



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

143º PERÍODO LEGISLATIVO

11ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

10ª SESIÓN ORDINARIA

30 DE OCTUBRE DE 2025

Presidencia de la Cámara: **García, Clara Rut**
Vicepresidencia Primera: **Corral, José Manuel**
Vicepresidencia Segunda: **Martorano, Sonia Felisa**

Secretaría Parlamentaria: **Salari, María Paula**
Secretario Administrativo: **Mohamed, Luciano**
Subsecretario Parlamentario: **Stangaferro, Leonardo**





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	8
3 APERTURA DE LA SESIÓN	10
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	10
5 ASUNTOS ENTRADOS	10
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	10
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	11
5.2.1 <i>Asignación de fondos recibidos por Aportes del Tesoro Nacional durante 2025: informes.....</i>	11
5.2.2 <i>Reconocimiento al músico Juan Carlos Vitantonio.....</i>	11
5.2.3 <i>Reconocimiento a cantante de rap Ezequiel Matterzon.....</i>	11
5.2.4 <i>Reconocimiento a la artista plástica María Virginia Marana.....</i>	12
5.2.5 <i>Solicitud al MPA de estadísticas sobre temática de suicidios.....</i>	12
5.2.6 <i>Reconocimiento a Fundación Ciencias Médicas de Rosario “Prof. Dr. Rafael M. Pineda”.....</i>	12
5.2.7 <i>Reparación tramo santafesino de la Ruta Nacional Nº 34.....</i>	12
5.2.8 <i>Enlace Ruta Nac. Nº 11 – Ruta Prov. Nº4: mejoras de señalización e iluminación.....</i>	12
5.2.9 <i>Obras viales en enlace de Ruta Prov. Nº 4 – Ruta Nac. Nº 11.....</i>	12
5.2.10 <i>Apoyo al Sistema científico-tecnológico nacional.....</i>	12
5.2.11 <i>Reducción de los ingresos a la carrera de Investigador Científico y Tecnológico.....</i>	12
5.2.12 <i>Cumplimiento de Ley Provincial Nº 9.501.....</i>	12
5.2.13 <i>Apertura de Institución de Educación Técnico Profesional en Santo Tomé.....</i>	13
5.2.14 <i>Estado edilicio del Instituto Superior del Profesorado Nº 8 de Santa Fe: informes.....</i>	13
5.2.15 <i>Provisión de equipos de climatización a la Escuela Especial Nº 2.066 de Villa Gobernador Gálvez.....</i>	13
5.2.16 <i>Situación edilicia de Escuela de Jornada Completa Nº 6.365 de Colonia Malabriga: informes.....</i>	13
5.2.17 <i>EETP Nº 363 de Las Toscas: creación de cargo de vicedirector.....</i>	13
5.2.18 <i>Asistencia alimentaria en Rosario y la región.....</i>	13
5.2.19 <i>Números actualizados sobre pobreza infantil: informes.....</i>	13
5.2.20 <i>Reparación de pileta de natación de espacio cultural “La Esquina Encendida” de Santa Fe.....</i>	13
5.2.21 <i>Revisión de situación societaria y patrimonial del club “San Lorenzo” de Villa Constitución.....</i>	13
5.2.22 <i>Vuelta del torneo anual “Juego de las Tres Regiones”.....</i>	14
5.2.23 <i>Programas de apoyo económico a entidades deportivas y a deportistas: informes.....</i>	14
5.2.24 <i>Reuniones con autores de los proyectos “Volver a los potreros de barrios” y “Liderar en equipo”.....</i>	14
5.2.25 <i>Instituciones de resguardo de niños y adolescentes: informes.....</i>	14
5.2.26 <i>Centros de promoción y protección de derechos de NNyA (Ley Nº 12.697): informes.....</i>	14
5.2.27 <i>Recolección y reciclado de residuos: informes.....</i>	14
5.2.28 <i>Inversiones realizadas para Juegos Odesur: informes.....</i>	14
5.2.29 <i>Distribución de fondos del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y funcionamiento de la Aprecod: informes.....</i>	14
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	14
<i>Proyectos de ley:.....</i>	14
5.3.1 <i>Ley de Educación Financiera.....</i>	14
5.3.2 <i>Programa Provincial de Asistencia Integral y Seguimiento para Pacientes con Fisura Labio Alvéolo Palatina.....</i>	14
5.3.3 <i>Permiso de uso de las franjas adyacentes a rutas y/o caminos provinciales a escuelas agrotécnicas.....</i>	15
5.3.4 <i>Comisión Especial de Legislación Laboral en el ámbito municipal.....</i>	15
5.3.5 <i>Día Provincial del Turismo y del Turismo Social.....</i>	15



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.6 Consejo Provincial por la Cuestión Malvinas y Antártida.....	15
5.3.7 Fondo de Reconstrucción del Salario Provincial y de la Producción de las Pymes.....	15
5.3.8 Fomento de la transformación digital en Pymes.....	15
5.3.9 Promoción de la Agricultura de Precisión.....	15
5.3.10 Promoción y protección integral de la primera infancia.....	15
5.3.11 Sistema Provincial de Seguros Agropecuarios para la Sustentabilidad Productiva.....	15
5.3.12 Ley N° 11.220 de Servicios sanitarios: incorporación de Art. 94 bis.....	16
5.3.13 Programa Provincial de Salud Integral Durante la Menopausia y el Climaterio....	16
5.3.14 Inclusión y promoción de la disciplina deportiva Newcom.....	16
5.3.15 Nombre “Clemar Bucci” a tramo de Ruta Provincial N° 20.....	16
5.3.16 Adhesión a Ley Nacional N° 27.797 “Ley Nicolás” de Calidad y Seguridad Sanitaria.....	16
5.3.17 Implementación de alertas en chatbots de apoyo institucional.....	16
5.3.18 Incorporación del servicio de “Payaso de hospital” o “Payamédico” en centros de salud.....	16
5.3.19 Censo Policial Provincial.....	16
5.3.20 Adhesión a Ley Nacional N° 27.797 “Ley Nicolás de Calidad y Seguridad Sanitaria”.....	16
5.3.21 Fiesta Provincial del Islero.....	16
5.3.22 Intervención provincial en herencias vacantes.....	17
5.3.23 Cuidado integral de personas con albinismo.....	17
5.3.24 Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.....	17
5.3.25 Código Procesal Civil y Comercial: Modif. Art. 524 (Desalojo express).....	17
5.3.26 Espacios Amigables para la Primera Infancia en ámbitos públicos y privados de acceso masivo.....	17
5.3.27 Programa Provincial de Prevención de Adicciones, Proyecto de Vida y Cuidado de la Salud.....	17
5.3.28 Programa Provincial de Arquitectura Sostenible.....	17
5.3.29 Programa Provincial de Centros de Cuidado Infantil en Establecimientos de Educación Secundaria y Superior.....	17
5.3.30 Programa Permanente de Promoción y Educación sobre la Donación Voluntaria de Sangre.....	17
5.3.31 Programa de beneficios para empresas y productores agrícolas que apliquen IA en sus procesos productivos, comerciales y de servicios.....	18
5.3.32 Reporte Ciudadano de Inversión Pública.....	18
5.3.33 Régimen de Promoción Fiscal para Emprendimientos Culturales de Tradición Viva con Inclusión Social.....	18
5.3.34 Régimen para asignaciones de cualquier tipo de aporte del Estado provincial a personas jurídicas de carácter privado.....	18
5.3.35 Marca institucional “Provincia Invencible de Santa Fe”.....	18
5.3.36 Programa Provincial de Identidad Vial.....	18
5.3.37 Ley N° 12.175 Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas: modificación.	18
5.3.38 Acebal: Capital Provincial de la Poesía.....	18
5.3.39 Adhesión a Ley Nacional N° 26.905 sobre Consumo de sodio.....	18
Proyectos de resolución:.....	18
5.3.40 Reconocimiento al Ballet Folclórico Renacer de Venado Tuerto.....	19
5.3.41 Newcom: actividad deportiva y recreativa de interés social y cultural.....	19
5.3.42 Mesa de Trabajo para abordaje integral de situaciones de calidad y seguridad sanitaria.....	19
5.3.43 Reconocimiento al chef Eiel Butticé.....	19
5.3.44 Reconocimiento a jugadoras de fútbol femenino del Club Deportivo y Social Lux de Rosario y su equipo técnico.....	19
5.3.45 Iluminación azul de fachada de la Legislatura por conmemoración del “Día Mundial de la Diabetes”.....	19
5.3.46 Reconocimiento a trabajo de Unicef en la República Argentina.....	19
5.3.47 Reconocimiento a deportistas Bernardo Algarbe, Jeremías Cedrez y Flavio Algarbe.....	19



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.48 Reconocimiento al nadador Martín Miguel Carrizo Yunges.....	19
5.3.49 Reconocimiento a los científicos Victoria Alonso y Néstor Carrillo.....	19
5.3.50 Reconocimiento al Dr. Nicolás Boni por su trayectoria en la cultura.....	20
5.3.51 Redacción de una Constitución Provincial de “Lectura Fácil”..... Proyectos de declaración:.....	20
5.3.52 Situación del Instituto Nacional del Agua y su Centro Regional Litoral.....	20
5.3.53 Plan Paraná de incremento de la seguridad en la Vía Navegable Troncal.....	20
5.3.54 Decreto N° 396/2025 PEN de transformación del Instituto Nacional del Agua.....	20
5.3.55 Día Mundial de la Diabetes.....	20
5.3.56 Día Mundial contra la Poliomielitis.....	20
5.3.57 Hechos graves registrados en Comisaría 5 ^a de Rosario.....	20
5.3.58 Premio Nobel de la Paz a la Sra. María Corina Machado de Venezuela.....	20
5.3.59 Despido de trabajadores en Frigorífico Euro S.A. de Villa Gobernador Gálvez.....	20
5.3.60 Fuga de un preso de hospital José María Cullen de Santa Fe.....	21
5.3.61 Informe sobre hábitos de consumo entre jóvenes de sustancias legales o ilegales.....	21
5.3.62 Fuerzas federales de Rosario sin cobertura médica.....	21
5.3.63 Pronta justicia por Lucas Martín Cicarelli.....	21
5.3.64 Día Provincial del Derecho a la Identidad.....	21
5.3.65 Día de la Malaria en las Américas.....	21
5.3.66 Reconocimiento a la deportista María Eugenia Farías.....	21
5.3.67 Reconocimiento al Jockey Club de Venado Tuerto.....	21
5.3.68 Adolescentes heridos en balaceras ocurridas en Rosario.....	21
5.3.69 Disparos efectuados contra el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez de Rosario.....	21
5.3.70 Joven agresor de niños y adolescentes en Roldán.....	22
5.3.71 Homicidios producidos en fallida transacción agropecuaria en Frontera.....	22
5.3.72 Intento de falso allanamiento en edificio céntrico de Rosario.....	22
5.3.73 Mujer torturada y abusada en la vía pública en Rosario.....	22
5.3.74 Menor con herida de bala en barrio Playa Norte de Santa Fe: informes.....	22
5.3.75 Paradero de Mónica Estefanía Aquino desaparecida en Santa Fe..... Proyectos de comunicación:.....	22
5.3.76 Uso obligatorio del casco en vehículos de movilidad personal y ciclomotores eléctricos: informes.....	22
5.3.77 Intensificación de campañas de difusión sobre obligatoriedad del uso del casco en vehículos de movilidad personal.....	22
5.3.78 Ampliación de conectividad a internet de alta velocidad en áreas rurales: informes.....	22
5.3.79 Plan de Emergencia Hídrica Provincial: informes.....	22
5.3.80 Promoción y asistencia técnica para la Agricultura de Precisión.....	23
5.3.81 Ruta Provincial N° 1: informes sobre estado de conservación y planificación de obras.....	23
5.3.82 Situación de trata de personas con fines laborales: informes.....	23
5.3.83 Situación de Algodonera Avellaneda: informes.....	23
5.3.84 Recuperación de puestos laborales en Frigorífico Euro de Villa Gobernador Gálvez: informes.....	23
5.3.85 Informe “¿Paz para quién?. Registro comunitario de prácticas policiales y de fuerzas de seguridad en barrios populares de la ciudad de Rosario 2024-2025”: informes.....	23
5.3.86 Preservación de puestos laborales en la empresa Electrolux de Rosario: informes.....	23
5.3.87 Finalización obra del laboratorio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 527 de Santa Fe.....	23
5.3.88 Convocatoria a representantes gremiales de los empleados públicos a mesa paritaria.....	23
5.3.89 Obligatoriedad uso de “Plataforma de Gestión Digital Timbó” para trámites provinciales: informes.....	24
5.3.90 Gestiones para incorporación de la droga lenacapavir (tratamiento del VIH-1) en el Programa Médico Obligatorio.....	24
5.3.91 Medidas para garantizar la provisión y disponibilidad de vacunas contra la	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

<i>fiebre amarilla.....</i>	24
5.3.92 <i>Convenios de asistencia médica recíproca con la Provincia de Chaco.....</i>	24
5.3.93 <i>Adhesión a Ley Nacional N° 27.642 de Alimentación Saludable: informes.....</i>	24
5.3.94 <i>Situación epidemiológica de la enfermedad de Lyme: informes.....</i>	24
5.3.95 <i>Eventos de autolisis (suicidios) ocurridos en los últimos 5 años: informes.....</i>	24
5.3.96 <i>Hospital de Florencia: provisión de ambulancia.....</i>	24
5.3.97 <i>Tobilleras electrónicas destinadas a agresores de violencia de género: informes.....</i>	24
5.3.98 <i>Creación de un lavadero provincial de vehículos policiales en Rosario.....</i>	24
5.3.99 <i>Sistema de transporte para personal policial del norte santafesino: nueva frecuencia en tramo Vera-Rosario.....</i>	25
5.3.100 <i>Construcción de nuevos puentes en rutas provinciales 83S y 284S, distrito La Gallareta.....</i>	25
5.3.101 <i>Restablecimiento del acceso al Boleto Educativo Gratuito.....</i>	25
5.3.102 <i>Plan Paraná del Ministerio de Seguridad de la Nación: informes.....</i>	25
5.3.103 <i>Protección de fuentes laborales de Algodonera Avellaneda: informes.....</i>	25
5.3.104 <i>Balacera contra Dylan Cantero y Hospital de Emergencias de Rosario: informes.....</i>	25
5.3.105 <i>Acciones para combatir la caza y pesca ilegal durante el año 2025: informes.....</i>	25
5.3.106 <i>Negociaciones salariales con gremios docentes: informes.....</i>	25
5.3.107 <i>Obras de repavimentación en accesos al Túnel Subfluvial: informes.....</i>	25
5.3.108 <i>Pavimentación de Ruta Provincial 32 (tramo Villa Ocampo-Villa Ana): informes.....</i>	26
5.3.109 <i>Presencia de metales pesados en residuos derivados de procesos de floración diferencial: informes.....</i>	26
5.3.110 <i>Ayuda para el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad 2^a circunscripción.....</i>	26
5.3.111 <i>Línea de transporte oficial para efectivos policiales de Reconquista que cumplen funciones en Santa Fe.....</i>	26
5.3.112 <i>Contaminantes en arroyo Las Toscas: informes.....</i>	26
5.3.113 <i>Reacondicionamiento del ex Hospital Iturraspe de Santa Fe.....</i>	26
5.3.114 <i>Ampliación edilicia de Hospital Samco de Monte Vera.....</i>	26
5.3.115 <i>Implementación de Ley N° 14.293 sobre Ludopatía: informes.....</i>	26
5.3.116 <i>Marcaje y control de materiales y armas de los servicios de seguridad pública: informes.....</i>	26
5.3.117 <i>Ley N° 10.552 de Conservación y Manejo de Suelos: informes.....</i>	26
5.3.118 <i>Decreto Ley N° 4.218: informes sobre Capítulo V “Fondo de Protección y Fomento de la Fauna”.....</i>	27
5.3.119 <i>Obras de infraestructura vial en Máximo Paz: informes.....</i>	27
5.3.120 <i>Hospital Regional “Dr. Alejandro Gutiérrez” de Venado Tuerto: informes.....</i>	27
5.3.121 <i>Estudios de factibilidad para construcción de autovía entre Las Toscas y Villa Ocampo.....</i>	27
5.3.122 <i>Reconstrucción puente sobre el arroyo Golondrina en Ruta Provincial N° 40S.....</i>	27
5.3.123 <i>Obras clandestinas que impiden el normal escurrimiento en las cuencas hídricas: informes.....</i>	27
5.3.124 <i>Plan de Recomposición y Sostenimiento del Stock Ganadero Bovino: informes.....</i>	27
5.3.125 <i>Diagnóstico temprano del cáncer de mama: informes.....</i>	27
5.3.126 <i>Programa integral obligatorio en escuelas para erradicar la violencia y el acoso escolar.....</i>	27
5.3.127 <i>Mecanismos de adquisición, control y distribución de medicamentos durante el año 2025: informes.....</i>	28
5.3.128 <i>Diagnóstico temprano del cáncer de mama: informes.....</i>	28
5.3.129 <i>Rondas de Negocios de Supermercadismo y Consumo Masivo: informes.....</i>	28
5.3.130 <i>Estudio sobre la evolución del salario docente: informes.....</i>	28
5.3.131 <i>Venta de inmuebles por parte del gobierno nacional: informes sobre destino de terrenos de Rosario.....</i>	28
5.3.132 <i>Balacera contra el Hospital de Emergencias “Clemente Álvarez” de Rosario: informes.....</i>	28
5.3.133 <i>Nuevo régimen de contrataciones para el Instituto Autárquico Provincial de</i>	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

<i>la Industria Penitenciaria: informes.....</i>	28
5.3.134 <i>Aumento de hechos de violencia de género y femicidios: informes.....</i>	28
5.3.135 <i>Incremento de homicidios en departamento Rosario: informes.....</i>	29
5.3.136 <i>Implementación de Programa de Encuestas Anónimas de Bienestar Escolar para la Detección Temprana de Riesgos Educativos, Sociales y Psicológicos.....</i>	29
5.3.137 <i>Obras edilicias en Escuela de Enseñanza Técnica N° 661 de Rosario.....</i>	29
5.3.138 <i>Licitación para compra de nuevo Transformador de Potencia para el norte provincial: informes.....</i>	29
5.3.139 <i>Solicitud de envío de oficiales de policía a Frontera.....</i>	29
5.3.140 <i>Personas con discapacidad en el norte provincial: informes sobre falta de acceso a tratamientos médicos y terapias.....</i>	29
5.3.141 <i>Servicio Pedagógico para Escuela Especial N° 2.088 de Wheelwright.....</i>	29
5.3.142 <i>Funcionamiento de espacios de salud vinculados al tratamiento y rehabilitación de consumos problemáticos: informes.....</i>	29
5.3.143 <i>Mayor seguridad para ex Hospital Iturraspe de Santa Fe.....</i>	29
5.3.144 <i>Agenda de Promoción Comercial 2025: informes.....</i>	30
5.3.145 <i>Mayor seguridad para Escuela N° 570 de Santa Fe.....</i>	30
5.3.146 <i>Control y mantenimiento de matafuegos en establecimientos educativos: informes.....</i>	30
5.3.147 <i>Hospital Samco de El Trébol: reincorporación del área de maternidad.....</i>	30
5.3.148 <i>Instalación de antena de telefonía celular en Estación Toba.....</i>	30
5.3.149 <i>Ejecución del “Programa Caminos Productivos”: informes.....</i>	30
5.3.150 <i>Falta de atención médica en Hospital de Garabato: informes.....</i>	30
5.3.151 <i>Hospital General “Dr. Emilio Mira y López” de Santa Fe: provisión de aires acondicionados.....</i>	30
5.4 PROYECTOS DEL SENADO:.....	30
5.4.1 <i>Autorización al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo.....</i>	30
5.4.2 <i>Red provincial de prevención, diagnóstico, control y tratamiento integral del accidente cerebrovascular.....</i>	31
5.4.3 <i>Indicación Geográfica o Denominación de Origen: Interés Provincial.....</i>	31
5.4.4 <i>San Jerónimo del Sauce: Capital Provincial de las Esculturas.....</i>	31
6 PRÓRROGA VIGENCIA DE LEY N° 13.317 A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO NARANPOL LIMITADA	31
7 SITUACIÓN DE EMPRESA ALGODONERA AVELLANEDA DE RECONQUISTA: INFORMES	33
8 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA	38
8.1 RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE FÚTBOL FEMENINO DEL CLUB ATLÉTICO UNIÓN.....	38
8.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR.....	38
8.3 ASOCIACIONES COOPERADORAS ESCOLARES.....	38
8.4 CÓDIGO DE ÉTICA DE MÉDICOS VETERINARIOS.....	38
8.5 MANIFESTACIONES DEL DEFENSOR DE NNYA.....	39
8.6 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.733 (LEY JOHANNA).....	39
8.7 HOMICIDIO DE LUCAS MARTÍN CICARELLI: REMISIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....	39
8.8 AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO: INFORMES.....	39
8.9 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES: INFORMES.....	39
8.10 PROGRAMA DE FOMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS.....	40
8.11 QUEMAS EN LAGUNA RAMÍREZ.....	40
8.12 QUEMAS EN LAGUNA RAMÍREZ: INFORMES.....	40
8.13 PLAN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL 2022-2028: INFORMES.....	40
8.14 CONSTITUCIÓN FORMAL DEL EFECTOR DE SALUD “LA POSTA” (ROSARIO).....	40
8.15 INCOMPATIBILIDADES ENTRE LA CONTINUIDAD ESCOLAR Y EL DEPORTE FEDERADO.....	40
9 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

DIPUTADAS	40
9.1 PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL MATERNA.....	40
9.2 DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA.....	40
9.3 ADHESIÓN A LEY NAC. Nº 27.733 DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-ASISTENCIALES FRENTE A LA MUERTE PERINATAL.....	41
9.4 RÉGIMEN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN EL ÁMBITO LABORAL.....	41
9.5 PLATAFORMA VIRTUAL DE TELEMEDICINA DE LA EMPRESA MERCADO LIBRE.....	41
9.6 CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL: MODIF. ART. 524 (DESLOJO EXPRESS).....	41
9.7 FESTIVAL PROVINCIAL DEL MALAMBO FEMENINO.....	42
9.8 FOMENTO DE LA GANADERÍA REGENERATIVA.....	42
9.9 PROGRAMA “HORA SILENCIOSA”	42
9.10 SUBSISTENCIA Y LEGALIZACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES.....	43
10 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	43
10.1 AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS.....	43
10.2 RECONOCIMIENTO POSTMORTEM A RAÚL AMBROSIO CARRIZO WILHJELM.....	44
10.3 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 27.742 RÉGIMEN DE INCENTIVO A LAS GRANDES INVERSIONES: INFORMES.....	45
10.4 RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO ADALPE.....	46
10.5 INSTALACIÓN DE PUNTO DIGITAL EN VENADO TUERTO.....	47
10.6 APROBACIÓN DE CONCURSOS INTERNOS.....	48
10.7 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1(SERVICIO DE INTERNET).....	48
10.8 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	49
11 PREFERENCIAS	53
11.1 LEY Nº 10.160: MODIF. ART. 361 (HONORARIOS DE PERITOS JUDICIALES).....	53
11.2 ACTIVIDAD DE ADMINISTRADOR/A DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS.....	53
11.3 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, SEDE SAN GUILLERMO.....	54
11.4 PROGRAMA “PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA”.....	55
11.5 SISTEMA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO NO FORMAL SANTAFESINO.....	55
11.6 PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO Y LA FORESTACIÓN.....	55
11.7 LEY Nº 12.432: MODIF. ART. 3, 4 Y 7.....	64
11.8 PRÓRROGA VIGENCIA DE LEY Nº 13.317 A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO NARANPOL LIMITADA.....	71
11.9 DÍA PROVINCIAL DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA.....	71
11.10 ASIGNACIÓN DE FONDOS RECIBIDOS POR APORTES DEL TESORO NACIONAL DURANTE 2025: INFORMES.....	73
12 ORDEN DEL DÍA	74
12.1 LISO SANTAFESINO: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	75
12.2 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	77
12.3 RECONOCIMIENTO A LA PATINADORA PALOMA CISNEROS NARDONE.....	77
12.4 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTA EMILIA CALVO.....	78
12.5 RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA DANTE PAGANI.....	79
12.6 RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA LUNA MARÍA CINALLI.....	80
12.7 RECONOCIMIENTO A EQUIPO DE PATÍN ARTÍSTICO “QUIMERA TEAM” DE VENADO TUERTO...81	81
12.8 RECONOCIMIENTO A LA SRTA. PILAR DULAC POR SU PRIMER PUESTO EN EL TORNEO NACIONAL DE BOCCIA ADAPTADO.....	82
12.9 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS AXEL MERCADO Y KEILA LUCERO.....	83
12.10 RECONOCIMIENTO A NADADOR CLAUDIO PLIT.....	83
12.11 INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL DE LA UCA.....	84
12.12 APROBACIÓN DEL CULTIVO DEL TRIGO HB4® DEL GRUPO BIOCERES EN EEUU.....	85



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

12.13 RIESGOS FITOSANITARIOS DERIVADOS DEL INGRESO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA USADA.....	86
12.14 LICENCIAS DE PESCA DEPORTIVA Y HABILITACIONES PARA GUÍAS: RECIPROCIDAD EN EL RECONOCIMIENTO.....	87
12.15 SITUACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL RECICLADO: INFORMES.....	88
12.16 MUERTE DE TRABAJADORES EN OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN SAN LORENZO: INFORMES.....	88
12.17 RECONOCIMIENTO AL DR. JUAN BAUTISTA REÑÉ.....	89
12.18 RECONOCIMIENTO AL MÉDICO PABLO ANDRÉS MORTARINO.....	91
12.19 JORNADA DE DEBATE Y REFLEXIÓN SOBRE “EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MENSTRUANTES, LA MENOPAUSIA COMO PARTE DE LA VIDA”	92
12.20 NIÑOS Y NIÑAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD BAJO TRATAMIENTO CON HORMONA DE CRECIMIENTO: INFORMES.....	93
12.21 DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER.....	95
12.22 HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA: INFORMES.....	95
12.23 GERIÁTRICO PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES.....	96
12.24 DEUDA DE OBRAS SOCIALES, EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGA, COMPAÑÍAS DE SEGURO Y ART: INFORMES.....	96
12.25 SISTEMA DE COBRO DE ÓRDENES DE IAPOS POR HOMEBANKING POR CÓDIGO DE DESCUENTO.....	97
12.26 CIERRE Y REESTRUCTURACIÓN DE LA DNV, INTI E INTA.....	98
12.27 MANTENIMIENTO DE PUENTES, ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE ACCESOS DE LAS TRAZAS DE RN 9.....	99
12.28 PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL PARA TRANSITABILIDAD DE RN 7, 8, 33 Y 178 Y SU CONEXIÓN CON LA RN A012 Y RN 9.....	101
12.29 CONSTRUCCIÓN DE UNA TERCERA VÍA DE CIRCULACIÓN, ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS DE LA RN 11 NORTE.....	104
12.30 MANTENIMIENTO DE PUENTES, CONSTRUCCIÓN DE UNA TERCERA VÍA DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN BARRERAS, ACCESOS Y SEMAFORIZACIÓN DE TRAZAS DE LA RN 11 SUR.....	106
12.31 INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE RUTA NACIONAL A012 Y CALLE AYOHUMA DE SAN LORENZO.....	108
12.32 ILUMINACIÓN SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 26, JURISDICCIÓN DE ALBARELOS.....	108
12.33 RUTAS NACIONALES Nº 8, 7 Y 33: ARREGLOS DE TRAMOS PROVINCIALES.....	109
12.34 REPARACIÓN DE ANTIGUO PUENTE DE RUTA 69-S, CERCANO A LA PELADA.....	110
12.35 JORNADA PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: “INNOVAR PARA IMPACTAR”	111
12.36 CAJERO AUTOMÁTICO PARA SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ.....	113
12.37 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN CORONEL ARNOLD.....	113
12.38 BONIFICACIÓN DE FACTURA DE ELECTRICIDAD A LAS ESCUELAS DE FAMILIA AGRÍCOLA....	114
12.39 ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS: INFORMES.....	115
12.40 EXENCIÓN DE GASTOS BANCARIOS A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.....	115
13 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	116
13.1 Día de la Psoriasis.....	116
13.2 PROGRAMA PROVINCIAL DE FOMENTO A LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS.....	117
13.3 PREMIO NOBEL DE LA PAZ A LA SEÑORA MARÍA CORINA MACHADO DE VENEZUELA.....	117
13.4 JUICIO POLÍTICO AL CONTADOR OSCAR BIAGIONI.....	118
13.5 42 AÑOS DE LA ELECCIÓN DE RAÚL ALFONSÍN COMO PRESIDENTE DE LA NACIÓN.....	119
14 INASISTENCIAS	120
15 INDICE DE ORADORES	121
16 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	122



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AGOSTO, WALTER	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARENA, CELIA	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VYF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
AZANZA, ALICIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABEHT	FAS	ROSARIO	ROSARIO
BELLATTI, ROSANA LAURA	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	UCSF-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BONFATTI, ANTONIO	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BROUWER, BEATRIZ	UNITE	FUNES	ROSARIO
CALAIANO, LEONARDO	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
CASTELLANI, MARÍA FERNANDA	UCSF-PRO	RUFINO	GRAL. LÓPEZ
CATTALINI, LIONELLA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
CORACH, MARCOS	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
CORRAL, JOSÉ	UCSF-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FAS	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JA-SSM	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCSF-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DRISUN, VARINIA LUCIANA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
GALASSI, RUBÉN	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALNARES, SOFÍA MARÍA	UCSF-UCR	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GARCÍA, CLARA RUT	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, XIMENA	UCSF-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCSF-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
HUMMEL, ASTRID CAROLINA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MALFESI, SILVIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO	UCSF-BS	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO
MARTORANO, SONIA FELISA	JA-HSF	ROSARIO	ROSARIO
MASUTTI, SOFÍA VICTORIA	UCSF-BS	SUARDI	SAN CRISTÓBAL
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FAS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, EMILIANO JOSÉ	SV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
PEROTTI, OMAR ÁNGEL	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
PIEDRABUENA, JUAN JOSÉ	DBPLG	SANTA FE	LA CAPITAL
PORCELLI, DE BARÓ GRAF, VERÓNICA	JA-FR 100% S	ROSARIO	ROSARIO
PORFIRI, EDGARDO	USF	ROSARIO	ROSARIO
RABBIA, MIGUEL ELÍAS	JA-CF	ROSARIO	ROSARIO
RODENAS, ALEJANDRA SILVANA	JA-CJ	ROSARIO	ROSARIO
ROJAS, SERGIO JAVIER	UCSF-BS	VERA	VERA
ROSÚA, MARTÍN PABLO	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SCARPIN, DIONISIO	UCSF-UCR	AVELLANEDA	GRAL. OBLIGADO
SCAVUZZO, GERMÁN CLAUDIO DANIEL	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCSF-UCR	GRÜTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
CUVERTINO, MARIANO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
GHIONE, ARNALDO WALTER	UCSF-UNO	ROSARIO	ROSARIO
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV	ROSARIO	ROSARIO
PAREDES, OMAR JULIO	USF	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: DBPLG: Del Barrio para la Gente // FAS: Frente Amplio por la Soberanía// BI: Bloque Inspirar // JA: Frente Juntos Avancemos, HSF: Hacemos Santa Fe - CF: Construyendo Futuro - CJ: Compromiso Justicialista - FR 100% S: Frente Renovador 100% Santafesino - SSM: Santa Fe Sin Miedo // UCSF: Frente Unidos para Cambiar Santa Fe: BS: Bloque Socialista - CREO: (CREO Santa Fe) - PRO: Propuesta Republicana - UNO: Partido Una Nueva Oportunidad - UCR: Unión Cívica Radical // UNITE// SV: Somos Vida //USF: Unidad por Santa Fe// VyF: Partido Vida y Familia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 17 del 30 de octubre de 2025 se reúne en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 10^a Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 143º Período Legislativo

SRA. PRESIDENTA (García).— Muy buenas tardes a las señoritas diputadas y a los señores diputados. Les voy a pedir, por favor, que tomen asiento y que se identifiquen con el sensor biométrico, así podemos tomar nota de las asistencias. Por Secretaría se tomará nota de quienes no han venido y lo han justificado.

— *Así se hace.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Jimena Senn y al señor diputado Sergio Rojas, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

— *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (García).— Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de octubre del presente Período Ordinario.

Si las señoritas diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

— *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados Nº 10 del del 143 Período Ordinario de Sesiones con sus destinos correspondientes.

— *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto Nº 1 – El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia remite copia de la Resolución Nº 0203 de fecha 09-10-2025 (dispone comunicar al Poder Ejecutivo Provincial el alta de los agentes que cumplen funciones en el mismo). (Nº 14.638/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal Nº 0058/25 - TCP (s/Resolución Nº 508/25 del Consejo de Administración del Hospital “J.B. Iturraspe” de Santa Fe - s/Aprueba y adjudica Licitación Pública Nº 13/25 para la contratación de servicio de limpieza). (Nº 14.639/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 3 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia remite copia de la Resolución Nº 561/25 (modificación presupuestaria). (Nº 14.640/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 4 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día de fecha 07-10-2025, presidida por la diputada Claudia Balagüé. (Nº 14.641/25).

— *Girado a la Dirección General de Comisiones.*

Asunto Nº 5 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución Nº 410 de fecha 13-10-2025 (modificación presupuestaria). (Nº 14.642/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 6 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Nota PTCP Nº 0025/25, con copia que se adjunta a la presente, del Balance de Movimientos de Fondos y Expediente General de Rendiciones de Cuentas correspondiente al Segundo Trimestre de 2025. (Nº 14.643/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 7 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto remite nota adjuntando copia de la Resolución Nº 5.775/2025 sancionada en fecha 01/10/25, relacionada con la prohibición del uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles por parte de docentes, no docentes y estudiantes en los establecimientos educativos de la provincia. (Nº 14.644/25).

— *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Asunto Nº 8 – La Corte Suprema de Justicia remite copia a la H. Presidencia de la Cámara, solicitando a la Cámara de Diputados designe un miembro que en calidad de titular habrá de integrar el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia durante el año 2026, como así también 5 diputados, en orden sucesivo, que actuarán como suplentes de dicho Tribunal. (Nº 14.645/25).

— *Girado a la Presidencia.*

Asunto Nº 9 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día de fecha 13-10-2025, presidida por el diputado Sergio Rojas. (Nº 14.646/25).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

– Girado a la Dirección General de Comisiones.

Asunto N° 10 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día de fecha 17-10-2025, presidida por el diputado Edgardo Porfirio. (Nº 14.647/25).

– Girado a la Dirección General de Comisiones.

Asunto N° 11 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día de fecha 14-10-2025, presidida por la diputada Silvana Di Stefano. (Nº 14.648/25).

– Girado a la Dirección General de Comisiones.

Asunto N° 12 – El Poder Judicial, a través de la Corte Suprema de Justicia, remite Nota Nº 3.576, con copia de la Resolución N° de Orden DGA 582/25, referida al Tribunal de Casilda sobre la transformación de un cargo de Oficial Auxiliar a un cargo de Auxiliar Principal Técnico, respondiendo a lo dispuesto por el artículo N° 31 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado. (Nº 14.649/25).

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto N° 13 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución N° 418 de fecha 20-10-2025 (modificación presupuestaria). (Nº 14.650/25).

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto N° 14 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución N° 419 de fecha 20-10-2025 (modificación presupuestaria). (Nº 14.651/25).

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto N° 15 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Nota N° 0836/25 de fecha 21-10-2025, haciendo saber, en relación con la Observación Legal N° 0032/25 TCP formulada a la Resolución N° 423/2025 dictada por el Consejo Administrativo del Hospital “J.B. Iturraspe” de la ciudad de Santa Fe, que no se ha dictado ninguno de los actos administrativos previstos por el artículo N° 209 de la Ley N° 12.510, modificada por Ley N° 13.985. (Nº 14.652/25)

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto N° 16 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día de fecha 20-10-2025, presidida por la diputada Fernanda Castellani. (Nº 14.653/25).

– Girado a la Dirección General de Comisiones.

Asunto N° 17 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día de fecha 21-10-2025, presidida por el diputado Marcos Corach. (Nº 14.654/25).

– Girado a la Dirección General de Comisiones.

Asunto N° 18 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia certificada de la Observación Legal N° 0059/25 TCP sobre la adjudicación directa del servicio de rediseño de la página web a la firma Bertolotti Germán Ariel. (Nº 14.656/25).

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto N° 19 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Nota SAP N° 0849/25, sobre cumplimiento del último párrafo del artículo 210 de la Ley N° 12.510, modificado por Ley N° 13.985, relacionado con la Observación Legal N° 0028/25 TCP, formulada a la Resolución Enerfe N° 49/2025, dictada por el vicepresidente de Santa Fe Gas y Energías Renovables Sapem. (Nº 14.657/25).

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto N° 20 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Nota SAP N° 0853/25, sobre cumplimiento del último párrafo del artículo 210 de la Ley N° 12.510, modificado por Ley N° 13.985, relacionado con la Observación Legal N° 0029/25 TCP, formulada a la Resolución Enerfe N° 58/2025 dictada por el presidente de Santa Fe Gas y Energías Renovables Sapem. (Nº 14.658/25).

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto N° 21 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° de Orden DGA 590/25 (modificación presupuestaria). (Nº 14.659/25).

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Asignación de fondos recibidos por Aportes del Tesoro Nacional durante 2025: informes

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Agosto, por el cual se solicita disponga informar los criterios utilizados para asignar los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional durante 2025 y los criterios que utilizará el Gobierno Provincial para distribuir los recursos aún no utilizados. (Expte. N° 56.598-CD-DB).

– Girado al Orden del Día.

5.2.2 Reconocimiento al músico Juan Carlos Vitantonio

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Drisun, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al músico Juan Carlos “Caburo” Vitantonio, en reconocimiento a su extensa trayectoria como artista relevante en el blues rosarino. (Expte. N° 56.389-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– Girado al Orden del Día.

5.2.3 Reconocimiento a cantante de rap Ezequiel Matterzon

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

a Ezequiel Matterzon, quien logró coronarse campeón de rap el pasado 31 de mayo de 2025 en la Regional de Red Bull en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 56.505-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.4 Reconocimiento a la artista plástica María Virginia Marana

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Arena, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor” a la artista plástica María Virginia Marana, por su contribución al desarrollo del arte local, su compromiso en la difusión de la identidad artística de la región y sus reconocimientos nacionales e internacionales. (Expte. N° 56.906-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 Solicitud al MPA de estadísticas sobre temática de suicidios

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga solicitar en forma urgente a la Fiscal General del MPA, Dra. María Cecilia Vranicich, los datos estadísticos e información específica que detenta en su poder en cuanto a la temática de suicidios. (Expte. N° 56.390-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 Reconocimiento a Fundación Ciencias Médicas de Rosario “Prof. Dr. Rafael M. Pineda”

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución del señor diputado Rabbia, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Fundación Ciencias Médicas de Rosario “Prof. Dr. Rafael M. Pineda”, en mérito a su compromiso sostenido con el desarrollo de la medicina pública. (Expte. N° 56.810-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 Reparación tramo santafesino de la Ruta Nacional N° 34

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Masutti, por el cual se solicita disponga tomar intervención ante autoridades nacionales, a fin de exigir la urgente reparación de la calzada asfáltica de la Ruta Nacional N° 34, como así también señalización, iluminación y mantenimiento en la traza en el tramo de las localidades de Las Palmeras, Monigotes, Arrufó y Ceres en el departamento San Cristóbal. (Expte. N° 57.222-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 Enlace Ruta Nac. N° 11 – Ruta Prov. N°4: mejoras de señalización e iluminación

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita disponga implementar las medidas necesarias que estén a su alcance para mejorar la señalización e iluminación en el enlace de la Ruta Nacional N° 11 y la Ruta Provincial N° 4. (Expte. N° 56.760-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Obras viales en enlace de Ruta Prov. N° 4 – Ruta Nac. N° 11

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, que permitan garantizar la ejecución de las obras viales para mejorar la transitabilidad y la seguridad en el enlace de la Ruta Provincial N° 4 con la Ruta Nacional N° 11 en nuestra provincia. (Expte. N° 56.761-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Apoyo al Sistema científico-tecnológico nacional

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Rabbia, por el cual esta Cámara declara su firme apoyo al Sistema científico-tecnológico nacional y a la carrera del investigador científico (CIC) del Conicet. (Expte. N° 56.832-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Reducción de los ingresos a la carrera de Investigador Científico y Tecnológico

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su más enérgico rechazo a la reducción en los ingresos a la carrera del Investigador Científico y Tecnológico dispuesta por el directorio del Conicet, según Resolución N° Resol-2025-1177. (Expte. N° 57.221-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Cumplimiento de Ley Provincial N° 9.501

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 9.501, organizando el dictado de cursos anuales de esclarecimiento y difusión referidos al problema y prevención del consumo de drogas y estupefacientes en todos los establecimientos educativos de la provincia. (Expte. N° 56.177-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.2.13 Apertura de Institución de Educación Técnico Profesional en Santo Tomé

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga analizar la posibilidad de iniciar un proceso de estudio, factibilidad y relevamiento de las necesidades educativas en la ciudad de Santo Tomé para la apertura de una nueva institución de educación técnico profesional. (Expte. N° 56.341-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Estado edilicio del Instituto Superior del Profesorado N° 8 de Santa Fe: informes

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos respecto del Instituto Superior del Profesorado N° 8 “Almirante Guillermo Brown”. (Expte. N° 56.408-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Provisión de equipos de climatización a la Escuela Especial N° 2.066 de Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga evaluar las medidas necesarias para garantizar la provisión de equipos de climatización (frío/calor) y otras obras de infraestructura que resulten prioritarias para el adecuado funcionamiento de la sede de la Escuela Especial N° 2.066 de nivel primario ubicada en Laprida 2244 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. (Expte. N° 56.690-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Situación edilicia de Escuela de Jornada Completa N° 6.365 de Colonia Malabriga: informes

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita disponga informar sobre la situación edilicia y el programa de mejoras relacionados a la Escuela de Jornada Completa N° 6.365 “José Pedroni” de Colonia Malabriga, departamento General Obligado. (Expte. N° 56.938-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 EETP N° 363 de Las Toscas: creación de cargo de vicedirector

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita disponga instituir el cargo de vicedirector en la EETP y SO N° 363 “Norma Aquino” de la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado. (Expte. N° 57.074-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Asistencia alimentaria en Rosario y la región

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga brindar explicaciones en relación a la situación de asistencia alimentaria para los sectores más vulnerables de Rosario y su zona de influencia. (Expte. N° 53.003-CD-DB). (Adjuntos Exptes. N° 53.072-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, N° 56.617-CD-Bloque Inspirar, N° 56.618-CD-Bloque Inspirar y N° 56.622-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.19 Números actualizados sobre pobreza infantil: informes

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si las diferentes agencias del Gobierno Provincial cuentan con los números actualizados sobre pobreza infantil en el territorio santafesino luego de conocido el estudio de Unicef Argentina que establece que en el 1er. cuatrimestre de 2024 alcanzaría el 70% a nivel nacional y cuáles son las políticas públicas que se están desarrollando para modificar esta situación de extrema vulnerabilidad existencial. (Expte. N° 53.303-CD-Frente Amplio por la Soberanía). (Adjuntos Exptes. N° 54.841-CD-Inspirar y N° 56.543-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.20 Reparación de pileta de natación de espacio cultural “La Esquina Encendida” de Santa Fe

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga reparar de la manera más rápida posible la pileta de natación que funcionó hasta octubre de 2023 en la llamada “Esquina Encendida”, en la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital. (Expte. N° 54.734-CD-Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.21 Revisión de situación societaria y patrimonial del club “San Lorenzo” de Villa Constitución

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga revisar la situación societaria y patrimonial del club “San Lorenzo” de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 55.411-CD-Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.2.22 Vuelta del torneo anual “Juego de las Tres Regiones”

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que se vuelva a realizar el torneo anual “Juego de las Tres Regiones”. (Expte. N° 55.422-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.23 Programas de apoyo económico a entidades deportivas y a deportistas: informes

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos referidos a la existencia de programas pertenecientes al Ministerio de Igualdad y Desarrollo, referente a la sustentación del deporte a través del apoyo económico a entidades deportivas, desde el mes de diciembre del año 2023. (Expte. N° 56.016-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.24 Reuniones con autores de los proyectos “Volver a los potreros de barrios” y “Liderar en equipo”

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una serie de reuniones con los autores de los proyectos “Volver a los potreros de barrios” y “Liderar en equipo”. (Expte. N° 56.771-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.25 Instituciones de resguardo de niños y adolescentes: informes

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a las instituciones de resguardo de niños, tanto de carácter público como privado, en el territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 56.969-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.26 Centros de promoción y protección de derechos de NNyA (Ley N° 12.697): informes

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a la Ley N° 12.697 de la Provincia de Santa Fe, que establece la promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, adhiriéndose a la Ley Nacional N° 26.061. (Expte. N° 56.757-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.27 Recolección y reciclado de residuos: informes

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar detalladamente distintos aspectos sobre las políticas públicas y programas de ejecución vinculados a la actividad de recolección y reciclado en el ámbito provincial, particularmente en relación a la situación socioeconómica de los cartoneros y recicladores informales. (Expte. N° 57.027-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.28 Inversiones realizadas para Juegos Odesur: informes

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Azanza, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación con las inversiones realizadas en el marco de los Juegos de la Organización Deportiva Suramericana (Odesur) que se llevarán a cabo del 12 al 26 de septiembre de 2026. (Expte. N° 57.036-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.29 Distribución de fondos del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y funcionamiento de la Aprecod: informes

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar distintos puntos sobre la distribución de fondos por parte del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y el funcionamiento de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod). (Expte. N° 57.051-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Ley de Educación Financiera

Asunto N° 51 – Proyecto de ley de los señores diputados Masutti, Cuvertino, Blanco, García Alonso, Mancini y Calaianov, por el cual se crea la Ley de Educación Financiera. (Expte. N° 57.378-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 Programa Provincial de Asistencia Integral y Seguimiento para Pacientes con Fisura Labio Alvéolo Palatina



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 52 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se crea el Programa Provincial de Asistencia Integral y Seguimiento para Pacientes con Fisura Labio Alvéolo Palatina. (Expte. N° 57.379-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 **Permiso de uso de las franjas adyacentes a rutas y/o caminos provinciales a escuelas agrotécnicas**

Asunto N° 53 – Proyecto de ley de la señora diputada Castellani, por el cual se autoriza al Gobierno de la Provincia a otorgar permisos de uso, a favor de las escuelas rurales y/o agrarias y/o agrotécnicas del territorio provincial. (Expte. N° 57.386-CD-Bloque Pro Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 **Comisión Especial de Legislación Laboral en el ámbito municipal**

Asunto N° 54 – Proyecto de ley de los señores diputados Arena y Corach, por el cual se crea una Comisión Especial de Legislación Laboral en el ámbito municipal de la Provincia. (Expte. N° 57.388-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.5 **Día Provincial del Turismo y del Turismo Social**

Asunto N° 55 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stefano, Senn, González, Corral, García y Scavuzzo, por el cual se instituye el 13 de diciembre como el “Día Provincial del Turismo y del Turismo Social”. (Expte. N° 57.389-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.6 **Consejo Provincial por la Cuestión Malvinas y Antártida**

Asunto N° 56 – Proyecto de ley de los señores diputados Arena, Corach y Martorano, por el cual se crea el “Consejo Provincial por la Cuestión Malvinas y Antártida”. (Expte. N° 57.390-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.7 **Fondo de Reconstrucción del Salario Provincial y de la Producción de las Pymes**

Asunto N° 57 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Fondo de Reconstrucción del Salario Provincial y de la Producción de las Pymes de Santa Fe. (Expte. N° 57.391-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.8 **Fomento de la transformación digital en Pymes**

Asunto N° 58 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se crea la Red de Oficinas de Transformación Digital (OTD) en Pymes. (Expte. N° 57.402-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.9 **Promoción de la Agricultura de Precisión**

Asunto N° 59 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se implementa la promoción de la Agricultura de Precisión. (Expte. N° 57.403-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.10 **Promoción y protección integral de la primera infancia**

Asunto N° 60 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se implementa la Promoción y Protección Integral de la Primera Infancia. (Expte. N° 57.404-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.11 **Sistema Provincial de Seguros Agropecuarios para la Sustentabilidad Productiva**

Asunto N° 61 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se crea el Sistema Provincial de Seguros Agropecuarios para la Sustentabilidad Productiva. (Expte. N° 57.405-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.12 Ley N° 11.220 de Servicios sanitarios: incorporación de Art. 94 bis

Asunto N° 62 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual se modifica la Ley N° 11.120 (Prestación y Regulación de los Servicios Sanitarios). (Expte. N° 57.411-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.13 Programa Provincial de Salud Integral Durante la Menopausia y el Climaterio

Asunto N° 63 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Programa Provincial de Salud Integral durante la Menopausia y el Climaterio. (Expte. N° 57.415-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.14 Inclusión y promoción de la disciplina deportiva Newcom

Asunto N° 64 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se implementa la inclusión y promoción de la disciplina Newcom en clubes y centros recreativos de la provincia. (Expte. N° 57.418-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.15 Nombre “Clemar Bucci” a tramo de Ruta Provincial N° 20

Asunto N° 65 – Proyecto de ley de los señores diputados Cuvertino y Mahmud, por el cual se designa con el nombre “Clemar Bucci” al tramo de la Ruta Provincial N° 20 de la provincia, comprendido entre la Autovía Nacional N° 19 y la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos. (Expte. N° 57.423-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.16 Adhesión a Ley Nacional N° 27.797 “Ley Nicolás” de Calidad y Seguridad Sanitaria

Asunto N° 66 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.797 denominada Ley Nicolás: “Ley de Calidad y Seguridad Sanitaria”. (Expte. N° 57.427-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.17 Implementación de alertas en chatbots de apoyo institucional

Asunto N° 67 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se implementan las alertas en chatbots de apoyo institucional. (Expte. N° 57.439-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.18 Incorporación del servicio de “Payaso de hospital” o “Payamédico” en centros de salud

Asunto N° 68 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se incorpora a los servicios de los centros de salud de la provincia de Santa Fe, el servicio de “Payaso de Hospital”, también conocidos como “Payadores o Payamédicos”. (Expte. N° 57.447-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.19 Censo Policial Provincial

Asunto N° 69 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual se crea el Censo Policial Provincial. (Expte. N° 57.458-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.20 Adhesión a Ley Nacional N° 27.797 “Ley Nicolás de Calidad y Seguridad Sanitaria”

Asunto N° 70 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.797 denominada “Ley Nicolás de Calidad y Seguridad Sanitaria”. (Expte. N° 57.462-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.21 Fiesta Provincial del Islero

Asunto N° 71 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial del Islero” la que se realiza anualmente en el Camping Comunal San Antonio de la localidad de Santa Rosa de Calchines, en el departamento Garay. (Expte. N° 57.464-CD-Bloque Unite por Santa Fe).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.22 Intervención provincial en herencias vacantes

Asunto N° 72 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se implementa la intervención provincial en herencias vacantes. (Expte. N° 57.465-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.23 Cuidado integral de personas con albinismo

Asunto N° 73 – Proyecto de ley de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se implementa el “Cuidado Integral de las personas con Albinismo”. (Expte. N° 57.466-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.24 Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer

Asunto N° 74 – Proyecto de ley del señor diputado Scavuzzo, por el cual se instituye el día 9 de octubre como el “Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”. (Expte. N° 57.467-CD-Bloque UCR Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.25 Código Procesal Civil y Comercial: Modif. Art. 524 (Desalojo express)

Asunto N° 75 – Proyecto de ley de los señores diputados Peralta, Azanza y Malfesi, por el cual se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 5.531 y sus modificatorias). (Expte. N° 57.468-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.6.*

5.3.26 Espacios Amigables para la Primera Infancia en ámbitos públicos y privados de acceso masivo

Asunto N° 76 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se implementa la existencia de Espacios Amigables para la Primera Infancia en los ámbitos públicos y privados de acceso masivo. (Expte. N° 57.473-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.27 Programa Provincial de Prevención de Adicciones, Proyecto de Vida y Cuidado de la Salud

Asunto N° 77 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual se crea el Programa Provincial de Prevención de Adicciones, Proyecto de Vida y Cuidado de la Salud en el Sistema Educativo. (Expte. N° 57.476-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.28 Programa Provincial de Arquitectura Sostenible

Asunto N° 78 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Programa Provincial de Arquitectura Sostenible. (Expte. N° 57.477-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.29 Programa Provincial de Centros de Cuidado Infantil en Establecimientos de Educación Secundaria y Superior

Asunto N° 79 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Programa Provincial de Centros de Cuidado Infantil en establecimientos de Educación Secundaria y Superior. (Expte. N° 57.478-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.30 Programa Permanente de Promoción y Educación sobre la Donación Voluntaria de Sangre

Asunto N° 80 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se crea el Programa Permanente de Promoción y Educación sobre Donación Voluntaria de Sangre en la Provincia. (Expte. N° 57.479-CD-Bloque Somos Vida).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.31 Programa de beneficios para empresas y productores agrícolas que apliquen IA en sus procesos productivos, comerciales y de servicios

Asunto N° 81 – Proyecto de ley de la señora diputada Castellani, por el cual se instituye un “Programa de Beneficios para aquellas empresas del sector agrícola radicadas en la provincia de Santa Fe que apliquen IA en sus procesos”. (Expte. N° 57.481-CD-Bloque Pro Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.32 Reporte Ciudadano de Inversión Pública

Asunto N° 82 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se implementa el Reporte Ciudadano de Inversión Pública. (Expte. N° 57.487-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.33 Régimen de Promoción Fiscal para Emprendimientos Culturales de Tradición Viva con Inclusión Social

Asunto N° 83 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se implementa el Régimen Provincial de Promoción Fiscal para Emprendimientos Culturales de Tradición Viva con Inclusión Social. (Expte. N° 57.488-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.34 Régimen para asignaciones de cualquier tipo de aporte del Estado provincial a personas jurídicas de carácter privado

Asunto N° 84 – Proyecto de ley de los señores diputados Azanza, Granata y Peralta, por el cual se implementa el Régimen para asignaciones de partidas presupuestarias, subsidios, transferencias o cualquier tipo de aporte del Estado Provincial a personas jurídicas de carácter privado, con o sin fines de lucro. (Expte. N° 57.491-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.35 Marca institucional “Provincia Invencible de Santa Fe”

Asunto N° 85 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea la marca institucional “Provincia Invencible de Santa Fe”. (Expte. N° 57.510-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.36 Programa Provincial de Identidad Vial

Asunto N° 86 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea el Programa Provincial de Identidad Vial. (Expte. N° 57.511-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.37 Ley N° 12.175 Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas: modificación

Asunto N° 87 – Proyecto de ley de la señora diputada Galnares, por el cual se modifica el artículo 20 de la Ley N° 12.175 – Sistema Provincial de Áreas Naturales. (Expte. N° 57.512-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.38 Acebal: Capital Provincial de la Poesía

Asunto N° 88 – Proyecto de ley de la señora diputada Cattallini, por el cual se declara a la localidad de Acebal, departamento Rosario, Capital Provincial de la Poesía. (Expte. N° 57.523-CD-Bloque Socialista Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.39 Adhesión a Ley Nacional N° 26.905 sobre Consumo de sodio

Asunto N° 89 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.905 sobre “Consumo de Sodio. Valores Máximos”. (Expte. N° 57.526-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.40 Reconocimiento al Ballet Folclórico Renacer de Venado Tuerto

Asunto N° 90 – Proyecto de resolución de la señora diputada Bellatti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Ballet Folclórico Renacer de Venado Tuerto, departamento General López, en reconocimiento a su destacada participación en la XLVI Fiesta Nacional de la Soja, llevada a cabo del 2 al 5 de octubre de 2025 en Arequito, departamento Caseros. (Expte. N° 57.400-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.41 Newcom: actividad deportiva y recreativa de interés social y cultural

Asunto N° 91 – Proyecto de resolución de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara resuelve declarar al Newcom como actividad deportiva y recreativa de interés social y cultural en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.417-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.42 Mesa de Trabajo para abordaje integral de situaciones de calidad y seguridad sanitaria

Asunto N° 92 – Proyecto de resolución de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara resuelve encomendar la conformación de una Mesa de Trabajo Interdisciplinaria e Interinstitucional destinada a abordar de manera integral, articulada y sostenida las situaciones de calidad y seguridad sanitaria en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.428-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.43 Reconocimiento al chef Eiel Butticé

Asunto N° 93 – Proyecto de resolución de la señora diputada Di Stefano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Eiel Butticé, en reconocimiento a su participación, representando a la Argentina en la “Selección Americana del Bocuse d’Or”, certamen gastronómico más prestigioso del mundo. (Expte. N° 57.456-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.44 Reconocimiento a jugadoras de fútbol femenino del Club Deportivo y Social Lux de Rosario y su equipo técnico

Asunto N° 94 – Proyecto de resolución de los señores diputados Porfirio y Paredes, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a las jugadoras del equipo de fútbol femenino del Club Deportivo y Social Lux de Rosario y su equipo técnico, en reconocimiento a su consagración como campeonas en la Copa Santa Fe 2025, el pasado 14 de septiembre en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 57.459-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.45 Iluminación azul de fachada de la Legislatura por conmemoración del “Día Mundial de la Diabetes”

Asunto N° 95 – Proyecto de resolución de la señora diputada García, por el cual esta Cámara resuelve iluminar la fachada de la Legislatura de color azul durante la semana del 14 de noviembre, con motivo de la conmemoración del “Día Mundial de la Diabetes”. (Expte. N° 57.493-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.46 Reconocimiento a trabajo de Unicef en la República Argentina

Asunto N° 96 – Proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor, expresar el reconocimiento y celebrar los 40 años de trabajo ininterrumpido de Unicef en la República Argentina. (Expte. N° 57.498-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.47 Reconocimiento a deportistas Bernardo Algarbe, Jeremías Cedrez y Flavio Algarbe

Asunto N° 97 – Proyecto de resolución del señor diputado Calaianov, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a los deportistas Bernardo Algarbe, en reconocimiento por la consagración como campeón mundial en la modalidad Pelota Goma Masculino, a Jeremías Cedrez, como subcampeón mundial en la modalidad de Pelota Cuero y a Flavio Algarbe por su trabajo como entrenador principal de la Selección Argentina de Pelota Paleta en el X Mundial de Pelota Vasca Sub 23. (Expte. N° 57.500-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.48 Reconocimiento al nadador Martín Miguel Carrizo Yunges

Asunto N° 98 – Proyecto de resolución de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada, al Sr. Martín Miguel Carrizo Yunges, por su destacada carrera deportiva como nadador. (Expte. N° 57.502-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.49 Reconocimiento a los científicos Victoria Alonso y Néstor Carrillo

Asunto N° 99 – Proyecto de resolución de los señores diputados Cattallini, Blanco y García, Clara, por el cual esta Cámara resuelve otorgar Diploma de Honor a la Personalidad Destacada a los científicos rosarinos Victoria Alonso y Néstor Carrillo por sus trayectorias como investigadores en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario, que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

depende del Conicet y de la Universidad de Rosario. (Expte. N° 57.524-CD-Bloque Socialista Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.50 Reconocimiento al Dr. Nicolás Boni por su trayectoria en la cultura

Asunto N° 100 – Proyecto de resolución de los señores diputados Cattalini, Blanco y García Alonso, por el cual esta Cámara resuelve otorgar Diploma de Honor a la Personalidad Destacada al Dr. Nicolás Boni, por su trayectoria y prestigio internacional en el mundo de la cultura como escenógrafo, con más de veinte años de trayectoria en diversos teatros de Europa, Estados Unidos, China, Taiwán y Latinoamérica. (Expte. N° 57.527-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

5.3.51 Redacción de una Constitución Provincial de “Lectura Fácil”

Asunto N° 101 – Proyecto de resolución de las señoritas diputadas Mahmud y García Alonso, por el cual esta Cámara resuelve encomendar la redacción de una Constitución Provincial de “Lectura Fácil” para la adaptación, publicación y difusión del texto adaptado de nuestra máxima norma provincial. (Expte. N° 57.530-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.52 Situación del Instituto Nacional del Agua y su Centro Regional Litoral

Asunto N° 102 – Proyecto de declaración de los señores diputados Arena y Corach, por el cual esta Cámara manifiesta su profunda preocupación por la crítica situación que atraviesa el Instituto Nacional del Agua (INA) y su Centro Regional Litoral, a raíz de la decisión del PEN de transformar dicho organismo en una unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación. (Expte. N° 57.387-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.53 Plan Paraná de incremento de la seguridad en la Vía Navegable Troncal

Asunto N° 103 – Proyecto de declaración del señor diputado Bermúdez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el lanzamiento del Plan Paraná, que busca incrementar la seguridad en la Vía Navegable Troncal (VNT). (Expte. N° 57.401-CD-Bloque Creo-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.54 Decreto N° 396/2025 PEN de transformación del Instituto Nacional del Agua

Asunto N° 104 – Proyecto de declaración de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación frente al Decreto N° 396/2025 publicado en el Boletín Oficial el 18 de junio del 2025, por el cual el PEN transforma al Instituto Nacional del Agua en una Unidad Organizativa, con dependencia de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación. (Expte. N° 57.409-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.55 Día Mundial de la Diabetes

Asunto N° 105 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, que se celebra cada 14 de noviembre. (Expte. N° 57.413-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.56 Día Mundial contra la Poliomielitis

Asunto N° 106 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial contra la Poliomielitis, celebrado el 24 de octubre de cada año. (Expte. N° 57.414-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.57 Hechos graves registrados en Comisaría 5^a de Rosario

Asunto N° 107 – Proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara su profunda y renovada preocupación ante los graves hechos registrados en la Comisaría 5^a de la ciudad de Rosario, el pasado miércoles 15 de octubre de 2025. (Expte. N° 57.420-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.58 Premio Nobel de la Paz a la Sra. María Corina Machado de Venezuela

Asunto N° 108 – Proyecto de declaración de la señora diputada Sola, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la adjudicación del Premio Nobel de la Paz a la Sra. María Corina Machado, en reconocimiento a su incansable trayectoria en la defensa de los derechos humanos, la democracia y la libertad en la República Bolivariana de Venezuela. (Expte. N° 57.441-CD-Bloque Pro-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.3.59 Despido de trabajadores en Frigorífico Euro S.A. de Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 109 – Proyecto de declaración de la señora diputada Brouwer, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por el injustificado despido de 47 trabajadores por parte de la firma Frigorífico S.A. sita en la ciudad de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, como así también a su negativa de abonar las indemnizaciones previstas por la Ley de Contrato de Trabajo y demás legislación vigente. (Expte. N° 57.442-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.3.60 Fuga de un preso de hospital José María Cullen de Santa Fe

Asunto N° 110 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el episodio de fuga de un preso que sacudió la tarde del sábado 11 de octubre en el Hospital José María Cullen de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 57.443-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.61 Informe sobre hábitos de consumo entre jóvenes de sustancias legales o ilegales

Asunto N° 111 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de prontas medidas por el nuevo informe del Centro Cultural y de Estudios Demos que reveló que el 80% de las personas de la provincia, de entre 15 y 45 años, consumió alguna sustancia legal o ilegal al menos una vez en su vida. (Expte. N° 57.444-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.62 Fuerzas federales de Rosario sin cobertura médica

Asunto N° 112 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por las fuerzas federales en Rosario que se quedaron sin cobertura médica por deudas de la obra social losfa. (Expte. N° 57.446-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.63 Pronta justicia por Lucas Martín Cicarelli

Asunto N° 113 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta justicia, por Lucas Martín Cicarelli que fue asaltado en la costanera de Rosario y falleció luego de ser empujado por ladrones al vacío. (Expte. N° 57.452-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.64 Día Provincial del Derecho a la Identidad

Asunto N° 114 – Proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara de su interés la conmemoración del Día Provincial del Derecho a la Identidad, que se celebra cada 22 de octubre, en homenaje a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo por la restitución de las identidades de niñas y niños apropiados durante el terrorismo de Estado. (Expte. N° 57.454-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.65 Día de la Malaria en las Américas

Asunto N° 115 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día de la Malaria en las Américas, celebrado el 6 de noviembre de cada año. (Expte. N° 57.474-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.66 Reconocimiento a la deportista María Eugenia Fariás

Asunto N° 116 – Proyecto de declaración de la señora diputada Brouwer, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento a la deportista santafesina María Eugenia Fariás, por su destacada trayectoria nacional e internacional en las disciplinas de taekwondo, fitness, atletismo y crossfit, representando con excelencia a la ciudad de Rosario, a la provincia de Santa Fe y a la República Argentina. (Expte. N° 57.497-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.67 Reconocimiento al Jockey Club de Venado Tuerto

Asunto N° 117 – Proyecto de declaración del señor diputado Calaianov, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones al Jockey Club de Venado Tuerto por la exitosa organización del X Mundial de Pelota Vasca Sub 23, desarrollado entre los días 14 y 20 de septiembre de 2025 en la ciudad de Venado Tuerto. (Expte. N° 57.499-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.68 Adolescentes heridos en balaceras ocurridas en Rosario

Asunto N° 118 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta justicia, por los cuatro adolescentes que resultaron heridos en dos balaceras que tuvieron lugar recientemente en la ciudad de Rosario, departamento Rosario. (Expte. N° 57.503-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.69 Disparos efectuados contra el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez de Rosario

Asunto N° 119 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta justicia, ante los disparos efectuados contra el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez (Heca) de la ciudad de Rosario, departamento Rosario. (Expte. N° 57.505-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.70 Joven agresor de niños y adolescentes en Roldán

Asunto N° 120 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pronta toma de medidas, ante el joven de 24 años que agrede a niños y adolescentes en la vía pública en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 57.506-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.71 Homicidios producidos en fallida transacción agropecuaria en Frontera

Asunto N° 121 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su dolor y pedido de pronta justicia por el hombre de 32 años recientemente asesinado a balazos y por otro que resultó herido en una fallida transacción agropecuaria en la ciudad de Frontera, departamento Castellanos. (Expte. N° 57.507-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.72 Intento de falso allanamiento en edificio céntrico de Rosario

Asunto N° 122 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por los cuatro individuos vestidos con chalecos de la Policía de Investigaciones que quisieron simular un allanamiento en un edificio céntrico de la ciudad de Rosario, departamento Rosario. (Expte. N° 57.508-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.73 Mujer torturada y abusada en la vía pública en Rosario

Asunto N° 123 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta justicia, por la mujer que fue torturada y abusada por un hombre que la tenía sujetada con una cadena y un collar para perros en la vía pública en la ciudad de Rosario, departamento homónimo. (Expte. N° 57.509-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.74 Menor con herida de bala en barrio Playa Norte de Santa Fe: informes

Asunto N° 124 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta justicia, por el menor de 4 años que se disparó accidentalmente en una de sus piernas con el arma de un familiar en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 57.514-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.75 Paradero de Mónica Estefanía Aquino desaparecida en Santa Fe

Asunto N° 125 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de continuación de la búsqueda del paradero de Mónica Estefanía Aquino, quien fue vista por última vez en la madrugada del 5 de mayo de 2025 en una esquina de la zona sur de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 57.517-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.76 Uso obligatorio del casco en vehículos de movilidad personal y ciclomotores eléctricos: informes

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el uso obligatorio del casco en vehículos de movilidad personal y ciclomotores eléctricos en la provincia. (Expte. N° 57.380-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.77 Intensificación de campañas de difusión sobre obligatoriedad del uso del casco en vehículos de movilidad personal

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para intensificar las campañas informativas y de concientización, con el fin de difundir de manera efectiva la obligatoriedad de uso del casco en vehículos de movilidad personal. (Expte. N° 57.381-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.78 Ampliación de conectividad a internet de alta velocidad en áreas rurales: informes

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la estrategia provincial para la ampliación de la conectividad a internet de alta velocidad en áreas rurales y localidades con baja densidad poblacional. (Expte. N° 57.382-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.79 Plan de Emergencia Hídrica Provincial: informes

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con las acciones ejecutadas y proyectadas en el marco del Plan de Emergencia Hídrica Provincial. (Expte. N° 57.383-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.80 Promoción y asistencia técnica para la Agricultura de Precisión

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de implementar distintos tipos de acciones de promoción y asistencia técnica para la Agricultura de Precisión, destinada a pequeños y medianos productores. (Expte. N° 57.384-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

5.3.81 Ruta Provincial N° 1: informes sobre estado de conservación y planificación de obras

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el estado de conservación y la planificación de obras en la Ruta Provincial N° 1 de la provincia. (Expte. N° 57.385-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.82 Situación de trata de personas con fines laborales: informes

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántas y cuáles situaciones de trata de personas con fines laborales se verificaron en el territorio santafesino en los últimos diez años. (Expte. N° 57.392-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.83 Situación de Algodonera Avellaneda: informes

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación de Algodonera Avellaneda, ubicada en el Parque Industrial de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, y qué medidas está tomando la cartera laboral para proteger las fuentes de trabajo. (Expte. N° 57.393-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.84 Recuperación de puestos laborales en Frigorífico Euro de Villa Gobernador Gálvez: informes

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las medidas tomadas para la recuperación de los puestos laborales de las 46 personas despedidas por el Frigorífico Euro, localizado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 57.394-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.85 Informe “¿Paz para quién?. Registro comunitario de prácticas policiales y de fuerzas de seguridad en barrios populares de la ciudad de Rosario 2024 – 2025”: informes

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la posición del Ministerio de Justicia y Seguridad con respecto al informe “Paz para quién?”. Registro Comunitario de Prácticas Policiales y de Fuerzas de Seguridad en barrios populares de la ciudad de Rosario 2024-2025. (Expte. N° 57.395-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.86 Preservación de puestos laborales en la empresa Electrolux de Rosario: informes

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las medidas dispuestas para preservar los puestos laborales en la empresa Electrolux de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, luego de conocida la decisión de la empresa de suspender a 400 trabajadores durante el mes de octubre. (Expte. N° 57.396-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.87 Finalización obra del laboratorio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 527 de Santa Fe

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación del señor diputado Perotti, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para la finalización de la obra del laboratorio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 527 “Bicentenario de la Patria” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 57.406-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.88 Convocatoria a representantes gremiales de los empleados públicos a mesa paritaria



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Azanza, Granata, Peralta y Malfesi, por el cual se solicita se disponga convocar de manera urgente a los distintos representantes gremiales de los empleados públicos provinciales a la mesa paritaria, a los fines de restablecer el diálogo institucional y revisar los acuerdos salariales vigentes. (Expte. N° 57.407-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.3.89 Obligatoriedad uso de “Plataforma de Gestión Digital Timbó” para trámites provinciales: informes

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la obligatoriedad para todos los trámites provinciales a través de la “Plataforma de Gestión Digital Timbó”. (Expte. N° 57.408-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.90 Gestiones para incorporación de la droga lenacapavir (tratamiento del VIH-1) en el Programa Médico Obligatorio

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Consejo Federal de Salud, la posible incorporación de la droga lenacapavir (inyectable) para el tratamiento del VIH-1 en el Programa Médico Obligatorio. (Expte. N° 57.410-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.91 Medidas para garantizar la provisión y disponibilidad de vacunas contra la fiebre amarilla

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Martorano, por el cual se solicita se disponga gestionar al PEN, adopte las medidas necesarias para garantizar la previsión y disponibilidad de vacunas contra la fiebre amarilla en toda la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.412-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.92 Convenios de asistencia médica recíproca con la Provincia de Chaco

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Martorano y Peralta, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de celebrar convenios de asistencia médica recíproca con la Provincia de Chaco, asegurando el acceso a la salud pública en sus respectivos territorios. (Expte. N° 57.416-CD-DB).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.93 Adhesión a Ley Nacional N° 27.642 de Alimentación Saludable: informes

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable. (Expte. N° 57.419-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.94 Situación epidemiológica de la enfermedad de Lyme: informes

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación epidemiológica de la enfermedad de Lyme (borreliosis de Lyme). (Expte. N° 57.421-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.95 Eventos de autolisis (suicidios) ocurridos en los últimos 5 años: informes

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con los eventos de autolisis (suicidios e intentos de suicidios) ocurridos dentro de todo el territorio provincial en los últimos 5 años y donde haya intervenido el Servicio de Emergencias107. (Expte. N° 57.422-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.96 Hospital de Florencia: provisión de ambulancia

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga proveer al hospital de la ciudad de Florencia, departamento General. Obligado, de una ambulancia o unidad de traslado. (Expte. N° 57.424-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.97 Tobilleras electrónicas destinadas a agresores de violencia de género: informes

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de tobilleras electrónicas con que cuenta la Provincia de Santa Fe, destinadas a agresores de violencia de género y si el uso de estos dispositivos por parte del agresor ha sustituido a los botones antipánico que anteriormente se les entregaba a las víctimas. (Expte. N° 57.425-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.98 Creación de un lavadero provincial de vehículos policiales en Rosario



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga realizar un estudio de factibilidad que deberá incluir distintos puntos, para la creación de un Lavadero Provincial de Vehículos Policiales en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 57.426-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.99 Sistema de transporte para personal policial del norte santafesino: nueva frecuencia en tramo Vera-Rosario

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de sumar una nueva frecuencia al sistema de transporte oficial que realiza el tramo Vera-Rosario, para garantizar el traslado del personal policial del norte santafesino que cumple funciones en localidades del sur de la provincia. (Expte. N° 57.429-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

5.3.100 Construcción de nuevos puentes en rutas provinciales 83S y 284S, distrito La Gallareta

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita se disponga proceder a la construcción de tres nuevos puentes, uno en el km 27 de la Ruta Provincial 83S y dos en los kms 30 y 35 de la Ruta Provincial 284S, ambos en el distrito La Gallareta, departamento Vera. (Expte. N° 57.430-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.101 Restablecimiento del acceso al Boleto Educativo Gratuito

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para restablecer el acceso al Boleto Educativo Gratuito a los 34.000 beneficiarios que fueron dadas de baja injustificadamente del acceso a dicho derecho. (Expte. N° 57.431-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

5.3.102 Plan Paraná del Ministerio de Seguridad de la Nación: informes

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las características del anunciado Plan Paraná de parte del Ministerio de Seguridad de la Nación y que involucra a las Fuerzas de Seguridad Federales. (Expte. N° 57.432-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.103 Protección de fuentes laborales de Algodonera Avellaneda: informes

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas se están tomando para proteger las fuentes laborales de Algodonera Avellaneda, ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado. (Expte. N° 57.433-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.104 Balacera contra Dylan Cantero y Hospital de Emergencias de Rosario: informes

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la balacera contra Dylan Cantero y sobre el Hospital de Emergencias “Clemente Álvarez” de la ciudad de Rosario, son consecuencia de una nueva disputa territorial entre bandas narcopoliticas o revelan la aparición de otras organizaciones criminales en la ciudad. (Expte. N° 57.434-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.105 Acciones para combatir la caza y pesca ilegal durante el año 2025: informes

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a las acciones de fiscalización y control implementadas para combatir la caza y pesca ilegal en el territorio provincial durante el año 2025. (Expte. N° 57.435-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.106 Negociaciones salariales con gremios docentes: informes

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a las negociaciones salariales con los gremios docentes y la continuidad del ciclo lectivo en el sistema educativo provincial. (Expte. N° 57.436-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.107 Obras de repavimentación en accesos al Túnel Subfluvial: informes

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados al estado de avance y finalización de las obras de repavimentación en los accesos al Túnel Subfluvial “Raúl Uranga-Carlos Sylvester Begnis”. (Expte. N° 57.437-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.108 Pavimentación de Ruta Provincial 32 (tramo Villa Ocampo-Villa Ana): informes

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados a la pavimentación de la Ruta Provincial N° 32 entre las localidades de Villa Ocampo y Villa Ana, ambas del departamento General Obligado. (Expte. N° 57.438-CD-Bloque Somos Vida).

- **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.109 Presencia de metales pesados en residuos derivados de procesos de floración diferencial: informes

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar en un plazo no mayor a 30 días en relación a la detección de metales pesados (bario, cadmio, mercurio y plomo) en residuos generados por procesos de flotación diferencial, tanto en ambientes naturales como industriales. (Expte. N° 57.440-CD-Bloque Somos Vida).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.110 Ayuda para el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad 2^a circunscripción: informes

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ayuda al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) en la segunda circunscripción de Santa Fe. (Expte. N° 57.445-CD-Bloque Inspirar).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.111 Línea de transporte oficial para efectivos policiales de Reconquista que cumplen funciones en Santa Fe

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga asignar una línea de transporte oficial destinada al traslado de los efectivos policiales residentes en la ciudad de Reconquista que cumplen funciones en la ciudad de Santa Fe, con una frecuencia diurna de al menos un viaje por día. (Expte. N° 57.448-CD-Bloque Somos Vida).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.112 Contaminantes en arroyo Las Toscas: informes

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a la situación de contaminantes en el arroyo Las Toscas, en jurisdicción de la homónima ciudad, departamento General Obligado. (Expte. N° 57.449-CD-Bloque Somos Vida).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.113 Reacondicionamiento del ex Hospital Iturraspe de Santa Fe

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de reacondicionar y mejorar el estado general del ex Hospital Iturraspe, ubicado en calle Boulevard Pellegrini 3551 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 57.450-CD-Bloque Inspirar).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.114 Ampliación edilicia de Hospital Samco de Monte Vera

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de brindar al Hospital Samco de la localidad de Monte Vera, departamento La Capital con una ampliación edilicia. (Expte. N° 57.451-CD-Bloque Inspirar).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.115 Implementación de Ley N° 14.293 sobre Ludopatía: informes

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos en relación a la implementación de la Ley N° 14.293 de Prevención y Abordaje Integral de la Ludopatía. (Expte. N° 57.453-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales Legislación General.**

5.3.116 Marcaje y control de materiales y armas de los servicios de seguridad pública: informes

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar si se ha continuado con la política iniciada en la anterior gestión, de marcaje de materiales controlados, armas y municiones, adquiridos a través de distintas compras y contrataciones para los servicios de seguridad pública provinciales, tanto fuerzas policiales como integrantes del servicio penitenciario. (Expte. N° 57.455-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.117 Ley N° 10.552 de Conservación y Manejo de Suelos: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a la Ley N° 10.552, denominada Ley de Conservación y Manejo de Suelos. (Expte. N° 57.457-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.118 Decreto Ley N° 4.218: informes sobre Capítulo V “Fondo de Protección y Fomento de la Fauna”

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación al Decreto Ley N° 4.218, ratificado por la Ley N° 4.830, con alusión específicamente al Capítulo V, que versa sobre “Fondo de Protección y Fomento de la Fauna”. (Expte. N° 57.460-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.119 Obras de infraestructura vial en Máximo Paz: informes

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación al reclamo de obras de infraestructura vial detenidas en la localidad de Máximo Paz, departamento Constitución. (Expte. N° 57.461-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.120 Hospital Regional “Dr. Alejandro Gutiérrez” de Venado Tuerto: informes

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación al Hospital Regional Dr. Alejandro Gutiérrez de la ciudad de Venado Tuerto. (Expte. N° 57.463-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.121 Estudios de factibilidad para construcción de autovía entre Las Toscas y Villa Ocampo

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita se disponga realizar los estudios de factibilidad necesarios para el diseño, planificación y construcción de una autovía entre las ciudades de Las Toscas y Villa Ocampo, ambas del departamento General Obligado. (Expte. N° 57.469-CD-Bloque Socialista Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.122 Reconstrucción puente sobre el arroyo Golondrina en Ruta Provincial N° 40S

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita se disponga la reconstrucción del puente ubicado sobre el arroyo Golondrina, en la Ruta Provincial N° 40S, al oeste de la localidad de Fortín Olmos, departamento Vera. (Expte. N° 57.470-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.123 Obras clandestinas que impiden el normal escurrimento en las cuencas hídricas: informes

Asunto N° 173 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con las obras clandestinas que impiden el normal escurrimento en las cuencas hídricas de las 7 regiones que está dividida Santa Fe, en articulación con el Comité de Cuenca, el Registro de Obras hidráulicas y Centros de Documentación. (Expte. N° 57.471-CD-Bloque Creo-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.124 Plan de Recomposición y Sostenimiento del Stock Ganadero Bovino: informes

Asunto N° 174 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados al “Plan de Recomposición y Sostenimiento del Stock Ganadero Bovino” afectado por la sequía en la provincia del 2024 y 2025. (Expte. N° 57.472-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.125 Diagnóstico temprano del cáncer de mama: informes

Asunto N° 175 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a las acciones de prevención, pesquisa y diagnóstico temprano del cáncer de mama en el territorio provincial. (Expte. N° 57.475-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.126 Programa integral obligatorio en escuelas para erradicar la violencia y el acoso escolar

Asunto N° 176 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga gestionar un programa integral obligatorio en las escuelas de la provincia que combine formación socioemocional, detección



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

temprana y participación comunitaria, incluyendo modalidades digitales y encubiertas, en el primer jueves de noviembre de cada año (Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso Escolar). (Expte. N° 57.480-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.127 Mecanismos de adquisición, control y distribución de medicamentos durante el año 2025: informes

Asunto N° 177 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con los mecanismos de adquisición, control y distribución de medicamentos implementados en el marco de la política provincial de compras centralizadas durante el año 2025. (Expte. N° 57.482-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.128 Diagnóstico temprano del cáncer de mama: informes

Asunto N° 178 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a las acciones de prevención, pesquisa y diagnóstico temprano del cáncer de mama en el territorio provincial. (Expte. N° 57.483-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.129 Rondas de Negocios de Supermercadismo y Consumo Masivo: informes

Asunto N° 179 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a la implementación, articulación y los resultados de las Rondas de Negocios de Supermercadismo y Consumo Masivo, enmarcadas en la estrategia provincial de impulso a la producción y el empleo. (Expte. N° 57.484-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.130 Estudio sobre la evolución del salario docente: informes

Asunto N° 180 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición de la administración con respecto del estudio sobre la evolución del salario docente presentado por la conducción de la Asociación del Magisterio de Santa Fe y qué medidas se tomarán al respecto. (Expte. N° 57.485-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.131 Venta de inmuebles por parte del gobierno nacional: informes sobre destino de terrenos de Rosario

Asunto N° 181 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una consulta pública con respecto al destino de cinco inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario, incluidos en la venta que pretende llevar adelante el Gobierno Nacional según lo publicado en el Decreto N° 765/2025 difundido por el Boletín Oficial y que autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado. (Expte. N° 57.486-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.132 Balacera contra el Hospital de Emergencias “Clemente Álvarez” de Rosario: informes

Asunto N° 182 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si detrás de la balacera contra el Hospital de Emergencias “Clemente Álvarez” de la ciudad de Rosario se observa la reconfiguración de bandas narcopoliciales en el territorio, como también se explique las formas de circulación de las armas y el flujo de dinero ilegal que genera esa mencionada circulación. (Expte. N° 57.489-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.133 Nuevo régimen de contrataciones para el Instituto Autárquico Provincial de la Industria Penitenciaria: informes

Asunto N° 183 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la implementación, el impacto operativo y los mecanismos de control del nuevo régimen de contrataciones para el Instituto Autárquico Provincial de la Industria Penitenciaria (Iapip). (Expte. N° 57.490-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.134 Aumento de hechos de violencia de género y femicidios: informes

Asunto N° 184 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a las acciones adoptadas y las medidas previstas ante el aumento de hechos de violencia de género y femicidios registrados en el territorio provincial en las últimas semanas. (Expte. N° 57.492-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.135 Incremento de homicidios en departamento Rosario: informes

Asunto N° 185 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los motivos del incremento del 20 por ciento de los homicidios en el departamento Rosario, entre enero y septiembre de 2025 con respecto al mismo período de 2024. (Expte. N° 57.494-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.136 Implementación de Programa de Encuestas Anónimas de Bienestar Escolar para la Detección Temprana de Riesgos Educativos, Sociales y Psicológicos

Asunto N° 186 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga implementar un programa de Encuestas Anónimas de Bienestar Escolar para la Detección Temprana de Riesgos Educativos, Sociales y Psicológicos. (Expte. N° 57.495-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.137 Obras edilicias en Escuela de Enseñanza Técnica N° 661 de Rosario

Asunto N° 187 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga realizar las obras edilicias necesarias en la Escuela de Enseñanza Técnica N° 661 “Juana Azurduy de Padilla” de la ciudad de Rosario, a fines de proceder a construir una nueva escalera que comunique la planta baja con el primer piso del edificio así como también ampliar pasillos, escaleras y sectores de evacuación para cumplir con los estándares de seguridad. (Expte. N° 57.496-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.138 Licitación para compra de nuevo Transformador de Potencia para el norte provincial: informes

Asunto N° 188 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a la licitación para la compra de un nuevo Transformador de Potencia para el norte de la provincia. (Expte. N° 57.501-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.139 Solicitud de envío de oficiales de policía a Frontera

Asunto N° 189 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de enviar a la ciudad de Frontera, departamento Castellanos, más oficiales de policía. (Expte. N° 57.504-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.140 Personas con discapacidad en el norte provincial: informes sobre falta de acceso a tratamientos médicos y terapias

Asunto N° 190 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos en relación al estado de situación respecto de la falta de acceso a los tratamientos médicos y terapias de las personas con discapacidad, especialmente de niñas, niños y adolescentes, de los departamentos del norte provincial. (Expte. N° 57.513-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.141 Servicio Pedagógico para Escuela Especial N° 2.088 de Wheelwright

Asunto N° 191 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para dotar a la Escuela Especial N° 2.088 “Ángela Peralta Pino” de Wheelwright, departamento General López, de un Servicio Pedagógico. (Expte. N° 57.515-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.142 Funcionamiento de espacios de salud vinculados al tratamiento y rehabilitación de consumos problemáticos: informes

Asunto N° 192 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos en relación al funcionamiento de espacios de salud vinculados al tratamiento, abordaje y rehabilitación de consumos problemáticos, sean comunidades terapéuticas, dispositivos de prevención y acompañamiento, o con similares denominaciones, tanto ambulatorios como residenciales. (Expte. N° 57.516-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.143 Mayor seguridad para ex Hospital Iturraspe de Santa Fe

Asunto N° 193 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer al ex Hospital Iturraspe, ubicado en calle Boulevard Pellegrini 3551 de la ciudad de Santa Fe,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

departamento La Capital, con más personal de seguridad, más controles de seguridad, rejas fuertes para sus ventanas y puertas y cámaras de seguridad. (Expte. N° 57.518-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.144 Agenda de Promoción Comercial 2025: informes

Asunto N° 194 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos sobre los avances, resultados y negocios concretados en el marco de la Agenda de Promoción Comercial 2025, presentada por la provincia y desarrollada en 60 actividades realizadas en 30 países. (Expte. N° 57.519-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.145 Mayor seguridad para Escuela N° 570 de Santa Fe

Asunto N° 195 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer a la Escuela N° 570 Pascual Echagüe de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, con más cámaras de seguridad, alarmas de seguridad, más iluminación en el exterior e interior y rejas de seguridad para ventanas y puertas. (Expte. N° 57.520-CD- Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.146 Control y mantenimiento de matafuegos en establecimientos educativos: informes

Asunto N° 196 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos sobre el control, mantenimiento y disponibilidad de matafuegos en los establecimientos educativos de la provincia. (Expte. N° 57.521-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.147 Hospital Samco de El Trébol: reincorporación del área de maternidad

Asunto N° 197 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de reincorporar nuevamente el área de maternidad en el Hospital Samco de la ciudad de El Trébol, ubicado en calle Manuel Dorrego 549, departamento San Martín. (Expte. N° 57.522-CD- Bloque Inspirar).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.148 Instalación de antena de telefonía celular en Estación Toba

Asunto N° 198 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para la instalación de una antena de telefonía celular en la localidad de Estación Toba, departamento Vera, que garantice la conectividad y el acceso a internet. (Expte. N° 57.525-CD-Bloque Socialista Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.149 Ejecución del “Programa Caminos Productivos”: informes

Asunto N° 199 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Agosto, Corach, Arena, De Ponti, Rabbia y Baró Graff, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el presupuesto del “Programa Caminos Productivos”. (Expte. N° 57.528-CD-DB).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.3.150 Falta de atención médica en Hospital de Garabato: informes

Asunto N° 200 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el reclamo por la falta de atención médica en el Hospital de la localidad de Garabato, departamento Vera. (Expte. N° 57.529-CD-Vida y Familia).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.151 Hospital General “Dr. Emilio Mira y López” de Santa Fe: provisión de aires acondicionados

Asunto N° 201 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argarañaz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer de aires acondicionados al Hospital General “Dr. Emilio Mira y López” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 57.531-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4 PROYECTOS DEL SENADO:

5.4.1 Autorización al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo

Asunto N° 202 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al PE a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) hasta la suma de cincuenta millones de euros (EUR 50.000.000), o su equivalente en otra moneda con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Proyecto Mejora energética para edificios sostenibles e inclusivos (MEESI). (Mensaje N° 32-Expte. N° 57.377-PER).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

5.4.2 Red provincial de prevención, diagnóstico, control y tratamiento integral del accidente cerebrovascular

Asunto N° 203 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea la “Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del Accidente Cerebrovascular (ACV)”. (Expte. N° 57.397-Senado).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.3 Indicación Geográfica o Denominación de Origen: Interés Provincial

Asunto N° 204 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés provincial y se promueve la utilización de Indicación Geográfica o Denominación de Origen, conforme la Ley N° 25.380 (Régimen Legal para las Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios para la Comercialización de Productos de Origen Agrícola y Alimentarios). (Expte. N° 57.398-Senado).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.4 San Jerónimo del Sauce: Capital Provincial de las Esculturas

Asunto N° 205 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara como “Capital Provincial de las Esculturas” a la localidad de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias. (Expte. N° 57.399-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6 PRÓRROGA VIGENCIA DE LEY N° 13.317 A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO NARANPOL LIMITADA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una modificación del orden de la sesión, para tratar, en primer lugar, el Expte. N° 56.765-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos, proyecto de ley de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, referido a la empresa recuperada Naranpol, atento a que puede tener sanción definitiva y convertirse en ley en el Senado.

Y en segundo término, un proyecto de comunicación que está en el Orden del Día, autoría del diputado Del Frade, referido a la Algodonera Avellaneda, debido a la recepción ayer en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de los trabajadores de la misma empresa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración los pedidos formulados por el señor diputado Blanco.

- *Resultan aprobados.*

SRA. SECRETARIA (Salari).– Expediente N° 56.765-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos, proyecto de ley por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos años, la vigencia de la Ley N° 13.317 y sus leyes modificatorias N° 13.439, N° 13.590 y N° 13.812, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.

- *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 56.765-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesinos-Juntos Avancemos Unidos de la diputada Porcelli de Baró Graf por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley N° 13.317 y sus leyes modificatorias 13.439, 13.590 y 13.812 a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal en los términos y condiciones establecidos en el artículo 15 y concordantes de la Ley N° 7.534 y sus modificatorias, de los inmuebles ubicados en la calle Avenida Blas Parera de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que a continuación se detallan:

- a) Lote B1, Manzana 1.542, Parcela 00002, Plano de Mensura N° 0115378 año 1989, Superficie del terreno 158,87 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 6.56I, Folio 00506, N° 008077, de Fecha 05/02/2003. Partida de Impuesto Inmobiliario 10-11-06-133796/0002.
- b) Lote B2, Manzana 1.542, Parcela 00001 Plano de Mensura N° 0115378 año 1989, Superficie del terreno 5088,02 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 6.44I, Folio 00279, N° 003857, de fecha 23/01/2002. Partida de Impuesto Inmobiliario 10-11-06-133796/0003.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- c) Lote A2, Manzana 1.542, Parcela 00004, Plano de Mensura N° 0133652 año 2001, Superficie del terreno 7.130,68 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 6.561, Folio 00506, N° 008077, de fecha 05/02/2003. Partida de Impuesto Inmobiliario 10-11-06-133796/0004.

Como asimismo, las maquinarias, instalaciones y los bienes intangibles, marcas, patentes y habilitaciones necesarias para el desarrollo de actividades normales y habituales del establecimiento, conforme al inventario obrante en el expediente, que se encuentran dentro de los inmuebles identificados conforme al inventario obrante en el Expediente N° 374/11 Juzgado Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, departamento la Capital.

Artículo 2.- Los inmuebles, maquinarias, instalaciones y los bienes intangibles, marcas, patentes y habilitaciones necesarias para el desarrollo de las actividades normales y habituales del establecimiento, conforme al inventario obrante en el expediente, citados en el artículo 1 serán adjudicados en uso temporal y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada, con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Matrícula Nacional N° 46.749 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y Matrícula Provincial N° 3.279, siempre que sean destinados a la consecución de sus fines cooperativos. La cooperativa deberá cumplimentar los recaudos exigidos por la Ley 7.534 y sus modificatorias.

El Poder Ejecutivo, iniciará las acciones administrativas y judiciales que resulten pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 12.167.

Artículo 3.- Exímese por única vez a la Cooperativa de Trabajo mencionada en la presente, del pago de todo impuesto, tasas, sellado o timbrado, que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Artículo 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de Octubre de 2025.

Senn – Cattalini – Palo Oliver – Bellatti – De Ponti – Scavuzzo – Agosto – Cuvertino.

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 56.765-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos de la diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley N° 13.317 y sus modificatorias Nros. 13.439, 13.590 y 13.812 a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Ratíficase y prorrógase, en todos sus términos, la vigencia de la Ley N° 13.317 y sus modificatorias N° 13.439, 13.590, 13.812, 14.018 y 14.189, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada, por el plazo de dos (2) años contados desde la fecha de vencimiento de la última prórroga.

Artículo 2.- Decláranse válidos los actos, gestiones y procedimientos realizados durante el lapso comprendido entre el vencimiento de la citada ley y la entrada en vigencia de la presente, siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley 13.317 y sus modificatorias.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2025.

Farías – Peralta – Blanco – Corral – Rosúa – Arena – Rodenas – Galassi – Porcelli de Baró Graf

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY: TÍTULO DE LA LEY

Artículo 1.- Prorrágase en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley N° 13.317 y sus leyes modificatorias N° 13.439, N° 13.590 y N° 13.812 a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora presidenta:

En el año 2012 a través de la Ley N° 13.317, promulgada mediante el Decreto N° 3.755, se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal de los inmuebles ubicados en Avenida Blas Parera 9.309 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital: Lote A2 de la Manzana N° 9.459 Sur, Lote B1 de la Manzana N° 9.359, Lote B2 de la Manzana N° 9.359; y las maquinarias, instalaciones y los bienes intangibles, marcas, patentes y habilitaciones necesarias para el desarrollo de actividades normales y habituales del establecimiento, conforme al inventario obrante en el expediente, que se encuentran dentro de los inmuebles identificados conforme al inventario obrante en el Expediente N° 374/11 Juzgado Civil y Comercial de la 10ma nominación, de la ciudad de Santa Fe,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

departamento La Capital, adjudicados en uso temporal y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.

La empresa Productora Alimentaria S.A. fue una fábrica productora de bebidas y gaseosas de gran importancia en el país. En el año 2010 los empleados estuvieron casi 18 meses sin cobrar sus sueldos, siendo los trabajadores de la empresa quienes, con el propósito de resguardar los bienes y para poder sostener las fuentes de trabajo, se organizaron impidiendo su vaciamiento, y la recuperaron conformando luego la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.

Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 13.317, las disposiciones estipuladas fueron prorrogándose a través de las leyes N° 13.439, N° 13.590, N° 13.812, N° 14.028 y N° 14189 necesitando en la actualidad una nueva normativa que extienda esta prórroga por el término de 2 años para que la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada pueda seguir dando empleo a decenas de familias santafesinas y contribuyendo a la economía regional, en un contexto de caída de nivel de empleo a nivel nacional y local.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Verónica Porcelli de Baró Graf

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.— Todos deben conocer la marca Naranpol, ya que es una marca muy conocida, incluso en el país. En el año 2010, esta empresa sufrió una quiebra y los empleados estuvieron casi 18 meses sin cobrar. Me parece un gesto tan interesante que, frente a la adversidad, ellos se organizaron y crearon una cooperativa que lleva el mismo nombre, Cooperativa Naranpol, y salieron adelante. La están llevando a cabo desde el año 2010, y sí necesitan cada dos años que le hagamos una prórroga con esta ley que les permite seguir produciendo y establecidos donde están ubicados. En tiempos económicos tan difíciles y donde el trabajo no es lo que abunda, esta gente, que son alrededor de 20 familias, decidió seguir poniendo el hombro y trabajando para mantener la fuente de trabajo, alimentar a sus chicos, y a su vez, darle un producto a la sociedad, que también es de consumo y de uso.

Gracias a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General que trabajaron este proyecto y hoy tenemos la posibilidad de renovarles la prórroga que les permite seguir trabajando dos años más.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bellatti, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Cattalini, Corach, Corral, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, González, Hummel, Mahmud, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfirio, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

— *La diputada Castellani expresa verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

7 SITUACIÓN DE EMPRESA ALGODONERA AVELLANEDA DE RECONQUISTA: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de comunicación, Expte. N° 56.705-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del señor diputado Del Frade (en tratamiento conjunto con Exptes. N° 56.855 CD-Frente Amplio por la Soberanía y N° 56.973-CD-Frente Amplio) por el cual se solicita disponga informar sobre la situación económica, laboral y financiera de la empresa Algodonera Avellaneda, ubicada en Reconquista, departamento General Obligado.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.705-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre la situación, económica, laboral y financiera de la empresa Algodonera Avellaneda ubicada en Reconquista, departamento General Obligado; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 56.855-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga acompañar la situación de la Cooperativa de Trabajo Algodonera Santa Fe, ubicada en el lote 45 y 1 del parque industrial de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, y proyecto de comunicación N° 56.973-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga intervenir en el proceso laboral que está llevando adelante la patronal de la empresa Algodonera Avellaneda, del grupo Vicentin, ubicada en el departamento General Obligado, debido a que se volvió a pagar la mitad de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

quincena; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre la situación laboral, económica y financiera de la Cooperativa de Trabajo Algodonera Santa Fe y de la empresa Algodonera Avellaneda, ambas ubicadas en el Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Asimismo, se solicita se brinden detalles sobre las medidas que se estén implementando para acompañar y garantizar la continuidad de las fuentes de trabajo, la regularidad en el pago de salarios y las condiciones laborales de los trabajadores, así como toda otra información relevante respecto al funcionamiento actual de estas plantas, teniendo en cuenta las dificultades que atraviesa el sector algodonero, actividad estratégica para la región norte de nuestra provincia.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Blanco – De Ponti – Cuvertino – Argañaraz – Rojas – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.705-CD-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes, informe sobre la situación, económica, laboral y financiera de la empresa Algodonera Avellaneda, ubicada en el Parque Industrial de ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado y qué medidas está implementando el Ministerio de Trabajo para evitar la pérdida de fuentes laborales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Algodonera Avellaneda, ubicada en el Parque Industrial de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, actualmente en concurso preventivo de acreedores, atraviesa un momento de incierta continuidad no solamente por cuestiones económicas, sino también derivadas de la mala administración, según fue informado por la sindicatura que atiende la situación.

Pertenece a los mismos dueños de Vicentín SAIC y al entrar en cesación de pagos, en 2024 tenía como presidente a Héctor Vicentín y como vice a Dionisio Moschén (yerno de Alberto Padoan).

La Sindicatura presentó un informe ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, en el que analiza la situación económico-financiera y las causas que derivaron en la cesación de pagos, por lo que entró en un sombrío panorama de incierto futuro.

Según el informe que firma María Nieves González Rueda, la crisis de la empresa es "multicausal". El desequilibrio económico de la firma responde a una conjunción compleja de factores "congénitos, adquiridos, ajenos y mixtos". Entre los aspectos más relevantes se destacan:

- *Errores de administración: Políticas comerciales inadecuadas, mala planificación, descoordinación operativa, inversiones improductivas, exceso de apalancamiento, falta de reconversión tecnológica; y gestión ineficiente del crédito y del capital de trabajo.*
- *Más en detalles, entre los errores de gestión, la sindicatura refiere a planes de fabricación y compras equivocados, que resultaron en desajustes entre lo producido y lo que realmente demandaba el mercado.*
- *Mala política comercial, con ventas a plazo mal planificadas que redujeron el margen de ganancia y afectaron la liquidez.*
- *Costos operativos excesivos, que no se correspondían con el nivel de productividad.*
- *Inmovilizaciones innecesarias de capital, lo que comprometía el flujo de fondos disponible para operar.*
- *Exceso de apalancamiento financiero, es decir, dependencia de financiamiento externo sin una estructura de ingresos que permitiera sustentarlo.*
- *Falta de aprovechamiento de oportunidades de reconversión tecnológica o innovación, a pesar de contar con condiciones promocionales en algunos períodos.*
- *Estructuras organizativas inadecuadas, especialmente en los ámbitos administrativos, productivos y comerciales.*
- *Factores externos: Alta inflación, condiciones macroeconómicas adversas, pandemia del Covid (hubo un breve período en el que no pudieron producir) y litigios derivados de garantías otorgadas a Vicentín SAIC.*
- *Causas mixtas: Decisiones empresariales que terminaron comprometiendo su operatividad por factores exógenos, como actuar como garante hipotecario de créditos millonarios a favor de Vicentín SAIC, que también entró en cesación de pagos y varios años antes (en 2019). También se observa falta de sinergia entre estructura productiva y demanda del mercado, que derivó en baja rentabilidad sostenida. El informe subraya que no hay una sola causa determinante, sino una "compleja interacción de factores congénitos, adquiridos, ajenos y mixtos" que se potenciaron mutuamente hasta llevar a la cesación de pagos.*

La producción de Algodonera Avellaneda cayó un 50% entre 2023 y 2024 y están en juego decenas de puestos de trabajo.

De allí la necesidad de saber la visión oficial sobre la empresa y qué medidas se están implementando para evitar la pérdida de fuentes laborales.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación N°.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.855-CD-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, de la manera más rápida posible acompañe la situación de la Cooperativa de Trabajo Algodonera Santa Fe, ubicada en el lote 45 y 1 del Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, ya que está en juego su continuidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Desde hace algunos años, este bloque legislativo viene prestando atención a las solicitudes de la Cooperativa de Trabajo Algodonera Santa Fe, ubicada en los lotes 45 y 1 del Parque Industrial de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado.

El lunes 28 de julio, la Cooperativa emitió un comunicado en el que expresan que "lamentablemente, debido a la situación actual y su impacto, han generado una disminución en las ventas, de manera que afecta a los puestos de trabajo, disminución de horas laborales, incumplimiento en pagos con plazos establecidos".

Agregan que "se considera que desde enero hasta la fecha hay una pérdida de 10 mil puestos de trabajo en el rubro en el país; a nosotros, como institución, nos afecta de igual manera, 46 compañeros que se encuentran sin su puesto de trabajo y la estabilidad económica; lamentablemente, la cooperativa está corriendo el riesgo de paro total de la planta, manera que afecta a todos los que se encuentran vinculados a nuestra economía".

Termina la nota solicitando comprensión y consideración por la situación.

El comunicado está firmado por Francisco Hilguero, presidente, y Ángel Pérez, secretario de la cooperativa.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación N°.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.973-CD-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ministerio de Trabajo intervenga en el proceso laboral que está llevando adelante la patronal de la empresa Algodonera Avellaneda, del grupo Vicentin, ubicada en el departamento General Obligado, debido a que se volvió a pagar la mitad de la quincena y se informó al personal que pueden generarse 100 despidos en los últimos días de agosto y primeras semanas de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Los trabajadores de la Algodonera Avellaneda, propiedad del grupo Vicentin y ubicada en el Parque Industrial de Reconquista, departamento General Obligado, enfrentan el permanente recorte de sus quincenas. El jueves 21 de agosto de 2025, la empresa informó que abonará solo el 70% de la quincena, posponiendo el pago del 30% restante para el martes 26 de agosto. Esta situación se suma al reciente despido de 21 operarios.

El secretario general del Sindicato de Textiles de Reconquista, Juan Carlos Bandeo, describió el panorama como "complicado", destacando la falta de fibra como una de las causas principales del parate productivo. Según indicó, actualmente solo funcionan entre cuatro y cinco máquinas con unos 15 a 20 operarios, lo que genera un clima de incertidumbre y desolación.

Es imprescindible que el Ministerio de Trabajo intervenga activamente en Algodonera Avellaneda, no solamente para defender las fuentes laborales sino también para respetar los salarios.

Por tales razones, les solicito el acompañamiento al presente proyecto de comunicación N°.

Carlos Del Frade

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.— Hablo en nombre de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión. En el día de ayer, a propuesta del diputado Scarpin y también del diputado Rojas, recibimos a representantes de sindicatos textiles, particularmente de dos sindicatos: uno de los trabajadores quincenales y otro de los trabajadores mensuales, ambos con representación gremial en Algodonera Avellaneda, quienes nos expresaron de forma dramática, que es una situación que se ha venido agravando con el correr de los meses.

En el momento en que ayer escuchábamos a los trabajadores, estábamos frente a una empresa parada, sin ningún tipo de funcionamiento desde hace 45 días, con trabajadores que no cobran su sueldo desde hace más de 30 días y con una absoluta incertidumbre por parte de la patronal, por parte de los gerentes de la empresa, sobre qué se piensa hacer con Algodonera Avellaneda y cuál será su destino.

Ahí hay un conflicto gremial, un conflicto laboral que viene de larga data y que se ha acelerado, sin ningún tipo de dudas, a partir de la crisis de todo el conglomerado Vicentin. Esta empresa, señora presidenta, forma parte del conglomerado Vicentin en el norte de la provincia de Santa Fe, pero ha llegado a un punto en el cual la incertidumbre –como decía anteriormente– es total y la desesperación de los trabajadores ante la falta de respuesta hace que la situación sea insostenible.

Esto se enmarca en dos fenómenos, diría, estructurantes. El primero tiene que ver con todo el impacto que tiene la industria textil argentina. Estamos hablando de uno de los sectores más golpeados por la apertura de importaciones. Usted sabe, señora presidenta, que ha aumentado en 2025 contra 2024 un 38% las importaciones de vestimenta en la Argentina.

Eso hace que la Fundación Pro Tejer –que es una de las fundaciones que piensa el futuro de la industria textil en el país– señale que han cerrado, desde diciembre de 2023 hasta junio de 2025, 380 empresas en todo el país. En las últimas semanas cerraron empresas en Entre Ríos, han cerrado empresas en la provincia de Buenos Aires y hay una crisis muy profunda en todo el sector.

Es un sector que históricamente ha estado atravesado, diría, por tres características. La primera es que es un sector de mano de obra intensivo, con lo cual es una de las industrias que más empleo genera. Pero este perfil de mano de obra intensivo va acompañado de otras



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

dos características: es uno de los sectores que más trabajo precarizado, en negro, tiene. Casi el 75% de los trabajadores de la industria textil en Argentina están en esa condición, y es un trabajo profundamente femenino, casi el 80% de las trabajadoras de la industria textil son mujeres. Y también es un trabajo atravesado por la inmigración: son numerosos los compatriotas latinoamericanos –de Paraguay, de Bolivia, de Perú– que trabajan en talleres de la República Argentina vinculados a la industria textil.

Estas características del rubro hacen que 500 mil argentinos estén directamente involucrados con la industria textil, y es una de las industrias que peor salario paga. Junto con la construcción y, por supuesto, el servicio doméstico, son de los rubros que peor salario pagan.

Hoy Algodonera Avellaneda está pagando \$3.200 la hora a los trabajadores de la industria textil, solo para tener una dimensión de lo que cuesta construir un salario digno en este segmento.

Este es el contexto de caída de demanda que hace que haya pérdida de empleos, que haya pérdida de industrias y que haya una enorme incertidumbre.

Ha dejado de ser rentable en muchos sectores producir tejidos en Argentina y hay un problema claramente en la Algodonera Avellaneda, que se explica por caída de demanda. ¿Por qué decimos esto? Porque desde el comienzo de la crisis hubo diferentes estrategias, siempre con una intervención muy activa del gobierno de la Provincia de Santa Fe, fundamentalmente a partir del Ministerio de Trabajo de la Provincia, de siempre ir buscando alternativas y soluciones al conflicto.

Durante seis meses la empresa estuvo funcionando con la metodología del fasón, haciendo para empresas de Buyatti y de la Unión Agrícola de Avellaneda, tejidos dentro de otras empresas, pero evidentemente, la falta de condiciones, de garantías y de mercado, hacen que estas soluciones hoy no estén visibilizadas como una posibilidad concreta.

Esta es una cuestión estructural del mercado de los textiles y, por otro lado, está la crisis del conglomerado de Vicentin.

Estamos a pocas horas de que se defina el destino de esa causa que durante tanto tiempo vinimos observando con enorme preocupación y que tiene que ver con qué pasa con los activos de Vicentin después del enorme fraude que se produjo en la empresa, fundamentalmente afectando a trabajadores y a pequeños y medianos productores de la Provincia de Santa Fe, un caso que ha tenido una enorme repercusión política, social, pero que también ha tenido varios vericuetos legales y jurídicos.

Finalmente estamos a pocas horas de que se defina la suerte de Vicentin a partir de dos grupos empresarios, de dos conglomerados que están buscando quedarse con los activos. Pero ¿qué activos son los que están buscando? Los que están dentro de la quiebra y que paradójicamente son los activos más rentables, los que tienen que ver con el complejo aceitero y con la posibilidad de tener rápidamente una salida exportadora de dólares y para esos sectores sí hay mercado.

Esa puja entre estos dos sectores se define en el juzgado del juez Lorenzini. El viernes pasado hubo una audiencia pública en la que se presentó el Ministerio de Trabajo de la Provincia a través de la figura del ministro de Trabajo, Roald Báscolo, y planteó en nombre de la Provincia de Santa Fe, la necesidad de que se incorpore dentro de las propuestas el salvataje de la Algodonera Avellaneda.

Y nosotros hoy, después de escuchar ayer a los trabajadores de la empresa, también le hemos hecho planteos a diferentes funcionarios del gobierno de la Provincia de Santa Fe. Ustedes saben que la Provincia es acreedora de Vicentin a través de la EPE, del API y de ASSA y que somos parte de los que tenemos que decidir, como Estado provincial, respecto al destino de Vicentin.

Uno de los planteos que va a llevar el gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Estado santafesino, es que las dos propuestas contemplen un plan de salvataje para la Algodonera Avellaneda. Esto nos parece sumamente importante, porque si bien jurídicamente se argumenta que la Algodonera Avellaneda no está dentro del proceso del cramdown y no está dentro del proceso de las empresas del grupo que quieren quedársela otros dueños, si es cierto que Vicentin utilizó a Algodonera Avellaneda en su momento como garantía en los créditos que tomó en el Banco Nación. Y también es cierto que el Banco Nación inició el proceso de pedido de liquidación de Algodonera Avellaneda para ejecutar las garantías, con lo cual la vinculación jurídica si bien no está probada, no está dentro del expediente, pero sí forma parte del problema siendo parte de la garantía de los créditos que se tomaron en el Banco



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Nación y la posibilidad concreta de liquidar la maquinaria y los bienes de Algodonera Avellaneda.

Es un tema complejo que tiene que ver con condiciones del mercado y la macroeconomía nacional, que tiene que ver con la caída y la descomposición de un conglomerado como es el de Vicentin. Creemos que razonablemente los intereses de Santa Fe tienen que estar puestos en la continuidad de la producción santafesina, en la continuidad del Nodo Norte, en toda su comprensión del Grupo Vicentin y en la posibilidad de que Algodonera Avellaneda siga funcionando a pesar de estas cuestiones estructurales que mencionábamos anteriormente.

Por eso nos parece muy valioso haber escuchado a los trabajadores, por eso nos parece muy valiosa la decisión que ha tomado el Gobierno de Santa Fe de dejar planteado a los dos grupos que se quieren quedar con lo que queda de Vicentin, que Algodonera Avellaneda forme parte también de la ecuación económica para lo que viene.

Desde nuestro lugar, vamos a seguir velando por el destino de Algodonera Avellaneda, nos solidarizamos con los trabajadores, con sus familias y vamos a seguir acompañando al Gobierno de la provincia de Santa Fe, en la búsqueda de soluciones ante tantos problemas laborales que vienen sucediendo en la industria santafesina.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— Explicó muy bien el presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión lo que sucedió ayer, la recepción de las trabajadoras y los trabajadores de Algodonera Avellaneda. En el año 2020, en plena pandemia, las trabajadoras y los trabajadores habían instalado una carpa a las afueras de allí, de Algodonera Avellaneda, y se hacían asambleas justamente para mantener la fuente de trabajo.

En aquel momento, los representantes de Algodonera Avellaneda efectivamente se habían quedado con gran parte del paquete accionario de Vicentin. Por eso, lo que hay que decirle al doctor Lorenzini —y lo hacemos con el merecido respeto desde la Legislatura de la provincia de Santa Fe— es que no oculte que, en realidad, la Algodonera Avellaneda no solamente es parte de las 32 empresas que configuran al grupo Vicentin, sino que además este grupo de Algodonera Avellaneda sirvió para la maniobra de lo que significó la fuga de 788 millones de dólares que produjeron, entre otros, los que están como responsables de Algodonera Avellaneda, que es la familia Mochen. Ellos forman parte de los que fugaron 788 millones de dólares.

Si hay algo que debe quedar claro desde la política es que tenemos que presionar a quienes no se sienten presionados que hoy son los patrones, los jefes de la Algodonera Avellaneda, que se llevaron esta enorme cantidad de dinero a través del Banco Nación de Reconquista, mediante 1.418 transferencias bancarias entre agosto de 2019 y enero de 2020, se lo llevaron a paraísos fiscales, entre ellos la isla Seychelles.

Esta causa, que está adjuntada a lo que tiene Lorenzini, fue determinante para que el 8 de julio del año 2020 todos estos datos se conocieran y nosotros tuvimos la posibilidad de compartirlo aquí, en la Legislatura de la provincia de Santa Fe.

El drama de las familias, de las 250 familias que están dependiendo hoy de la Algodonera Avellaneda, es directamente proporcional a la impunidad de los delincuentes de “guante blanco” que fueron responsables de Vicentin y que son hoy los responsables de Algodonera Avellaneda.

Por eso, para nosotros, desde la política, es fundamental pedirle al gobierno —como bien lo decía el diputado Blanco— que la provincia se mantenga firme frente a un juez que decide, en el caso de todo el complejo oleaginoso de Vicentin, jugar más a fondo, pero no lo hace en el caso de la Algodonera. Y eso está mal, porque es algo absolutamente desigual, es un tratamiento frente a la ley absolutamente desigual.

Claramente el poder de las empresas textiles es mucho menor que el poder de las exportaciones que tiene Vicentin en el puerto de San Lorenzo, en Renova, o en otros lugares de la provincia de Santa Fe.

Pero igualmente el problema sigue siendo exactamente el mismo. Por eso para nosotros nuestra solidaridad es manifestar esto: que haya una mayor presentación de parte del gobierno de la provincia de Santa Fe para salvaguardar esta fuente, pero que paguen la responsabilidad quienes producen el dolor. Y los que producen el dolor acá son los empresarios que dejan en angustia a muchísima gente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

El otro tema que es también indispensable señalar es el tamaño de la explotación. En un momento en donde en la Argentina se empieza a discutir una supuesta reforma laboral, piensen en la cifra que dio el diputado Blanco, que la hora de trabajo se pague a razón de 3.100 pesos, está marcando el grado de mucha prepotencia de parte de los sectores patronales. A mí me parece que es fundamental tener en cuenta esto.

Y otro punto. A la querida comunidad del departamento General Obligado, que por favor acompañen la defensa de las fuentes de trabajo. Queda poca alternativa para que no haya medidas de acción directa de parte de las trabajadoras y los trabajadores. No se va a poder defender la fuente de trabajo si no es con una acción directa de parte de los trabajadores.

Por eso, sería interesante que los distintos sectores sociales y políticos se pongan a disposición de estos trabajadores que están sufriendo mucha angustia, insisto, por la impunidad de los patrones que han llevado a esta situación, no solamente del grupo Vicentín, sino fundamentalmente de Algodonera Avellaneda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto comunicación.

— *Resulta aprobado.*

8 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SRA. PRESIDENTA (García).— Vamos a seguir con el desarrollo de la sesión. A continuación, los señores diputados y señoritas diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

8.1 RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE FÚTBOL FEMENINO DEL CLUB ATLÉTICO UNIÓN

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.— Doy ingreso a un proyecto de resolución por el cual se dispone otorgar una distinción, diploma de reconocimiento público, al equipo de fútbol femenino y cuerpo técnico del Club Atlético Unión, que se consagró campeón el pasado 11 de octubre, logrando el ascenso a la máxima categoría del fútbol argentino.

— *Ingresa con el N° 57.532-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

8.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.— Doy ingreso a un proyecto de ley referido a la implementación de un protocolo de actuación ante el bullying en los colegios.

— *Ingresa con el N° 57.533-CD-DB y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Hummel.

SRA. HUMMEL.— Solicito a la señora diputada Brouwer me permita sumar mi firma al proyecto de ley que recién ingresó.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señora diputada

8.3 ASOCIACIONES COOPERADORAS ESCOLARES

8.4 CÓDIGO DE ÉTICA DE MÉDICOS VETERINARIOS

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Scavuzzo.

SR. SCAVUZZO.— Doy ingreso a dos proyectos de ley. Uno, por el cual se legisla en materia de asociaciones cooperadoras escolares, y el otro, por el cual se autoriza al Colegio de Médicos Veterinarios a dictar su propio Código de Ética.

— *Ingresa con el N° 57.535-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- *Ingresa con el N° 57.534-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8.5 MANIFESTACIONES DEL DEFENSOR DE>NNYA

8.6 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.733 (LEY JOHANNA)

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Doy ingreso a dos proyectos. El primero, de comunicación, por el cual se solicitan informes por las manifestaciones del Defensor Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, Juan Cruz Giménez, sobre el suicidio en los niños y de reforzar políticas públicas para dar respuestas y tratar las cuestiones de fondo, pero sin conocer realmente cuál va a ser el plan de gestión y de dónde se basa para tener esta cifra de suicidios, ya que las cifras oficiales no las conocemos todavía.

Y el segundo, de ley, referido a la adhesión a la Ley Nacional 27.733, la Ley Johanna, que pido, según lo acordado, que se adjunte al expediente N° 53.995-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Celia Arena, que tiene que ver con el acompañamiento a la mujer embarazada en el caso de duelo gestacional o perinatal como modo de dejar de invisibilizar el duelo gestacional y humanizar la atención a aquellas mujeres que atraviesan un duelo.

- *Ingresa con el N° 57.536-CD-Bloque Vida y Familia y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 57.537-CD-Bloque Vida y Familia y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8.7 HOMICIDIO DE LUCAS MARTÍN CICARELLI: REMISIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rosúa.

SR. ROSÚA.— Doy ingreso y solicito preferencia para una sesión a un pedido de informes dirigido a la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Tiene que ver con el homicidio reciente en la costa central de Rosario de Lucas Martín Cicarelli, donde, según fuentes periodísticas, el imputado había estado detenido 14 veces entre octubre de 2024 y octubre de 2025, supuestamente sin que se haya dictado prisión preventiva, aún en vigencia de la figura, que nosotros sancionamos, de reiterancia delictiva.

Por eso le pedimos a la Corte que nos acerque los antecedentes de estas decisiones judiciales y los fundamentos para ver si podemos encontrar fallas estructurales o interpretativas en cuanto al sistema procesal penal.

- *Ingresa con el N° 57.538-CD-DB y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Rosúa.

- *Resulta aprobado.*

8.8 AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO: INFORMES

SRA. ARENA.— Doy ingreso a un proyecto de comunicación del diputado Agosto, referido a diversas leyes sobre endeudamiento que ya fueron aprobadas.

- *Ingresa con el N° 57.539-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8.9 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES: INFORMES

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Azanza.

SRA. AZANZA.— Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicitan informes del estado actual del déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia indicando su evolución mensual desde que fuera sancionado la Ley N° 14.283.

- *Ingresa con el N° 57.540-CD-Somos Vida y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

8.10 PROGRAMA DE FOMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.— Doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se crea el Programa provincial de fomento para la accesibilidad a personas de talla baja en espacios públicos.

- *Ingresa con el N° 57.541-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y es girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8.11 QUEMAS EN LAGUNA RAMÍREZ

8.12 QUEMAS EN LAGUNA RAMÍREZ: INFORMES

8.13 PLAN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL 2022-2028: INFORMES

8.14 CONSTITUCIÓN FORMAL DEL EFECTOR DE SALUD “LA POSTA” (ROSARIO)

8.15 INCOMPATIBILIDADES ENTRE LA CONTINUIDAD ESCOLAR Y EL DEPORTE FEDERADO

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.— Doy ingreso a los siguientes proyectos:

1. De declaración, respectos de los incendios ocurridos en la Laguna Ramírez.
2. De comunicación, pedido de informes, sobre las medidas que se tomaron para mitigar estos sucesos en Laguna Ramírez.
3. De comunicación, por el cual se solicitan informes sobre aspectos relacionados con el “Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028”.
4. De comunicación, por el cual se solicita se adopten las medidas necesarias para completar la formalización de la constitución del efector de salud “La Posta” (Rosario) como centro territorial de salud mental, mediante la conclusión del trámite administrativo correspondiente.
5. De comunicación, por el cual se dispone resolver las incompatibilidades existentes entre la continuidad de la escolaridad y la práctica del deporte federado en la provincia.

- *1. Ingresa con el N° 57.544-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos y es girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*
- *2. Ingresa con el N° 57.543-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos y es girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *3. Ingresa con el N° 57.546-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *4. Ingresa con el N° 57.545-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*
- *5. Ingresa con el N° 57.542-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

9 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

9.1 PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL MATERNA

SRA. MARTORANO.— Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para dos sesiones del Expte. N° 55.992-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, referido a la Ley de Protección de Salud Mental Materna.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido de preferencia formulado por la señora diputada Martorano.

- *Resulta aprobado.*

9.2 DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

9.3 ADHESIÓN A LEY NAC. N° 27.733 DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-ASISTENCIALES FRENTE A LA MUERTE PERINATAL

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.— Solicito preferencia para una sesión para lo siguientes expedientes: N° 54.958-CD-DB, por el cual se declara el 19 de noviembre como el Día de la Mujer Emprendedora, al que se unió también uno el de la diputada Hummel (N° 56.075-CD-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe), y N° 53.995-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de adhesión a la Ley Nacional 27.733, de Procedimientos Médicos Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a la Muerte Perinatal.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración los pedidos de preferencia de ambos expedientes formulados por la señora diputada Arena.

— *Resultan aprobados.*

9.4 RÉGIMEN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN EL ÁMBITO LABORAL

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Solicito que el expediente N° 57.116-CD-Bloque Creo-Unidos para Cambiar Santa Fe, que salió de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, se gire a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General para adjuntarse al proyecto 54.763-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe. Asimismo solicito referencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señora diputada.

Se vota el pedido de preferencia formulado por la señora diputada Di Stefano.

— *Resulta aprobado.*

9.5 PLATAFORMA VIRTUAL DE TELEMEDICINA DE LA EMPRESA MERCADO LIBRE

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ.— Solicito preferencia para próxima sesión para el proyecto de comunicación N° 57.200-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe que refiere a la preocupación por la apertura de la plataforma digital Mercado Libre que ofrece servicios de salud.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido de preferencia formulado por el señor diputado González.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Drisun.

SRA. DRISUN.— Solicito al señor diputado González me permita acompañar con mi firma este proyecto de comunicación.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.

SR. RABBIA.— Solicito al señor diputado González me permita sumar mi firma a este proyecto de comunicación.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Hummel.

SRA. HUMMEL.— Solicito al señor diputado González me permita sumar mi firma a este proyecto de comunicación.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señor diputado y señoras diputadas.

9.6 CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL: MODIF. ART. 524 (DESLAZO EXPRESS)

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Sola.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. SOLA.— Solicito a la señora diputada Malfesi sumar mi firma al Expte. N° 57.468-CD-Bloque Somos Vida que refiere al desalojo express.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señora diputada.

9.7 FESTIVAL PROVINCIAL DEL MALAMBO FEMENINO

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.— Solicito preferencia para próxima sesión para el expediente N° 56.294-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe por el cual se instituye el Festival provincial del Malambo Femenino al evento que se celebra anualmente en Chabás.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido de preferencia formulado por la señora diputada Castellani.

— *Resulta aprobado.*

9.8 FOMENTO DE LA GANADERÍA REGENERATIVA

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputada Rojas.

SR. ROJAS.— Solicito preferencia para dos sesiones para el Expte. N° 54.321-CD-DB referido al fomento de la ganadería regenerativa.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Rojas

— *Resulta aprobado.*

9.9 PROGRAMA “HORA SILENCIOSA”

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Scarpin.

SR. SCARPIN.— Solicito preferencia para una sesión para el expediente N° 53.306-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).— Se vota el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Scarpin.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.— Solicito acompañar con mi firma este proyecto. Nosotros ya lo habíamos presentado en mayo del 2022, pero en este caso, lo presentó el señor diputado Scarpin.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SR. BELLATTI.— Solicito al señor diputado Scarpin que me permita acompañar con mi firma este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Mancini.

SRA. MANCINI.— Solicito al señor diputado Scarpin que me permita acompañar con mi firma este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Solicito al señor diputado Scarpin me permita acompañar con mi firma este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Piedrabuena.

SR. PIEDRABUENA.— Solicito al diputado Scarpin que me permita acompañarlo con mi firma en su proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señores diputados y señoritas diputadas.

9.10 SUBSISTENCIA Y LEGALIZACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.— Solicito que el Expte. N° 53.779-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe se adjunte al Expte. N° 54.398-CD-Bloque Santa fe Sin Miedo-Juntos Avancemos. Es un proyecto de la señora diputada Bellatti, que está en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y refiere a los trámites para la subsistencia de las asociaciones civiles.

Me señalaban la diputada Senn y el diputado Farías que uno de los expedientes que pedí que se adjunten están en la Comisión de Promoción Comunitaria, por lo que pido que se gire a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señora diputada.

10 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (García).— A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles previamente ingreso cuando corresponda.

10.1 AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de resolución, del señor diputado Blanco, por el cual esta Cámara dispone realizar una Audiencia Pública destinada a promover un proceso de debate abierto, participativo y plural sobre una nueva Ley Orgánica de Municipios.

- *Ingresa con el N° 57.547-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una Audiencia Pública destinada a promover un proceso de debate abierto, participativo y plural sobre una nueva Ley Orgánica de Municipios acorde con las disposiciones de la flamante Constitución Provincial, conforme el deber de la Legislatura de sancionarla dentro del plazo de un año contado a partir de su entrada en vigencia que establece la Disposición Transitoria Vigésima Quinta de la misma.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la Audiencia Pública, teniendo en cuenta que la misma se desarrollará en dos jornadas distintas en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

La convocatoria deberá incluir la invitación a representantes de los municipios y comunas de la Provincia, partidos políticos, universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, colegios profesionales, instituciones académicas especializadas en derecho público y gestión local, y al público en general, a fin de garantizar una amplia deliberación ciudadana sobre los principios y contenidos del futuro régimen municipal.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la jornada.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La reciente Reforma Constitucional de la Provincia de Santa Fe, consagró uno de los avances institucionales más significativos de las últimas décadas: el reconocimiento pleno de la autonomía municipal y la creación de un nuevo marco jurídico para la organización de los gobiernos locales.

La nueva Constitución introdujo trascendentales modificaciones al régimen municipal, tal como lo hemos concebido en el marco jurídico hasta su entrada en vigencia, por ejemplo: I) la eliminación de la distinción constitucional entre comunas y municipios, de modo que todas las localidades pasan a tener la categoría de "Municipio"; II) la habilitación a que los municipios que superen la cantidad de 10.000 habitantes puedan dictar su propia Carta Orgánica a través de convención municipal; III) la obligación para los gobiernos locales de más de 10.000 habitantes de contar con una estructura institucional conformada por un intendente, un Concejo Municipal y un órgano



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

de control externo; IV) cambios en la duración de mandatos, de dos a cuatro años, y límites a la reelección; V) en materia electoral, se establece que las elecciones municipales se deben realizar en simultáneo con las provinciales; VI) en municipios con más de 20.000 habitantes, la renovación de los Concejos se hará por mitades cada dos años, y en municipios que no se alcance esa cantidad de habitantes, se mantiene un sistema de renovación integral cada cuatro años; VII) la transferencia de funciones, servicios o competencias desde la provincia a los municipios debe realizarse de forma concertada, con ley provincial, normativa local y asignación de recursos; VIII) la posibilidad de celebrar convenios entre municipios, con otros entes, la Provincia o la Nación; constituir áreas metropolitanas y regiones intermunicipales; entre otras.

Estas modificaciones han convertido en incompatibles con el nuevo orden constitucional a la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2.756, y a la Ley Orgánica de Comunas Nº 2.439.

En ese sentido, la Disposición Transitoria Vigésimo Quinta de la nueva Constitución establece expresamente el mandato de dictar una Ley de Régimen Municipal, que adecúe la legislación vigente a los nuevos principios constitucionales.

La futura Ley Orgánica de Municipios debe traducir en normas operativas esa nueva realidad constitucional. Su función será garantizar que la autonomía reconocida sea efectiva, no solo formal, y que se exprese en los ámbitos institucional, político, administrativo, económico y financiero. Deberá contener ejes y principios rectores que resultan insoslayables, tales como la gestión pública local basada en transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y eficiencia; la planificación del desarrollo territorial con perspectiva de equidad, género y sostenibilidad ambiental; la participación social y digital como pilares de la democracia local; la ética pública y la responsabilidad fiscal como condiciones de legitimidad y confianza en las instituciones.

Estos ejes dialogan con el espíritu de la nueva Constitución, que no solo reafirma la autonomía municipal, sino que introduce tres conceptos estructurales para el futuro del gobierno local: autonomía, cooperación metropolitana y ordenamiento territorial.

Cada municipio debe poder definir su propio modelo de desarrollo, sus instituciones y su forma de organizar los servicios y políticas públicas. Al mismo tiempo, la Constitución promueve la creación de áreas metropolitanas, regiones y asociaciones intermunicipales, reconociendo que los desafíos del siglo XXI –movilidad, ambiente, hábitat, infraestructura, empleo– trascienden los límites administrativos tradicionales y exigen gobernanza cooperativa entre localidades.

A ello se suma el ordenamiento territorial como política de Estado y como herramienta para la coordinación de las acciones de los distintos niveles de gobierno, integrando lo urbano y lo rural, armonizando el uso del suelo, la localización de las actividades y la preservación de los bienes naturales comunes. En este sentido, el ordenamiento territorial es el puente entre la autonomía municipal y la planificación regional, y su incorporación constitucional coloca a Santa Fe entre las provincias pioneras en concebir el territorio como bien público y espacio de desarrollo justo y sostenible.

La Audiencia Pública que esta Cámara propone convocar tiene, por tanto, un profundo valor democrático. En ella podrán encontrarse las voces de intendentes e intendentas, concejales, universidades, organizaciones civiles, actores productivos y vecinales, para debatir cómo traducir el mandato constitucional en un régimen moderno, equitativo y eficaz de gobiernos locales.

Una nueva Ley Orgánica no será solo un marco normativo para las autoridades, impactará directamente en la vida cotidiana de las personas. De su diseño dependerá la calidad de los servicios públicos, la gestión del ambiente, la planificación urbana, la transparencia en el uso de los recursos, las oportunidades de participación ciudadana y la posibilidad de construir comunidades más inclusivas, seguras y sostenibles.

En síntesis, Santa Fe tiene hoy la oportunidad de actualizar su institucionalidad local, fortalecer la democracia de proximidad y consolidar un nuevo contrato político entre la Provincia y los municipios, basado en la autonomía, la cooperación y la participación. La convocatoria a esta Audiencia Pública constituirá un paso importante de un proceso colectivo que honre el mandato de la Constitución y que reafirme, una vez más, que el progreso de la Provincia comienza en sus gobiernos locales.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Blanco – Calaianov – Cuvertino – Masutti – Bonfatti – Corral – Perotti – Palo
Oliver – Scarpin – Senn

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

10.2 RECONOCIMIENTO POSTMORTEM A RAÚL AMBROSIO CARRIZO WILHJELM

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución, de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara dispone otorgar la distinción Diploma Especial de Reconocimiento Postmortem a Raúl Ambrosio Carrizo Wilhjelm.

– *Ingrasa con el Nº 57.548-CD-Vida y Familia.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma Especial de Reconocimiento Postmortem por la vida y obra del Sr. Raúl Ambrosio Carrizo Wilhjelm, por su destacada carrera como nadador a nivel nacional e internacional; y por la dedicación de 40 años de su vida al servicio del Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de la entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y, lo relativo a su difusión, a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Nacido el 7 de diciembre de 1948 en la ciudad de San Javier, Raúl comenzó su travesía en la natación desde muy joven. A los 14 años, ya se destacaba en la competencia de 15 km del río San Javier, lo que marcó el inicio de su pasión por el agua. A lo largo de su carrera, participó en importantes eventos como la Maratón Paso del Salado, la Maratón Santa Fe – Sauce Viejo y la Maratón Santo Tomé – Corrientes, donde aún mantiene un récord en pruebas de aguas abiertas. Además, participó en más de diez ediciones de la reconocida Maratón Santa Fe – Coronda, llevando con orgullo los colores de su provincia y de Argentina ante el mundo. Raúl también brilló en certámenes internacionales en Canadá y Capri – Nápoles, dejando una huella imborrable en el ámbito deportivo.

Compaginando su pasión por el deporte con su trabajo en una arrocería, Raúl se unió al Senado a los 22 años, donde se desempeñó en la sección de Compilación de Leyes. Su dedicación y compromiso lo llevaron a ocupar el cargo de subdirector, posición que mantuvo hasta su jubilación, tras casi cuatro décadas de servicio.

Raúl compartió su vida con la Sra. Susana Yungues, con quien tuvo tres hijos: Agustín, Martín y Susana. A través de su ejemplo y dedicación, logró incentivar a Martín, quien hoy es un destacado nadador de reconocimiento nacional e internacional, alcanzando importantes podios en su carrera.

El 10 de junio de 2023, Raúl partió a la casa del Señor, pero su esencia perdura en las valiosas enseñanzas, ejemplos y consejos que dejó a su familia, amigos, colegas y compañeros de trabajo. Su trayectoria es un testimonio de esfuerzo, dedicación y compromiso, no solo en su labor legislativa, sino también en su fervor por la natación. Su legado vive en sus hijos, quienes continúan su ejemplo de perseverancia y amor por el deporte.

Por lo tanto, reconocemos y celebramos la vida del Sr. Carrizo Wilhjelm Raúl Ambrosio, un hombre que dedicó su existencia a la actividad legislativa y al deporte. En este momento de duelo, extendemos nuestras más sinceras condolencias a sus seres queridos y a todos aquellos que se vieron tocados por su luz y su legado.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

10.3 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.742 RÉGIMEN DE INCENTIVO A LAS GRANDES INVERSIONES: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación N° 56.194-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, del señor diputado Agosto, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a la Ley N° 14.386 de adhesión a la Ley Nacional N° 27.742, Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.194-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de los diputados Agosto y Perotti y la diputada Arena, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a la Ley 14.386 de Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.742 Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Ley N° 14.386 de Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.742 Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones –RIGI– informe si existen proyectos presentados ante la Administración Provincial de Impuestos –API–, y el sector productivo, en su caso detalle monto y avance de los mismos.

Sala de Comisión, 08 de octubre de 2025.

Cuvertino – Hummel – Agosto – Argañaraz – Calaianov – Rosúa

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.194-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de los diputados Agosto y Perotti y la diputada Arena, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a la Ley 14.386 de Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.742 Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones; que cuenta con dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 30 de octubre de 2025.

Senn – Scavuzzo – Cattalini – Bellatti – Agosto – Palo Oliver – De Ponti – Cuvertino

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Ley N° 14.386 de Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.742 Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, la cantidad de proyectos presentados, sector productivo a los que pertenecen, monto de los mismos y, en caso de corresponder, estado de avance.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Ley Nacional 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) y a dictar las normas necesarias para establecer procedimientos congruentes con los propósitos de la ley.

La Provincia de Santa Fe adhirió a la norma nacional a través de la Ley N° 14.386.

Dicha ley en su Título III establece las condiciones y requisitos para acceder a los beneficios del régimen, estableciendo además que el Ministerio de Economía será la Autoridad de Aplicación.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Agosto – Perotti – Arena

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– Resulta aprobado.

10.4 RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO ADALPE

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución N° 56.914-CD-Bloque Vida y Familia, de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara dispone otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada a la Asociación Civil sin fines de lucro Adalpe, en conmemoración de su trigésimo aniversario.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Asociación Civil sin fines de lucro Adalpe, en conmemoración de su trigésimo aniversario. Este reconocimiento es un homenaje a su invaluable legado histórico, transmitido a lo largo de estos años de dedicación y compromiso por su destacada labor social en pos de la inclusión y la inserción laboral de personas con discapacidad en nuestra Provincia y la región.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de la entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y, lo relativo a su difusión, a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Adalpe es una Asociación Civil sin fines de lucro que ofrece oportunidades laborales a personas con discapacidad a través de un "Taller Protegido de Producción", donde se realizan las adecuaciones necesarias para facilitar el trabajo. Además, cuenta con un Centro Ocupacional de Día que asiste a jóvenes y adultos con discapacidad mental y/o física asociada, en grados leve, moderado y grave, cuyas edades oscilan entre los 18 y 45 años. Esta institución ha estado funcionando durante 30 años en Santo Tomé, recibiendo también concurrentes de Santa Fe y Sauce Viejo.

La organización opera con dos modalidades en edificios distintos: en el Taller Protegido de Producción, 18 personas con discapacidad asisten diariamente de 8 a 12, participando en actividades relacionadas con la línea de panadería. Por otro lado, el Centro de Día alberga a 25 concurrentes adicionales con diferentes tipos de discapacidad, brindando un espacio de atención y desarrollo.

Adalpe no solo se preocupa por la inclusión laboral, sino que también cuenta con un equipo de 16 empleados, de los cuales 10 son de planta permanente y seis son profesionales externos que facturan sus servicios. Además, la asociación dispone de un directorio, personal administrativo y un transporte propio para facilitar el traslado de los concurrentes desde sus domicilios.

Este aniversario representa un hito significativo en la trayectoria de Adalpe, destacando su compromiso con la inclusión y el apoyo a personas con discapacidad en la comunidad. La celebración de estos 30 años es una oportunidad para reconocer el esfuerzo y la dedicación de todos aquellos que han contribuido a la misión de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

asociación, por lo que es merecedora del Diploma de Honor que esta Cámara reserva para destacadas instituciones provinciales.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de resolución.

— *Resulta aprobado.*

10.5 INSTALACIÓN DE PUNTO DIGITAL EN VENADO TUERTO

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de comunicación, de la señora diputada Bellatti, por el cual esta Cámara solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la instalación de un Punto Digital en la localidad de Venado Tuerto.

— *Ingresá con el N° 57.549-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— *Se lee:*

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la instalación de un Punto Digital en la localidad de Venado Tuerto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Los Puntos Digitales representan una política pública de gran impacto social, porque permiten brindar acceso libre y gratuito a computadoras, conexión a Internet y diversas herramientas digitales, además de ofrecer espacios de capacitación, acompañamiento para el uso de nuevas tecnologías.

En la actualidad, el Punto Digital más cercano a la ciudad de Venado Tuerto se encuentra en la localidad de Murphy, a 20km de distancia. Es importante considerar que si una persona no cuenta con un celular o una computadora, difícilmente disponga de los medios necesarios para viajar hasta otra localidad con el fin de realizar un trámite o acceder a un servicio digital.

Por lo tanto, la instalación de un Punto Digital en Venado Tuerto permitiría garantizar el acceso a la conectividad. Este espacio resultaría especialmente valioso para las personas de escasos recursos y para adultos mayores, sectores que suelen enfrentar mayores dificultades para desenvolverse en entornos digitales o realizar gestiones en línea.

En un contexto nacional tan hostil, en el que el Presidente de la Nación ha afectado de manera directa a jubilados y jubiladas, se torna aún más necesario que el Estado Provincial y los gobiernos locales generen herramientas concretas que simplifiquen la vida a los ciudadanos y a las ciudadanas.

Bellatti – Calaianov – Piedrabuena

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.— Brevemente, quiero explicar el proyecto de comunicación que apunta, justamente, a facilitarles a las personas con discapacidad, así como a las personas que no tienen acceso a la tecnología digital, la posibilidad de validar su identidad para distintas aplicaciones. Para muchas de ellas puede significar destribar el avance de algunos trámites importantes que hacen a la salud, por ejemplo, de las personas.

En el caso de Venado Tuerto, no hay un Punto Digital que permita abordar esto, y el Punto Digital más próximo está a 22 kilómetros, en la localidad de Murphy, y para el caso de las personas con discapacidad, sabemos lo que significa, muchas veces, desplazarse en transporte.

Entonces, lo que pedimos es que Nación instale en Venado Tuerto un punto que venga a solucionar este inconveniente.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Calaianov.

SR. CALAIANOV.— Solicito a la diputada Bellatti me permita sumar mi firma a su proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Piedrabuena.

SR. PIEDRABUENA.— En el mismo sentido, solicito a la diputada Bellatti que me permita acompañarla en su proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señores diputados.

En consideración el proyecto de comunicación.

— *Resulta aprobado.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

10.6 APROBACIÓN DE CONCURSOS INTERNOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual esta Cámara aprueba los concursos y evaluaciones de desempeño realizados por la Comisión de Interpretación y Aplicación del Estatuto.

– *Ingresa con el N° 57.550-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los concursos y evaluaciones de desempeño realizados por la Comisión de Interpretación y Aplicación del Estatuto, conforme al Acta N° 102, y Resolución de Cámara N° 2097 de fecha 4 de septiembre de 2025.

Artículo 2.- Cese al 30 de septiembre de 2025, de los agentes de la Planta de Personal Administrativo Permanente, en las categorías de revista que se detallan en el Anexo I¹ de la presente Resolución.

Artículo 3.- Designación a partir del 1º de octubre de 2025, de los agentes de la Planta de Personal Administrativo Permanente, en las categorías que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 4.- La erogación que demande el cumplimiento de los artículos 3º de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 1 Poder Legislativo – Jurisdicción 3 Cámara de Diputados – Programa 16 – Subprograma 0 – Proyecto 0 – Actividad Específica 0 – Obra 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Gastos de Personal – Partida Principal 1 – Personal Permanente del Presupuesto Vigente.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

10.7 LICITACIÓN PÚBLICA N° 1(SERVICIO DE INTERNET)

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual esta Cámara llama a Licitación Pública N° 01/2025, a fines de contratar el servicio de acceso a internet simétrico, de correo electrónico corporativo y de los enlaces de internet asimétricos.

– *Ingresa con el N° 57.551-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Licitación Pública N° 01/2025, a fines de contratar el Servicio de Acceso a Internet Simétrico, de correo electrónico corporativo y de los enlaces de Internet Asimétricos, con destino a la Cámara de Diputados, conforme a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Facultar a la Secretaría Administrativa para llevar adelante el proceso licitatorio, elevando a este Cuerpo las recomendaciones que estime convenientes para la adjudicación.

Artículo 3.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria Servicios Básicos (3.1.0.00) por un monto total de \$130.000.000 (pesos ciento treinta millones) correspondiente a un período de 24 meses, con cargo a los presupuestos vigentes al momento de la ejecución.

Artículo 4.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Decreto N° 1.104/2016 y Resolución de Cámara N° 2021/2025.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

1 Los Anexos se pueden consultar en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

10.8 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto por el cual la Cámara de Diputados declara de su interés 97 eventos y actividades en todo el territorio de la Provincia.

- *Ingresa con el N° 57.552-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambia Santa Fe.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La Escuela Regional de Danzas “Ethel Lynch”, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, fue seleccionada como finalista en la 1^a Edición de los Martín Fierro Nacionales de la Danza, que se llevará a cabo el 7 de diciembre de 2025. Autora: Sofía Galnares.
2. La realización del Modelo de Naciones Unidas organizado por Espacios Educativos, destacando su aporte a la formación ciudadana de los jóvenes santafesinos y su compromiso con la promoción del diálogo, la cooperación y el pensamiento crítico como valores fundamentales para la convivencia democrática. Autor: José Corral.
3. Al 60^o Aniversario de la Escuela N° 3.025 Cristo Obrero de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz.
4. A la actividad cultural de la “Alliance Française” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que se realizó el 17 de octubre. Autor: Juan Argañaraz.
5. La ceremonia de “Ciudadana Distinguida” a la señora Lidia del Rosario Sosa de Lastre, realizado el 20 de octubre, en la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco.
6. La adquisición e instalación de un tomógrafo de última generación en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), con sede en la ciudad de Casilda. Autor: Omar Perotti.
7. La realización de la 4^a Maratón La Capital, organizado por el decano de la prensa argentina, el 2 de noviembre de 2025 en la ciudad de Rosario. Autora: Amalia Granata.
8. Las VIII Jornadas Internacionales de Derecho del Deporte, que se llevó acabo el 22 y 23 de octubre, organizada por la FCJS-UNL y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Autor: Pablo Fariás.
9. El 35^o Aniversario de la creación del Centro de Día “María Radaelli”, el cual funciona en el Hospital General Doctor Emilio Mira y López. Autor: Pablo Fariás.
10. El proyecto artístico fotográfico “En el Barro Santafesino”, creado por Diego Dadone y Gisele Rolfo, desarrollado en distintas localidades del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González.
11. El bingo organizado por la Protectora de Animales de la ciudad de Santa Fe, el 19 de octubre del corriente año. Autor: Pablo Fariás.
12. El 27^o Aniversario de “Tradicionalísimo” el 10 de noviembre de 2025 en Venado Tuerto, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti.
13. La presentación del libro “El Trabajo Cooperativo”, de la Dra. Marcela Viviana Macellari, a realizarse el 30 de octubre en la sede de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) de la ciudad de Rosario. Autor: Miguel Rabbia.
14. La 16^a Edición del Torneo Internacional de Fútbol “Argentinito de San Carlos”, organizado por el Club Atlético Argentino, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
15. A los 35 años del proyecto de la Fundación Compromiso de la USCE (Escuela de la Plaza), de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, y la presentación del libro “Escuela de la Plaza. Un Sueño Concretado”. Autor: Juan Argañaraz.
16. La 66^a Edición de la Fiesta Nacional de la Frutilla, a celebrarse en la ciudad de Coronda del 7 al 9 de noviembre de 2025, destacando su valor cultural, económico, productivo y turístico para la región y la Provincia. Autora: Beatriz Brouwer.
17. A la 52^a Fiesta Nacional de la Leche, la 11^a Fiesta Provincial del Queso Azul y el 13^o Concurso Nacional de Quesos, a desarrollarse el 7 y 8 de diciembre del corriente año en la ciudad de Totoras, departamento Iriondo. Autora: Beatriz Brouwer.
18. Al 14^o Congreso anual de mujeres “Ester en frente 2025” del Ministerio El Refugio de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, que se realizará el 7, 8 y 9 de noviembre, a cargo de los pastores Apóstol Rodolfo Maidana y la profeta Argentina Verón (Tina). Autor: Juan Argañaraz.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

19. La presentación del libro “Experiencias sobre estrategias en prevención comunitaria de consumos y adicciones a sustancias psicoactivas”, de los autores María Alicia Riestra y Horacio Tabares, que tuvo lugar el 24 de octubre en la ciudad de Rosario, por su valioso aporte académico, sanitario y comunitario en el abordaje integral de las políticas de prevención de adicciones. Autor: Miguel Rabbia.
20. La celebración de los 25 años del Teatro de la Abadía, espacio cultural independiente, que se realizó el 25 de octubre en la ciudad de Santa Fe. Autores: Mahmud – Farías – Cuvertino.
21. El 85º Aniversario de la Escuela Provincial Coronel Juan Esteban Rodríguez Nº 957, que se realizó el 25 de octubre, en la localidad de Marcelino Escalada, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco.
22. El centenario del Club Sportivo y Recreativo Videla, a realizarse el 8 de noviembre, en la localidad de Videla, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Autores: Blanco – Cuvertino.
23. El 25º Aniversario del diario digital Seper Noticias, que se llevó a cabo el 18 de octubre de 2025, en la ciudad de Romang, departamento San Javier. Autores: Mancini – Scarpin – Rojas.
24. Las actividades a desarrollarse en el marco del 40º Aniversario de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral. Autor: Pablo Farías.
25. La “Cena Aniversario” por los 40 años de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral, que se realizó el 24 de octubre del corriente año. Autor: Pablo Farías.
26. El concierto 120º Aniversario “Bajo las Estrellas”, el cual estará a cargo de la Banda Sinfónica Municipal. Autor: Pablo Farías.
27. Las XIV Jornadas Provinciales de Administración, tituladas “Servir con Excelencia, Administrar con Pasión”, las cuales se llevaron adelante el 24 de octubre del corriente año. Autores: Farías – Blanco.
28. El Encuentro Regional de Cooperativas Escolares, el cual se llevó adelante el 22 de octubre del corriente año. Autor: Pablo Farías.
29. La Tesis en el desarrollo de compuestos para el tratamiento del Alzheimer, realizada por Iván Sanchis, Doctor en Ciencias Biológicas y Licenciado en Biotecnología, reconocida con el Premio a la Mejor Tesis Doctoral por la revista científica internacional Biomoléculas. Autora: Natalia Armas Belavi.
30. La Fiesta del Prematuro, en el marco de la Semana Mundial del Prematuro, que se celebrará del 11 al 17 de noviembre en el hall central del Hospital Regional de la ciudad de Reconquista. Autoras: Armas Belavi – Mancini.
31. Los festejos del Día de la Educación Técnica, organizados por la EETP Nº 690 Lucía Araoz, a realizarse el 13 de noviembre del corriente año en Ángel Gallardo. Autora: Natalia Armas Belavi.
32. La 7º Fiesta del Disco, el 1 y 2 de noviembre de 2025 en Diego de Alvear, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti.
33. El Programa “Infancias Protegidas”, creado por Ordenanza Nº 10.498 del Concejo Municipal de Rosario, llevado a cabo por la Fundación Fondo de Becas y la Municipalidad de la ciudad de Rosario. Autor: Ariel Bermúdez.
34. El Coro Poligonia “Videojuegos a Capella” por su aporte a la cultura santafesina desde su originalidad y trayectoria con un proyecto estable y repertorio único y exclusivo en el país. Autores: Mahmud – Farías – Cuvertino.
35. El proyecto de creación del Servicio de Nutrición del Hospital Provincial del Centenario de Rosario, impulsado por la Fundación de Ciencias Médicas de Rosario “Prof. Dr. Rafael M. Pineda”. Autora: Sonia Martorano.
36. El 45º Aniversario del Museo Histórico y de Ciencias Naturales Aníbal Gregoret, de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, a desarrollarse el 8 de noviembre de 2025. Autores: Scarpin – Mancini.
37. La puesta en escena “Déjando huellas en mi país paisano”, que se realizó el 25 de octubre en el Teatro Ideal, en la localidad de Venado Tuerto, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti.
38. El “XI Festival del Bastón Blanco”, organizado por la Escuela Especial Nº 2.115 para niños, niñas y adolescentes con discapacidad visual de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, a llevarse a cabo el 9 de noviembre de 2025. Autores: Scarpin – Mancini.
39. La charla motivacional de Coco Oderigo “Espartanos: una Historia Real” basada en la historia del primer equipo de rugby carcelario de la Argentina, organizada desde el Círculo Rafaelino de Rugby, que se realizó el 24 de octubre en el Teatro Laserre, de la ciudad de Rafaela. Autores. Mahmud – Farías.
40. Los 15 años de trayectoria de la Fundación por las Cardiopatías Congénitas de Santa Fe, por su destacada labor en el acompañamiento y contención a quienes atraviesan esta condición y sus familias. Autores: Armas Belavi – Farías – Corral.
41. El 38º Aniversario de la declaración de ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, a celebrarse el 19 de noviembre de 2025. Autores: Mancini – Scarpin.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

42. La jornada “Capacitación en Finanzas Personales: Gestión de Deudas”, dictada por Valentín Goncalves y organizada por el Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe, a realizarse el 31 de octubre del corriente año en el Instituto Superior Particular Incorporado (ISPI) Nº 4.035 Brigadier General Estanislao López. Autora: Natalia Armas Belavi.
43. Al “Encuentro de Coros” con motivo de la conmemoración del 125º Aniversario de la fundación del Colegio del Sagrado Corazón de la ciudad de Rosario. Autora: Beatriz Brouwer.
44. El evento “Bioferia” a realizarse el 8 y 9 de noviembre de 2025, en la ciudad de Rosario, departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
45. La “Fiesta de la Tradición” el 8 y 9 de noviembre de 2025, en Sancti Spíritu, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti.
46. La conmemoración del 45º Aniversario de Ortopedia Fernández, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo el 14 de noviembre de 2025. Autora: Sofía Galnares.
47. A las actividades desarrolladas por el Museo Internacional de Arte (MIA) de la ciudad de Venado Tuerto, como reconocimiento a su trayectoria, compromiso y proyección y por su destacada labor en la promoción del arte, la educación y la cultura, su compromiso con la formación de nuevos públicos y su valioso aporte al fortalecimiento del entramado cultural y artístico de la Provincia. Autor: Leonardo Calaianov.
48. El 2º Cuadrangular de Básquet sobre Silla de Ruedas, en el marco del Torneo Nacional de Básquet sobre Silla de Ruedas, que se realizó el 24 y 25 de octubre del corriente año, en la localidad de Santa Fe. Autor: Pablo Farías.
49. El Aniversario de la Catequesis del Buen Pastor, por su positiva incidencia en la educación y formación espiritual de cientos de niños y familias. Autora: Natalia Armas Belavi.
50. El 22º “Concurso de Pesca Variada Embarcada con Devolución”, a llevarse a cabo en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, el 21, 22 y 23 de noviembre de 2025. Autores: Mancini – Scarpin.
51. El 55º Aniversario de la “Academia Martín Fierro”, que se conmemorará el 10 de noviembre de 2025, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
52. La disertación del Dr. Alejandro Musacchio en el marco de la jornada de concientización y prevención del ACV, que se desarrolló el 29 de octubre en la Plaza Soldados Argentino, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Amalia Granata.
53. La 2º Edición del “Gran Premio Adrián García”, organizada por la Asociación Simple Ciclistas Unidos, que se realizará el 8 de diciembre de 2025 en la ciudad de Venado Tuerto. Autor: Leonardo Calaianov.
54. La presentación del Archivo Digital Esperanza, organizada por la Asociación Amigos del Museo de la Colonización de Esperanza, que se llevará a cabo el 31 de octubre de 2025, en el Salón de Actos del Colegio San José, de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. Autor: Mariano Cuvertino.
55. La cena solidaria “La Gran Mesa”, organizada para compartir con personas en situación de calle, realizado el 29 de octubre en la explanada de la Casa Pastoral Catedral de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.
56. La jornada sobre inversión social y primera infancia denominada “Monitorear Políticas Públicas y Garantizar Derechos” organizada por la Defensoría de NNyA de las provincias de Santa Fe y Córdoba, y la Municipalidad de Santa Fe a realizarse el 3 de noviembre en el Auditorio de APEL de la ciudad de Santa Fe. Autora: Varinia Drisun.
57. A la trayectoria de la artista Ides Kihlen de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, figura fundamental en la escena del arte argentino siendo la persona más longeva en la historia que pinta. Autor: Juan Argañaraz.
58. Al 12º Aniversario del programa radial “Brigadas Metálicas” de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, que acompañan a generaciones de jóvenes y adultos y que posibilitaron trazar huellas imborrables en la historia de la música argentina. Autor: Juan Argañaraz.
59. A la presentación de la artista Ides Kihlen que se realizará el 30 de octubre en el Paseo de Las Artes Duhau en la ciudad de Buenos Aires. Autor: Juan Argañaraz.
60. El 116º Aniversario de la creación de la Escuela Nº 117 denominada “Islas Malvinas” de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, a celebrarse el 15 de noviembre del presente año 2025. Autora: Beatriz Brouwer.
61. El 99º Aniversario del Sanatorio Santa Fe, a conmemorarse en el mes de octubre del corriente año en la localidad de Santa Fe. Autor: Marcelo González.
62. El 23º Encuentro de Colectividades “Enlazando Culturas”, organizada por la Escuela Part. Inc. Nº 1.112 “Santa Justina”, la E.E.S.O.P.I. Nº 8.154 “Santa Justina” y la Asociación Patronal Cooperadora de la localidad de Álvarez, departamento Rosario, que se llevará a cabo el 8 de noviembre de 2025. Autora: Claudia Balagué.
63. Los premios “Rosario Edita 2025”, distinción que celebra y reconoce la producción discográfica de la ciudad de Rosario y su alrededor. Autora: Lionella Cattalini.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

64. El 50º Aniversario de los premios “El Brigadier”, reconociendo su compromiso con el impulso y la valorización de quienes contribuyen al desarrollo de nuestra región. Autores: Corral – Ximena García.
65. El libro “La Fuerza de un Sueño. Historia de la Creación del Complejo Cultural Parque de España”, del autor Gerardo Hernández Illanes, publicado por Homo Sapiens Ediciones. Autora: Lionella Cattalini.
66. La presentación del músico Rubén “Chivo” González el 21 de noviembre en la Plataforma Lavardén de Rosario. Autora: Varinia Drisun.
67. La IV Edición de la “Feria del Libro Ciudad de Roldán”, organizada por el municipio local, a realizarse del 6 al 9 de noviembre del corriente año, en el SUM del Paseo de la Estación, en la mencionada localidad, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano.
68. La 29º Edición de “El Colonizador”, a realizarse el 1 de noviembre en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
69. La Fiesta de las Colectividades en conmemoración del 130º Aniversario de la Escuela Nº 237 “Froylán Palacios”, a realizarse el 15 de noviembre del corriente año, en la localidad de Luis Palacios, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano.
70. El curso de “Cuidadores de Pacientes con Internación Domiciliaria” organizado por la Asociación Civil Incrementar, que se dicta entre los meses de abril y noviembre del corriente año en las instalaciones de Asteom de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.
71. Al 1º Encuentro de “Destreza Bomberil San Lorenzo 2025”, a realizarse el 9 de noviembre del corriente año, en el Parador Turístico de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo. Autora: Silvana Di Stefano.
72. La 44º Edición de la “Fiesta de la Poesía”, que se celebra el 8 de noviembre del corriente año en la localidad de Acebal, departamento Rosario, por su compromiso con la cultura. Autor: Miguel Rabbia.
73. Las “Bodas de Oro y Plata” de la Escuela Superior de Comercio Nº 43, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, a celebrarse el 31 de octubre de 2025. Autores: Scarpin – Mancini – Peralta.
74. El 85º Aniversario de la Escuela Primaria Común Diurna Nº 6.315 “Santiago Derqui”, de la localidad de Campo Bello Sur, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini.
75. La “Fiesta Regional de la Flor del Ceibo 2025”, a celebrarse el 15 de noviembre en la localidad de Arroyo Ceibal, departamento General Obligado. Autor: Dionisio Scarpin.
76. La 3º Edición del Festival del Jaaukanigás, a desarrollarse el 3 y 4 de enero del 2026 en el Anfiteatro Municipal de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini – Rojas – Peralta.
77. El 56º Aniversario de la Escuela de la Familia Agrícola Nº 8.202 de Moussy, celebrado el 24 de octubre en la localidad de Moussy, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini – Rojas – Peralta.
78. El Festival “Roldán, Culturas y Tradiciones”, organizado por la Escuela Especial Nº 2.056 “Bernstadt”, a realizarse el 7 de noviembre del corriente año frente al edificio escolar, en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano.
79. La actividad “Prevención y Abordaje de las Violencias Digitales en Contextos Educativos: Guía EMA”, organizada por el Programa de Educación Ciudadana, la Dirección de Género y Disidencias y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, el 11 de noviembre en la Estación Belgrano. Autores: Mahmud – Farías – Cuvertino.
80. La charla del entrenador de Pumas Seven Santiago Gómez Cora, que se realizará el 14 de noviembre en el Cine Teatro Belgrano, en la ciudad de Rafaela. Autores: Mahmud – Farías.
81. La Conferencia Internacional denominada “Conóceme”, organizada por la comunidad de Iglesias Evangélicas, que se realizó el 28 de octubre de 2025 en el Salón Berni del Hotel Ros Tower, en la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: María Ximena Sola.
82. El 1º Premio obtenido por la Escuela Secundaria Orientada Nº 710 de Los Quirquinchos, departamento Caseros en el 9º Certamen Nacional “Fruteá Tu Escuela”, impulsado por Tropical Argentina para fomentar hábitos saludables y la alimentación a base de frutas frescas en las aulas. Autora: Claudia Balagüé.
83. El 3º Aniversario del Museo de la Mutualidad y la Cooperación por su aporte al desarrollo de estos valores, a celebrarse el 31 de octubre en la ciudad de Santa Fe. Autora: Natalia Armas Belavi.
84. La presentación por primera vez en la ciudad de Santa Fe de la banda de rock “La Chancha Muda”, quienes en el marco de la gira nacional La Expansión, se presentarán el 15 de noviembre de 2025 en la Sala Moreno de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Arena – Corach.
85. La Feria de Salud y las actividades de sensibilización, prevención, promoción de la salud y participación comunitaria organizadas en el marco del “Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama” y bajo el lema “Pensar en Salud es Pensar en Bienestar”, a desarrollarse el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- 31 de octubre del corriente año en la localidad de Arroyo Aguiar, departamento La Capital.
Autores: Arena – Corach.
86. La presentación del espectáculo “Piano Sessions”, organizado por el Coro Gloriana y el pianista Mario Spinosi, a beneficio de Un mundo Especial y Homimen, a realizarse el 14 de noviembre en la ciudad de Santa Fe. Autor: José Corral.
87. El 75º Aniversario de la Escuela Normal Superior N° 41 “José de San Martín”, celebrado el 30 de octubre del corriente año, perteneciente a la localidad de San Jorge, departamento San Martín. Autor: Joaquín Blanco.
88. La XVIII Muestra Anual de Trabajos de Aula del Instituto General Nuestra Sra. de Lourdes, en el contexto de la celebración del día de la Educación Técnica. Autora: Natalia Armas Belavi.
89. El 445º Aniversario de la fundación de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Autores: Corral – Ximena García – Armas Belavi.
90. El proyecto institucional y educativo “Arte Joven” en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
91. El Aniversario N° 25 de la “Biblioteca Popular Alas” de la localidad de Villa Trinidad. Autora: Sofía Masutti.
92. La Segunda Edición Gala de los Premios Impulsos 2025, organiza Incuba & Cice. Autor: Pablo Farías.
93. La 30º Edición del Festival Folkloreando, que se desarrollará el 28 y 29 de noviembre, en la localidad de Villa Minetti. Autor: Pablo Farías.
94. La 38º Edición de la Fiesta de la Tradición, que se realizará el 8 de noviembre, en la ciudad de Villa Minetti. Autor: Pablo Farías.
95. La inauguración de la Plazaleta “Islas Malvinas”, a celebrarse el 4 de noviembre, en la localidad de Providencia, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
96. El 10º Aniversario de “San Guillermo Ciudad”, a realizarse el 3 de noviembre del corriente año en la localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González.
97. La 18º Exposición Bienal de la Casa Salesiana San José de Rosario, organizada por los directivos, docentes y estudiantes del Colegio, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

11 PREFERENCIAS

11.1 LEY N° 10.160: MODIF. ART. 361 (HONORARIOS DE PERITOS JUDICIALES)

SRA. PRESIDENTA (García).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 54.327-CD-DB (Trat. conjunto con el proyecto de ley N° 57.224-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Solicito la renovación de la preferencia para la próxima sesión para el proyecto de ley N° 54.327-CD-DB, que se trata junto con el proyecto de ley N° 57.224-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, ambos de autoría de diputados de la UCR, y refieren a la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código de Procedimiento Laboral, en ambos casos sobre el tema pericias.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la solicitud de preferencia formulada por el señor diputado Corral.

– *Resulta aprobada.*

11.2 ACTIVIDAD DE ADMINISTRADOR/A DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 54.498-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe (Trat. conjunto con el proyecto de ley N° 55.057-CD-Bloque Creo-Unidos para Cambiar Santa Fe), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

11.3 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, SEDE SAN GUILLERMO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 55.180-SEN del senador Michlig, venido en revisión, por el cual se modifica el Numeral 10, Inciso 4 del Artículo N° 7 (Planta Judicial) y el Artículo N° 77 (Asiento y Competencia Territorial) de la Ley N° 10.160 – Orgánica del Poder Judicial. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 55.180-SEN del senador Michlig, por el cual se modifica el numeral 10, inciso 4 del artículo 7 (planta judicial) y el artículo 77 (asiento y competencia territorial) de la Ley 10.160 –Orgánica del Poder Judicial–; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 31 de octubre de 2024 obrante a fojas 9, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Créase un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, con sede en la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal.

Artículo 2.- Modifícase el subinciso 10) del inciso 4) del artículo 7 de la Ley N° 10.160 y modificatorias –Ley Orgánica del Poder Judicial–, el que queda redactado de la siguiente manera:

“4.10) N° 10: cuatro en lo Civil, Comercial y Laboral; y uno de Familia;”

Artículo 3.- Modifícase el artículo 77 de la Ley N° 10.160 y modificatorias –Ley Orgánica del Poder Judicial–, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 77.- Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales N° 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 y ejercen su competencia material en sus respectivos territorios.

En el Distrito Judicial N° 10 tienen asiento cuatro Juzgados en lo Civil, Comercial y Laboral; dos de ellos en la ciudad de San Cristóbal, uno en la ciudad de Ceres y uno en la ciudad de San Guillermo; todos con competencia territorial concurrente en los términos del inciso a), punto 2 del artículo 2 de la Ley N° 10.160”.

Artículo 4.- La Corte Suprema de Justicia debe disponer las medidas pertinentes para dotar de los recursos humanos y materiales al nuevo Juzgado que se crea en esta ley.

Artículo 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 30 de octubre de 2025.

Fariás – Peralta – Blanco – Corral – Rosúa – Arena – Rodenas – Galassi – Porcelli de Baró Graf

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Senn.

SRA. SENN.– Solicito que pasemos a un cuarto intermedio, así la Comisión de Presupuesto y Hacienda puede emitir el dictamen.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Senn de pasar a un cuarto intermedio en sus bancas.

- *Resulta aprobada.*
- *Son las 15 y 59.*
- *A las 16 y 03, dice la:*

SRA. PRESIDENTA (García).– Damos por finalizado el cuarto intermedio. Con quórum legal se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Senn.

SRA. SENN.– Doy ingreso al dictamen producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que adhiere al dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el cual adhiere al texto sancionado por la Cámara de Senadores de fecha 31 de octubre del 2024. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Cattalini, Corach, Corral, Del Frade, Di Stefano, Fariás, Galassi, Galnares, González, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

– *Las diputadas Azanza, De Ponti y Drisun y el diputado Palo Oliver expresan verbalmente sus votos afirmativos.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 5; Art. 6, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de esta Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

11.4 PROGRAMA “PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA”

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 55.767-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos. Acordado con dictamen de comisión no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Martorano.

SRA. MARTORANO.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión del Expte. N° 55.767-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la solicitud de preferencia formulada por la señora diputada Martorano.

– *Resulta aprobada.*

11.5 SISTEMA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO NO FORMAL SANTAFESINO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 5: Proyecto de ley N° 55.880-CD-Bloque Santa Fe sin Miedo-Juntos Avancemos. Acordado con dictamen de comisión no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión para el Expte. N° 55.880-CD-Bloque Santa Fe sin Miedo-Juntos Avancemos.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la solicitud de preferencia formulada por la señora diputada De Ponti.

– *Resulta aprobada.*

11.6 PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO Y LA FORESTACIÓN

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 6: Proyecto de ley N° 56.199-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, del señor diputado Galassi, por el cual se incorpora a la denominada Ley del Árbol un programa que permita planificar y programar acciones tendientes a incrementar de manera sostenida la superficie de espacios de dominio público y privado destinados a la promoción y conservación del arbolado y la forestación. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley N° 56.199-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Galassi, por el cual se incorpora a la denominada Ley del Árbol un programa que permita planificar y programar acciones tendientes a incrementar de manera sostenida la superficie de espacios de dominio público y privado destinados a la promoción y conservación del arbolado y la forestación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Modifícase la Ley 13.836, Ley del Árbol, Capítulo III, Arbolado Privado, el artículo 23, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 23.- Subvenciones. Los predios rurales comprendidos en las categorías 4 y 5 del artículo 20 serán provistos con árboles de forma gratuita por parte del Estado Provincial en el marco del “Programa Santa Fe Un Millón de Árboles”.

Artículo 2.- Modifícase la Ley 13.836, Ley del Árbol, Capítulo V, Autoridad de Aplicación, el artículo 28, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 28.- Atribuciones y deberes. Son atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación, además de las previstas en otras disposiciones de la presente ley, las siguientes:

a) Proteger, preservar y fomentar el desarrollo del arbolado público, formulando para ello políticas en materia de gestión del arbolado y ponerlas en función, articulando la participación de todos los organismos intervinientes;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- b) Difundir los objetivos de la presente ley, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a través de actividades en las escuelas provinciales, tendientes a lograr el desarrollo de la conciencia respecto al arbolado en particular y al ambiente en general;
- c) Elaborar protocolos de actuación forestal y planes de manejo integral de ejemplares arbóreos o grupos de árboles que, por su valor histórico, botánico, natural, cultural, paisajístico, científico o estético, deban preservarse, debiendo adoptar las medidas necesarias que aseguren la supervivencia de los mismos;
- d) Promover la participación de la población en general y de los sectores productivos y comerciales, en particular, en programas de concientización de los beneficios que brinda el arbolado público;
- e) Fijar o modificar normas técnicas científicas a las que deberán ajustarse las tareas de plantación, poda y extracción;
- f) Acordar con el Estado Nacional las medidas de protección del arbolado y nuevas plantaciones en jurisdicción nacional existente en el territorio de la provincia, en particular en la vera de rutas y caminos nacionales, inclusive aquellos que se encontrarán bajo el sistema de concesión por peaje;
- g) Suscribir convenios con empresas y organismos públicos o privados, organizaciones no gubernamentales y empresas concesionarias de servicios u obras públicas, a fin de asegurar los objetivos de la presente ley;
- h) Asegurar la provisión de especies arbóreas destinadas a satisfacer la demanda de los planes de arbolado urbanos y rurales;
- i) Realizar anualmente jornadas, cursos y reuniones de capacitación y actualización sobre arbolado público a ingenieros agrónomos e ingenieros forestales;
- j) Promover la creación de viveros forestales;
- k) Impulsar la implementación de cortinas arbóreas de protección en las zonas periurbanas;
- l) Adoptar y ejecutar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los distintos objetivos del programa "Santa Fe: Un millón de árboles";
- m) Definir en coordinación con los municipios y comunas las especies que se utilizarán para la forestación en el marco del programa "Santa Fe: Un millón de árboles", priorizando las especies nativas y teniendo en cuenta los ecosistemas de cada región, tal como indica el Art. 8; y,
- n) Elaborar un plan de monitoreo del programa "Santa Fe: Un millón de árboles", que consista en evaluaciones periódicas sobre el estado de los árboles plantados y sobre los resultados obtenidos.

Artículo 3.- Incorpórase a la Ley 13.836, Ley del Árbol, el Capítulo VIII bis, Programa "Santa Fe: Un millón de árboles", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPÍTULO VIII BIS

PROGRAMA "SANTA FE: UN MILLÓN DE ÁRBOLES"

Artículo 38 bis.- Creación. Créase, en el ámbito de la autoridad de aplicación, el Programa "Santa Fe: Un millón de árboles", el que estará destinado a planificar y programar en coordinación con gobiernos locales, actores privados y organizaciones de la sociedad civil, la plantación y conservación de árboles distribuidos en el territorio de la provincia de Santa Fe, pretendiendo alcanzar la cifra de un millón de nuevos árboles para los próximos diez (10) años.

Artículo 38 ter.- Objetivos. Son objetivos del programa los que a continuación se indican, a saber:

- a) Alcanzar el número de un millón de árboles plantados en distintos espacios públicos y privados de la provincia en un período de diez (10) años;
- b) Incrementar la cantidad y mejorar la calidad del arbolado, reconociéndolo como un aporte clave para la conservación de la biodiversidad;
- c) Fomentar la plantación de árboles en zonas urbanas, periurbanas y rurales, equilibrando los beneficios ambientales y sociales;
- d) Disminuir el impacto producido por el estrés hídrico;
- e) Mitigar los efectos del cambio climático, mejorando la absorción de dióxido de carbono (CO₂) y reduciendo la temperatura en áreas urbanas;
- f) Fomentar la concientización y educación ambiental en la ciudadanía sobre la importancia del arbolado y la forestación;
- g) Potenciar la red de viveros forestales de la provincia para el abastecimiento de árboles a los municipios y comunas; y,
- h) Evaluar el impacto del arbolado mediante una medición quinquenal de la cantidad de CO₂ capturado en promedio por árbol, la reducción de temperatura en zonas urbanas y la tasa de supervivencia de los árboles plantados.

Artículo 38 quater.- Convenios. Para el cumplimiento del programa, la autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con municipalidades y comunas, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), universidades situadas en el territorio provincial o los sujetos comprendidos en la presente, así como también participar de aquellos convenios que se establezcan en el marco de la red de viveros forestales conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley.

Artículo 4.- Autorización Presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente ley.

Artículo 5.- Vigencia del Programa. El programa que se crea por la presente tendrá vigencia durante diez años contados a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 4 de septiembre de 2025.
Galnares – García Ximena – Rojas – Del Frade – Martorano – Rabbia – Mancini

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 56.199-CD-Bloque Socialista Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Galassi, por el cual se incorpora a la denominada Ley del Árbol un programa que permita planificar y programar acciones tendientes a incrementar de manera sostenida la superficie de espacios de dominio público y privado destinados a la promoción y conservación del arbolado y la forestación, que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Modifícase la Ley 13.836, Ley del Árbol, Capítulo III, Arbolado Privado, el artículo 23, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 23.- Subvenciones. Los predios rurales comprendidos en las categorías 4 y 5 del artículo 20 serán provistos con árboles de forma gratuita por parte del Estado Provincial en el marco del “Programa Santa Fe: Un millón de árboles”.

Artículo 2.- Modifícase la Ley 13.836, Ley del Árbol, Capítulo V, Autoridad de Aplicación, el artículo 28, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 28.- Atribuciones y deberes. Son atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación, además de las previstas en otras disposiciones de la presente ley, las siguientes:

- a) Proteger, preservar y fomentar el desarrollo del arbolado público, formulando para ello políticas en materia de gestión del arbolado y ponerlas en función, articulando la participación de todos los organismos intervenientes;
- b) Difundir los objetivos de la presente ley, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a través de actividades en las escuelas provinciales, tendientes a lograr el desarrollo de la conciencia respecto al arbolado en particular y al ambiente en general;
- c) Elaborar protocolos de actuación forestal y planes de manejo integral de ejemplares arbóreos o grupos de árboles que, por su valor histórico, botánico, natural, cultural, paisajístico, científico o estético, deban preservarse, debiendo adoptar las medidas necesarias que aseguren la supervivencia de los mismos;
- d) Promover la participación de la población en general y de los sectores productivos y comerciales, en particular, en programas de concientización de los beneficios que brinda el arbolado público;
- e) Fijar o modificar normas técnicas científicas a las que deberán ajustarse las tareas de plantación, poda y extracción;
- f) Acordar con el Estado Nacional las medidas de protección del arbolado y nuevas plantaciones en jurisdicción nacional existente en el territorio de la provincia, en particular en la vera de rutas y caminos nacionales, inclusive aquellos que se encontraran bajo el sistema de concesión por peaje;
- g) Suscribir convenios con empresas y organismos públicos o privados, organizaciones no gubernamentales y empresas concesionarias de servicios u obras públicas, a fin de asegurar los objetivos de la presente ley;
- h) Asegurar la provisión de especies arbóreas destinadas a satisfacer la demanda de los planes de arbolado urbanos y rurales;
- i) Realizar anualmente jornadas, cursos y reuniones de capacitación y actualización sobre arbolado público a ingenieros agrónomos e ingenieros forestales;
- j) Promover la creación de viveros forestales;
- k) Impulsar la implementación de cortinas arbóreas de protección en las zonas periurbanas;
- l) Adoptar y ejecutar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los distintos objetivos del Programa Santa Fe: Un millón de árboles;
- m) Definir en coordinación con los municipios y comunas las especies que se utilizarán para la forestación en el marco del programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, priorizando las especies nativas y teniendo en cuenta los ecosistemas de cada región, tal como indica el Art. 8; y,
- n) Elaborar un plan de monitoreo del programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, que consista en evaluaciones periódicas sobre el estado de los árboles plantados y sobre los resultados obtenidos.”

Artículo 3.- Incorpórase a la Ley 13.836, Ley del Árbol, el Capítulo VIII bis, Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO VIII BIS

PROGRAMA “SANTA FE: UN MILLÓN DE ÁRBOLES”

Artículo 38 bis.- Creación. Créase, en el ámbito de la autoridad de aplicación, el Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, el que estará destinado a planificar y programar en coordinación con gobiernos locales, actores privados y organizaciones de la sociedad civil, la plantación y conservación de árboles distribuidos en el territorio de la provincia de Santa Fe, pretendiendo alcanzar la cifra de un millón de nuevos árboles para los próximos diez (10) años.

Artículo 38 ter.- Objetivos. Son objetivos del programa los que a continuación se indican, a saber:

- a) Alcanzar el número de un millón de árboles plantados en distintos espacios públicos y privados de la provincia en un periodo de diez (10) años;
- b) Incrementar la cantidad y mejorar la calidad del arbolado, reconociéndolo como un aporte clave para la conservación de la biodiversidad;
- c) Fomentar la plantación de árboles en zonas urbanas, periurbanas y rurales, equilibrando los beneficios ambientales y sociales;
- d) Disminuir el impacto producido por el estrés hídrico;
- e) Mitigar los efectos del cambio climático, mejorando la absorción de dióxido de carbono (CO₂) y reduciendo la temperatura en áreas urbanas;
- f) Fomentar la concientización y educación ambiental en la ciudadanía sobre la importancia del arbolado y la forestación;
- g) Potenciar la red de viveros forestales de la provincia para el abastecimiento de árboles a los municipios y comunas; y,
- h) Evaluar el impacto del arbolado mediante una medición quinquenal de la cantidad de CO₂ capturado en promedio por árbol, la reducción de temperatura en zonas urbanas y la tasa de supervivencia de los árboles plantados.

Artículo 38 quater.- Convenios. Para el cumplimiento del programa, la autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con municipalidades y comunas, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), universidades situadas en el territorio provincial o los sujetos comprendidos en la presente, así como también participar de aquellos convenios que se establezcan en el marco de la red de viveros forestales conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley.

Artículo 4.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente.

Artículo 5.- Vigencia del Programa. El programa que se crea por la presente tendrá vigencia durante diez años contados a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 9 de octubre de 2025.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

*Senn – Agosto – Cattalini – Cuvertino – De Ponti – Scavuzzo – Palo
Oliver – Castellani – Bellatti – Paredes*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 56.199-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Galassi, por el cual se incorpora a la denominada Ley del Árbol un programa que permita planificar y programar acciones tendientes a incrementar de manera sostenida la superficie de espacios de dominio público y privado destinados a la promoción y conservación del arbolado y la forestación; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 23 de la Ley 13.836 del Árbol, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 23.- Subvenciones. Los predios rurales comprendidos en las categorías 4 y 5 del artículo 20 serán provistos con árboles de forma gratuita por parte del Estado Provincial en el marco del Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 28 de la Ley 13.836 del Árbol, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 28.- Atribuciones y deberes. Son atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación, además de las previstas en otras disposiciones presentes, las siguientes:

- a) proteger, preservar y fomentar el desarrollo del arbolado público, formulando para ello políticas en materia de gestión del arbolado y ponerlas en función, articulando la participación de todos los organismos intervinientes;
- b) difundir los objetivos de la presente ley, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a través de actividades en las escuelas provinciales, tendientes a lograr el desarrollo de la conciencia respecto al arbolado en particular y al ambiente en general;
- c) elaborar protocolos de actuación forestal y planes de manejo integral de ejemplares arbóreos o grupos de árboles que, por su valor histórico, botánico, natural, cultural, paisajístico, científico o estético, deban preservarse, debiendo adoptar las medidas necesarias que aseguren la supervivencia de los mismos;
- d) promover la participación de la población en general y de los sectores productivos y comerciales, en particular, en programas de concientización de los beneficios que brinda el arbolado público;
- e) fijar o modificar normas técnicas científicas a las que deberán ajustarse las tareas de plantación, poda y extracción;
- f) acordar con el Estado Nacional las medidas de protección del arbolado y nuevas plantaciones en jurisdicción nacional existente en el territorio de la provincia, en particular en la vera de rutas y caminos nacionales, inclusive aquellos que se encontraran bajo el sistema de concesión por peaje;
- g) suscribir convenios con empresas y organismos públicos o privados, organizaciones no gubernamentales y empresas concesionarias de servicios u obras públicas, a fin de asegurar los objetivos de la presente ley;
- h) asegurar la provisión de especies arbóreas destinadas a satisfacer la demanda de los planes de arbolado urbanos y rurales;
- i) realizar anualmente jornadas, cursos y reuniones de capacitación y actualización sobre arbolado público a ingenieros agrónomos e ingenieros forestales;
- j) promover la creación de viveros forestales;
- k) impulsar la implementación de cortinas arbóreas de protección en las zonas periurbanas;
- l) adoptar y ejecutar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los distintos objetivos del Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”;
- m) definir en coordinación con los gobiernos locales las especies que se utilizarán para la forestación en el marco del Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, priorizando las especies nativas y teniendo en cuenta los ecosistemas de cada región, tal como indica el artículo 8; y,
- n) elaborar un plan de monitoreo del Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, que consista en evaluaciones periódicas sobre el estado de los árboles plantados y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- Incorpórase el Capítulo VIII bis, Programa “Santa Fe: Un millón de árboles” a la Ley 13.836 del Árbol, el que queda redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VIII BIS

PROGRAMA “SANTA FE: UN MILLÓN DE ÁRBOLES”

Artículo 38 bis.- Creación. Créase, en el ámbito de la autoridad de aplicación, el Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, el que está destinado a planificar y programar en coordinación con



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

gobiernos locales, actores privados y organizaciones de la sociedad civil; la plantación y conservación de árboles distribuidos en el territorio de la provincia, pretendiendo alcanzar la cifra de un millón (1.000.000) de nuevos árboles para los próximos diez (10) años.

Artículo 38 ter.- Objetivos. Los objetivos del programa son:

- a) alcanzar el número de un millón (1.000.000) de árboles plantados en distintos espacios públicos y privados de la provincia en un período de diez (10) años;
- b) incrementar la cantidad y mejorar la calidad del arbolado, reconociéndolo como un aporte clave para la conservación de la biodiversidad;
- c) fomentar la plantación de árboles en zonas urbanas, periurbanas y rurales, equilibrando los beneficios ambientales y sociales;
- d) disminuir el impacto producido por el estrés hídrico;
- e) mitigar los efectos del cambio climático, mejorando la absorción de dióxido de carbono (CO₂) y reduciendo la temperatura en áreas urbanas;
- f) fomentar la concientización y educación ambiental en la ciudadanía sobre la importancia del arbolado y la forestación;
- g) potenciar la red de viveros forestales de la provincia para el abastecimiento de árboles a los gobiernos locales; y,
- h) evaluar el impacto del arbolado mediante una medición quinquenal de la cantidad de dióxido de carbono (CO₂) capturado en promedio por árbol, la reducción de temperatura en zonas urbanas y la tasa de supervivencia de los árboles plantados.

Artículo 38 quater.- Convenios. Para el cumplimiento del programa, la autoridad de aplicación puede suscribir convenios con gobiernos locales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), universidades situadas en el territorio provincial o los sujetos comprendidos en la presente; y participar de aquellos convenios que se establezcan en el marco de la red de viveros forestales conforme lo dispuesto en el artículo 16.

Artículo 4.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines presentes.

Artículo 5.- Vigencia del Programa. El programa que se crea por la presente tendrá vigencia durante diez (10) años contados a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 30 de octubre de 2025.

Fariás – Peralta – Blanco – Corral – Rosúa – Arena – Rodenas – Galassi – Porcelli de Baró Graf

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente ley es incorporar a la denominada Ley del Árbol un programa que permita planificar y programar acciones tendientes a incrementar de manera sostenida la superficie de espacios de dominio público y privado destinados a la promoción y conservación del arbolado y la forestación.

Artículo 2.- Incorpórase a la Ley N° 13.836, denominada Ley del Árbol, el Capítulo VII bis, Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO VII BIS

PROGRAMA “SANTA FE: UN MILLÓN DE ÁRBOLES”

Artículo 35 bis.- Creación. Créase, en el ámbito de la autoridad de aplicación, el Programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, el que estará destinado a planificar y programar en coordinación con gobiernos locales, actores privados y organizaciones de la sociedad civil, la plantación y conservación de árboles distribuidos en el territorio de la provincia de Santa Fe, pretendiendo alcanzar la cifra de un millón de nuevos árboles para los próximos 10 años.

Artículo 35 ter.- Objetivos. Son objetivos del programa los que a continuación se indican, a saber:

- a) Alcanzar el número de un millón de árboles plantados en distintos espacios públicos y privados de la provincia en un período de diez años.
- b) Incrementar la cantidad y mejorar la calidad del arbolado, reconociéndolo como un aporte clave para la conservación de la biodiversidad.
- c) Fomentar la plantación de árboles en zonas urbanas, periurbanas y rurales, equilibrando los beneficios ambientales y sociales.
- d) Disminuir el impacto producido por el estrés hídrico.
- e) Mitigar los efectos del cambio climático, mejorando la absorción de dióxido de carbono (CO₂) y reduciendo la temperatura en áreas urbanas.
- f) Fomentar la concientización y educación ambiental en la ciudadanía sobre la importancia del arbolado y la forestación.
- g) Potenciar la red de viveros forestales de la provincia para el abastecimiento de árboles a los municipios y comunas.
- h) Evaluar el impacto del arbolado mediante una medición quinquenal de la cantidad de CO₂ capturado en promedio por árbol, la reducción de temperatura en zonas urbanas y la tasa de supervivencia de los árboles plantados.

Artículo 35 quater.- Convenios. Para el cumplimiento del programa, la autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con municipios y comunas, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), universidades situadas en el territorio provincial, o los sujetos comprendidos en la presente, así como también participar de aquellos convenios que se establezcan en el marco de la red de viveros forestales conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley.”



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Modificaciones. Modifíquense los artículos 23 y 28 de la Ley N° 13.836, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 23.- Subvenciones. Los predios rurales comprendidos en las categorías 4 y 5 del artículo 20 serán provistos con árboles de forma gratuita por parte del Estado Provincial en el marco del “Programa Santa Fe: Un millón de árboles”.

“Artículo 28.- Atribuciones y deberes. Son atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación, además de las previstas en otras disposiciones de la presente ley, las siguientes:

- a) *Proteger, preservar y fomentar el desarrollo del arbolado público, formulando para ello políticas en materia de gestión del arbolado y ponerlas en función, articulando la participación de todos los organismos intervenientes;*
- b) *Difundir los objetivos de la presente ley, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a través de actividades en las escuelas provinciales, tendientes a lograr el desarrollo de la conciencia respecto al arbolado en particular y al ambiente en general;*
- c) *Elaborar protocolos de actuación forestal y planes de manejo integral de ejemplares arbóreos o grupos de árboles que, por su valor histórico, botánico, natural, cultural, paisajístico, científico o estético, deban preservarse, debiendo adoptar las medidas necesarias que aseguren la supervivencia de los mismos;*
- d) *Promover la participación de la población en general y de los sectores productivos y comerciales, en particular, en programas de concientización de los beneficios que brinda el arbolado público;*
- e) *Fijar o modificar normas técnicas científicas a las que deberán ajustarse las tareas de plantación, poda y extracción;*
- f) *Acordar con el Estado Nacional las medidas de protección del arbolado y nuevas plantaciones en jurisdicción nacional existente en el territorio de la provincia, en particular en la vera de rutas y caminos nacionales, inclusive aquellos que se encontraran bajo el sistema de concesión por peaje;*
- g) *Suscribir convenios con empresas y organismos públicos o privados, organizaciones no gubernamentales y empresas concesionarias de servicios u obras públicas, a fin de asegurar los objetivos de la presente ley;*
- h) *Asegurar la provisión de especies arbóreas destinadas a satisfacer la demanda de los planes de arbolado urbanos y rurales;*
- i) *Realizar anualmente jornadas, cursos y reuniones de capacitación y actualización sobre arbolado público a ingenieros agrónomos e ingenieros forestales;*
- j) *Promover la creación de viveros forestales;*
- k) *Impulsar la implementación de cortinas arbóreas de protección en las zonas periurbanas;*
- l) *Adoptar y ejecutar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los distintos objetivos del programa “Santa Fe: Un millón de árboles”;*
- m) *Definir en coordinación con los municipios y comunas las especies que se utilizarán para la forestación en el marco del programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, priorizando las especies nativas y teniendo en cuenta los ecosistemas de cada región, tal como indica el Art. 8; y,*
- n) *Elaborar un plan de monitoreo del programa “Santa Fe: Un millón de árboles”, que consista en evaluaciones periódicas sobre el estado de los árboles plantados y sobre los resultados obtenidos”.*

Artículo 4.- Autorización Presupuestaria. Autorizase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente ley.

Artículo 5.- Vigencia del Programa. El programa que se crea por la presente tendrá vigencia durante diez años contados a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En el año 2018 se sancionó en la provincia de Santa Fe la Ley Provincial N° 13.836, conocida como la “Ley del Árbol”, la cual, por medio de la promoción y conservación del arbolado, la reforestación y concientización sobre su importancia, estableció una política de Estado en materia de arbolado y ambiente en todo el territorio provincial como estrategia clave para mitigar los efectos del cambio climático.

Como es de público conocimiento, en la Argentina, y la provincia de Santa Fe no es la excepción, los distintos territorios se enfrentan a desafíos ambientales crecientes, incluyendo la deforestación, el cambio en los usos del suelo y los efectos adversos del cambio climático. Además, en la actualidad se están viviendo situaciones de estrés hídrico, lo que incluye inundaciones y sequías extremas, sumado a la expansión de la frontera agropecuaria, la erosión del suelo y pérdida de nutrientes. En este sentido, los árboles son estratégicos para mitigar algunos de estos fenómenos, interviniendo de manera determinante por sus múltiples servicios sistémicos, como en la mejora de la calidad del aire, la regulación de la temperatura, la generación de condiciones para albergar la fauna, la reducción de la incidencia de los vientos, etc.

La incorporación del presente programa permitirá no solo la gestión responsable del arbolado urbano y rural, sino también la generación de nuevas áreas verdes, promoviendo la biodiversidad y la recuperación de ecosistemas degradados. Estas medidas ayudarán a mejorar la calidad del aire, a reducir la temperatura urbana, aumentando la capacidad de absorción de CO₂, contribuyendo a la reducción del impacto del calentamiento global y apostando a la concientización ciudadana. A su vez, se reafirma el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, especialmente en lo referente a la acción por el clima (ODS 13) y la vida de ecosistemas terrestres (ODS 15). A su vez, se alinea con la Ley Nacional de Bosques Nativos y otros marcos normativos orientados a la protección y restauración ambiental.

La plantación de árboles en espacios urbanos tiene múltiples beneficios, entre los cuales se pueden encontrar la disminución de la temperatura superficial en áreas pavimentadas, mitigando así el efecto de isla de calor, reduciendo hasta 8 °C la temperatura superficial en áreas pavimentadas, según estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La gestión de aguas pluviales, absorbendo gran cantidad de agua de lluvia ayudando así a reducir inundaciones y aliviando la presión sobre sistemas de drenaje urbanos. Los árboles urbanos constituyen un patrimonio verde y natural de las ciudades. Además de embellecer y dar color a las calles y veredas, los árboles contribuyen a un ambiente más sustentable y mejoran la calidad de vida urbana, destacando el aporte de oxígeno y la purificación del aire, su efecto de mitigación del ruido y la contaminación acústica y también su función de alojar a las aves.

Además, en particular en los casos de feedlots, actúan como barreras naturales que absorben gases como el amoníaco y el metano, reduciendo los malos olores y la contaminación atmosférica, además de proporcionar sombra



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

natural, mejorando el bienestar animal y reduciendo efectos negativos de las altas temperaturas. En el mismo sentido, proporcionan ventajas en lo relacionado a los terrenos sembrados, actuando como cortinas rompevientos, reduciendo la erosión eólica e hídrica.

Por estos motivos, y por considerar que es importante dotar de nuevas herramientas al Poder Ejecutivo con el objetivo de incrementar de manera sostenida la superficie de espacios de dominio público y privado destinados a la promoción y conservación del arbolado y la forestación, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Rubén Galassi

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Galassi.

SR. GALASSI.— En el año 2018 esta Legislatura sancionó lo que se dio en llamar la “Ley del Árbol”, fue la Nº 13.836, enviada en ese momento por el Poder Ejecutivo a cargo del ingeniero Miguel Lifschitz. Recuerdo que después de un largo debate, esa iniciativa, ese mensaje del Ejecutivo, sumó propuestas de numerosos legisladores y legisladoras de las distintas bancadas.

No fue eso un gesto aislado, sino que fue una idea de declarar al arbolado como infraestructura ecológica y darle un sentido al mismo de política de Estado. El arbolado como herramienta para mitigar el calor, para capturar dióxido de carbono, ordenar las áreas periurbanas de los municipios, de proteger suelo, educar a las nuevas generaciones en políticas vinculadas al ambiente.

Hoy, con esta media sanción, venimos a ratificar ese camino, no a inaugurar una etapa distinta. ¿Y por qué digo esto? Porque en su momento, la citada ley fijó criterios para cómo abordar el tema del arbolado tanto en espacio público como en espacio privado.

En ese sentido, se incluyeron con mucho criterio en la ley, recomendaciones para los predios rurales y cortinas forestales para emprendimientos productivos y áreas industriales, entre otras cuestiones, y también marcó la necesidad de que haya una coordinación entre el gobierno provincial con los gobiernos locales.

Igual como sucedió en el 2018, esta iniciativa contó con el consenso de numerosos legisladores y legisladoras que acompañaron con su firma en las comisiones por las que transitó y entiendo se va a ver cuando llegue el momento de la votación, el consenso absoluto en esta política. ¿Por qué ahora propusimos y avanzamos? ¿Por qué ahora este paso? Porque si bien la “Ley del Árbol” fue y es muy buena y marca un diferencial en la provincia, entendemos que le faltó complementarla con un plan que establezca un objetivo en un plazo determinado.

Este objetivo, que es el de seguir avanzando en el arbolado en toda la provincia, cumplía en un lapso determinado con un objetivo de cantidad de ejemplares y no quedaba esto librado a la decisión, a la iniciativa o a la voluntad de un gobierno en particular, sino que lo establecíamos —como dije antes— como una política de Estado.

Por eso, lo que estamos básicamente agregando a la ley, no modificando, sino que agregando, es un capítulo en donde establece que en un lapso de 10 años en la provincia de Santa Fe, de manera mancomunada, entre el Estado provincial, los Estados municipales, las ONG, los actores privados, organismos públicos como universidades, puedan contribuir a llegar a ese objetivo. ¿Y por qué? Porque sabemos que el cambio climático no es una hipótesis, es una realidad que vivimos cotidianamente. Vemos que las olas de calor o de frío son cada vez más largas, que los eventos de lluvia son cada vez más concentrados en puntos específicos de la geografía y también son más recurrentes en su periodicidad, que todo esto genera presión sobre los suelos, y que además generan muchas dificultades y hasta daño en lo que es la infraestructura urbana, tanto pública como privada.

Frente a esta situación, sabemos que plantar árboles es una respuesta climática, porque baja la temperatura, como dije, capture dióxido de carbono, filtra agua y también es una respuesta urbana y productiva. Da sombra, corta el viento, mejora el hábitat en los pueblos y ciudades, reduce el ruido y protege al ganado en los establecimientos agropecuarios.

Esto es lo que en definitiva perseguía y persigue la ley que se sancionó en 2018 y que hoy, con esta modificación, le ponemos una meta en un límite temporal.

Antecedentes hay numerosos. Discutímos hace unos minutos con el Dr. Bonfatti ¿hasta dónde, a través de leyes, un Legislativo le tiene que imponer o sugerir políticas a un Ejecutivo? Y creemos que no siempre corresponde que desde el Legislativo le ordenemos un programa o un plan, pero hay situaciones que lo ameritan, sobre todo cuando son políticas que exceden una gestión de gobierno. Y es lo que planteaba antes, que tienen que transformarse en políticas de Estado. Entonces, ahí es donde cobra sentido un plan, que, insisto, apunte a un objetivo en un determinado lapso de tiempo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Acá estamos planteando –como dije– un millón de árboles en 10 años. Ejemplos, porque no estamos inventando nada, la ciudad de México así se lo planteó hace seis, siete años atrás, un proyecto que es más ambicioso que el nuestro, obviamente que el DF tiene problemas de contaminación ambiental mucho más profundos que los que tenemos nosotros aquí en Santa Fe, pero planteaban un objetivo a diez años de 10 millones de ejemplares. También lo han tenido ciudades como Bogotá, en Colombia. Hay experiencias positivas aquí en la Argentina como en Córdoba y en la ciudad de Rosario.

Recuerdo que en la gestión del exintendente, Hermes Binner, en cinco años se plantaron 150 mil ejemplares de lapachos e Ibirá Pitá, que quienes viven en esa ciudad o vivimos en esa ciudad, hoy vemos esos ejemplares de alrededor de treinta años que son un pulmón que dan aire, sombra y embellecen la ciudad de Rosario. También lo hizo el diputado Corral cuando fue intendente, esta primavera en Santa Fe pudimos ver los lapachos amarillos, rosados, las pezuñas de vaca que florecieron particularmente este año, árboles que tienen unos 15 años. En Chile hay ejemplos, en Milán hay ejemplos, en Francia hay ejemplos y en Uruguay. Es decir, no es nada nuevo, pero todos estos casos que yo recién brevemente cité apuntan siempre a cumplir un objetivo en un plazo determinado.

Nos preguntábamos estos días cuánto cuesta, en ese sentido, plantar un árbol, porque cuando uno habla de un millón de ejemplares es un desafío grande, pero es fácilmente cumplible. Por dos razones, primero, porque dejando de lado ya todos los beneficios ambientales y para el hábitat que tiene, digo, es cumplible porque económicamente es una inversión, pero más que accesible. Hoy, en los viveros provinciales, un árbol entre un metro sesenta y dos metros y según la especie, va de un rango entre 10 mil y 24 mil pesos. La mano de obra, que después voy a hacer una breve referencia a eso, por ejemplar, para hacer el hoyo, colocarlo y después agregar el tutor y el riego, inicialmente, para que pueda sobrevivir, está en torno a los 10 mil pesos por ejemplares. Así que estamos hablando de alrededor de 40 mil o 45 mil pesos para poder plantar un ejemplar.

Además, como decía recién, respecto a la mano de obra, no se necesita mano de obra calificada, se necesita mano de obra intensiva, se puede abordar desde muchos lugares, desde el propio Estado Provincial, desde los municipios, las cooperativas y ONG.

Y esto proyectado a diez años alcanza una inversión de alrededor de 45 mil millones de pesos, si lo anualizamos, son 4.500 millones por año. Son recursos, no es una cifra menor. Pero si lo comparamos con lo que implica poner un kilómetro de pavimento, podemos asimilar plantar cien mil árboles con construir entre cuatro y cinco kilómetros de ruta. Bienvenidas las rutas, bienvenida la conectividad vial, pero estamos hablando lo que le cuesta al Estado, y en este caso, como se pueden sumar los particulares también, va a ser mucho menos, con lo que cuesta construir cuatro o cinco kilómetros de ruta, poner pavimento, digo, podemos estar plantando 100 mil ejemplares en la Provincia de Santa Fe.

Entendemos que es un plan, aunque suene ambicioso, cuando uno imagina un millón de árboles, si se planifica, si se organiza adecuadamente, si se convoca a los demás estamentos del Estado y si también se convoca a los particulares, sería exitoso. Porque en nuestro proyecto dejamos abierta que las distintas formas de encarar este programa lo desarrolle el Ministerio de Ambiente, que ya hemos hablado con el ministro, y están esperando que esto se haga ley, porque ven que es un muy buen proyecto. Digo, si, por ejemplo, sumáramos a los tres mil edificios educativos con sus casi cinco mil establecimientos, con que ahí se produzcan cien plantines por año, estamos cumpliendo en buena medida con la meta a conseguir. Y ni hablar el impulso que puede ser para los viveros provinciales, porque es una posibilidad desarrollar estos establecimientos.

En Santa Fe hay tres estaciones experimentales del Inta, más 20 agencias de extensión distribuida en todo el territorio, pueden aportar su mirada respecto a cómo desarrollar de acuerdo a las regiones determinadas especies nativas, y sin negar también que puede haber especies foráneas que también se pueden implantar en nuestro territorio y puedan convivir, como, de hecho, ya sucede en la realidad. También tenemos la Facultad de Ciencias Agrarias en Esperanza, tenemos la Facultad de Ciencias Agrarias en Casilda, que también pueden contribuir.

Así que agradezco una vez más el apoyo a esta modificación de esta ley, esperemos que el Senado lo transforme en ley y que el Poder Ejecutivo lo ponga en práctica. Contempla, además, como decía en algún momento, generar convenios con particulares y también con otras instancias del Estado, potenciar la red de viveros forestales de la provincia para el abastecimiento. Y también agregamos un ítem, que entendemos es importante, porque además



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

de hacer el esfuerzo económico, humano, de planificación y logístico para plantar los árboles, es muy importante hacer un seguimiento de su cuidado, porque de poco sirve plantar un árbol y que al poco tiempo lo veamos seco.

Se plantea que quinquenalmente haya una medición para tratar de ver no solo cuál es su estado de salud, sino en paralelo también hacer mediciones para comprobar los niveles de captura de dióxido de carbono, y también controlar si han variado o no, las temperaturas urbanas, básicamente, en los lugares donde se han desarrollado estos planes de plantado de árboles, y también controlar quinquenalmente la tasa de supervivencia de los árboles plantados.

Ojalá, señora presidenta, como decía, lo podamos hacer ley, porque es algo que, si bien suena ambicioso y va a merecer una planificación y una amplia convocatoria, es algo que podemos poner en marcha rápidamente, y creo que plantar un árbol, y ni hablar plantar un millón, es un legado que podemos, con satisfacción y alegría, decir que estamos dejando para el presente, pero sobre todo para el futuro. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— Agrego a lo que decía el señor diputado Galassi sobre la necesidad de Ley del Árbol, que es imprescindible darle un marco a lo que ha venido siendo la política pública de la Provincia de Santa Fe en los últimos años con respecto a esto.

El diputado Galassi sabe que, dentro de los presupuestos anuales del Ministerio de Ambiente, que son absolutamente anoréxicos, es el 0,13% el presupuesto de Ambiente y allí hay siempre un ítem que está vinculado a esto de plantar un árbol, esto está relacionado directamente con lo que decía el señor diputado Galassi. Esa cifra es realmente escueta, por eso apoyamos necesariamente este impulso que le da el señor diputado Galassi.

Pero la discusión de fondo en la Provincia de Santa Fe, más allá de la cuestión del árbol, es cómo hacemos que el ambiente no sea depredado por un modelo productivo que avanza imprescindiblemente sobre la naturaleza, lo hemos visto con los cambios climáticos en los distintos departamentos. Uno de los ejemplos más claros es el departamento Vera, el departamento más grande de la Provincia de Santa Fe y en donde había la mayor cantidad de superficie de agua, hoy absolutamente secas, entre otras cosas, por lo que significa una política de explotación irracional de los bienes comunes sobre lo que tiene que ver con la naturaleza, y eso afecta directamente la salud humana.

Parece mentira que, desde 1995 hasta aquí, por ejemplo, no se haya tratado una nueva Ley de Agrotóxicos. Eso es una necesidad imprescindible por la cantidad de casos de enfermedades que se dan. Está muy bien la Ley del Árbol, pero hay que ir a fondo con la cuestión ambiental, si no terminamos quedándonos en un relato que, más que transformar la realidad, la termina maquillando.

Santa Fe es una de las provincias en donde más se manifiesta y se marca lo que fue la destrucción de la naturaleza y especialmente de los árboles. En la zona sur de la Provincia de Santa Fe, a través de la instalación de Celulosa Argentina, desde 1930 en adelante, los eucaliptus prácticamente han sido diezmados. Y ni hablar, desde 1880 hasta 1964, lo que resultó el ecocidio de La Forestal. Todo eso, porque los proyectos económicos están por encima de las buenas intenciones.

En el presupuesto, está la ocasión fundamental para multiplicar lo que tiene que ver con la cuestión ambiental y es una discusión que vamos a tener ahora. Si sigue siendo del 0,13%, 13 centavos de cada 100 pesos, no nos va a alcanzar para plantar árboles, ni mucho menos para modificar una realidad ambiental que es consecuencia de la impunidad de un modelo productivo que se lleva puesto la naturaleza, y por sobre todas las cosas, la salud humana.

Apoyamos el proyecto del diputado Galassi, obviamente. Pero hacemos esta advertencia que, alguna vez, se tendrán que discutir leyes de fondo sobre la cuestión ambiental. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Agosto, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Corach, Corral, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Farías,*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Galassi, Galnares, García Ximena, González, Hummel, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpín, Scavuzzo, Senn, Sola.

— *Votan por la negativa: Azanza, Malfesi.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 al 5; Art. 6, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

11.7 LEY N° 12.432: MODIF. ART. 3, 4 Y 7

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 7: Proyecto de ley N° 56.512-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de la señora diputada Martorano, (Trat. conjunto con los proyectos de ley N° 56.513-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y N° 56.611-CD-Bloque Unidad Por Santa Fe) por el cual se modifica el Artículo 3 de la Ley N° 12.432 (declara de interés provincial el Programa de Control de Tabaquismo, implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley N° 56.512-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la señora diputada Martorano, por el cual se modifica el artículo 3 de la Ley N° 12.432 (declara de interés provincial el Programa de Control de Tabaquismo, implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia); y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 56.513-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la señora diputada Martorano, por el cual se promueven los hábitos de vida saludables y la difusión y prevención del uso de cigarrillos electrónicos en adolescentes y jóvenes; y proyecto de ley N° 56.611-CD-Bloque Unidad por Santa Fe de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se establece la prohibición del uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos de vapeo en espacios cerrados de acceso público en la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY:

MODIFICACIÓN LEY N° 12.432

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Créase el Plan de Prevención y Control del Hábito de Fumar y Vapear en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, cuyas acciones están destinadas a la prevención, primaria y secundaria, del hábito de fumar y vapear. Dicho plan tiene el objeto de disminuir, en la población, la morbilidad causada por:

- a) El consumo activo y pasivo de los productos hechos con tabaco a través de la acción de fumar;
- b) Los dispositivos electrónicos para fumar o inhalar aerosoles con o sin nicotina, llamados cigarrillos electrónicos; y,
- c) Los productos de tabaco calentado, los cuales consisten en una barra de tabaco y un dispositivo de calentamiento de tabaco alimentado por batería, siendo sus normas de orden público.”

Artículo 2.- Modifícase el artículo 2 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Son objetivos del mencionado Plan de Prevención y Control del Hábito de Fumar y Vapear los siguientes:

General: Lograr que el no consumo y la ausencia de promoción de los productos comprendidos en el artículo 1 sea la norma en nuestra comunidad.

Específicos:

- 1) Crear un ambiente no propicio para la práctica del hábito de fumar, vapear o inhalar.
- 2) Prevenir el fumar, vapear o inhalar pasivamente.
- 3) Prevenir el inicio del hábito de fumar, vapear o inhalar.
- 4) Lograr en la población el abandono de la práctica del hábito de fumar, vapear o inhalar.
- 5) Investigar permanentemente todos los temas que sean pertinentes al mejor control del tabaquismo.
- 6) Organizar campañas de prevención en establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades.
- 7) Instrumentar campañas educativas a través de todos los medios de comunicación social, ONGs y demás instituciones vinculadas con la lucha antitabáquica.
- 8) Reconocer la adicción de los productos comprendidos en el artículo 1 como enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.”

Artículo 3.- Modifícase el artículo 3 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente ley, en todo el territorio de la provincia, los productos hechos con tabaco que se destinan al consumo humano a través de la acción de fumar; los dispositivos electrónicos para fumar o inhalar aerosoles con o sin nicotina, llamados cigarrillos electrónicos; y, los productos de tabaco calentado, los cuales consisten en una barra de tabaco y un dispositivo de calentamiento de tabaco alimentado por batería”

Artículo 4.- Modifícase el artículo 4 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Defíñese, a los efectos de la aplicación de esta ley:

- a) Como fumar, al acto de inhalar, exhalar, estar en posesión o control de los productos comprendidos en el artículo 1.
- b) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.) en cuyas instalaciones no se consuman productos referidos en el artículo 1.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- c) Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes de humo de tabaco, humo, gases o vapores en cualquiera de sus formas, en un espacio y tiempo determinados, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables."

Artículo 5.- Modifícase el artículo 5 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.- Ninguna persona venderá ni ofrecerá venderle productos comprendidos en el artículo 1 de la presente una persona que sea menor de 18 años de edad".

Artículo 6.- Modifícase el artículo 6 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.- Ninguna persona venderá ni ofrecerá vender productos referidos en el artículo 1 de la presente en un lugar o de una forma diferente de los prescritos por la reglamentación".

Artículo 7.- Modifícase el artículo 7 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7.- Prohibese, en todo el territorio de la provincia, la publicidad directa e indirecta de los productos referidos en el artículo 1 de la presente, cualquiera sea su medio de difusión."

Artículo 8.- Modifícase el artículo 8 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8.- Prohibese, auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y marcas dedicadas a la producción y distribución de los productos referidos en el artículo 1 de la presente".

Artículo 9.- Modifícase el artículo 9 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9.- Ninguna persona utilizará productos referidos en el artículo 1 de la presente en áreas cerradas interiores de cualquier lugar de trabajo, público o privado. Por lo tanto, prohibese, fumar en:

- 1) Todos los edificios públicos, dependientes de los tres poderes del Estado provincial (incluidos los organismos descentralizados de la provincia), tengan o no atención al público. Tal prohibición alcanza solo a los lugares techados, pudiéndose destinar, como área de fumadores, un lugar abierto.
- 2) Todas las dependencias de edificios públicos o privados, cualquiera sea su finalidad (sanitaria, educativa, comercial, cultural, de servicios, etc.), donde la población pueda concurrir de manera eventual o regular.
- 3) Medios de transporte público de todo tipo y distancia."

Artículo 10.- Modifícase el artículo 13 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13.- El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, sin perjuicio de la participación de otros organismos en sus áreas específicas, deberán:

- d) Diseñar en forma coordinada, estrategias de educación para desarrollar habilidades y capacidades en educadores y educandos, que permitan a los jóvenes oponerse con libertad a las influencias macro-ambientales que inducen a utilizar los productos comprendidos en el artículo 1 de la presente.
- e) Coordinar estrategias de comunicación tendientes a hacer conocer los riesgos que el consumo de dichos productos representa, tanto para usuarios como para los que no lo son.
- f) Difundir los alcances de esta ley, en todos los centros sanitarios y educativos de la provincia, por todos los medios a su alcance, al conjunto de la población.
- g) Diseñar campañas de sensibilización multimedia en radio, TV, redes sociales, sitios web oficiales, con mensajes dirigidos a adolescentes, jóvenes y sus familias.
- h) Elaborar y distribuir materiales educativos como folletos, infografías, videos, adaptados a distintos grupos etarios.
- i) Organizar talleres y charlas en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios, a cargo de profesionales de la salud y educadores.
- j) Desarrollar un portal web interactivo y una línea telefónica gratuita de asesoramiento y orientación.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini
– Masutti – Rabbia

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 56.512-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano, por el cual se modifica el artículo 3 de la Ley N° 12.432 (declara de interés provincial el Programa de Control de Tabaquismo, implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia); y por considerarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de ley N° 56.513-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano, por el cual se promueven los hábitos de vida saludables y la difusión y prevención del uso de cigarrillos electrónicos en adolescentes y jóvenes; y proyecto de ley N° 56.611-CD-Bloque Unidad por Santa Fe del diputado Porfirio, por el cual se establece la prohibición del uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos de vapeo en espacios cerrados de acceso público en la provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Créase el Plan de Prevención y Control del Hábito de Fumar y Vapear en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyas acciones están destinadas a la prevención, primaria y secundaria, del hábito de fumar y vapear. Dicho plan tiene el objeto de disminuir, en la población, la morbimortalidad causada por:

- a) El consumo activo y pasivo de los productos hechos con tabaco a través de la acción de fumar;
- b) Los dispositivos electrónicos para fumar o inhalar aerosoles con o sin nicotina, llamados cigarrillos electrónicos; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- c) Los productos de tabaco calentado, los cuales consisten en una barra de tabaco y un dispositivo de calentamiento de tabaco alimentado por batería, siendo sus normas de orden público”.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 2 de la Ley Nº 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Son objetivos del Plan de Prevención y Control del Hábito de Fumar y Vapear los siguientes:

General: Lograr que el no consumo y la ausencia de promoción de los productos comprendidos en el artículo 1 sea la norma en nuestra comunidad.

Específicos:

- a) Crear un ambiente no propicio para la práctica del hábito de fumar, vapear o inhalar;
- b) Prevenir el fumar, vapear o inhalar pasivamente;
- c) Prevenir el inicio del hábito de fumar, vapear o inhalar;
- d) Lograr en la población el abandono de la práctica del hábito de fumar, vapear o inhalar;
- e) Investigar permanentemente todos los temas que sean pertinentes al mejor control del tabaquismo;
- f) Organizar campañas de prevención en establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades;
- g) Instrumentar campañas educativas a través de todos los medios de comunicación social, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones vinculadas con la lucha antitabáquica; y,
- h) Reconocer la adicción de los productos comprendidos en el artículo 1 como enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado”.

Artículo 3.- Modifícase el artículo 3 de la Ley Nº 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente, en todo el territorio provincial, los productos hechos con tabaco que se destinan al consumo humano a través de la acción de fumar; los dispositivos electrónicos para fumar o inhalar aerosoles con o sin nicotina, llamados cigarrillos electrónicos; los productos de tabaco calentado, los cuales consisten en una barra de tabaco y un dispositivo de calentamiento de tabaco alimentado por batería”.

Artículo 4.- Modifícase el artículo 4 de la Ley Nº 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Defíñese, a los efectos de la aplicación de esta ley:

- a) Fumar: al acto de inhalar, exhalar, estar en posesión o control de los productos comprendidos en el artículo 1;
- b) Establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA): aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.) en cuyas instalaciones no se consuman productos referidos en el artículo 1; y,
- c) Contaminación tabáquica ambiental: agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes de humo de tabaco, humo, gases o vapores en cualquiera de sus formas, en un espacio y tiempo determinados, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables”.

Artículo 5.- Modifícase el artículo 5 de la Ley Nº 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5.- Ninguna persona venderá ni ofrecerá venderle productos comprendidos en el artículo 1 a una persona que sea menor de 18 años de edad.”

Artículo 6.- Modifícase el artículo 6 de la Ley Nº 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Ninguna persona venderá ni ofrecerá vender productos referidos en el artículo 1 en un lugar o de una forma diferente de los prescritos por la reglamentación.”

Artículo 7.- Modifícase el artículo 7 de la Ley Nº 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7.- Prohibiese, en todo el territorio de la provincia, la publicidad directa e indirecta de los productos referidos en el artículo 1, cualquiera sea su medio de difusión”.

Artículo 8.- Modifícase el artículo 8 de la Ley Nº 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8.- Prohibiese auspiciar eventos deportivos o culturales y participar de los mismos con indumentaria que contenga publicidad de empresas y marcas dedicadas a la producción y distribución de los productos referidos en el artículo 1”.

Artículo 9.- Modifícase el artículo 9 de la Ley Nº 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9.- Ninguna persona utilizará productos referidos en el artículo 1 en áreas cerradas interiores de cualquier lugar de trabajo, público o privado. Por lo tanto, prohíbese, fumar en:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- a) Todos los edificios públicos, dependientes de los tres poderes del Estado provincial (incluidos los organismos descentralizados de la provincia), tengan o no atención al público. Tal prohibición alcanza solo a los lugares techados, pudiéndose destinar, como área de fumadores, un lugar abierto;
- b) Todas las dependencias de edificios públicos o privados, cualquiera sea su finalidad (sanitaria, educativa, comercial, cultural, de servicios, etc.), donde la población pueda concurrir de manera eventual o regular; y,
- c) Medios de transporte público de todo tipo y distancia.”

Artículo 10.- Modifícase el artículo 13 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13.- El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, sin perjuicio de la participación de otros organismos en sus áreas específicas, deben:

- a) Diseñar, en forma coordinada, estrategias de educación para desarrollar habilidades y capacidades en educadores y educandos, que permitan a los jóvenes oponerse con libertad a las influencias macro-ambientales que inducen a utilizar los productos comprendidos en el artículo 1;
- b) Coordinar estrategias de comunicación tendientes a hacer conocer los riesgos que el consumo de dichos productos representa, tanto para usuarios como para los que no lo son;
- c) Difundir los alcances de esta ley, en todos los centros sanitarios y educativos de la provincia, por todos los medios a su alcance, al conjunto de la población;
- d) Diseñar campañas de sensibilización multimedia en radio, TV, redes sociales, sitios web oficiales, con mensajes dirigidos a adolescentes, jóvenes y sus familias;
- f) Elaborar y distribuir materiales educativos como folletos, infografías, videos, adaptados a distintos grupos etarios;
- g) Organizar talleres y charlas en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios, a cargo de profesionales de la salud y educadores; y,
- h) Desarrollar un portal web interactivo y una línea telefónica gratuita de asesoramiento y orientación.”

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 30 de octubre de 2025.
Fariás – Peralta – Blanco – Corral – Rosúa – Arena – Rodenas –
Galassi – Porcelli de Baró Graf

PROYECTO DE LEY N° 56.512-CD-BLOQUE HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 3 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente ley los productos hechos con tabaco o cualquier otra sustancia que se destinen al consumo humano a través de la acción de fumar o que expidan humo, gases o vapores en cualquiera de sus formas, incluido el cigarrillo electrónico y dispositivos similares”.

Artículo 2.- Modifíquese el artículo 4 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Défínase, a los efectos de la aplicación de la presente:

- a) Como fumar, al acto de inhalar, exhalar, estar en posesión o control de un producto de tabaco encendido o cualquier otra sustancia, incluyendo los dispositivos de combustión o de calentamiento de tabaco o nicotina, independientemente de si la persona está inhalando o exhalando humo.
- b) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.), en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas, incluido el cigarrillo electrónico y dispositivos similares.
- c) Como contaminación tabáquica ambiental, al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, humo, gases o vapores en cualquiera de sus formas, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables”.

Artículo 3.- Modifíquese el artículo 7 de la Ley N° 12.432, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7.- Prohibese, en todo el territorio de la provincia, la publicidad directa e indirecta de los productos del tabaco destinados al consumo humano a través de la acción de fumar o que expidan humo, gases o vapores en cualquiera de sus formas, incluido el cigarrillo electrónico y dispositivos similares, cualquiera sea su medio de difusión, incluyendo la exhibición de los productos en los locales comerciales habilitados a la venta de los mismos.”

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad la modificación de la Ley N° 12.432, a los fines de ampliar de manera explícita el alcance de la normativa a todos los productos, dispositivos o mecanismos que expidan humo, gases o vapores en cualquiera de sus formas, destinados al consumo humano a través de la acción de fumar o inhalar.

Esta modificación se fundamenta en la necesidad de adecuar la legislación a los cambios tecnológicos y comerciales en la industria del tabaco y la nicotina, que han introducido en el mercado una diversidad de productos inhalables, incluyendo cigarrillos electrónicos o “vapeadores” con y sin nicotina, dispositivos de calentamiento de tabaco, productos a base de hierbas u otras sustancias distintas del tabaco y sistemas alternativos que generan vapor,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

gas o humo con fines recreativos. Ello, a pesar de las disposiciones vigentes que prohíben su importación, distribución, comercialización, publicidad y patrocinio².

Si bien muchos de estos productos no contienen tabaco en sentido estricto, su forma de consumo y los riesgos asociados a su uso y exposición pasiva resultan comparables a los de los productos tradicionales. Por ello, se incorpora una redacción amplia e inclusiva que impide que estos dispositivos queden fuera del marco regulatorio por vacíos legales o tecnicismos.

Además, esta ampliación refuerza el principio precautorio en materia de salud pública, protegiendo tanto a los usuarios directos como a los no fumadores expuestos involuntariamente, y reafirma el objetivo de promover espacios 100% libres de humo, gases o vapores perjudiciales.

Estos dispositivos electrónicos representan una amenaza para la salud, existe suficiente evidencia científica que demuestra los daños pulmonares, neurológicos y cardiovasculares que genera su consumo, sumado a que se comportan como una puerta de entrada para el cigarrillo tradicional, y algunos se animan a afirmar, que también para otras sustancias adictivas.

Persiste la creencia errónea de que su consumo es inofensivo, lo que ha provocado un uso generalizado, incluso entre menores de edad. Además, la ausencia de controles de calidad representa un riesgo adicional, ya que puede haber exposición a sustancias nocivas no declaradas. Cabe mencionar el reciente comunicado de la Sociedad Argentina de Pediatría, que advirtió sobre los riesgos del uso de cigarrillos electrónicos en adolescentes y su exposición a sustancias tóxicas y a un alto riesgo de adicción. Además, alertan que estos dispositivos pueden ser una puerta de entrada al tabaquismo y otras conductas nocivas³.

Organismos internacionales como la OMS y la OPS han advertido sobre las consecuencias e impactos negativos de estos dispositivos sobre la salud, generando daño no solo en el consumo agudo, sino también a largo plazo.

Es por las razones puestas a consideración, que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen el presente proyecto de ley.

Sonia Martorano

PROYECTO DE LEY N° 56.513-CD-BLOQUE HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS LEY:

“DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DEL USO DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES”

Artículo 1.- Finalidad. El objeto de la presente ley es promover hábitos de vida saludables y prevenir el consumo de cigarrillos electrónicos en adolescentes y jóvenes de la provincia, atendiendo a los efectos nocivos que su uso genera en la salud física, mental y social de este grupo etario.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley se implementará en establecimientos educativos de todos los niveles, centros de salud, espacios comunitarios, clubes deportivos y medios de comunicación de la provincia.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace, en coordinación con el Ministerio de Educación.

Artículo 4.- Objetivos. La presente ley persigue los siguientes objetivos:

- a) Informar y concientizar a adolescentes y jóvenes sobre los riesgos del uso del cigarrillo electrónico y la adicción a la nicotina.
- b) Promover prácticas de prevención y autocuidado para reducir la iniciación y favorecer la cesación del uso del cigarrillo electrónico.
- c) Fortalecer la capacidad de familias, docentes y profesionales de la salud para detectar, abordar y derivar casos relacionados con el cigarrillo electrónico.
- d) Difundir información veraz sobre los componentes tóxicos presentes en los líquidos y cartuchos del cigarrillo electrónico.

Artículo 5.- Acciones de difusión y prevención. Para el cumplimiento de los objetivos, se implementarán las siguientes acciones:

- a) Campañas de sensibilización multimedia (radio, TV, redes sociales, sitios web oficiales) con mensajes dirigidos a adolescentes, jóvenes y sus familias.
- b) Elaboración y distribución de materiales educativos (folletos, infografías, videos) adaptados a distintos grupos etarios.
- c) Organización de talleres y charlas en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios, a cargo de profesionales de la salud y educadores.
- d) Desarrollo de un portal web interactivo y una línea telefónica gratuita de asesoramiento y orientación.

Artículo 6.- Autorización Presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El rápido incremento del uso de cigarrillos electrónicos⁴ entre adolescentes y jóvenes, presenta un desafío crítico para la salud pública. La evidencia científica demuestra que la nicotina inhalada durante el desarrollo neurológico, ocasiona alteraciones en la atención, la memoria y la regulación emocional, favoreciendo la instauración de conductas adictivas precoces.

Estudios nacionales e internacionales vinculan el vapeo con enfermedades respiratorias agudas y crónicas, incluidas lesiones pulmonares graves denominadas *Evali* (*E-cigarette, or Vaping, product use Associated Lung Injury*) causadas por el uso de sustancias contenidas en los cigarrillos electrónicos y el vapeo de sus productos, así como con la exposición a metales pesados y compuestos potencialmente cancerígenos. Asimismo, se registra un aumento de trastornos de ansiedad y depresión entre usuarios juveniles, atribuido tanto a la propia dependencia como a efectos psicosociales.

2 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/283303/20230327>

3 <https://www.infobae.com/salud/2025/05/27/los-pediatras-alertan-por-los-efectos-nocivos-del-vapeo-en-adolescentes/>

4 https://www.argentina.gob.ar/salud/glosario/cigarrillo_electrónico



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

En la provincia de Santa Fe, la carencia de un marco normativo específico limita la capacidad de las autoridades para actuar de manera coordinada y eficiente. Resulta necesaria una normativa que articule las áreas de salud y educación para la difusión de información basada en evidencia.

Este proyecto se inspira en iniciativas exitosas de control de tabaquismo y se adapta a la realidad de los cigarrillos electrónicos y/o vapeadores, atendiendo a la particular vulnerabilidad de los jóvenes frente a técnicas de mercadotecnia y entornos digitales. Acompañar a las nuevas generaciones en decisiones informadas y saludables es un imperativo del Estado provincial para garantizar el bienestar presente y futuro de sus habitantes.

Asimismo, cabe mencionar el reciente comunicado de la Sociedad Argentina de Pediatría, que advirtió sobre los riesgos del uso de cigarrillos electrónicos en adolescentes y su exposición a sustancias tóxicas y a un alto riesgo de adicción. Además, alertan que estos dispositivos pueden ser una puerta de entrada al tabaquismo y otras conductas nocivas. Por eso, desde la Sociedad Argentina de Pediatría piden reforzar los controles y fortalecer las campañas de prevención⁵.

Es por las razones puestas a consideración, que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen el presente proyecto de ley.

Sonia Martorano

PROYECTO DE LEY N° 56.611-CD-BLOQUE UNIDAD POR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

USO DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS DE VAPEO EN ESPACIOS CERRADOS DE ACCESO PÚBLICO

Artículo 1.- Objeto. Establécese en el ámbito de la provincia de Santa Fe la prohibición del uso de cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo o sistemas electrónicos de administración de nicotina en todos los espacios cerrados de acceso público, sean de gestión estatal o privada, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 12.432.

Artículo 2.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- Cigarrillo electrónico o dispositivo de vapeo:** todo artefacto electrónico que permite la inhalación de vapores generados por el calentamiento de líquidos, con o sin nicotina.
- Espacios cerrados de acceso público:** todo ámbito cubierto al que puede acceder el público en general, con o sin pago de entrada, incluyendo, entre otros, oficinas públicas, establecimientos educativos, centros de salud, locales gastronómicos, comercios, bancos, medios de transporte, espectáculos, gimnasios, clubes y otros lugares similares.

Artículo 3.- Equiparación normativa. Las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.432 y su reglamentación, referidas a la prohibición del consumo de productos derivados del tabaco en espacios cerrados, se extienden al uso de cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo y sistemas electrónicos de administración de nicotina, sin distinción de tipo, formato o composición.

Artículo 4.- Excepciones. Quedan exceptuados de la prohibición establecida en la presente ley:

- Ámbitos científicos o académicos expresamente habilitados donde se realicen investigaciones controladas sobre el uso de estos productos.**
- Domicilios o espacios privados no abiertos al público, en los que no se desarrollen actividades laborales ni concurren terceros ajenos al hogar.**

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud de la Provincia será la Autoridad de Aplicación de la presente ley y tendrá a su cargo la fiscalización de su cumplimiento, en coordinación con los municipios y comunas, así como la implementación de campañas informativas sobre los riesgos del vapeo y el uso de sistemas electrónicos de nicotina.

Artículo 6.- Sanciones. El incumplimiento de esta ley dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Provincial N° 12.432, incluyendo multas, clausuras, apercibimientos y suspensión de habilidades, según corresponda.

Artículo 7.- Adhesiones. Invítase a los municipios y comunas de la provincia a adherir a la presente ley mediante ordenanzas que fortalezcan su aplicación, control y difusión a nivel local.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley, tiene como finalidad ampliar y actualizar el marco normativo vigente en materia de control del tabaquismo, extendiendo la prohibición del uso de cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo y sistemas electrónicos de administración de nicotina en todos los espacios cerrados de acceso público en la provincia de Santa Fe.

En los últimos años, la proliferación de estos dispositivos ha generado una creciente preocupación en el ámbito sanitario y educativo. Si bien, muchas veces se promocionan como una alternativa menos nociva al cigarrillo convencional, numerosos estudios científicos han advertido sobre los riesgos que suponen para la salud, especialmente entre adolescentes y jóvenes. Su composición puede incluir nicotina, sustancias químicas y aromatizantes que, al ser inhalados, generan efectos adversos sobre el sistema respiratorio. Además, la percepción errónea de que se trata de productos inocuos, ha contribuido a un uso extendido, incluso en lugares donde el consumo de tabaco ya está prohibido. Esto pone en riesgo los avances logrados en materia de ambientes libres de humo y genera una situación de inequidad normativa entre usuarios de cigarrillos tradicionales y electrónicos.

Este proyecto busca equiparar el tratamiento normativo del vapeo con el del consumo de tabaco en espacios cerrados, a fin de preservar el derecho de toda persona a respirar aire libre de contaminantes, proteger especialmente a niños, niñas y adolescentes de la exposición pasiva y desalentar el inicio del consumo de nicotina en cualquiera de sus formas.

La norma prevé sanciones en consonancia con la legislación antitabaco vigente, lo que asegura coherencia jurídica y refuerza su aplicabilidad.

5 <https://www.infobae.com/salud/2025/05/27/los-pediatras-alertan-por-los-efectos-nocivos-del-vapeo-en-adolescentes/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Asimismo, se invita a los gobiernos locales a adherir mediante ordenanzas propias que fortalezcan la implementación en el territorio.

En definitiva, se trata de una iniciativa que contribuye a consolidar una política de salud pública integral, preventiva y actualizada frente a las nuevas modalidades del consumo.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de las y los legisladores para la aprobación del presente proyecto.

Porfiri – Paredes

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Martorano.

SRA. MARTORANO.– Santa Fe tiene una ley maravillosa del año 2005, que es la Ley N° 12.432.

Esa ley fue, como siempre en esta Provincia, pionera porque es la ley que genera el Plan de Prevención y Control del Hábito de Fumar. El único antecedente en ese momento era del año 2003, la Provincia de Córdoba, pero no tenía esta amplitud, simplemente daba recomendaciones, no prohibía fumar en ámbitos cerrados y públicos. Posteriormente, a nivel nacional, recién en el año 2011 tuvimos una ley. O sea, como siempre, Santa Fe adelante en esto.

¿Pero qué pasa? Pasa el tiempo, cambian las costumbres y vemos habitualmente ahora, especialmente en los jóvenes y en los menores —que fue donde introdujimos este tema porque nos preocupó muchísimo—, un hábito nuevo, que es el de vapear. El cigarrillo electrónico y el vapeo que vemos habitualmente no están contemplados. Entonces, empezamos a estudiar, buscamos bibliografía, nos reunimos con las sociedades científicas y ahí encontramos que no solamente es tóxico y nocivo, sino que, por ejemplo, en el año 2019 hubo una epidemia en Estados Unidos de una lesión pulmonar, llamada por las siglas inglesas EVALI, de lesiones pulmonares muy complejas que tenían que ver con la inhalación en el momento del vapeo, de plomo, cadmio y níquel.

De manera que lo que se logra con esto es, en una ley muy buena del año 2005, introducir el concepto donde hablamos de plan de prevención y promoción del control del hábito de fumar y vapear. Y en el artículo 3 lo que se agrega es: se define, además de lo que es el cigarrillo y el tabaco, que en esta ley están contemplados los dispositivos electrónicos para inhalación de aerosoles, con o sin nicotina, y las barras de tabaco calentado, que lo hemos visto muchas veces: es una barra que se calienta con un dispositivo, con batería, la cual, a la postre, genera muchos accidentes por explosión de dichas baterías.

Cuando esto además lo vemos especialmente en jóvenes y menores, y hay algo como de comunidad que se reúnen a vapear —porque las sustancias suelen ser de colores llamativos, de sabores agradables y los vapeadores son cada vez más atractivos—, notamos que falta información de que esto es muy tóxico y dañino. Por eso es que pedimos, sobre una ley maravillosa que tiene esta Provincia, añadir lo que es el vapeo.

Así que agradeceríamos que nos acompañaran en este proyecto. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Drisun.

SRA. DRISUN.– Solamente, quiero agregar datos a lo que muy bien explicó la doctora Martorano. El cambio de costumbre no es una cuestión casual. En realidad, por las distintas leyes y la distinta información que fue aportando la ciencia sobre el hábito de fumar, se había bajado de 1.380 millones en el año 2000 a 1.200 millones en el año 2024 la cantidad de fumadores mundiales. O sea, se había descendido un 27% de personas que estaban fumando.

Con la incorporación de los cigarrillos electrónicos y los vapers, se volvió a aumentar la cantidad de fumadores. Y, como decía muy bien la doctora, 15 millones de adolescentes de entre 13 y 15 años son fumadores de vapers y de cigarrillos electrónicos, lo cual es una forma de ingresar al hábito de fumar. Quería aportar simplemente eso.

Además, la Anmat de nuestro país ya emitió informes. De hecho, está prohibida la comercialización en nuestro país de vapers, solo que no hay controles. Se pelean el área de Comercio de la Nación y el Ministerio de Salud sobre a quién le corresponde el control de esto.

Entonces, esta es una incorporación interesantísima, porque al no estar supuestamente regulado en nuestra provincia, está habilitado el uso de estos vapers en lugares cerrados, en lugares donde sí está prohibido fumar. Solo quería agregar eso. Muchas gracias, señora presidenta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Corach, Corral, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Fariás, Galassi, Galnare, García Ximena, González, Hummel, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Senn, Sola.*

— *Vota por la negativa: Malfesi.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 al 10; Art. 11, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

11.8 PRÓRROGA VIGENCIA DE LEY N° 13.317 A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO NARANPOL LIMITADA

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 8: Proyecto de ley N° 56.765-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley N° 13.317 y sus leyes modificatorias 13.439, 13.590 y 13.812 a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada, fue tratada al inicio de la sesión.

— *Ver punto 6.*

11.9 DÍA PROVINCIAL DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 9: Proyecto de ley N° 57.069-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, de la señora diputada Balagué y de los señores diputados Del Frade y Palo Oliver, por el cual se declara el 28 de julio “Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 57.069-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, de la diputada Balagué, y de los diputados Palo Oliver y Del Frade, por el cual se declara el 28 de julio “Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

28 DE JULIO DÍA PROVINCIAL DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA

Artículo 1.- Declárase, el 28 de julio de cada año como Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina, en conmemoración del aniversario del primer mapa de las Islas Malvinas, realizado en el año 1520 por el cartógrafo sevillano Andrés de San Martín.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo instrumentará acciones tendientes a la conmemoración del Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 08 de octubre de 2025.

Mahmud – Rabbia – Balagué – García – Masutti – Porcelli de Baró Graf
– Argañaraz – Scavuzzo

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.069-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué y de los diputados Palo Oliver y Del Frade, por el cual se declara el 28 de julio “Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina”; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 30 de octubre de 2025.

Fariás – Peralta – Blanco – Corral – Rosúa – Arena – Rodenas – Galassi – Porcelli de Baró Graf

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

28 DE JULIO "DÍA PROVINCIAL DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA"

Artículo 1.- Declarase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el 28 de julio de cada año como "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina", en conmemoración del aniversario de la realización del primer mapa de las Islas Malvinas, realizado en el año 1520 por el cartógrafo sevillano Andrés de San Martín, de la expedición española de Fernando de Magallanes.

Esta cartografía, evidencia decisiva del descubrimiento español de las Islas Malvinas, fue recuperada en el año 1982 en la Biblioteca Nacional de París, y permite establecer fehacientemente la pertenencia territorial de las Islas a la Nación Argentina.

Artículo 2.- Se conmemora el 28 de julio de cada año "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina", como día laborable con los actos oficiales correspondientes.

Artículo 3.- Se encomienda al Ministerio de Educación llevar adelante, en todos los niveles del sistema educativo provincial, las acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar el hecho histórico mencionado en el artículo 1 de la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La historia y la geografía constituyen pilares esenciales en la construcción de la identidad nacional. En ese marco, la integridad territorial representa no sólo la dimensión física de nuestro país, sino también los valores, derechos y principios que como argentinos nos comprometen en la defensa de nuestra soberanía.

Por ello, se propone declarar el 28 de julio de cada año como el "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina" en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, en conmemoración de un acontecimiento significativo de nuestra historia geopolítica: la confección del primer mapa de las Islas Malvinas en el año 1520, elaborado por el cartógrafo sevillano Andrés de San Martín, de la expedición española liderada por Fernando de Magallanes.

Este hito cartográfico –recuperado en el año 1982 en la Biblioteca Nacional de París y validado por fuentes historiográficas– constituye una evidencia histórica de gran relevancia, al establecer la temprana inclusión de las Islas Malvinas en documentos oficiales vinculados al descubrimiento y reconocimiento del territorio por parte de España.

Dicho material, además de su valor documental, consolida la base histórica y jurídica sobre la cual se sostiene el legítimo reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas.

La conmemoración de esta fecha tiene un doble propósito: rendir homenaje a un hecho histórico trascendente y fortalecer, mediante la memoria colectiva, la conciencia sobre nuestros derechos territoriales inalienables. Las Islas Malvinas son, en la conciencia nacional, símbolo de la integridad, la dignidad y la soberanía del pueblo argentino, y su reivindicación constituye una causa común que atraviesa generaciones y regiones.

El presente proyecto se enmarca en el compromiso permanente de promover la reflexión ciudadana, la formación histórica crítica y la unidad nacional en torno a la defensa de la soberanía. La institucionalización de esta efeméride brindará un espacio anual para la reflexión, la educación y el fortalecimiento del compromiso con nuestra identidad, a través de actividades escolares, culturales y oficiales.

Cabe destacar que las provincias de Tierra del Fuego (Ley N° 1.426) y Santa Cruz (Ley N° 3.920) ya han avanzado en la institucionalización del 28 de julio de cada año como el "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina".

La existencia de estos antecedentes normativos refuerza la legitimidad y oportunidad de que otras provincias –incluyendo Santa Fe– avancen en el mismo sentido, promoviendo una conmemoración federal y coordinada, que fortalezca la conciencia ciudadana sobre nuestros derechos territoriales y el compromiso colectivo con la defensa de la soberanía nacional.

Por todo lo expuesto, se invita a las y los miembros de esta Honorable Legislatura a acompañar esta iniciativa que, no sólo reconoce un hecho histórico de singular importancia sino que, también proyecta hacia el futuro el compromiso indeclinable del pueblo santafesino con la integridad territorial de la Nación Argentina.

Balagué – Del Frade – Palo Oliver

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Señora presidenta, voy a explicar brevemente el proyecto y darle un contexto.

Estamos votando el Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina en conmemoración del aniversario de la realización del primer mapa de Malvinas en el año 1520 por el cartógrafo sevillano Andrés de San Martín en la expedición española de Fernando de Magallanes.

Esta cartografía sin duda evidencia esa primera definición de lo que hoy llamamos "las Malvinas son argentinas", que dataría de ese año, 1520.

Ese mapa fue recuperado en el año 1982 de la Biblioteca Nacional de París, fue un hallazgo casual, motivado también por la guerra de Malvinas, donde se ve que esa es la primera vez que se define a Malvinas dentro del territorio nacional.

Pensar en la integridad territorial no es sólo pensar en el territorio, es pensar también en los recursos naturales, que son nuestros y que debemos defender, y es pensar también en la dignidad del pueblo argentino. En síntesis, es pensar en todo lo que es la contraparte de la definición política del gobierno nacional argentino en estos momentos.

Quiero agradecer a todos los legisladores y legisladoras que le han dado prioridad y preferencia a este proyecto de ley, que va a ser muy importante para trabajar en todas las instituciones, especialmente en las escuelas de la Provincia de Santa Fe.

Y quiero dar las gracias especialmente, con todo el afecto y con toda la emoción, a los veteranos de guerra de Malvinas que han tenido múltiples acciones en este sentido, que han



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

tenido múltiples reuniones con este Frente Amplio por la Soberanía, por acercarnos esta hermosísima iniciativa que nos permite recuperar la historia, precisamente, en momentos de tanta entrega de nuestra soberanía. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Corach, Corral, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Fariás, Galassi, Galnares, García Ximena, González, Hummel, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Rabbia, Rojas, Rosúa, Scarpin, Senn, Sola.*
- *Las señoritas diputadas Bellatti y Rodenas expresan verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

11.10 ASIGNACIÓN DE FONDOS RECIBIDOS POR APORTES DEL TESORO NACIONAL DURANTE 2025: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 10: Proyecto de comunicación N° 56.598-CD-DB, de los señores diputados Agosto y Rabbia y de las señoritas diputadas Arena, Porcelli de Baró Graf y De Ponti por el cual se solicita disponga informar los criterios utilizados para asignar los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional durante 2025 y los criterios que utilizará el Gobierno Provincial para distribuir los recursos aún no utilizados. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.598-CD-DB del diputado Agosto, por el cual se solicita disponga informar los criterios utilizados para asignar los fondos recibidos en conceptos de aportes del Tesoro Nacional durante 2025 y los criterios utilizados que utilizará el Gobierno Provincial para distribuir los recursos aún no utilizados; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) **los criterios utilizados para asignar los fondos recibidos en concepto de aportes del Tesoro Nacional durante el año 2025, en el marco de las contingencias climáticas acaecidas y listado de beneficiarios con los montos percibidos en cada caso; y,**
- b) **los criterios que utilizará el Gobierno Provincial para distribuir los recursos aún no utilizados.**

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2025.

Senn – Agosto – Cattalini – Cuvertino – De Ponti – Scavuzzo – Palo Oliver – Castellani – Bellatti – Paredes.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe:

- 1) *Los criterios utilizados para asignar los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional durante 2025, en el marco de las contingencias climáticas acaecidas y listado de beneficiarios con los montos percibidos en cada caso.*
- 2) *Los criterios que utilizará el Gobierno Provincial para distribuir los recursos aún no utilizados.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Durante el año 2025 la provincia de Santa Fe, atravesó diversos temporales con intensas lluvias y fuertes vientos que ocasionaron destrozos de considerable magnitud.

Dichas circunstancias, motivaron las Resoluciones N° 127/25 y N° 230/25 de la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Nación en el marco de las disposiciones de los artículos 3 inciso d) y 5 de la Ley Nacional N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos y la Decisión Administrativa N° 471 de fecha 6 de junio de 2024, que asignaron Aportes del Tesoro Nacional por la suma total de \$ 9.000.000.000,00 (nueve mil millones de pesos), siendo la primera de ellas por la suma de 4.000.000.000,00 (cuatro mil millones de pesos) y la restante de 5.000.000.000,00 (cinco mil millones de pesos).

El Gobierno de la provincia de Santa Fe a través de los Decretos N° 561 y 1.151 del año 2025, aceptó los aportes no reintegrables y delegó en el Sr. ministro de Gobierno e Innovación Pública la facultad de asignar los fondos aceptados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Que mediante el análisis de Resoluciones publicadas en el Sistema de Información de Normativa (SIN), se asignaron a municipios, comunas e instituciones un total de \$2.260.000.000,00 (dos mil doscientos sesenta millones de pesos) lo que representa un 56.50% del total asignado por Resolución N° 127/25 de la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Nación, quedando un saldo no utilizado en las arcas provinciales que ascienden a \$ 1.740.000.000,00 (mil setecientos cuarenta millones de pesos), que representa un 43.5% del aporte mencionado.

Por su parte, en lo que respecta a los fondos recibidos y aceptados mediante Decreto Provincial N° 1.151/25 que asciende los 5.000.000.000,00 (cinco mil millones de pesos), se asignaron un total de \$590.000.000,00 (quinientos noventa millones de pesos) lo que representa un 11.8% de la asistencia recibida.

Estos eventos, cada vez más frecuentes e intensos, generan daños significativos en infraestructuras, servicios esenciales y en la calidad de vida de la población, especialmente en los sectores más vulnerables. Una asignación ágil y basada en criterios de equidad y necesidad permite no solo mitigar los impactos inmediatos, sino también fortalecer la capacidad de resiliencia de las comunidades afectadas.

Por las razones señaladas resulta fundamental conocer los criterios de asignación de los recursos asignados y sus beneficiarios, como así también los criterios de asignación que tendrán los recursos no utilizados.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Agosto – Rabbia – Arena – De Ponti – Porcelli de Baró Graf

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

12 ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (García).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 9.

Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Gracias señora Presidenta, el asunto número 1 entiendo que es una ley, voy a solicitar que se traten del asunto 2 al 40 en bloque, excepto el número 14 (Expte. N° 56.705-CD-Frente Amplio por la Soberanía) que ya hemos tratado y el asunto número 41 (Expte. N° 57.366-CD-DB) que voy a pedir que vuelva a comisión.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la moción completa de la señora diputada Di Stefano.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.– Gracias, señora presidenta. Solicito de parte del diputado Peralta y de quien habla la abstención en la votación en el asunto 10 (Expte. N° 56.826-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía) y para los asuntos 12 (Expte N° 56.092-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos) 19 (Expte. N° 57.062-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) y 26 (Expte. N° 56.739-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) dejo constancia de nuestro voto en contra.

Por otra parte, brevemente, quiero expresarme respecto del asunto 26.

Quiero indicar que tanto la Dirección Nacional de Vialidad como el Instituto de Tecnología Industrial y el INTA no son organismos que han sido cerrados, sino de lo que se trata es de una reorganización administrativa. Si lo estudian en detalle estos tres órganos han pasado a ser órganos dentro de ministerios.

Nosotros sabemos que dentro de lo que es la organización administrativa podemos encontrar una administración pública central –que generalmente se hace un triángulo gigante en cuya cabeza está el Presidente– y a veces se da lo que se llama la descentralización administrativa –que se suelen hacer triángulos más chiquitos cuando se sacan del centro–.

Ahora lo que se hizo es concentrar estos organismos dependientes del ministerio, pero siguen cumpliendo perfectamente sus funciones, pero con erogaciones adecuadas que paga todo el pueblo trabajador.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la solicitud de abstención formulada por la señora diputada Malfesi.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Se deja constancia del voto negativo de los tres asuntos mencionados.

Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Gracias, señora presidenta. Dejo constancia del no acompañamiento del Asunto 10 (Expte. N° 56.826-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía), del Asunto 12 (Expte N°



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

56.092-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos) y del Asunto 26 (Expte. N° 56.739-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Gracias, señora Presidente. No acompañó el Asunto 26 (Expte. N° 56.739-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.— Dejo constancia del no acompañamiento de los asuntos 10 (Expte. N° 56.826-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía), 12 (Expte N° 56.092-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos) y 26 (Expte. N° 56.739-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.— No acompañó los asuntos 10 (Expte. N° 56.826-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía), 26 (Expte. N° 56.739-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe). y 12 (Expte N° 56.092-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

SRA. PRESIDENTA (García).— Se toma nota de las abstenciones y de los votos negativos a los asuntos anteriormente mencionados.

12.1 LISO SANTAFESINO: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 55.899-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, por el cual se declara parte del Patrimonio Cultural Inmaterial y vinculado a la historia de la identidad gastronómica de la provincia al “Liso” por su producción de cerveza de barril sin pasteurizar y su modo tradicional de servido; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial al “Liso” por su producción de cerveza de barril sin pasteurizar y su modo tradicional de servido, vinculado a la historia de la identidad gastronómica de la provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- La autoridad de aplicación es establecida por el Poder Ejecutivo, quien debe promover, fomentar y facilitar las actividades y eventos que tengan por objeto revalorizar la producción de cerveza de barril sin pasteurizar, dado su aporte a la gastronomía provincial, como fomento y promoción turística.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de mayo de 2025.

Azanza – Balagüé – Drisun – Mancini – Piedrabuena – Scavuzzo – Di Stefano

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 55.899-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se declara parte del Patrimonio Cultural Inmaterial y vinculado a la historia de la identidad gastronómica de la provincia al “Liso” por su producción de cerveza de barril sin pasteurizar y su modo tradicional de servido; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial al “Liso” por su producción de cerveza de barril sin pasteurizar y su modo tradicional de servido, vinculado a la historia de la identidad gastronómica de la provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- La autoridad de aplicación es establecida por el Poder Ejecutivo, quien debe promover, fomentar y facilitar las actividades y eventos que tengan por objeto revalorizar la producción de cerveza de barril sin pasteurizar, dado su aporte a la gastronomía provincial, como fomento y promoción turística.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 22 de mayo 2025.

Senn – Paredes – Azanza – Cuvertino – Bellatti – Scavuzzo

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 55.899 CD-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se declara parte del patrimonio cultural inmaterial y vinculado a la historia de la identidad gastronómica de la provincia al “liso” por su producción de cerveza de barril sin pasteurizar y su modo tradicional de servido; que cuenta con dictámenes de las Comisiones de Cultura y Medios de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial al Liso por su producción de cerveza de barril sin pasteurizar y su modo tradicional de servido, vinculado a la historia de la identidad gastronómica de la provincia.

Artículo 2.- La autoridad de aplicación es establecida por el Poder Ejecutivo, quien debe promover, fomentar y facilitar las actividades y eventos que tengan por objeto revalorizar la producción de cerveza de barril sin pasteurizar, dado su aporte a la gastronomía y al turismo provincial.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Farías – Corral – Galassi – Malfesi – Blanco – Rosúa – Bermúdez – Rodenas

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

“DECLÁRESE AL LISO SANTAFESINO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PROVINCIAL”

Artículo 1.- Declárese parte del Patrimonio Cultural Inmaterial y vinculado a la historia de la identidad gastronómica de la provincia de Santa Fe al “Liso” por su producción de cerveza de barril sin pasteurizar y su modo tradicional de servido.

Artículo 2.- La autoridad de aplicación de la presente será establecida por el Poder Ejecutivo y tendrá entre sus funciones la de promover, fomentar y facilitar las actividades y eventos que tengan por objeto revalorizar el aporte de la gastronomía a la cultura provincial, a los fines de asistir a la promoción turística de esta.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Las historias que cuentan la original forma santafesina tradicional de servir cerveza conocida como liso son variadas. Algunas tienen como protagonista al fundador de la Cervecería Schneider: Otto Schneider. Otras están relacionadas con el ritual de servido de cerveza y con las inmigraciones de posguerra y el consiguiente crecimiento de consumidores de cerveza.

A principios del siglo XX, la ciudad de Santa Fe se convirtió en un polo de producción cervecera por múltiples factores geográficos e históricos, que hicieron que dos cervecerías se instalaran y desarrollaran en la ciudad, como Santa Fe y Schneider.

Otto Schneider llegó en 1911 y luego de trabajar varios años como maestro cervecero en la Cervecería Santa Fe –anteriormente en Bieckert y San Carlos–, en 1931 fundó su propia cervecería para hacer realidad su sueño.

Es allí donde desplegó no sólo su tradicional receta, sino su propio modelo de producción y forma de servir la cerveza, dando origen al liso.

Podemos agregar que la palabra “liso” pertenece a una receta certificada (del mismo Otto Schneider) que responde a nuestra tradición cervecera y de la que se desprende nuestra manera de tomar cerveza que nos distingue del resto de Argentina (y del mundo). El producto liso es diferente del resto de cualquier cerveza, sea tirada, sea en barril, porque a diferencia del resto, no está pasteurizada.

Asimismo, es un símbolo de identidad para Santa Fe, y para que se le pueda llamar liso tiene que cumplir estos requisitos: vaso liso, sin rugosidades, de 250 cm³, servido a 45°, dos dedos de espuma, y solamente de Cerveza Santa Fe (sin pasteurizar). Eso es lo que lo hace algo único, y es nuestro.

Cabe resaltar que Santa Fe se caracteriza por ser un pueblo cervecero único en Argentina y que la provincia –hasta la década del ochenta– fue sede de cuatro fábricas de cerveza: San Carlos, Santa Fe, Schneider y Schlau. Esta última, símbolo en la ciudad de Rosario y de reparto en todo el sur santafesino y el norte de la provincia de Buenos Aires.

Su importancia en la identidad de la ciudad de Santa Fe –por ejemplo– es tal, que en diciembre de 2014 fue declarado patrimonio cultural por el Concejo municipal a través de la Ordenanza N° 12.159⁶ y el segundo viernes de diciembre de cada año se celebra su día, desde el año 2022 en el Club Sarmiento donde a comienzos de febrero de este año se colocó una placa alusiva.

Por su parte, en el 2018 el Concejo de Rosario aprobó denominar al tramo de avenida Francia y Brown como “Paseo de los trabajadores de la cervecería Schlau”, donde ésta se ubicaba colocándose un cartel que lo menciona, para recordar a la imponente cervecería Schlau, impresa en la memoria colectiva de la ciudad.

En definitiva, el liso es tradición, es cultura, puestos de trabajo, es la historia de las familias que socializa e identifica a todos los santafesinos. Celebrarlo es honrar la memoria de nuestros familiares pioneros⁷.

En este sentido, vale señalar que se reingresa el proyecto oportunamente presentado, dado estar próximo a caducar el tramitado bajo el Expediente N° 50.815-CD-Vida y Familia.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

6 Cf. <https://www.tiempofuera.com.ar/post/el-liso-santafesino-unatradicional%C3%B3n-bien-presente>

7 Cf. <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/liso-santafesino-patrimonio-y-tradicion-celebrar-la-cerveza-n2746622.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. ARMAS BELAVI.— Tendría que hablar después de la votación, pero espero que salga por unanimidad este proyecto.

Vamos a celebrar, hablando en serio de este proyecto, declarando al liso santafesino como Patrimonio Cultural.

Quiero hacer algunas breves aclaraciones al respecto. En realidad este proyecto se ingresó en el año 2023, hablaba con el polaco Andruszczyszyn y cuestiones de tiempo hicieron que no se trabaje en esa oportunidad y recién en el reingreso de este año, conversando también con la CCU, obtuvo dictamen y va a tener la sanción de Diputados.

Quiero aclarar algunos de los pensamientos que pueden surgir en función de este proyecto. En primer lugar, que para la cultura santafesina, el liso es algo muy especial. Yo digo lo que nos reconoce en otros países, como reconocemos a los uruguayos con el mate abajo del brazo, bueno el liso en Santa Fe es propiamente nuestro, como hablamos de los cordobeses con el fernet, porque cuando nos vamos a cualquier otro lado y te ofrecen cerveza, te dicen pinta, o te lo dicen de cualquier otro modo, y nadie sabe lo que es el liso.

En realidad el liso no es solo el vaso, liso, sin rugosidades, sino que también son los 230 centímetros cúbicos que debe tener ese vaso, servido a 45 grados, con dos dedos de espuma y es la cerveza sin pasteurizar, propia de la Cervecería Santa Fe.

Sin dudas que podríamos ver que hay otros proyectos más importantes para estar trabajando hoy, reitero no tengo dudas de que debe ser así, pero la realidad política hizo que este sea el proyecto que se esté aprobando y no tantos otros que tenemos en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación o en la de Salud Pública y Asistencia Social que podría mencionar hoy.

Bueno, en un rato haré una manifestación respecto a la psoriasis, que también son proyectos que sería importante que se estén trabajando. Y hoy los santafesinos, la Provincia de Santa Fe, tendrá su propio patrimonio inmaterial que es el liso. Agradezco el acompañamiento de todos y agradezco también que podamos tener algo tan propio sin erogación presupuestaria y algo que sí seguro va a traer a la Provincia turismo, visitas y reconocimiento por lo que es nuestro patrimonio histórico. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general de acuerdo al dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Corach, Corral, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Farías, Galassi, Galnares, García Ximena, González, Hummel, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

12.2 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (García).— Se va a votar en bloque los asuntos N° 2 al N° 40 por tratarse de proyectos de comunicación y/o resolución, con los votos negativos y abstenciones mencionados anteriormente, a excepción del N° 14 que ya fue tratado. Les recuerdo además que el N° 41 vuelve a comisión.

- *El Expte. N° 56.705-CD-Frente Amplio por la Soberanía (Trat. conjunto con N° 56.855 CD-Frente Amplio por la Soberanía y N° 56.973-CD-Frente Amplio por la Soberanía) fue aprobado en el punto 7.*
- *Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:*

12.3 RECONOCIMIENTO A LA PATINADORA PALOMA CISNEROS NARDONE

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 56.716-CD-Boque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Scavuzzo, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor” en reconocimiento al esfuerzo y dedicación de la patinadora molinense Paloma Cisneros Nardone, quien obtuvo el tercer puesto en el Campeonato Panamericano de Naciones y, por las razones expuestas en los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Diploma de Honor en reconocimiento a la patinadora Paloma Cisneros Nardone, oriunda de la localidad de Los Molinos, quien obtuvo el tercer puesto en el Campeonato Panamericano de Naciones y medalla de bronce en la categoría de figuras obligatorias, representando a la Selección Nacional Argentina en la categoría Junior WS.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de setiembre de 2025.

Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción “Diploma de Honor” en reconocimiento al esfuerzo y dedicación, a la patinadora molinense Paloma Cisneros Nardone, quien obtuvo el tercer puesto en el Campeonato Panamericano de Naciones y además fue medalla de bronce en la categoría de figuras obligatorias y representó a la Selección Nacional Argentina en la categoría Junior WS.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Paloma Cisneros Nardone tiene 17 años, es oriunda de Los Molinos, Santa Fe. Paloma practica patín artístico desde los 8 años; comenzó haciéndolo de forma recreativa, pero a medida que transcurrieron las prácticas, se transformó en una pasión y a los 9 años comenzó a competir. Se inició en el club Huracán Casilda Club, y desde entonces su participación en torneos nacionales e internacionales fue su meta. Fue campeona nacional cinco veces en las disciplinas figuras obligatorias y libres. En el año 2022 participó en el Sudamericano realizado en Argentina, donde fue campeona sudamericana.

En el 2024 fue campeona nacional absoluta en San Juan; ese torneo le permitió clasificar al Mundial de Patín Artístico, además de formar parte de la Selección Argentina. El torneo se realizó en Prato, Italia, donde obtuvo el cuarto puesto bajo un podio totalmente italiano. Actualmente practica figuras obligatorias y este año fue seleccionada nuevamente para formar parte de la Selección Argentina de Patín y participar del Campeonato Panamericano, donde obtuvo el tercer puesto. Actualmente, sigue entrenando con la misma dedicación como lo hace desde sus inicios.

Paloma, como muchos otros deportistas amateurs en Argentina, es un símbolo de esfuerzo y disciplina. El patinaje es mucho más que un simple deporte; y Paloma es nuestra representante, es nuestro orgullo y modelo para muchas otras jóvenes que quieran inmiserirse en el mundo del patín.

Germán Scavuzzo

12.4 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTA EMILIA CALVO

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 56.767-CD-Bloque Unidad por Santa Fe del diputado Porfirio, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la deportista santafesina Emilia Calvo, oriunda de la localidad de Monje, quien se consagró campeona mundial de Taekwondo en el torneo que se desarrolló en Barcelona, España entre el 23 y el 27 de julio de 2025 y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Diploma de Honor en reconocimiento a la deportista Emilia Calvo, oriunda de la localidad de Monje, quien se consagró campeona mundial de Taekwondo en el torneo que se desarrolló en Barcelona, España entre el 23 y el 27 de julio de 2025.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer la fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 25 de setiembre de 2025.
Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la deportista santafesina Emilia Calvo, oriunda de la localidad de Monje, quien se consagró campeona mundial de taekwondo en el torneo que se desarrolla en Barcelona, España, entre el 23 y el 27 de julio de 2025.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar lo relativo a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto, tiene como finalidad otorgar la distinción Diploma de Honor a la joven deportista santafesina Emilia Calvo, oriunda de la localidad de Monje, en reconocimiento a su reciente consagración como campeona mundial de taekwondo en el torneo internacional celebrado en Barcelona, España. Este logro no solo representa un mérito deportivo individual de gran magnitud, sino que también constituye un motivo de orgullo para toda la provincia de Santa Fe y para el deporte argentino en general.

Desde una localidad del interior santafesino, Emilia ha logrado trascender fronteras, posicionándose entre las mejores del mundo y llevando con orgullo los colores de su país y su provincia. Por ello, resulta de estricta justicia que esta Cámara reconozca su desempeño y contribuya a visibilizar su ejemplo de dedicación.

Otorgar este Diploma de Honor no solo es un acto de celebración de un logro excepcional, sino también una forma de acompañar e impulsar el desarrollo de las y los jóvenes deportistas que, como Emilia, representan lo mejor de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Porfiri – Paredes

12.5 RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA DANTE PAGANI

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 56.865-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista Dante Pagani, en reconocimiento a su destacada actuación en el circuito ITF Juniors y su inserción al Circuito Profesional ITF, representando con orgullo a la localidad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificación:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista Dante Pagani, oriundo de la localidad de San Lorenzo, en reconocimiento a su destacada actuación en el Circuito ITF Juniors y su inserción al circuito profesional ITF, asimismo consiguió la medalla de oro en dobles masculinos, medalla de plata en el singles y cuarto puesto en dobles mixto en los Juegos Panamericanos de Asunción 2025.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 25 de mayo de 2025.
Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista Dante Pagani, en reconocimiento a su destacada actuación en el circuito ITF Juniors y su inserción al circuito profesional ITF, siendo ejemplo de disciplina y esfuerzo en el deporte, representando con orgullo a la localidad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrate, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente reconocimiento, tiene por objeto homenajear al tenista Dante Pagani, nacido en la localidad de San Lorenzo, por su destacada trayectoria en el circuito ITF Juniors y por su inserción en el circuito profesional ITF.

Comenzó a jugar desde niño en el club Red Star de San Lorenzo, donde forjó su sueño de ser tenista profesional, demostrando una ética y responsabilidad absoluta con el deporte. Su formación, marcada por la humildad, compromiso y pasión lo han llevado a alcanzar el más alto nivel del circuito de menores y a competir desde muy joven en el circuito de mayores.

En el corriente año, Dante ha logrado importantes logros para su carrera:

- Su consagración como campeón del J300 de Medellín.
- Su participación en el Roland Garros Junior Championships.
- Su participación en el Wimbledon Junior Championships.

Desde el año pasado incursiona en torneos profesionales, habiendo obtenido puntos para el circuito ITF de mayores en el torneo M15 de Luján y M15 de Villa María con tan solo 16 años.

Durante su paulatina inserción al profesionalismo, Dante no deja de lado las responsabilidades por fuera del mundo tenístico. Al mismo tiempo, cumple con sus actividades curriculares del cuarto año del colegio secundario en el colegio Santa Rosa de Viterbo de San Lorenzo.

Más allá de los méritos deportivos, Dante Pagani mantiene un profundo vínculo con sus orígenes, llevando a San Lorenzo a todos los sitios donde le ha tocado jugar. Su historia representa un testimonio y un gran ejemplo para los jóvenes de la provincia.

Reconocer su trayectoria y esfuerzo es muy importante, por ello y por todo lo mencionado, se propone el otorgamiento de Diploma de Honor.

Claudia Balagué

12.6 RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA LUNA MARÍA CINALLI

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 56.866-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la deportista Luna María Cinalli, en reconocimiento a su destacada actuación en el circuito ITF Juniors y su inserción al Circuito Profesional ITF, representando con orgullo a la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la deportista Luna María Cinalli, oriunda de la localidad de Ricardone, en reconocimiento a su destacada actuación en el Circuito ITF Juniors y su inserción al circuito profesional ITF.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrate, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2025.
Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la deportista Luna María Cinalli, en reconocimiento a su destacada actuación en el circuito ITF Juniors y su inserción al circuito profesional ITF, representando con orgullo a la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente reconocimiento tiene por objeto homenajear a la tenista Luna María Cinalli, residente de la localidad de Ricardone, por su destacada trayectoria en el circuito ITF Juniors.

A los cuatro años comenzó su vínculo con el deporte en la Casa de Tenis de Ricardone, donde forjó su sueño de ser tenista profesional, demostrando una ética y responsabilidad absoluta con el deporte. Desde niña ha entrenado en distintas escuelas de tenis de la región, pasando por el Club Plaza Jewell de Rosario y la academia de Eduardo Schwank en Roldán.

Su formación tenística y humana, marcada por la perseverancia, compromiso y humildad, la ha llevado a alcanzar el más alto nivel del circuito de menores y a competir, desde muy joven, en el circuito de mayores.

En el corriente año, Luna ha logrado importantes logros para su carrera:

- *Su consagración como campeona del J300 de Medellín.*
- *Avance hasta los cuartos de final en el Roland Garros Junior Championships.*
- *Su participación en el Wimbledon Junior Championships.*

En el 2022 empezó a disputar torneos ITF mayores, logrando ser la segunda argentina más joven, con 14 años, 3 meses y 18 días, en lograr un triunfo profesional ITF (en el W15 de Eldorado, Misiones, en 2022).

Pese a las dificultades económicas que acarrea la inserción en el circuito, Luna, junto al sostén de su familia y equipo de trabajo, sigue luchando por su sueño de convertirse en una destacada tenista profesional y anhelando consagrarse en Roland Garros.

Más allá de los méritos deportivos, Luna María Cinalli mantiene un profundo vínculo con Ricardone, llevando a la localidad santafesina con orgullo en todos los sitios donde le ha tocado jugar. Su historia representa un testimonio y un gran ejemplo para las y los jóvenes de la provincia.

Reconocer su trayectoria y esfuerzo es muy importante; por ello y por todo lo mencionado, se propone el otorgamiento de Diploma de Honor.

Claudia Balagué

12.7 RECONOCIMIENTO A EQUIPO DE PATÍN ARTÍSTICO “QUIMERA TEAM” DE VENADO TUERTO

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 56.983-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Bellatti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a las integrantes del equipo de patín artístico “Quimera Team” en reconocimiento al primer lugar logrado en el Campeonato Nacional Show Large Senior y Campeonato Nacional Precisión Junior, de la Copa Clausura Nacional, que se realizó los días 16 y 17 de agosto de 2025 en la localidad de Las Parejas, dpto Belgrano y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a las integrantes del Equipo de Patín Artístico Quimera Team oriundo de la localidad de Venado Tuerto, en reconocimiento al primer lugar logrado en el Campeonato Nacional Show Large Senior y Campeonato Nacional Precisión Junior, de la Copa Clausura Nacional, que se realizó el 16 y 17 de agosto de 2025 en la localidad de Las Parejas, departamento Belgrano.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a las integrantes del Equipo de Patín Artístico “Quimera Team” en reconocimiento al primer lugar logrado en el Campeonato Nacional Show Large Senior y Campeonato Nacional Precisión Junior, de la Copa Clausura Nacional, que se realizó los días 16 y 17 de agosto de 2025 en la localidad de Las Parejas, departamento Belgrano.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene la intención de reconocer a las y los integrantes de Quimera Team, grupo de patinaje artístico que tiene sede en la localidad de Venado Tuerto.

Durante el 2025 Quimera Team participó de diferentes instancias de competición, hasta llegar al Torneo Clausura Nacional que se realizó en Las Parejas, el 16 y 17 de agosto. En este Torneo, Quimera logró cuatro títulos: Campeonas Nacionales Show Large Senior, Campeonas Nacionales Precisión Junior, Subcampeonas Nacionales Precisión Senior, Subcampeonas Nacionales Precisión Infantil.

Felicitamos a las y los integrantes de Quimera Team, por los títulos nacionales logrados y por haber clasificado al Mundial de China. Un equipo que no para de enorgullecer a la ciudad de Venado Tuerto y de representar a toda la provincia de Santa Fe.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Rosana Bellatti

12.8 RECONOCIMIENTO A LA SRTA. PILAR DULAC POR SU PRIMER PUESTO EN EL TORNEO NACIONAL DE BOCCIA ADAPTADO

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 56.992-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Bellatti por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a la Srta. Pilar Dulac, en reconocimiento al primer puesto obtenido en el torneo Nacional de Boccia Adaptado, desarrollado en Junín, Buenos Aires, del 21 al 23 de agosto de 2025 y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Pilar Dulac oriunda de la localidad de Venado Tuerto, en reconocimiento al primer puesto obtenido en el Torneo Nacional de Boccia Adaptado, desarrollado en Junín, provincia de Buenos Aires, del 21 al 23 de agosto de 2025.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de septiembre 2025.
Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagüé

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Srta. Pilar Dulac, en reconocimiento al primer puesto obtenido en el Torneo Nacional de Boccia adaptado, desarrollado en Junín, Buenos Aires, del 21 al 23 de agosto de 2025.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Del 21 al 23 de agosto de 2025 en el Complejo Municipal San Martín de la ciudad de Junín, Buenos Aires, se realizó el Torneo Nacional de Boccia adaptado para personas con discapacidad en sillas de ruedas. El certamen estuvo organizado por la Federación Argentina de Deportistas con Parálisis Cerebral, con el acompañamiento del municipio de Junín y la declaratoria de interés del Concejo Municipal de dicha ciudad. Participaron deportistas juveniles adaptados de Santa Cruz, Jujuy, Salta, Córdoba, Santa Fe, San Luis y Buenos Aires.

Bochas adaptadas o boccia es un juego diseñado para personas con discapacidad, inspirado en el juego de origen italiano bocce o bochas, de donde toma su nombre, y aceptado como deporte paralímpico desde 1984. Se aplican las reglas de la BISFed (Federación Internacional Deportiva de Bochas). Inicialmente jugado solo por deportistas con parálisis cerebral, actualmente puede ser jugado por deportistas en sillas de ruedas con discapacidades totales o parciales en sus extremidades. Se utilizan cuatro clasificaciones a fin de garantizar la paridad entre los competidores (BC1, BC2, BC3 y BC4). Se juega en competencias individuales (todas las categorías), por parejas (BC3 y BC4) o en equipos de tres jugadores (BC1 y BC2). En todas las pruebas pueden participar hombres o mujeres, indistintamente.

La deportista venadense Pilar Dulac, campeona santafesina, logró alzarse con el primer puesto de la categoría BC3 ampliando así su palmarés, que incluye, además, dos medallas doradas y dos medallas plateadas.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Rosana Bellatti

12.9 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS AXEL MERCADO Y KEILA LUCERO

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 56.994-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Bellatti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público al Sr. Axel Mercado y a la Sra. Keila Lucero, en reconocimiento al primer puesto logrado en sus respectivas categorías en el torneo Provincial de Tenis de Mesa Adaptado, realizado en la ciudad de Santa Fe los días 12 y 13 de agosto de 2025 y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Axel Mercado y a la Sra. Keila Lucero oriundos de la localidad de Venado Tuerto, en reconocimiento al primer puesto logrado en sus respectivas categorías en el Torneo Provincial de Tenis de Mesa Adaptado, realizado en la ciudad de Santa Fe los días 12 y 13 de agosto de 2025.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de septiembre 2025.

Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al Sr. Axel Mercado y a la Sra. Keila Lucero en reconocimiento al Primer puesto logrado en sus respectivas categorías en el Torneo Provincial de Tenis de Mesa Adaptado, realizado en la ciudad de Santa Fe los días 12 y 13 de agosto de 2025, dentro del programa provincial “Santa Fe en Movimiento”.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

“Santa Fe en Movimiento” es un programa impulsado por los ministerios de Educación e Igualdad y Desarrollo Humano que tiene como objetivo fomentar la participación de toda la población en actividades educativas, deportivas y recreativas. Busca crear espacios de inclusión donde la escuela, el club y las organizaciones sociales jueguen un papel clave para ampliar la participación en la actividad física, el deporte y la recreación, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

En lo deportivo, comprende las disciplinas de Atletismo convencional y adaptado, Básquet 3x3 convencional y adaptado, Futsal, Fútbol mixto, Handball, Natación adaptada, Voleibol, Tenis de mesa convencional y adaptado, Rugby, Hockey 7, Badminton, Freestyle, Voley playa y Handball playa; todas ellas en las categorías Sub 13, Sub 14, Sub 15, Sub 16, Sub 17, Sub 18.

Los días 12 y 13 de agosto, más de 650 jóvenes de los 19 departamentos de nuestro territorio se reunieron en la ciudad de Santa Fe para disputar una nueva instancia del programa. En este marco, se disputó el Torneo Provincial de Tenis de Mesa Adaptado en el cual compitieron en representación del Pramad (Programa Adaptado Municipal de Actividades Deportivas) de la ciudad de Venado Tuerto, los atletas adaptados Keila Lucero, en la categoría Motor Clase 5 (silla) y Axel Mercado, en Motor Clase 8, quienes se consagraron campeones en sus respectivas categorías. Macarena Camarasa y Silvia Lucero fueron los profesores acompañantes.

De esta manera lograron dos de las tres plazas del equipo que va a estar representando a la provincia de Santa Fe en los Juegos Nacionales Evita 2025, que se disputarán en Mar del Plata en la semana del 29 de septiembre al 4 de octubre.

Por estas razones, solicito a mis pares el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Rosana Bellatti

12.10 RECONOCIMIENTO A NADADOR CLAUDIO PLIT

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 57.057-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve otorgar Diploma de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Honor a la personalidad destacada al nadador Rosario Claudio Plit, en reconocimiento por sus más de 60 años de trayectoria dedicada a la natación y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al nadador Claudio Plit oriundo de la localidad de Rosario en reconocimiento por sus más de 60 años de trayectoria dedicada a la natación, ganando premios nacionales e internacionales y siendo un ejemplo de compromiso y dedicación.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de setiembre de 2025.

Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar Diploma de Honor a la Personalidad Destacada al nadador rosario Claudio Plit en reconocimiento por sus más de 60 años de trayectoria dedicada a la natación, ganando importantes premios nacionales e internacionales y siendo un ejemplo de compromiso y dedicación para muchos deportistas.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer la fecha, lugar y modalidad del acto de reconocimiento.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Claudio Plit es un nadador nacido en Rosario que desde niño inició la práctica del deporte en el Club "Atlético Fisherton". Hoy cuenta con una larga trayectoria como nadador. Ganó cuatro títulos mundiales en natación profesional en aguas abiertas. Este año, con 70 años, se presentó en la competencia de aguas abiertas santafesina Maratón Santa Fe-Coronda.

Claudio es Campeón Argentino de Aguas Abiertas y Campeón Mundial de Aguas Abiertas de la World Professional Swimming Federation. Ganador 4 veces del título mundial de larga distancia en Italia, 3 veces del río Nilo y otras 3 veces del Canal de Suez. Hasta 1997 completó 25 cruces del lago Saint-Jean de Quebec (Canadá), siendo ganador 5 veces y declarado Ciudadano Honorario de esa ciudad canadiense. Tuvo decenas de participaciones alrededor de la isla de Atlantic City (EEUU). Estableció un récord latinoamericano en el Canal de la Mancha y otro al unir Santa Fe con Rosario en 23 horas. Claudio Plit, un orgullo santafesino, ingresó al Hall of la Fama en Fort Lauderdale (EEUU) en el año 2014.

También ha ocupado lugares institucionales en el mundo del deporte, siendo el Presidente de la Federación de Nadadores Profesionales (1980-82 y 1990). Se ha dedicado a ser entrenador de nadadores que cruzaron el Canal de la Mancha entre Inglaterra y Francia.

Este año, se ha presentado en la competencia de natación de aguas abiertas Maratón Santa Fe-Coronda.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Cattalini – Blanco – García Clara

12.11 INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL DE LA UCA

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 56.826-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por los datos mostrados en el documento de investigación del observatorio de la deuda social de la UCA denominado "Inseguridad Alimentaria en la Infancia Argentina: un problema estructural observado en la coyuntura actual", por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación por los datos mostrados en el documento de investigación del Observatorio de la Deuda Social de la UCA, denominado Inseguridad alimentaria en la infancia argentina, un problema estructural observado en la coyuntura actual.

Sala de Comisión, 25 de setiembre de 2025.

Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su profunda preocupación por los datos mostrados en el documento de investigación del Observatorio de la Deuda Social de la UCA, denominado "Inseguridad alimentaria en la infancia argentina: un problema estructural observado en la coyuntura actual", cuya principal conclusión es que en el último año cerca de 4,3 millones de niñas, niños y adolescentes enfrentaron dificultades para acceder adecuadamente a los alimentos, y aproximadamente la mitad de ellos lo hace en condiciones severas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En Argentina 4 millones de chicos no tienen garantizada su comida diaria.

El documento presentado por el Observatorio de la deuda social de la UCA afirma que la inseguridad alimentaria (IA) en la infancia es un problema estructural agravado por crisis coyunturales. Así, entre 2010 y 2024, la IA infantil en la Argentina mostró una tendencia sostenida al alza, con picos en 2018, 2020 y 2024. Particularmente, en el último año, el 35,5% de niños, niñas y adolescentes (NNyA) atravesó inseguridad alimentaria y el 16,5% IA severa.

La inseguridad alimentaria (IA) se define como la falta de acceso regular a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para el desarrollo activo y saludable de las personas (FAO 2023). Puede manifestarse de forma leve (preocupación por no contar con alimentos por problemas económicos), moderada (reducción en cantidad o calidad de la dieta de la familia y en particular de los adultos) o severa (privación en la ingesta y en particular en los niños/as).

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la IA tiene consecuencias especialmente graves. La falta de acceso adecuado a alimentos impacta de manera crítica en la salud física, el desarrollo cognitivo, el crecimiento emocional y el rendimiento escolar.

Existe una asociación directa entre la inestabilidad laboral de los adultos y el acceso limitado a una alimentación adecuada.

Por otro lado, escolarización suele estar asociada al acceso a comedores escolares y otros recursos del sistema educativo, así como a una mayor integración social y contacto con redes de contención y cuidado.

NNyA que presentan déficit educativo presentan niveles sistemáticamente más elevados de IA en comparación con los hogares que no presentan déficit educativo. A partir de 2020, la brecha entre ambos grupos se amplía.

La permanencia escolar opera como un factor de protección frente al agravamiento de la IA, reafirmando la importancia de garantizar el derecho a la educación como una vía indirecta para fortalecer el derecho a la alimentación.

Una de las fuertes recomendaciones del Observatorio es reforzar el rol de la escuela como espacio protector y de acceso a la alimentación; la ampliación de programas de alimentación escolar y estrategias para evitar la deserción educativa.

En marzo de 2024 presentamos un proyecto de ley para asegurar una prestación alimentaria mínima y universal en todas las escuelas de la provincia. Una prestación flexible, de acuerdo a las disponibilidades de cada establecimiento y que contemple criterios nutricionales mínimos.

Aunque la Provincia declaró la Emergencia Social, Educativa y Sanitaria, la Legislatura no ha dado tratamiento a esta iniciativa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.
Claudia Balagüé

12.12 APROBACIÓN DEL CULTIVO DEL TRIGO HB4® DEL GRUPO BIOCERES EN EEUU

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración N° 54.618-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe presentado por el diputado, Cuvertino, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la reciente aprobación, por parte del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, de la siembra del trigo argentino transgénico tolerante a sequía (HB4), desarrollado por el equipo de investigación de Conicet liderado por la Dra. Raquel Chan, y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de declaración N° 54.628-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de los diputados Perotti, Corach, Agosto y las diputadas Martorano y Arena, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la decisión del U.S. Department of Agriculture (USDA) y el Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) de autorizar el cultivo sin restricciones del trigo HB4® del Grupo Bioceres de nuestra provincia; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su beneplácito por la reciente aprobación, por parte del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, de la siembra del trigo argentino transgénico tolerante a sequía (HB4), desarrollado por el equipo de investigación de Conicet liderado por la Dra. Raquel Chan, y del Grupo Bioceres de nuestra provincia.

Sala de Comisión, 24 de septiembre 2025.
González – Argañaraz – Cuvertino – Piedrabuena

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 54.618-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente aprobación, por parte del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, de la siembra del trigo argentino transgénico tolerante a sequía (HB4), desarrollado por el equipo de investigación de Conicet liderado por la Dra. Raquel Chan.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Señora Presidenta:

Nuevamente tenemos el orgullo de poder declarar el beneplácito de esta Cámara a la labor de integrantes destacados del sistema científico santafesino.

En esta oportunidad, el motivo es que Estados Unidos se convirtió en el cuarto mercado después de Argentina, Brasil y Paraguay que otorga la autorización total para producir y comercializar el trigo argentino transgénico tolerante a sequía (HB4), evento que fue desarrollado por investigadores argentinos con la firma Bioceres.

El trigo resistente a sequía fue desarrollado en la Argentina por la doctora Raquel Chan y su equipo de Conicet, junto a un grupo de investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y Bioceres. La decisión norteamericana representa el aval de la principal potencia global, que es el cuarto productor mundial de trigo – alcanzando las 45 millones de toneladas anuales–, el quinto exportador y un mercado siempre abierto a la innovación tecnológica.

El Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales (APHIS) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos evaluó al trigo HB4, un desarrollo transgénico que transfiere la tolerancia a sequía del girasol a otros cultivos, y tras un exhaustivo estudio determinó que no presenta un riesgo en comparación con el trigo convencional. Esta autorización también se aplica a cualquier cruce del Trigo HB4 con plantas no modificadas o con otras plantas modificadas que no estén sujetas a estas regulaciones. De este modo, la mencionada autorización habilita la producción de este tipo de trigo en dicho país, y convierte a la empresa argentina en la primera en el país en tener este tipo de aprobación en Estados Unidos.

Este desarrollo biotecnológico de vanguardia mundial ya fue aprobado para consumo humano y animal en otros siete países: Australia, Colombia, Indonesia, Nueva Zelanda, Nigeria, Sudáfrica y Tailandia. También se han presentado solicitudes en Bolivia, Filipinas, Uruguay y Vietnam (para consumo humano y animal, y cultivo)⁸.

Como se ha hecho mención en proyectos presentados anteriormente, la provincia de Santa Fe es una de las jurisdicciones con mayor proporción de personas dedicadas a la ciencia, tecnología e innovación con respecto a su población. Esto se debe a que cuenta con dos Centros Científicos Tecnológicos del Conicet, radicados uno en Santa Fe y otro en Rosario, cuatro universidades públicas y otras tantas de gestión privada con sede en todo el territorio, centros e institutos de investigación nacionales como Inta, Inti, INA, Anlis, etc., y empresas innovadoras vinculadas y radicadas en polos y parques tecnológicos.

En momentos como el actual de parálisis del sistema científico argentino por el enorme recorte de recursos, cobra aún mayor importancia poder acompañar y valorizar a quienes ponen sus esfuerzos diarios en la innovación e investigación, dirigen y forman grupos de investigación, producen conocimiento de altísimo nivel y desarrollan soluciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

Este beneplácito permitirá dar a conocer a toda la población la calidad y relevancia del conocimiento santafesino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mariano Cuvertino

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 54.628-CD-HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la decisión del U.S. Department of Agriculture (USDA) y el Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) de autorizar el cultivo sin restricciones del trigo HB4® del Grupo Bioceres de nuestra provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

A través del presente proyecto, pretendemos que la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas declare su beneplácito por la reciente decisión del U.S. Department of Agriculture (USDA) y el Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) de autorizar el cultivo sin restricciones del trigo HB4® del Grupo Bioceres.

Tal y como fuera comunicado oficialmente por las autoridades estadounidenses el día 27 de octubre de 2024 (ver <https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-issues-regulatory-status-review-responses-university-florida-bioceres>), la autoridad sanitaria autorizó sin restricciones la plantación del trigo HB4® en todo el territorio de Estados Unidos luego de informarse que no presentaba mayores riesgos de plagas en comparación con el trigo no modificado genéticamente.

Con esta decisión, sumada a la aprobación como apto para consumo que la U.S. Food and Drug Administration (FDA) realizó en el año 2022, el producto –tecnología desarrollada íntegramente en nuestro país por la investigadora santafesina Dra. Raquel Chan y su equipo de Conicet, en colaboración con investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y el Grupo Bioceres– ingresa plenamente al mercado del cuarto productor mundial de trigo.

Con ello, hoy el trigo HB4® suma una nueva autorización a las que ya posee en Australia, Colombia, Brasil, Indonesia, Nueva Zelanda, Nigeria, Sudáfrica, Tailandia, entre otros.

Entiendo, desde ya, que los fundamentos aquí expuestos serán bien ponderados por mis pares, es que solicito el acompañamiento en la sanción del presente proyecto.

Omar Perotti

12.13 RIESGOS FITOSANITARIOS DERIVADOS DEL INGRESO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA USADA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración N° 56.092-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano; por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por los riesgos fitosanitarios derivados del ingreso de maquinaria agrícola usada en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 273/2025, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

8 http://www.ellitoral.com/informacion-general/trigo-transegenico-desarrollado-santafesina-unidos-produccion-comercializacion_0_Aww604Ok3u.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación por los riesgos fitosanitarios derivados del ingreso de maquinaria agrícola usada en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 273/2025, en tanto dicha medida podría facilitar la introducción de plagas y enfermedades exóticas que comprometan la seguridad agroalimentaria, ambiental y económica de nuestro país.

Sala de Comisión, 24 de septiembre 2025.

González – Argañaraz – Cuvertino – Piedrabuena – Rojas

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación de esta Cámara frente a los riesgos fitosanitarios derivados de la importación de maquinaria agrícola usada, habilitada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 273/2025.

La maquinaria agrícola de segunda mano, especialmente la proveniente de países con ecosistemas distintos al nuestro, implica una amenaza concreta para la sanidad vegetal, dada la dificultad de garantizar su completa descontaminación. Estos equipos pueden haber operado en suelos y cultivos con condiciones fitosanitarias distintas, transportando en sus estructuras restos de tierra, esporas, bacterias, nematodos, semillas de malezas invasoras, insectos en diversos estadios y otros microorganismos patógenos.

Dichos agentes contaminantes, imperceptibles en su mayoría al ojo humano, pueden alojarse en zonas de difícil acceso como cámaras internas, filtros, cubiertas o sistemas hidráulicos.

*Nuestro país ya ha experimentado consecuencias graves por situaciones similares. A modo de ejemplo, en la campaña 2023/2024, la Bolsa de Comercio de Rosario⁹ estimó que la producción de maíz se redujo en 6,5 millones de toneladas debido a la propagación del insecto *Dalbulus maidis*, transmisor del achaparramiento del maíz, provocando pérdidas económicas estimadas en 1.200 millones de dólares en exportaciones.*

La eliminación del Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU) genera un vacío normativo en materia de controles previos, ya que la medida no contempla protocolos técnicos ni exige certificaciones fitosanitarias en origen, ni establece medidas de cuarentena en destino.

Esta omisión normativa debilita los mecanismos de bioseguridad agrícola y expone al país a la introducción de especies invasoras en zonas de alta concentración productiva, con potenciales impactos económicos, ambientales y comerciales de gran magnitud.

En este contexto, se considera indispensable que el Poder Ejecutivo Nacional reevalúe los alcances del Decreto N° 273/2025 desde una perspectiva fitosanitaria y articule, junto al Senasa, Inta y las facultades de Agronomía del país, la implementación de protocolos rigurosos de inspección, limpieza, desinfección y monitoreo; así como mecanismos efectivos de trazabilidad y cuarentena.

La prevención, en este caso, constituye la herramienta más eficaz y menos costosa, y su omisión podría comprometer seriamente los avances alcanzados en materia de sanidad vegetal.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Sonia Martorano

12.14 LICENCIAS DE PESCA DEPORTIVA Y HABILITACIONES PARA GUÍAS: RECIPROCIDAD EN EL RECONOCIMIENTO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.019-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Scarpin, por el cual se solicita arbitrar las medidas necesarias para gestionar con las provincias de Chaco, Corrientes y Entre Ríos, mecanismos de reciprocidad en el reconocimiento de licencias de pesca deportiva y habilitación para guías de pesca, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan y en el marco del Comité de Manejo de las Pesquerías de la Región Litoral, arbitre las medidas necesarias para gestionar con las provincias de Chaco, Corrientes y Entre Ríos, mecanismos de reciprocidad en el reconocimiento de licencias de pesca deportiva y habilitaciones para guías de pesca.

Sala de Comisión, 24 de septiembre 2025.

González – Argañaraz – Cuvertino – Piedrabuena – Rojas

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La pesca deportiva es una actividad de significativa relevancia económica, turística y cultural en la región del Litoral argentino. La armonización de las normativas entre las provincias que comparten el curso del río Paraná es esencial para garantizar un desarrollo sostenible de esta actividad, evitando discrepancias regulatorias que afectan tanto a pescadores como a guías de pesca.

En este contexto, las provincias de Chaco y Corrientes han implementado una nueva disposición conjunta que permite a los guías de pesca de ambas jurisdicciones operar en igualdad de condiciones en el río Paraná. Esta

⁹ https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/en-un-mes-una-plaga-destruyo-65-millones-de-toneladas-de-maiz-y-se-perdieron-unos-us1200-millones-nid10042024/?utm_source=chatgpt.com



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

medida busca fortalecer el turismo y establecer un marco regulatorio unificado que facilite la actividad pesquera en la región.

La implementación de un permiso único de pesca deportiva con validez interjurisdiccional en todas las provincias del Litoral permitiría optimizar la gestión administrativa, promover el turismo receptivo y asegurar una política pesquera coherente con criterios homogéneos de sustentabilidad.

Se considera estratégica la participación activa de la provincia de Santa Fe en los espacios de diálogo y definición dentro del Comité de Manejo de las Pesquerías de la Región Litoral, con el objetivo de representar los intereses de nuestros ciudadanos y contribuir a la construcción de políticas regionales sostenibles e inclusivas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente.

Dionisio Scarpin

12.15 SITUACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL RECICLADO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.728-CD-Bloque Unidad por Santa Fe del diputado Porfiri, por el cual se solicita disponga informar distintas cuestiones respecto de la situación laboral de personas que desarrollan actividades en la industria del reciclado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre la situación laboral de las personas que desarrollan actividades en la industria del reciclado, en particular aquellas que se desempeñan de manera informal, en todo el territorio provincial.

En ese marco, se solicita:

- a) Si existe un relevamiento o registro oficial de trabajadores y trabajadoras informales vinculados a la recolección, clasificación y comercialización de residuos reciclables.
- b) Qué políticas, programas o convenios se encuentran actualmente vigentes para promover la formalización laboral y la inclusión social y productiva de estas personas.
- c) Si se ha previsto algún tipo de acompañamiento técnico, económico o formativo para cooperativas o asociaciones de recicladores informales.
- d) Si se están articulando acciones con municipios y comunas para mejorar las condiciones laborales, de seguridad e higiene de quienes realizan esta tarea en la vía pública, basurales o centros de acopio informales.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Blanco – De Ponti – Cuvertino – Argañaraz – Rojas – Del Frade

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente tiene por objeto relevar información precisa sobre la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras informales que se desempeñan en la industria del reciclado en la provincia de Santa Fe.

La actividad del reciclado constituye una rama productiva con creciente impacto en la economía circular y el desarrollo industrial sostenible. Desde la recolección y clasificación de residuos hasta su procesamiento y reincisión como materia prima, el reciclado representa una cadena de valor que genera empleo e impulsa emprendimientos cooperativos.

Sin embargo, una gran parte de quienes realizan tareas esenciales en esta cadena (en especial en la etapa inicial de recolección y separación) lo hacen en condiciones de informalidad, sin cobertura social, sin garantías mínimas de seguridad e higiene y muchas veces fuera del radar de las políticas públicas.

El reconocimiento del reciclado como actividad industrial no puede dejar de lado la necesidad de fortalecer las condiciones laborales de quienes la sostienen. Resulta indispensable contar con datos actualizados sobre cuántas personas trabajan en este sector de manera informal, cuáles son sus condiciones, qué tipo de acompañamiento institucional reciben y qué acciones concretas se están desarrollando para promover su inclusión productiva y laboral.

En este marco, se considera que la presente iniciativa involucra directamente a una actividad con relevancia económica y productiva creciente y cuyo desarrollo debe ser abordado desde una mirada integral que incluya tanto la innovación tecnológica como la mejora de las condiciones laborales.

Paredes – Porfiri

12.16 MUERTE DE TRABAJADORES EN OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN SAN LORENZO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.944-CD-Frente Amplio Por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los motivos de la muerte de cinco trabajadores en la obra de construcción de un edificio en la calle San Carlos 1070, el domingo 17 de agosto de 2025 en la ciudad de San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo, informe según su conocimiento, sobre las circunstancias en las que se produjo el fallecimiento de cinco trabajadores en la obra de construcción de un edificio en calle San Carlos 1070, de la ciudad de San Lorenzo, el día domingo 17 de agosto de 2025, a raíz de la caída de un montacargas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Asimismo se solicita se indique la información disponible respecto de la empresa a cargo de la obra, las condiciones en que se desarrollaban las tareas, y la dotación de personal de inspección con que cuenta la delegación San Lorenzo del Ministerio de Trabajo.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Blanco – De Ponti – Cuvertino – Argañaraz – Rojas – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, informe los motivos de la muerte de cinco trabajadores en la obra de construcción de un edificio en la calle San Carlos 1070 en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, el domingo 17 de agosto de 2025, como consecuencia de la caída de un montacarga, así como también es necesario responder el nombre de la empresa que trajo a los trabajadores de la provincia de Buenos Aires, la cantidad de inspectores con que cuenta la delegación San Lorenzo del Ministerio de Trabajo, la responsabilidad de la empresa Constructora X3 S.A., los resultados de las inspecciones anteriores al quíntuple crimen laboral y si el Estado santafesino se convertirá en querellante ante semejante acto de desprecio por la vida humana.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Ezequiel Matías Aquino tenía 30 años y era oriundo de Florencia; Alexis Cettour, 25 años y era de Campo Hardy; Lucas Palacio, 25 años, de Florencia; Maximiliano Van Welle, 25 años, de Campo Hardy y Fernando Guerra, de 26 años, de El Rabón, todos del departamento General Obligado, murieron en el mediodía del 17 de agosto de 2025 en la obra en construcción de calle San Carlos 1070 en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo.

No fue tragedia ni fatalidad, fue la consecuencia de la matriz de desprotección laboral que genera la falta de inversión en cuidar la vida de quienes producen las ganancias empresariales, que son los trabajadores.

En el primer trimestre de 2025, de acuerdo a las cifras oficiales de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, se produjeron en la provincia de Santa Fe 10.252 accidentes laborales, es decir 114 por día, cinco por hora, uno cada doce minutos. Cifras que venimos repitiendo año tras año en esta Legislatura y alertando que la mayoría de los siniestros laborales se dan en las grandes empresas, es decir en aquellos lugares que tienen recursos económicos para cuidar la vida de los obreros.

Este quíntuple crimen laboral es el hecho más doloroso en los últimos treinta años de la historia social santafesina.

La empresa Constructora X 3 S.A. había sido frenada durante 40 días por “diversas situaciones que hacían a la seguridad de los trabajadores”.

La firma fue rehabilitada hace tres meses y medio para continuar con el desarrollo en el centro de San Lorenzo.

La firma Constructora X3 S.A. es una sociedad anónima creada en Rosario hace menos de un año y cuyo domicilio legal declarado resultó ser “fantasma”: la torre Bola de Nieve, de Buenos Aires y Córdoba, que tiene apenas cinco pisos, cuando la documentación indica como sede una oficina en un “piso 40” inexistente.

Pero además, el siniestro reveló un dato clave: la empresa responsable de montar el montacargas fue Electroconstructora SRL, constituida en 2011 en Rosario y dedicada a instalaciones eléctricas y montaje de estructuras en obras de construcción. En su contrato social, publicado en el Boletín Oficial figura como socia gerente Andrea Paola Pieroni, la misma empresaria de Venado Tuerto que preside el directorio de Constructora X3 S.A. y ostenta la representación legal de la compañía.

Después de trascender que la Constructora X3 no se encuentra en la dirección que declaró, no posee página web ni redes sociales y tampoco es conocida por la Cámara de Construcciones de Rosario, este martes se conoció que la empresa encargada de la colocación del montacargas pertenece a la misma dueña: Andrea Paola Pieroni, de 43 años y domiciliada en Venado Tuerto.

Según el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe la firma Electroconstructora SRL se conformó en diciembre del 2011 con Pieroni como principal socia. Allí, además, figura como segundo accionista Norberto Víctor Pieroni, nacido en 1946, jubilado y domiciliado en Almafuerte 1305, en Venado Tuerto.

Los objetivos de la firma fueron establecidos como la ejecución y construcción de obras de electricidad de media, alta y baja tensión, obras de telefonía y civiles, ya sean privadas o públicas, así como la comercialización y ventas de artículos eléctricos.

La empresa declaró tener su sede legal en un edificio residencial en Wheelwright 1461, Piso 7, departamento C. Sin embargo, en 2018 realizaron un cambio de domicilio legal a avenida Madres de Plaza 25 de mayo 3020, piso 5, departamento 2, en Puerto Norte.

En sintonía con la Constructora X3, la empresa a cargo de la colocación del montacargas tiene su página web caída por lo que no se puede acceder. Asimismo, si bien cuenta con un perfil de Instagram, el mismo no posee ninguna publicación. Tampoco existe claridad, ni denuncia pública de parte del Ministerio de Trabajo sobre las condiciones de traslado de los trabajadores desde la provincia de Buenos Aires hasta la ciudad de San Lorenzo.

Es inadmisible esa oscuridad, una forma de impunidad sobre empresarios que llevaban a trabajadores de un lugar a otro como si fueran ganado.

Es fundamental que el Gobierno de la provincia explique todo lo sucedido para que se aclare el mayor crimen laboral de los últimos treinta años en la provincia de Santa Fe.

*Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación N°.
Carlos Del Frade*

12.17 RECONOCIMIENTO AL DR. JUAN BAUTISTA REÑÉ

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 56.433-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de la señora diputada Di Stefano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Persona Ilustre al Dr. Juan Bautista Reñé, en reconocimiento a su amplia y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

destacada trayectoria como médico; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Dr. Juan Bautista Reñé, en reconocimiento a su destacada trayectoria como médico oncólogo radioterapeuta y fundador del Centro de Radioterapia de la ciudad de Rosario.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini –
Masutti – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Persona Ilustre al Dr. Juan Bautista Reñé, en reconocimiento a su amplia y destacada trayectoria como médico oncólogo radioterapeuta y fundador del Centro de Radioterapia de la ciudad de Rosario en el año 1985.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Dr. Juan Bautista Reñé, destacado médico oncólogo radioterapeuta, nació el 24 de junio de 1942 en la ciudad de Santa Fe.

Cursó sus estudios en la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario y en 1967 obtuvo el título de Médico. En el año 1972 obtuvo el título de Radioterapeuta, otorgado por el American Board of Radiology. U.S.A y el título de Radioterapeuta otorgado por el Colegio Médico de la Provincia de Santa Fe 1^a Circunscripción.

En 1985 obtuvo el título de Radioterapeuta otorgado por el Colegio Médico de la Provincia de Santa Fe 2^a Circunscripción, con recertificación de fecha 12 de septiembre de 2002, y en el año 1997 el título de Radioterapeuta, otorgado por el Colegio Médico de Posadas, provincia de Misiones.

Desde el año 1968 hasta el 1971 realizó distintos posgrados como asistente al Servicio de Radioterapia, Hospital Oncológico Provincial, Madrid, España. Prof. Dr. Severino Pérez Modrego, Fellow y Residente del Departamento de Radioterapia de la Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico. Prof. Dr. Víctor Marcial, Residente y Clinical Fellow, Departamento de Radioterapia, New England Medical Center, Tufts University, Boston, Mass. U.S.A. Prof. Dr. Fernando Bloedorn.

En el año 1973 ejerció el cargo académico de Instructor de Radioterapia, en la School of Medicine, Tufts University, Boston, Mass. U.S.A. y desde el año 1974 hasta 1980 fue Profesor Asistente del Departamento de Radioterapia, School of Medicine, Tufts University, Boston, Mass. U.S.A. Asimismo, ejerció numerosos cargos asistenciales como Radioterapeuta, New England Medical Center, Tufts University, Boston, U.S.A., Director Clínico del Departamento de Radioterapia, New England Medical Center, Tufts University, Boston, U.S.A., y Concurrente al Instituto Nacional de Oncología, de Santa Fe y dedicado a la práctica privada en el Centro Privado de Radiaciones de Santa Fe.

Autor de numerosas publicaciones, tales como "Radioterapia externa en el carcinoma de tiroides", publicado en Patología Quirúrgica de la glándula tiroides, editado por Novelli, J.L., Piazza, M.V., Sánchez, A. Cap. 21, pág. 255-264, Ed. UNR, Rosario, 1997, Radiotherapy and Oncology – Vol. 43 (Suppl. 2) "Experience in Breast Conserving Treatment at a private radiotherapy practice in a developing country", entre otras.

Cabe señalar, que el Dr. Reñé ha participado de numerosas actividades científicas nacionales e internacionales, asimismo, ha presidido el Círculo de Radioterapeutas Íbero Latinoamericano en el período 1996-1998 y el Congreso de Alatro (ex Crila) Asociación Íbero Latinoamericana de Terapia Radiante Oncológica en el año 2015.

En el año 1985, marcando el inicio de una historia de innovación y dedicación, fundó el Centro de Radioterapia de Rosario y luego, en 1997 fundó el Centro de Oncología en la ciudad de Posadas, siguiendo así el legado de su padre, el Dr. José María Reñé Mir, quien en 1942 desarrolló el Instituto de Radiología del Litoral, institución dedicada a la radiología diagnóstica y a la radioterapia.

Desde 1985 y hasta la actualidad continúa desempeñándose como director de ambos centros. Se cumplen los 40 años desde la fundación del mencionado Centro de Radioterapia en Rosario, pionero en la ciudad, siendo el primero en ofrecer cobaltoterapia moderna (1984), acelerador lineal (1992), simulador (1996), radioterapia tridimensional conformada 3D (2000), radioterapia de intensidad modulada IMRT (2008) y, en la actualidad, el único en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

ofrecer radioterapia guiada por imágenes IGRT (2014). Desde entonces han combinado, tecnología de vanguardia, compromiso, esfuerzo, conocimiento y entrenamiento, de un gran equipo humano liderado por el Dr. Reñé.

Cabe mencionar que la radioterapia oncológica es un trabajo complejo que solo es posible gracias a médicos, físicos, ingenieros, técnicos, administradores, recepcionistas y todo el personal que, día a día, brinda lo mejor de sí para nuestros pacientes.

Con el objetivo de homenajear al Dr. Juan Bautista Reñé por su extensa trayectoria como médico oncólogo radioterapeuta y en reconocimiento por todos los años de compromiso con la Oncología solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

12.18 RECONOCIMIENTO AL MÉDICO PABLO ANDRÉS MORTARINO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 56.864-CD-Bloque Unidad Por Santa Fe de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al médico Pablo Andrés Mortarino, especializado en neurocirugía funcional y estereotáctica, por su compromiso con la ciencia realizando intervenciones de estimulación cerebral profunda (DBS) en pacientes con enfermedad de Parkinson; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al médico Pablo Andrés Mortarino, especializado en neurocirugía funcional y estereotáctica, en reconocimiento a su compromiso con la ciencia, realizando intervenciones de Estimulación Cerebral Profunda (DBS) en pacientes con enfermedad de Parkinson.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini –
Masutti – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al médico Pablo Andrés Mortarino, especializado en neurocirugía funcional y estereotáctica, por su compromiso con la ciencia realizando intervenciones de Estimulación Cerebral Profunda (DBS) en pacientes con enfermedad de Parkinson.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar lo relativo a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto otorgar la distinción "Diploma de Honor" al doctor Pablo Andrés Mortarino, médico neurocirujano rosarino, por su destacada trayectoria profesional, su compromiso con la ciencia y su incansable labor al servicio de la salud pública, en especial en el área de la Neurocirugía Funcional y Estereotáctica.

El doctor Mortarino forma parte del equipo médico del Hospital de Emergencias Doctor Clemente Álvarez (HECA) de la ciudad de Rosario, donde ha desarrollado una labor pionera en intervenciones de Estimulación Cerebral Profunda (DBS, por sus siglas en inglés), una técnica avanzada utilizada para tratar pacientes con enfermedad de Parkinson. Estas cirugías de alta complejidad, que requieren precisión milimétrica y profundo conocimiento neuroanatómico, permiten mejorar de manera sustancial la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad neurodegenerativa.

La DBS consiste en implantar electrodos en zonas específicas del cerebro para modular la actividad neuronal anormal. El procedimiento permite reducir significativamente síntomas como temblores, rigidez o movimientos involuntarios, brindando a los pacientes una oportunidad concreta de recuperar autonomía y funcionalidad.

Este tipo de intervenciones, aún poco frecuentes en el ámbito público del país, representan un ejemplo de cómo la excelencia médica, el compromiso institucional y la voluntad de mejorar el acceso a tratamientos innovadores pueden conjugararse para alcanzar un impacto social transformador. La labor del doctor Mortarino no sólo posiciona a Rosario como un centro de referencia en neurocirugía avanzada, sino que también enaltece el valor de la medicina pública, de la formación continua y del trabajo en equipo interdisciplinario.

Este reconocimiento implica valorar el esfuerzo silencioso pero profundamente significativo de profesionales de la salud que, con vocación, ética y conocimiento, abren caminos hacia una medicina más humana e inclusiva.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

*Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.
Porfiri – Paredes*

12.19 JORNADA DE DEBATE Y REFLEXIÓN SOBRE “EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MENSTRUANTES, LA MENOPAUSIA COMO PARTE DE LA VIDA”

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 57.062-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la señora diputada Drisun, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Jornada de Debate y Reflexión sobre “El Derecho a la Salud de las Personas Menstruantes, la Menopausia como parte de la Vida”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una Jornada de Debate y Reflexión sobre “El derecho a la salud de las personas menstruantes, la menopausia como parte de la vida”, bajo modalidad presencial; convocando a referentes sociales y del campo de la salud, profesionales, trabajadoras, trabajadores, referentes del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la jornada.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

*Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini –
Masutti – Rabbia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una Jornada de Debate y Reflexión sobre “El derecho a la salud de las personas menstruantes, la menopausia como parte de la vida”, bajo modalidad presencial; convocando a referentes sociales y del campo de la salud, profesionales, trabajadoras, trabajadores, referentes del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, entre otras.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad.

Artículo 3.- Encomendar todos los aspectos atinentes a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la correspondiente audiencia.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente iniciativa tiene por objeto promover la realización de una instancia de encuentro que impulse y promueva el debate, la reflexión y el intercambio de opiniones y miradas respecto a la “menopausia como parte de la vida de las personas menstruantes”.

Las construcciones sociales operan a través de estereotipos que atraviesan la vida de las personas menstruantes desde la infancia hasta la madurez. En el caso de la menopausia, predomina una mirada que la asocia con déficit, deterioro y vejez, reforzando prejuicios que identifican la vejez con inutilidad. Este estigma se profundiza mediante comentarios despectivos y autopercpciones negativas que impactan en la autoestima y en la identidad.

La menstruación ha sido históricamente un tema tabú en nuestra cultura. Si bien la menarquía (primera menstruación) es considerada un hito, sigue confinada al ámbito de lo privado. La información disponible se centra casi exclusivamente en lo biológico y lo higiénico, omitiendo los factores emocionales. Sin embargo, la vivencia de estos cambios fisiológicos y psicológicos influye de manera decisiva en la construcción del cuerpo, la identidad y la autoimagen de las personas.

Siguiendo el hilo de la menstruación llegamos al climaterio, al cual se lo conoce poco, abarca un largo periodo del que forma parte la menopausia, el problema se profundiza porque tampoco se habla del mismo, lo cual genera ciertas confusiones conceptuales que tienen implicancia directa en la calidad de vida.

Cuando hablamos de climaterio generalmente es confundido con lo que se llama menopausia y es reducido a un simple “acontecimiento biológico”. Los conceptos son herramientas muy potentes, porque nos permiten elaborar los verdaderos problemas para entender algunos de sus aspectos y pensar estrategias que permitan abordarlos. El climaterio no es un evento abrupto, sino que es un proceso vital que inicia en el período previo a la menopausia y continúa posterior a la misma, y representa un tercio de la vida de las personas menstruantes. Este proceso puede comenzar 10 años antes de la última menstruación –menopausia–, periodo conocido como la premenopausia, y continua en la posmenopausia hasta que la persona muere. Se trata de un tránsito que ocurre mientras las personas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

aún menstrúan, que se manifiesta a través de una amplia variedad de síntomas y cambios en el cuerpo. Existen tantos climaterios como cuerpos de personas menstruantes.

El climaterio puede ser definido como el período de transición que marca el fin de la etapa reproductiva y el comienzo de la edad madura. Se caracteriza por una disminución progresiva de la función ovárica, con la consecuente disminución de los niveles de hormonas sexuales como los estrógenos.

La menopausia ocurre en todas las personas menstruantes, sin embargo, cada una experimentará su climaterio en forma distinta. Esto dependerá de muchos factores, entre ellos la personalidad, el significado que tiene para cada una esta nueva etapa, el rol social que tiene esta etapa en las distintas culturas. Es un momento de grandes cambios, tanto desde el punto de vista físico y emocional como sociocultural.

La falta de información y la nula presencia del tema en la agenda pública contribuyen a que esta etapa sea vivida de forma silenciosa y, en muchos casos, vergonzosa. Para ofrecer una atención de calidad, es crucial desmantelar las percepciones sociales estigmatizantes. Por ejemplo, específicamente sobre la temática del climaterio, entre el 60% y 70% de las personas que lo atraviesan carecen de la información básica necesaria para comprender los cambios físicos y psicológicos. Esta falta de información también puede hacerse extensiva a lo que ocurre entre los varones de alrededor de los 40 años, que pueden atravesar cambios físicos ocasionados por la disminución de testosterona. Este cuadro se llama andropausia: la testosterona es fabricada en su mayoría en el testículo y su déficit puede producir síntomas como falta de energía, alteración del carácter, irritabilidad, disminución del deseo sexual y de la respuesta a la erección, pérdida de fuerza muscular y obesidad centrípeta.

Es por todo lo expuesto que consideramos importante realizar una Jornada de Debate y Reflexión sobre la temática, con la finalidad de lograr el esclarecimiento de las características de las etapas vitales del climaterio y la menopausia y sus efectos en la salud, a fin de que las personas menstruantes conozcan los cambios que se producen a nivel físico y psicológico y la sociedad pueda modificar conductas y actitudes negativas en relación a esta temática.

Es en virtud de todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.
Varinia Drisun

12.20 NIÑOS Y NIÑAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD BAJO TRATAMIENTO CON HORMONA DE CRECIMIENTO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 54.217-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la situación actual en relación a la cobertura de medicamentos para la deficiencia de la hormona de crecimiento (DHC) en niños y niñas de nuestra provincia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 56.677-CD-Bloque Somos Vida de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación con el relevamiento estadístico y cualitativo sobre la cantidad de niños y niñas en el sistema público de salud provincial que se encuentran actualmente bajo tratamiento con hormona de crecimiento, ya prescripto y en curso; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el relevamiento estadístico y cualitativo de niños y niñas en el sistema público de salud provincial que se encuentran actualmente bajo tratamiento con hormona de crecimiento, ya prescripto y en curso, informe lo siguiente:

- a) número total de pacientes pediátricos con tratamiento hormonal por déficit de hormona de crecimiento o trastornos asociados al crecimiento, atendidos en efectores públicos provinciales; identificando si alguno de ellos cuenta con cobertura social;
- b) distribución por edad, sexo y diagnóstico médico;
- c) detalle de los tipos de tratamientos hormonales utilizados, y su evolución en el tiempo;
- d) información sobre la cobertura y acceso al tratamiento, incluyendo posibles demoras o dificultades en la provisión de las hormonas;
- e) protocolos de seguimiento clínico y controles periódicos realizados a los pacientes en tratamiento;
- f) cualquier dato relevante sobre la incorporación de nuevas terapias aprobadas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y su implementación en el sistema público; y,
- g) información relativa a demoras o dificultades en el acceso al tratamiento por parte de pacientes con cobertura social, donde el Estado provincial tenga que brindar atención en su reemplazo.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini –
Masutti – Rabbia

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 54.217-CD-HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su profunda preocupación por la situación actual en relación a la cobertura de medicamentos para la deficiencia de la hormona de crecimiento (DHC) en niños y niñas de nuestra provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar su preocupación por la falta de cobertura de medicamentos para el tratamiento de la deficiencia de la hormona de crecimiento (DHC) en niños y niñas de nuestra provincia. Esta situación afecta gravemente a numerosas familias que, debido a la inaccesibilidad económica a estos tratamientos, no pueden garantizar el desarrollo y bienestar adecuados de sus hijos.

El déficit de hormona de crecimiento (GH), aislado o asociado a otras deficiencias hormonales, es una afección de naturaleza congénita o adquirida que se caracteriza por la ausencia parcial o total de hormona de crecimiento, detectable en plasma o suero. Este síndrome se caracteriza por una combinación de anomalías auxológicas, clínicas, bioquímicas y metabólicas causadas por una anormal secreción de GH con la consecuente reducción en la generación de las hormonas y los factores de crecimiento que dependen de ella. En los niños, la GH es esencial para su crecimiento longitudinal normal, fortaleza muscular y ósea, y distribución de grasa en el cuerpo.

También ayuda a controlar el nivel de glucosa y lípidos del cuerpo. Su deficiencia no se limita al impacto sobre el crecimiento longitudinal, sino que puede afectar a su desarrollo neurológico y producir un cúmulo de factores precoces de riesgo cardiovascular.

La deficiencia de GH se asocia con una considerable morbilidad y mortalidad, con consecuencias metabólicas tales como el aumento de la grasa corporal, perfiles anormales de lípidos en suero, obesidad relativa, capacidad de ejercicio reducida, disminución de la densidad mineral ósea, reducción de la sensibilidad a la insulina, disminución del bienestar psicológico y mortalidad prematura, en relación con el elevado riesgo asociado de padecer enfermedad cardiovascular.

Los niños y niñas con DHC enfrentan no solo desafíos físicos, sino también emocionales y sociales, derivados de su condición. El tratamiento con hormona de crecimiento sintética ha demostrado ser altamente efectivo, permitiéndoles alcanzar una estatura y desarrollo normal. Sin embargo, la inaccesibilidad a estos medicamentos pone en riesgo su calidad de vida y su futuro, perpetuando la desigualdad y condenando a muchos niños y niñas.

Esta problemática que motiva el presente proyecto de declaración, se evidencia fundamentalmente en el sector privado, en el cual las obras sociales y prepagas entregan con demora el fármaco, y se replica en el sector público, en el cual también hay demoras y faltas en la entrega, generando desgaste en las familias de los usuarios y afectando el proceso de salud de los usuarios. Resulta inadmisible que los niños y niñas de nuestra provincia se queden sin el tratamiento que necesitan. La cobertura de medicamentos para la deficiencia de la hormona de crecimiento debe ser una prioridad en nuestra agenda de salud pública.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Sonia Martorano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.677-CD-BLOQUE SOMOS VIDA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el relevamiento estadístico y cualitativo sobre la cantidad de niños y niñas en el sistema público de salud provincial que se encuentran actualmente bajo tratamiento con hormona de crecimiento, ya prescripto y en curso.

El informe deberá incluir:

- a) Número total de pacientes pediátricos (menores de 18 años) con tratamiento hormonal para déficit de hormona de crecimiento o trastornos asociados al crecimiento, en atención pública provincial.
- b) Distribución por edad, sexo y diagnóstico médico que justificó la prescripción.
- c) Detalle de los tipos de tratamientos hormonales utilizados, y su evolución en el tiempo.
- d) Información sobre la cobertura y acceso al tratamiento, incluyendo posibles demoras o dificultades en la provisión de las hormonas.
- e) Protocolos de seguimiento clínico y controles periódicos realizados a los pacientes en tratamiento.
- f) Cualquier dato relevante sobre la incorporación de nuevas terapias aprobadas por Anmat y su implementación en el sistema público.

Este pedido se funda en la necesidad de contar con información actualizada y precisa para evaluar la situación epidemiológica y sanitaria de los trastornos del crecimiento en la población infantil, optimizar los recursos públicos destinados a estos tratamientos y garantizar el acceso oportuno y adecuado a terapias que impactan directamente en la calidad de vida y desarrollo integral de los niños y niñas afectados.

Solicito que el informe sea remitido a esta Legislatura en un plazo no mayor a 60 días corridos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El tratamiento con hormona de crecimiento en la población pediátrica constituye una intervención médica especializada y de alto impacto en la calidad de vida y desarrollo integral de niños y niñas con trastornos del crecimiento. La prescripción y seguimiento de estas terapias requieren un control riguroso, tanto clínico como administrativo, para garantizar la eficacia, seguridad y acceso oportuno al tratamiento.

En este contexto, resulta imprescindible que el Estado provincial cuente con un relevamiento actualizado y detallado sobre cuántos pacientes pediátricos se encuentran bajo tratamiento hormonal prescripto en el sistema público de salud. Esta información es fundamental para:

- a) *Evaluar la cobertura y accesibilidad del tratamiento, identificando posibles brechas o dificultades en la provisión de las hormonas y en el seguimiento clínico, que puedan afectar la salud y el desarrollo de los niños y niñas beneficiarios.*
- b) *Optimizar la asignación de recursos públicos, tanto en términos presupuestarios como logísticos, para asegurar la continuidad y calidad del tratamiento, evitando desabastecimientos o demoras que puedan comprometer los resultados terapéuticos.*
- c) *Monitorear la implementación de protocolos clínicos y la incorporación de nuevas terapias aprobadas, asegurando que las mejores prácticas y avances científicos se traduzcan en beneficios concretos para la población infantil.*
- d) *Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública de estos tratamientos, fortaleciendo la confianza de la sociedad en el sistema de salud provincial.*

Además, contar con datos precisos permitirá a los legisladores y autoridades sanitarias diseñar políticas públicas más eficaces y focalizadas, que promuevan el acceso equitativo y la mejora continua de la atención pediátrica en materia de trastornos del crecimiento.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Solicitamos esta información, que es una herramienta clave para fortalecer la salud pública y promover el bienestar integral de los niños y niñas de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata

12.21 DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 57.004-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la celebración del “Día Mundial del Alzheimer”, que se conmemora cada 21 de septiembre con el objetivo de concientizar a la población y combatir el estigma que rodea dicha enfermedad en particular y a las demencias en general; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su beneplácito por la celebración del “Día Mundial del Alzheimer” que se conmemora cada 21 de septiembre con el objetivo de concientizar a la población y combatir el estigma que rodea dicha enfermedad.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini –
Masutti – Rabbia

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su beneplácito por la celebración del “Día Mundial del Alzheimer”, que se conmemora cada 21 de septiembre con el objetivo de concientizar a la población y combatir el estigma que rodea dicha enfermedad en particular y a las demencias en general.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El motivo del presente proyecto es declarar el beneplácito por la celebración del “Día Mundial del Alzheimer”. Esta fecha nos invita a impulsar actividades y políticas públicas orientadas a la educación y concientización sobre esta enfermedad, y que entre todos podamos tener otra concepción.

El Alzheimer junto a otras demencias representa un grupo de enfermedades neurodegenerativas, progresivas y crónicas que afectan la memoria, el funcionamiento del cerebro, el pensamiento, el aprendizaje y la comprensión. No existe una única causa identificada hasta ahora, pero sí podemos identificar algunas como la edad avanzada, la carga genética y factores ambientales y sociales.

Más de 55 millones de personas en el mundo enfrentan el Alzheimer y otras demencias, y se estima que para el 2030 serán más de 78 millones, y representan la séptima causa de muerte a nivel mundial y un gran factor que contribuye a la discapacidad. Desde el punto de vista de los costos para los sistemas de salud, representan 1,3 billones de dólares a nivel mundial, pronosticando que sean 2,8 billones para el 2030.

Este día representa una invitación para que todos podamos tomar un real compromiso y promover el respeto y comprensión hacia las personas con Alzheimer y a quienes los acompañan.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de declaración.

Sonia Martorano

12.22 HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 55.503-CD-DB de los señores diputados Armas Belavi y Peralta, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación al Hospital Regional de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Hospital Regional de Reconquista lo siguiente:

- a) acciones y ejes de trabajo acordados para avanzar en la normalización institucional del Hospital; y,
- b) cantidad de cargos médicos que se encuentran vacantes o con licencia sin cubrir en dicho efecto, y acciones planteadas para dar solución a esta situación.

Sala de Comisión, 24 de septiembre 2025.

Balagué – Brouwer – García – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Hospital Regional de Reconquista, proceda a informar:

- a) Condiciones, términos y objetivos plasmados en la resolución firmada por la ministra de Salud el día 26-11-24 que prorroga la intervención de dicho hospital por 60 días hábiles administrativos a partir del 27-11.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- b) *Acciones y ejes de trabajo acordadas para avanzar en la normalización institucional del hospital.*
c) *Cantidad de cargos médicos que se encuentran vacantes o con licencia sin cubrir en dicho efecto, y acciones planteadas para dar solución a esta situación, a los fines de asegurar una atención médica eficiente y de calidad.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El martes 26 de noviembre de 2024, la ministra de Salud de Santa Fe, Silvia Ciancio, firmó una nueva resolución que prorroga la intervención del Hospital de Reconquista por 60 días hábiles administrativos, a partir del 27 de noviembre.

La resolución también ratificó la designación de Gustavo Alberto Lupa como interventor, quien continuará desempeñando sus funciones con las facultades correspondientes para avanzar en la normalización institucional del hospital.

Esta medida tiene como objetivo asegurar el adecuado funcionamiento del hospital y avanzar en su proceso de reestructuración. La intervención, que comenzó en meses anteriores, busca mejorar la gestión y los servicios de salud en la región.

La decisión fue tomada en respuesta a la necesidad de una reorganización interna que permita optimizar los recursos y garantizar una mejor atención a la comunidad¹⁰.

Asimismo, en la visita realizada el día 10 de diciembre del corriente año a dicho efecto de salud, pudimos dialogar de manera directa con el personal de salud sobre las problemáticas actuales, dentro de las cuales se encuentran la falta de personal frente a la renuncia de médicos de diversas áreas, como así también por motivos de licencias en distintos cargos.

Frente a esta situación de falta de personal, se recurre a la utilización del recurso humano correspondiente a un área, en otra que se encuentra sobre pasada, lo que obliga muchas veces a doblegar el trabajo de quienes se encuentran poniendo el cuerpo y la vida cada día para brindar un servicio de salud eficiente, sin contar con las condiciones laborales que corresponden.

Por los motivos mencionados, nos encontramos hoy con un hospital equipado con la última tecnología y condiciones edilicias de primer nivel, pero donde falta el recurso humano, imprescindible para brindar el servicio de salud que los residentes del norte provincial merecen.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Armas Belavi – Peralta

12.23 GERIÁTRICO PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.600-CD-Bloque Unite de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos respecto del geriátrico provincial de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Geriátrico Provincial de la ciudad de Rosario:

- a) número de cargos vacantes producidos por jubilaciones, renuncias y fallecimientos; y,
b) motivo por el cual no se han cubierto al día de la fecha.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini –
Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien informar respecto del Geriátrico Provincial de la ciudad de Rosario, el número de cargos vacantes producidos por jubilaciones, renuncias y fallecimientos, así como también el motivo por el cual no se han cubierto al día de la fecha.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El hoy Hospital Geriátrico Provincial Rosario fue fundado en el año 1888 como "Asilo de mendigos y dementes" para luego denominársele "Hogar de Ancianos" y, en la actualidad, "Hospital Geriátrico Provincial Rosario".

Es fundamental cubrir los cargos del personal de planta permanente que se produjeron por pases a ser jubilados, renuncias o fallecimientos en forma urgente y, para ello, es necesario se informe la cantidad de vacancias existentes.

El Hospital Geriátrico Provincial Rosario por su capacidad se lo denomina de segundo nivel, tiene una población mayor de 140 pacientes. La institución cuenta con médicos, enfermeros, nutricionista, dentista, mucamos, lavadero, laboratorio, farmacia, un área de rehabilitación física y cuidado intensivo (paliativo), como recreación cuenta con una radio.

En los últimos años entre personal que se acogió a su jubilación pertinente, renuncias o fallecimientos, se produjo una baja de 17 agentes de su personal de planta permanente, y volver a cubrir estos cargos es fundamental para seguir asegurar un eficiente funcionamiento y mantener la atención a los residentes del nosocomio.

Por lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Beatriz Brouwer

12.24 DEUDA DE OBRAS SOCIALES, EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGA, COMPAÑÍAS DE SEGURO Y ART: INFORMES

10 <https://sinmordaza.com/noticia/425254-prorrogan-por-60-dias-la-intervencion-del-hospitalreconquista.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.987-CD-Bloque Unite de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga informar monto total adeudado por las obras sociales nacionales o sindicales, empresas de medicina prepaga, compañías de seguro y administradoras de riesgo del trabajo (ART); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) monto adeudado por las obras sociales nacionales o sindicales, empresas de medicina prepaga, compañías de seguro y administradoras de riesgo del trabajo (ART) por prácticas y prestaciones realizadas a sus afiliados en efectores del sistema de salud público provincial;
- b) estado de recupero de la deuda mencionada en el inciso anterior;
- c) si la deuda es recuperada por intermedio de organismos estatales o si el recupero se encuentra tercerizado y lo realizan personas físicas o jurídicas ajenas a la administración pública provincial; y,
- d) si se han identificado acciones por parte de las obras sociales o prepagas para obstaculizar que los efectores de salud reclamen el recupero de los gastos de las prestaciones a afiliados de las mismas.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini –
Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud o por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien informar:

1. Monto total adeudado por las obras sociales nacionales o sindicales, empresas de medicina prepaga, compañías de seguro y administradoras de riesgo del trabajo (ART);
2. Estado de recupero de la deuda mencionada en el acápite anterior;
3. Si la deuda es recuperada a través de organismos estatales o si el recupero se encuentra tercerizado y lo realizan personas físicas o jurídicas ajenas a la administración pública provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente pedido de informes está relacionada con la Ley Provincial N° 9.822, que regula el proceso de recupero de todas las erogaciones a que diere lugar la atención hospitalaria y que fuera promulgada por el Decreto N° 2.220/85.

Cabe destacar que en su artículo 1º la ley establece que: "Se considera 'servicio asistencial curativo', además de los descriptos en el artículo que se reglamenta, a todo servicio de protección y prevención de la salud incluyendo consultas, tratamientos preventivos y curativos, intervenciones quirúrgicas y no quirúrgicas, rehabilitación, farmacia, atención hospitalaria y prehospitalaria, internaciones, gestión de camas, atención de emergencias, trasladados, atención domiciliaria y toda otra prestación de salud que se realice a través de la red de salud pública provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y que a criterio de éste quede comprendido en el alcance de este artículo".

Las erogaciones a ser recuperadas son aquellas en las que incurran tanto el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, a través de su administración centralizada o descentralizada, como los efectores de salud enmarcados en las leyes N° 6.312 (Servicios para la Atención Médica de la Comunidad – Samcos) y N° 10.608 (Descentralización Hospitalaria), y/o todo ente prestador de servicios de salud que se provea de personal, tareas administrativas y de gestión, insumos, medicamentos, y tecnología sanitaria directa o indirectamente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; para la atención de pacientes que cuenten con cobertura de seguro de salud en todas sus modalidades.

Son sujetos obligados al pago en calidad de "ente asegurador" o "ente de cobertura social público, semipúblico o privado", sin que la enumeración resulte taxativa, todas las obras sociales públicas, privadas o sindicales, mutuales, empresas de medicina prepaga, gerenciadoras de redes de salud, prestadores a cápita o por contraprestación globales, aseguradoras de riesgo de trabajo y aseguradoras en general y/o cualquier persona jurídica pública, privada o mixta que asegure, coasegure o asuma obligaciones de prestación sanitaria, de seguro de salud, o indemnizatorias a favor de las personas atendidas por el sistema de salud provincial, tanto en calidad de asegurados como de terceros.

Las obras sociales nacionales o sindicales, prepagas, compañías de seguro y administradoras de riesgo de trabajo (ART), mayormente mantienen deudas con la Provincia por la atención de sus afiliados en los hospitales públicos.

El recupero de fondos es esencial para el sostenimiento del sistema público. Cuando las obras sociales nacionales o sindicales, prepagas, compañías de seguro y administradoras de riesgo de trabajo (ART), reintegran lo que se invirtió en la atención de uno de sus afiliados, ese recurso vuelve a estar disponible para seguir garantizando el acceso a la salud de otra persona que lo necesita y el gobierno provincial habría tercerizado en una empresa privada esta labor con el fin de mejorar el recupero de los servicios que brindan los hospitales públicos.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Beatrix Brouwer

12.25 SISTEMA DE COBRO DE ÓRDENES DE IPOS POR HOMEBANKING POR CÓDIGO DE DESCUENTO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.080-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de los señores diputados Bellatti, Drisun, Rojas, Calaianov, Mancini, Bonfatti y Masutti, por el cual se solicita disponga analizar la posibilidad de instrumentar un sistema de cobro de órdenes de consulta y bonos asistenciales del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), a través del sistema de Homebanking del Nuevo Banco de Santa Fe mediante código de descuento; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de instrumentar un sistema de cobro de órdenes de consulta y bonos asistenciales del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), a través del sistema de Home Banking del Nuevo Banco de Santa Fe, mediante código de descuento, abonando las órdenes adquiridas en la próxima liquidación de haberes.

Sala de Comisión, 24 de septiembre 2025.

Drisun – Balagué – Brouwer – García – González – Hummel – Mancini –
Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, analice la posibilidad de instrumentar un sistema de cobro de órdenes de consulta y bonos asistenciales del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), a través del sistema de Home Banking del Nuevo Banco de Santa Fe mediante código de descuento, permitiendo que los trabajadores beneficiarios puedan abonar dichos conceptos con un mes de diferencia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto facilitar el acceso de los trabajadores y sus familias a las prestaciones de salud, evitando que la falta de liquidez inmediata se transforme en una barrera para la atención médica oportuna.

Actualmente, los beneficiarios del sistema de salud deben abonar en forma directa e inmediata las órdenes de consulta y bonos de asistencia, lo cual en muchos casos genera dificultades, especialmente en contextos económicos adversos caracterizados por la pérdida de poder adquisitivo del salario.

La posibilidad de implementar un mecanismo de código de descuento diferido, con un plazo de un mes para el pago, permitiría aliviar las cargas económicas inmediatas de los trabajadores, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones de pago a través de un sistema seguro y transparente.

Esta medida no sólo favorece la accesibilidad y continuidad de los tratamientos médicos, sino también contribuye a la previsibilidad financiera de los hogares, sin comprometer la sostenibilidad del sistema sanitario.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Bellatti – Drisun – Rojas – Calaianov – Mancini – Bonfatti – Masutti.

12.26 CIERRE Y REESTRUCTURACIÓN DE LA DNV, INTI E INTA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de declaración N° 56.739-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de los diputados Cuvertino y Cattalini, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante el cierre de la Dirección Nacional de Vialidad (Decreto N°461/25); y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de declaración N° 56.753-CD-Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos de la diputada Porcelli de Baró Graff; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante el proceso de cierre y reestructuración de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) llevado adelante por el Estado Nacional.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Galnare – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 56.739-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

La profundísima preocupación ante el cierre de la Dirección Nacional de Vialidad (Decreto N° 461/25) que, junto con los procesos de reestructuración que atraviesan el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), implica un serio retroceso en la presencia del Estado nacional, afectando el crecimiento del entramado productivo santafesino.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La reciente decisión del Poder Ejecutivo Nacional de cerrar la Dirección Nacional de Vialidad mediante el Decreto N° 461/25 constituye un hecho de extrema gravedad institucional, que desmantela un organismo histórico con casi un siglo de trayectoria en la planificación, ejecución y mantenimiento de la red vial nacional. Esta medida no solo implica la pérdida de capacidad técnica y operativa acumulada, sino que además elimina una herramienta fundamental para garantizar rutas seguras, transitables y estratégicamente articuladas con el desarrollo económico regional. En la provincia de Santa Fe, la eliminación de Vialidad Nacional representa un golpe directo a la infraestructura pública. Las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

rutas nacionales atraviesan zonas industriales, agropecuarias y portuarias clave para la economía provincial, y su mantenimiento requiere presencia territorial del Estado Nacional, conocimiento técnico local y capacidad de gestión.

Lamentablemente, esta decisión no es un hecho aislado. A ello se suman los procesos de reestructuración que atraviesan el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), cuyas consecuencias negativas ya venimos advirtiendo desde el año pasado, cuando presentamos un proyecto para declarar la preocupación de este Cuerpo ante el riesgo que implicaba para la investigación y la innovación en el agro argentino, el pedido de ajuste presupuestario del Gobierno Nacional.

La reducción de personal, el cierre de programas y la transformación de áreas estratégicas como Agricultura Familiar, junto con la paralización de líneas de investigación y el debilitamiento de sus capacidades de asistencia técnica, afectan seriamente el rol que estos organismos cumplen en el acompañamiento de sectores productivos, en particular las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, los productores rurales y las economías regionales.

Resulta evidente que estas decisiones forman parte de un proceso sistemático de retiro del Estado Nacional de funciones esenciales para el desarrollo económico, la innovación científica y la equidad territorial. La ausencia de organismos técnicos en el interior del país genera una mayor concentración de recursos y decisiones en el centro nacional, acentuando las asimetrías estructurales que históricamente han afectado al federalismo argentino.

La situación del INTI, INTA y Vialidad debilita la capacidad del Estado para articular políticas de desarrollo con base tecnológica, de garantizar infraestructura básica y de mantener la red institucional que sostiene la competitividad del aparato productivo nacional y la integración territorial.

Es por ello que desde nuestra Provincia tenemos la responsabilidad de seguir remarcando su papel estratégico para la generación científico-técnica al servicio de la agroindustria, con especial aporte hacia los pequeños y medianos productores, actores principales de la producción y el trabajo en nuestra pampa húmeda.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Cuvertino – Cattalini

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 56.753-CD-FRENTE RENOVADOR-100% SANTAFESINO-JUNTOS AVANCEMOS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más energico repudio ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar con la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo fundamental para el desarrollo y la integración territorial de la República Argentina.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La disolución de la Dirección Nacional de Vialidad dispuesta por el Presidente de la Nación constituye una decisión destructiva que afecta de manera directa y alarmante a la provincia de Santa Fe y a muchas otras jurisdicciones del país. El desmantelamiento de Vialidad Nacional conlleva la pérdida de cientos de fuentes de trabajo, el abandono de obras estratégicas, la paralización del mantenimiento de rutas nacionales y el incremento sostenido de accidentes viales debido al deterioro generalizado de la infraestructura.

La disolución de un organismo técnico con décadas de experiencia y compromiso no solo vulnera derechos laborales, sino que representa un grave retroceso en materia de políticas públicas federales. Santa Fe, provincia clave en la conectividad productiva del país, se ve directamente perjudicada por la falta de planificación y la desinversión que esta medida implica.

Responsabilizamos al Presidente de la Nación por las consecuencias sociales, económicas y humanas que ya están generando estas decisiones unilaterales, carentes de sensibilidad federal y alejadas del mandato de garantizar el bienestar de las provincias.

Solicitamos la inmediata revisión de esta medida, y llamamos a la sociedad santafesina y a los representantes institucionales a alzar su voz en defensa del trabajo, la infraestructura y la soberanía sobre nuestras rutas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Verónica Porcelli de Baró Graf

12.27 MANTENIMIENTO DE PUENTES, ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE ACCESOS DE LAS TRAZAS DE RN 9

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.718-CD-Vida y Familia del diputado mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar por ante la autoridad nacional competente, la creación de nuevos accesos a la ciudad, desde la autopista Rosario-Córdoba, a la altura de la ciudad de Funes, departamento Rosario; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 53.893-CD-Somos Vida del diputado Paredes, por el cual se solicita disponga requerir a la Dirección Nacional de Vialidad el envío de un proyecto ejecutivo para la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta N° 9 y AO12 y sus gestiones pertinentes para su financiamiento y de comunicación N° 55.885-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos del diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos puntos en relación al estado del puente que cruza el arroyo Saladillo, en el tramo de la Autopista Rosario-Buenos Aires; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la creación de un Plan Integral de Mantenimiento de puentes, la iluminación y seguridad vial accesos de las trazas de la RN 9.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Galnare – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 52.718-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva gestionar por ante la autoridad nacional competente, la creación de nuevos accesos a la ciudad, desde la Autopista Rosario-Córdoba, a la altura de la ciudad de Funes, departamento Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La ciudad de Funes es la que mayor crecimiento demográfico ha registrado en los últimos diez años. Según el informe publicado en setiembre del 2013 por la Secretaría de Planificación y Política Económica de la Provincia de Santa Fe, avalado por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, Funes fue la ciudad que más creció en los últimos 30 años (de 1980 al 2013): un 237,9%. Según el Censo Nacional 2010 la ciudad contaba ese año con 23.520 habitantes (Indec, 2010) fijos, lo que representa un incremento del 60% frente a los 14.552 habitantes (Indec, 2001) del censo anterior. Asimismo, en el padrón electoral 2015 hubo un total de 20.864 ciudadanos inscriptos para votar (los habilitados para votar representan usualmente el 70% de la población) lo que indicaría que, para esa fecha, Funes tenía más de 27.000 habitantes.

Sin embargo, diferentes fuentes oficiales y privadas aseguran que casi un 30% de la población fija de Funes aún tiene domicilio en Rosario o ciudades aledañas, lo que proyectaría una población fija actual a un número cercano a los 40.000 habitantes. No es un dato menor que, en época estival, la población de dicha ciudad se duplica y hasta triplica, según ha sido reconocido por las propias autoridades locales.

Precisamente ante ese crecimiento desmedido y anárquico vecinos de dicha ciudad me han hecho saber de su preocupación por la falta de un plan regulador que permita proyectar la ciudad a mediano plazo, máxime en vista al crecimiento exponencial de nuevos desarrollos inmobiliarios y al impacto que ello ya está produciendo en materia de tránsito vehicular.

En este orden nos han hecho saber de la necesidad de visibilizar un viejo proyecto consistente en generar al menos dos accesos más al jardín de la provincia desde la autopista que une las ciudades de Rosario con la de Córdoba. Con la ulterior ejecución de los mismos, entienden, se evitaría el congestionamiento en la vieja Ruta Nacional Nº 9 así como en el acceso desde Rosario por calle Mendoza.

Se trata de crear un primer acceso en la Autopista Rosario-Córdoba que permita conectar con calle José Hernández, favoreciendo directamente a los vecinos de las urbanizaciones Miraflores, Cantegril y Don Mateo, entre otras, y el segundo a la altura del barrio Aguadas, que desemboque en calle San Nicolás, el cual beneficiaría a los vecinos de barrios Vida, San Sebastián, Aguadas, Villa San Juan y Don Juan, entre otros. A fin de viabilizar este proyecto, es necesario que las autoridades de nuestra provincia gestionen por ante Vialidad Nacional y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación la ejecución de las obras señaladas.

Esta iniciativa ya fue presentada con anterioridad y registrada bajo el Expte. N° 43.203, habiendo ingresado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en donde permaneció hasta la fecha en que operó la caducidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 53.893-CD-SOMOS VIDA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del área competente realice las gestiones necesarias con el fin de:

1. Requerir de la Dirección Nacional de Vialidad el envío de un proyecto ejecutivo para la construcción de una rotonda en la intersección de la ruta 9 y A012.
2. Iniciar las gestiones pertinentes para lograr el financiamiento necesario para el llamado a licitación y posterior construcción de la rotonda referida en base al proyecto elaborado y aprobado.
3. La inclusión de la partida destinada al llamado a licitación en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 2025 para la construcción de la rotonda en la intersección de la ruta 9 y A012.
4. El inmediato llamado a licitación de acuerdo al presupuesto de construcción y la partida asignada al efecto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Ruta nacional 9 nace en la ciudad de Buenos Aires y se proyecta por el centro del país atravesando provincias como Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, hasta unirse con la Ruta nacional 34 en el extremo norte de nuestro país, transformándose así, en una vía troncal con el tránsito que esto implica.

Si bien en la intersección con la Ruta nacional A012 es una alternativa a la autopista Rosario-Córdoba, con peaje, las localidades que atraviesa, densamente pobladas y su unión con la ciudad de Rosario, la hacen una arteria muy transitada.

La Ruta nacional A012 nace en la localidad de Pueblo Esther en el km 278 de la Ruta nacional 09 y en su trayecto de 67 km la une a la ciudad de San Lorenzo en la Ruta 11, en el km 326, siendo la segunda circunvalación de la ciudad de Rosario.

A través de su recorrido une la autopista Rosario/Buenos Aires, Ruta provincial 18, Ruta nacional 33, autopista Rosario/Córdoba, Ruta 9, Ruta 34, que le proveen continuo y abundante tránsito.

En algunos de sus tramos, esta ruta posee doble calzada de ambas manos lo que permite un desplazamiento fluido que se vuelve lento cuando retoma la calzada simple.

Esta vía es paso obligado para los camiones que llegan de las rutas que une a los puertos e industrias del cordón industrial que se calcula diariamente, llegan a 20.000 unidades.

En muchas oportunidades la cinta asfáltica más su banquina se transforman en estacionamiento en espera de turno para la descarga en destino, cubriendo la totalidad de la distancia entre el puerto, sus playas de espera y la Ruta 9 o la autopista Rosario/Córdoba. Esto origina un problema en la intersección con la Ruta 9, debido al incesante tránsito, no permitiendo el cruce por largo tiempo.

Los accidentes se multiplican con el correr de los días.

Cabe acotar que en el lugar hay un destacamento policial el que no logra ordenar los pasos del tránsito de una u otra vía.

La solución estará dada por una rotonda con la amplitud que el lugar permite.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

La realidad planteada impone una urgencia que hace que la Provincia de Santa Fe, a través del organismo correspondiente, gestione el financiamiento indispensable para la ejecución de la obra.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Omar Paredes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 55.885-CD-BLOQUE CONSTRUYENDO FUTURO-JUNTOS AVANCEMOS

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del órgano que corresponda, informe sobre los siguientes puntos en relación al estado del puente que cruza el arroyo Saladillo, en el tramo de la Autopista Rosario-Buenos Aires.

- 1) *Si se encuentran proyectadas obras de protección y mantenimiento del puente, detallando en caso de ser afirmativo, montos y plazos;*
- 2) *Si existen acuerdos con el gobierno nacional para el mantenimiento del puente;*
- 3) *Si existen informes o diagnósticos, sean nacionales o provinciales sobre deterioros o problemas estructurales del puente;*
- 4) *Toda otra información disponible relacionada con los puntos anteriores.*

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El puente sobre el arroyo Saladillo, que forma parte de la Autopista Rosario-Buenos Aires, es una estructura clave para la conectividad de la región. Por el mismo transitan una innumerable cantidad de vehículos tanto de pasajeros como de cargas estratégicas y productivas.

Actualmente se evidencia un estado de deterioro sobre el puente que forma parte de la conexión vial, constituyendo un posible problema de seguridad para todos los que transitan diariamente. Si bien la traza corresponde al Gobierno nacional, encontrándose la misma concesionada a "Corredores Viales S.A.", quien es la encargada de su mantenimiento y conservación, ante la incertidumbre sobre el manejo y cuidado de las conexiones viales nacionales en territorio provincial, surgen serias dudas sobre el futuro de las mismas.

En base a lo relatado es que se hace necesario requerir al Gobierno provincial información sobre si se encuentran proyectadas obras, convenios o acuerdo con el Gobierno nacional e informes sobre el estado del puente.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Miguel Rabbia

12.28 PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL PARA TRANSITABILIDAD DE RN 7, 8, 33 Y 178 Y SU CONEXIÓN CON LA RN A012 Y RN 9

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.800-CD-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se solicita disponga la firma de convenio colaborativo entre la Dirección Nacional de Vialidad, organismo dependiente del Gobierno Nacional, encargado de la ejecución, mantenimiento y conservación de las rutas nacionales en todo el país y la Dirección de Vialidad Provincial, para la puesta en funcionamiento de un Plan Integral de Mantenimiento y Seguridad Vial en el tramo de Ruta Nacional 33 comprendido entre las ciudades de Rufino y Rosario; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 53.828-CD-Vida y Familia de la diputada Belavi, por el cual se solicita disponga gestionar a la mayor brevedad posible la obra de iluminación de la Autopista Rosario-Córdoba en el tramo comprendido entre la A-008- Av. Circunvalación de Rosario y la A-012 en jurisdicción de la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo; de comunicación N° 54.031-CD-Vida y Familia de la diputada Belavi, por el cual se solicita disponga gestionar la iluminación, el corte de yuos y la pintura del intercambiador existente en el sector de la intersección de la Ruta Nacional N° 178 y el acceso a la localidad de Montes de Oca, del departamento Belgrano; de comunicación N° 54.117-CD-Bloque PRO-Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad disponga la urgente intervención en la Ruta Nacional N° 178 en todo el tramo comprendido en la provincia de Santa Fe para efectuar tareas de reparación y bacheo, el reacondicionamiento del sistema hidráulico, la instalación de defensas metálicas y nuevas señalizaciones horizontal y vertical; y de comunicación N° 56.221-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Calaianov, por el cual se solicita disponga adoptar de manera urgente las medidas necesarias para reparar y mantener en óptimo estado las rutas nacionales que atraviesan el departamento General López, a saber las rutas nacionales N° 8, 33 y 7; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la creación de un Plan Integral de Mantenimiento, Iluminación y Seguridad Vial a fin de garantizar la transitabilidad de la RN 7, 8, 33 y 178 y su conexión con la RN A012 y RN 9.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Galnares – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 52.800-CD-PRO-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, interceda y proceda a solicitar firma de Convenio Colaborativo entre la Dirección Nacional de Vialidad, organismo dependiente del Gobierno Nacional, encargado de la ejecución, mantenimiento y conservación de las rutas nacionales en todo el país, y la Dirección de Vialidad Provincial para la puesta en funcionamiento de un Plan Integral de Mantenimiento y Seguridad Vial en el tramo de Ruta Nacional N° 33 comprendido entre las ciudades de Rufino y Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Este proyecto tiene por objeto primero visibilizar el deterioro que viene registrando la Ruta Nacional N° 33 desde hace décadas y que constituye un peligro latente sobre una de las rutas nacionales de mayor transitabilidad del país. Este tema ya resulta recurrente, el estado de abandono, falta de mantenimiento, ausencia de autoridades y organismos que regulen la transitabilidad y se hagan cargo de las actuaciones en caso de accidentes, se lo venimos reclamando a los distintos gobiernos nacionales desde hace más de 20 años.

En términos de relatar la situación actual de la RN N° 33, debemos comenzar mencionando que se había iniciado en el año 2022 con la construcción de la Autopista 33, en el tramo comprendido entre Rufino-San Eduardo, pero hoy se encuentra en total estado de abandono lo poco o casi nulo de la obra que se había ejecutado, ya que hasta ahora solo se podían observar movimientos de suelo. En principio, esta primera etapa de la obra incluye sólo hasta San Eduardo, que en total suman unos 60 kilómetros, quedando luego el resto de la traza hasta Rosario que registra una gran cantidad de vehículos que circulan a diario.

Cabe recordar, que en el mes de abril del año pasado, se hizo un estudio también para conocer la cantidad de vehículos que circulan por la Ruta N° 33. El estudio abarcó un mes que coincidía con la cosecha gruesa y arrojó como resultado el paso de 5.400 camiones, 1.900 autos, 920 camionetas y 60 colectivos por día.

La Ruta N° 33 es una de las mayores preocupaciones del distrito sur de la provincia de Santa Fe y de la jurisdicción del noroeste de la provincia de Buenos Aires, teniendo una relación directa con factores determinantes a la hora de transitar como son: su peligrosidad; la siniestralidad; el estado de la traza asfáltica; la importancia y trascendencia de la vía, fundamentalmente por la conexión entre dos puertos importantes como son el de Rosario y Bahía Blanca; el traslado de gran parte de la producción de nuestro país que genera una circulación vehicular en ascenso en forma permanente; la injerencia cotidiana que tiene sobre la economía y la vida de las localidades que se encuentran aledañas a dicha arteria.

La realidad muestra parches sobre la RN N° 33, la realidad muestra que las expectativas de ver concretada la obra de la autopista son hoy casi nulas e inciertas hasta tanto se pueda conocer el plan de gestión del nuevo gobierno nacional.

Pero la realidad reclama de manera urgente un plan de gestión al menos de mantenimiento y seguridad vial, que garantice sobre la traza nacional en esta región colapsada y continuamente siniestrada, la posibilidad de transitar con parámetros normales de una ruta nacional segura, adecuada, hasta tanto se pueda lograr el anhelo de toda una región a lo largo de más de 200 kilómetros de extensión que cuentan y multiplican los siniestros viales casi a diario, porque hoy la otra realidad sigue mostrando una tasa de accidentología muy elevada, y también cada vez que se suscita un hecho de estas características faltan recursos para su atención, y hay un ausencia total de un plan o programa de seguridad vial en todo el tramo que involucra a la provincia de Santa Fe.

La obra de la autopista de la RN N° 33 ha sido una "obra fetiche" de los últimos 30 años, todos los gobiernos nacionales la han "vendido" cada vez que han pasado por alguna ciudad o localidad del sur provincial, pero la única realidad es que la obra no existe, y los accidentes y víctimas fatales se multiplican.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

María Fernanda Castellani

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 53.828-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione a la mayor brevedad posible, la obra de iluminación de la Autopista Rosario-Córdoba en el tramo comprendido entre la A-008 –Av. Circunvalación de Rosario– y la A-012 en jurisdicción de la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El tramo de la autopista de Rosario hacia Roldán ha pasado a ser un muestrario de las consecuencias de un Estado ausente o, cuanto menos, dormido. Innumerables reclamos de usuarios, víctimas de la desidia, han motorizado quejas a través de las redes sociales, muchas de ellas captadas por los grandes medios de difusión pero nunca –o casi nunca– atendidas por los gobernantes.

Mientras las autoridades provinciales responsabilizan a las nacionales y éstas lo hacen con la empresa concesionaria, quien pierde efectivamente siempre es el usuario, ya que existen tramos de la calzada en mal estado, a la par que se observan obras inconclusas como ausencia de iluminación y de seguridad.

En efecto, el tramo de menos de 20 kilómetros de longitud carece de iluminación y la oscuridad reinante es un aliado de la inseguridad y, por tanto, la realidad sigue desamparando a los usuarios sosteniendo las condiciones que facilitan la actividad de los delincuentes.

Es por ello, que lo que viene ocurriendo en la autopista nos interpela sobre cuántas víctimas más necesitarán las autoridades viales para reaccionar, ejercer las facultades que ostentan y el poder de policía que parecen haber resignado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 54.031-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, se sirva gestionar la iluminación, el corte de yuyos y la pintura del intercambiador existente en el sector de la intersección de la Ruta Nacional N° 178 y el acceso a la localidad de Montes de Oca, del departamento Belgrano.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La Ruta Nacional N° 178 es una vía de más de 200 kilómetros que une comunidades del norte bonaerense y oeste santafesino comprendidas entre la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, y la ciudad de Las Rosas, cabecera del departamento Belgrano. Es un camino esencial para vecinos de Alcorta, Bigand, Sanford, Los Molinos, Villa Eloísa, Armstrong, Las Parejas, Montes de Oca y Las Rosas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Precisamente, a la altura del acceso a la localidad de Montes de Oca, presenta un cantero central intercambiador que organiza la circulación de la ruta desde y hacia dicho acceso. Lo cierto es que esa incidencia se encuentra invisibilizada por carecer de toda pintura que lo destaque y por la presencia de pastos altos.

En este marco, me han hecho saber que con frecuencia los conductores suelen perder toda referencia al confundirlo con la banquina, todo ello agravado por la deficiente iluminación con que cuenta el lugar, de apenas dos farolas. En efecto, deben extremarse las medidas para contar con una traza que permita un tránsito fluido y, fundamentalmente, previsible y seguro.

Así las cosas, desde nuestro espacio priorizamos la vida de las personas y la realización de estas obras menores hacen a la prevención de accidentes y disminuyen los riesgos, por lo que la iniciativa aquí articulada luce razonable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 54.117-CD-BLOQUE PRO-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, interceda y proceda a solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, organismo dependiente del Gobierno nacional, encargado de la ejecución, mantenimiento y conservación de las rutas nacionales en todo el país, la urgente intervención en la Ruta Nacional N° 178 en todo el tramo comprendido en la provincia de Santa Fe, mediante intervenciones por sectores, que pueden abarcar según el estado de la misma, repavimentación y bacheo, la colocación de una nueva capa asfáltica de mayor espesor (en las áreas más deterioradas), el reacondicionamiento del sistema hidráulico, la instalación de defensas metálicas y nueva señalización horizontal y vertical.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Este proyecto tiene por objeto primero, visibilizar el deterioro que viene registrando la Ruta Nacional N° 178, en todo el tramo comprendido en la provincia de Santa Fe. Desde su repavimentación total, hace más de 14 años, ha sufrido un estado de abandono casi permanente. Es otra de las arterias nacionales que atraviesa el territorio provincial y sufre también la desidia del Estado nacional, en términos de mantenimiento y adecuación a la norma de seguridad. La RN N° 178 es un importante corredor del sur santafesino y el norte bonaerense, una de las regiones de mayor potencial productivo del país. Es el eje de un área con intenso movimiento de maquinarias agrícolas, transporte de granos y emprendimientos industriales. En lo que corresponde a nuestro distrito provincial en particular, es que estamos solicitando la urgente intervención en materia de reacondicionamiento.

Las obras que estamos reclamando en este momento, se condicen con las mismas que se desarrollaron en otros momentos, pero que no alcanzaron o fueron mal ejecutadas, contemplando la ejecución de tareas de repavimentación y bacheo, la colocación de una nueva capa asfáltica de mayor espesor (en las áreas más deterioradas), el reacondicionamiento del sistema hidráulico, la instalación de defensas metálicas y nueva señalización horizontal y vertical.

Nuevamente la seguridad vial está en el foco de atención de los intendentes y presidentes comunales de la región de influencia de esta ruta nacional, que presenta un estado deplorable por sectores.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Maria Fernanda Castellani

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.221-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, tome de manera urgente las medidas necesarias para reparar y mantener en óptimo estado las rutas nacionales que atraviesan el departamento General López; a saber, la Ruta Nacional N° 8, la Ruta Nacional N° 33 y la Ruta Nacional N° 7.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El departamento General López tiene una economía robusta, basada principalmente en la actividad agropecuaria, destacándose por la producción de cereales y oleaginosas, así como por la industria láctea y cárnica. Además, es el tercer departamento más poblado con 201.574 habitantes, y el cuarto más extenso de la provincia de Santa Fe con 11.558 km². Todo ello hace que el tránsito en las rutas del departamento sea intenso, puesto que permanentemente encontramos un número elevado de vehículos –tanto pesados como livianos– circulando en los corredores, intensificándose en algunas épocas puntuales del año como ocurre durante la cosecha gruesa.

En este panorama, las rutas nacionales que atraviesan el departamento se constituyen en vías de vital importancia para el desarrollo productivo, comercial y social del sur de la provincia, ya que conectan a la región con los principales polos industriales y urbanos del país. Puntualmente, en la zona se encuentran la Ruta Nacional N° 8 (que une las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis), la Ruta Nacional N° 33 (que atraviesa las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe) y la Ruta Nacional N° 7 (que conecta las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza). En definitiva, el departamento General López, como uno de los principales polos productivos agroindustriales de la región, depende profundamente de estas rutas para movilizar su producción hacia los grandes centros y puertos de exportación y para la conexión en general.

El estado de deterioro de dichas rutas, con pavimento dañado, falta de banquinas seguras, escasa señalización e iluminación deficiente, constituye un riesgo real y constante para la seguridad vial de quienes la transitan, afectando directamente a vecinos, productores, trabajadores y transportistas. Producto de ello, los accidentes viales se han incrementado en los últimos años, muchos de ellos con consecuencias fatales, dejando familias destruidas. Este deterioro impacta también en el costo logístico de la producción agrícola-ganadera e industrial de la región, disminuyendo su competitividad, aumentando costos y tiempos y afectando el desarrollo económico local.

En años anteriores, se han anunciado obras de transformación de las rutas nacionales mencionadas, pero actualmente se encuentran paralizadas o avanzan a un ritmo muy lento, reflejando la falta de compromiso y planificación del Gobierno nacional y profundizando la situación de abandono. De hecho, la justicia federal ha intervenido en algunos casos, imponiendo a los organismos pertinentes la obligación de reparar los tramos deteriorados de estas rutas. No obstante, las acciones del Estado nacional sobre los corredores son prácticamente



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

nulas. La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, tome de manera urgente las medidas necesarias para reparar y mantener en óptimo estado las rutas nacionales que atraviesan el departamento General López; a saber, la Ruta Nacional N° 8, la Ruta Nacional N° 33 y la Ruta Nacional N° 7.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El departamento General López tiene una economía robusta, basada principalmente en la actividad agropecuaria, destacándose por la producción de cereales y oleaginosas, así como por la industria láctea y cárnica. Además, es el tercer departamento más poblado con 201.574 habitantes, y el cuarto más extenso de la provincia de Santa Fe con 11.558 km². Todo ello hace que el tránsito en las rutas del departamento sea intenso, puesto que permanentemente encontramos un número elevado de vehículos –tanto pesados como livianos– circulando en los corredores, intensificándose en algunas épocas puntuales del año como ocurre durante la cosecha gruesa.

En este panorama, las rutas nacionales que atraviesan el departamento se constituyen en vías de vital importancia para el desarrollo productivo, comercial y social del sur de la provincia, ya que conectan a la región con los principales polos industriales y urbanos del país.

La infraestructura vial es trascendental para el desarrollo de las comunidades y no puede verse afectada de manera tajante por la decisión política del Gobierno nacional de paralizar la obra pública, ya que las consecuencias, como evidenciamos, son de profunda gravedad.

Como es sabido, la infraestructura vial nacional es responsabilidad primaria indelegable del Estado nacional, quién a través de organismos como Vialidad Nacional, le corresponde la planificación, ejecución, mantenimiento y control de las rutas federales. El Estado nacional, a través de sus organismos competentes, tiene la obligación de asegurar que las rutas nacionales estén en buen estado y sean seguras para los ciudadanos usuarios de los corredores. Esto incluye la construcción, mantenimiento y reparación de las rutas, así como la instalación y mantenimiento de la señalización vial.

La postergación de estas obras implica una discriminación inaceptable contra nuestra región y un incumplimiento del deber básico del Estado de proteger a sus ciudadanos. Entendiendo que es responsabilidad del Estado nacional garantizar la concreción de las obras prometidas en los cronogramas establecidos a fin de garantizar una mayor seguridad vial, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Leonardo Calaianov

12.29 CONSTRUCCIÓN DE UNA TERCERA VÍA DE CIRCULACIÓN, ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS DE LA RN 11 NORTE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.809-CD-Somos Vida de los diputados Peralta, Granata, Paredes, Azanza, Porfiri, Brouwer, Malfesi, por el cual se solicita disponga convocar a los gobiernos de la ciudad de Avellaneda y Reconquista del departamento General Obligado, a efectos de acordar, diseñar y planificar un proyecto que contemple una tercera vía de circulación entre y alrededor de las dos ciudades, descomprimiendo el tránsito en los accesos de las mismas; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 53.272-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Mancini, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional, para que se realicen las tareas de reparación y mantenimiento de la calzada, corte de pastos en banquina, arbolado, alumbrado y señalización, correspondientes a la Ruta Nacional N° 11, tramo Reconquista - Paralelo 28, a los fines de evitar accidentes de tránsito y de proteger la fauna autóctona; y de comunicación N° 53.706-CD-Vida y Familia de la diputada Belavi, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN las medidas necesarias tendientes a realizar los trabajos de reparación sobre la Ruta Nacional N° 11, en el tramo que comprende desde las ciudades de Calchaquí hacia Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la creación de un Plan Integral de Mantenimiento, con la construcción de una tercera vía de circulación, la iluminación y seguridad vial en accesos de la RN 11 Norte.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.
Galnares – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 52.809-CD-SOMOS VIDA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del ministerio u organismos correspondientes, convoque a los gobiernos de la ciudad de Avellaneda y Reconquista, del departamento Gral. Obligado, a efectos de acordar, diseñar y planificar un proyecto que contemple una tercera vía de circulación entre y alrededor de las dos ciudades, descomprimiendo el tránsito en los accesos de las mismas. Este diseño y planificación deberán estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2024.

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El área metropolitana que engloba a las ciudades de Reconquista y Avellaneda, en el departamento Gral. Obligado, es el aglomerado urbano más importante del norte de Santa Fe, concentrando más de cien mil (100.000) habitantes. Estas ciudades están divididas por el arroyo "El Rey", que presenta un caudal más o menos importante según las precipitaciones locales y luego desemboca en el río San Jerónimo (un brazo afluente del Paraná).

Ambas ciudades están atravesadas por la Ruta Nacional N° 11 –en pésimo estado de conservación, por otra parte– que une a través de un puente sobre el arroyo "El Rey" a los poblados. Ella es la principal vía de comunicación, pese a que existe también una más antigua, a la vera de las vías (ya en desuso) del ferrocarril, por medio de un puente –precisamente– ferrocarril, el conocido "Camino Héroes de Malvinas".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

La Ruta Nacional N° 11 es una ruta que forma parte de las vías de tránsito del Mercosur, puesto que llega hasta el Paraguay y recibe, a través del puente Chaco-Corrientes, el tránsito proveniente de Brasil. Son miles de automotores, ómnibus y camiones de carga que atraviesan estas dos ciudades. Esta circunstancia tiene múltiples efectos negativos. El primero de ellos, es que distorsiona la vida diaria de las ciudades. Reconquista y Avellaneda son dos ciudades interconectadas que funcionan como área metropolitana, de manera que miles de personas se trasladan de una a otra por cuestiones laborales, familiares, afectivas, logísticas o educativas. Este flujo constante se ve entorpecido por el tránsito pesado que solo se encuentra "de paso" por allí.

Segundo, y vinculado con esto, la siniestralidad ha aumentado terriblemente y con resultados trágicos en los que ha ocurrido que camiones de gran porte atropellen bicicletas, causando víctimas fatales; tampoco han sido pocos los accidentes en cadena. Un tercer inconveniente, está dado por la contaminación sonora de los vehículos de gran porte, así como la reducción de la calidad del aire para los vecinos que viven a la vera de la ruta (denominado Bvd. Irigoyen en Reconquista y Av. Oro Blanco en Avellaneda). En cuarto orden, todo este peso sobre la carpeta asfáltica produce graves deterioros en la calzada, marcándose pronunciadamente la huella de camiones y colectivos y generando baches profundos, siendo el mismo lugar de tránsito de bicicletas, ciclomotores y automóviles de tamaño regular.

Por último, cabe destacar que el puente que une las ciudades es aún más angosto que el resto del boulevard o avenida, contando con un solo carril en cada sentido (siendo que en el resto, son dos carriles por sentido de circulación). Es decir, se genera un auténtico cuello de botella. Descomprimir el tránsito, evitar o reducir la frecuencia de siniestros, mejorar la calidad de vida evitando contaminación de varios tipos, cuidar la inversión del Estado en la obra pública y facilitar la vida de quienes habitan en esta área metropolitana, son objetivos que pueden ser realizados si se logra un acuerdo entre la Provincia y los municipios para la construcción de una circunvalación o, como los vecinos de la zona ideamos, "una tercera vía".

Durante años, las dirigencias políticas de ambas ciudades han debatido sobre cuál es el lugar ideal por donde ésta debe pasar. El eje de la disputa está, increíble y ridículamente, en que Reconquista cuenta con un parque industrial al oeste de la ciudad, mientras que Avellaneda lo hace en el este. Cada una ha priorizado el interés de una por sobre la otra, requiriendo la proximidad de la circunvalación a construir, sin entender este mecanismo de funcionamiento conjunto que deben tener ambas.

Por eso, apuntando a la extraordinaria legitimación popular con la que cuenta el recientemente inaugurado Gobierno provincial, es que instamos a que éste convoque a los gobiernos locales de sendas ciudades a una mesa de diálogo que permita, fruto de un consenso, elaborar un diseño y planificación de un proyecto de circunvalación entre y/o alrededor de ambas ciudades.

Ciertamente, el contexto económico parecería no ser el propicio para una inversión de este calibre. Sin embargo, existen mecanismos de crédito internacional a tasas reducidas que permiten financiar un proyecto de esta magnitud. El endeudamiento, cuando está destinado a inversión en bienes de capital e infraestructura y no a gasto corriente, es una inversión válida y que a futuro, señora presidenta, traerá mayores beneficios económicos aún. El año 2024 promete ser uno de cambios políticos y sociales importantes. Invitamos a que este plan de gran necesidad para los habitantes del departamento General Obligado, se encuentre definido antes del 31 de diciembre del año venidero, difiriéndose su ejecución según los mecanismos de financiamiento y estudios de factibilidad e impacto ambiental que el mismo demande. En un año, podremos tener proyectada una obra singular que marcará un hito en esta área metropolitana.

Es por estos motivos, señora presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Peralta – Granata – Azanza – Porfiri – Brouwer – Paredes – Malfesi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 53.272-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo que, a través de sus autoridades y organismos competentes, efectúe las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, para que se realicen las tareas de reparación y mantenimiento de la calzada, corte de pastos en banquina, arbolado, alumbrado y señalización correspondiente a la Ruta Nacional N° 11, tramo Reconquista – Paralelo 28, a los fines de evitar accidentes de tránsito y de proteger la fauna autóctona.

Todo ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Entendemos que la Ruta Nacional N° 11 es una vía de jurisdicción nacional, sin embargo, resulta imposible pasar por alto el estado de abandono en el que se encuentra, especialmente en el tramo que se extiende desde Reconquista hasta el Paralelo 28, límite con la provincia del Chaco.

En esta región, los pastizales han invadido las banquinas, mientras que la escasez de luminarias y carteles de señalización añaden un peligro adicional para quienes transitan a diario por esta ruta. Es importante destacar que esta vía constituye un acceso vital para las localidades del norte santafesino, y su deterioro representa una seria amenaza para la seguridad de los santafesinos.

La situación se torna aún más crítica durante la temporada estival, cuando las precipitaciones abundantes provocan la crecida descontrolada de pastizales a lo largo de la misma. Esta falta de mantenimiento no solo afecta la estética del paisaje, sino que representa un grave riesgo para la seguridad vial.

La vegetación descontrolada limita la visibilidad de los conductores, dificultando su capacidad de reacción ante posibles obstáculos en la ruta, como el cruce imprevisto de animales autóctonos.

Además, la presencia de pastizales altos impide que los conductores puedan desplazarse hacia la banquina en caso de emergencia. Esta falta de claridad en la infraestructura vial aumenta el riesgo de accidentes y dificulta las labores de prevención por parte de quienes transitan por la zona.

Es por todas estas cuestiones señora presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María del Rosario Mancini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 53.706-CD-VIDA Y FAMILIA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional las medidas necesarias tendientes a realizar los trabajos de reparación sobre la Ruta Nacional N° 11, en el tramo que comprende desde las ciudades de Calchaquí hacia Reconquista.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Motiva la presentación de este proyecto la situación dada por la falta de reparación de la Ruta Nacional N° 11, principalmente en el trayecto que comprende desde las ciudades de Calchaquí hacia Reconquista.

Téngase presente que dicha ruta nacional es altamente transitada por transportes de carga y larga distancia, sumado al constante tránsito de vehículos particulares.

Hace meses que los reclamos se multiplican, fundamentalmente en el centro-norte de la provincia, por el estado de la calzada del corredor vial. Incluso, se han tomado decisiones para resguardar a los conductores mientras se espera por un arreglo significativo: en algunos tramos se colocaron "bidones reflectivos" para visibilizar los baches.

La situación es tan grave y preocupante, que los vecinos han creado un Instagram "ruta11enemergencia111", donde dan aviso a todos los ciudadanos de pozos, hundimientos, socavones, etc en diferentes lugares de dicha ruta, como así también notas y reclamos presentados a Vialidad Nacional y Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, desde dicha red social se ha convocado a todos los ciudadanos para el próximo sábado 11 de mayo de 2024, para reclamar por la reparación del corredor vial en todas las localidades que atraviesa la misma.

Considerando que es deber del Estado garantizar la infraestructura adecuada para que los ciudadanos puedan circular con seguridad, es que se peticiona la realización de las obras correspondientes.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Natalia Armas Belavi

12.30 MANTENIMIENTO DE PUENTES, CONSTRUCCIÓN DE UNA TERCERA VÍA DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN BARRERAS, ACCESOS Y SEMAFORIZACIÓN DE TRAZAS DE LA RN 11 SUR

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.984-CD-Somos Vida de los diputados Peralta, Granata, Azanza, Porfiri, Brouwer y Mallesi, por el cual se solicita disponga realizar las tareas de mantenimiento necesarias para evitar el deterioro y la inaccesibilidad del Puente de la Ribera ubicado en el km 343 de la A0 11, como así también de los caminos a acceso a los puertos de Timbúes, para garantizar el correcto tránsito de los camiones en la pronta época de cosecha; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 53.400-CD-Vida y Familia de la diputada Belavi, por el cual se solicita disponga gestionar la construcción de dársenas para el ascenso y descenso de pasajeros del transporte público y garitas de espera, en el km. 428 de la Ruta Nacional N° 11 a la altura de la Escuela N° 1.214 "Granaderos de San Lorenzo", en jurisdicción de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo; de comunicación N° 53.499-CD-Vida y Familia de la diputada Belavi, por el cual se solicita disponga dotar de barreras automáticas y señalización fonoluminosa a los pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo; y de comunicación N° 56.476-CD-Bloque Vida y Familia de la diputada Belavi, por el cual se solicita disponga evaluar la factibilidad de semaforización integral en la totalidad de los puntos neurálgicos de la Ruta Nacional N° 11, ciudad de Sauce Viejo del departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la creación de un Plan Integral de Mantenimiento de puentes, la construcción de una tercera vía de circulación, la iluminación y seguridad vial en barreras, accesos y semaforización de las trazas de la RN 11 Sur.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Galnare – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 52.984-CD-SOMOS VIDA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a realizar las tareas de mantenimiento necesarias para evitar el deterioro y la inaccesibilidad del Puente de la Ribera ubicado en el km 343 de la A011, como así también de los caminos de acceso a los puertos de Timbúes, a los fines de garantizar el correcto tránsito de los camiones en la pronta época de cosecha y asegurar que se encuentren en condiciones seguras de atravesarlo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Como sabemos, el polo de procesamiento de soja ubicado en la localidad de Timbúes, es uno de los más importantes de la región por encontrarse en el mismo cinco (5) puertos de exportación agro-industrial.

Como es de público conocimiento, se estima que en época de cosecha, transitan por el mismo unos trescientos mil (300.000) camiones durante el transcurso de nueve (9) meses.

Conforme diversos informes y notas en medios periodísticos de la región¹², el estado de los caminos como así también del puente mismo, se encuentra en situación deplorable, ocasionando demoras no sólo en el tránsito, sino que además podría implicar algún siniestro vial de magnitud que revista peligro para la vida de los conductores o para el bien transportado o la misma carrocería, durante el período up supra indicado.

11 Cf 1. https://www.instagram.com/p/C6ckNtJsa5L/?igsh=MTZweTF3ZTNwMmFmbg%3D%3D&img_index=1

12 <https://sl24.com.ar/timbues-y-el-puente-de-la-verguenza/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Es nuestro deber como legisladores velar por la seguridad no sólo de los conductores y vecinos de la región, sino también por el eventual colapso que pueda originarse en los puertos que exportan un treinta por ciento (30%) de la cosecha de soja de la República Argentina.

Por este motivo, señora presidenta, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

Peralta – Granata – Azanza – Porfiri – Brouwer – Malfesi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 53.400-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la construcción de dársenas para el ascenso y descenso de pasajeros del transporte público y garitas de espera, en el kilómetro 428 de la Ruta Nacional N° 11, a la altura de la Escuela N° 1.214 “Granaderos de San Lorenzo”, en jurisdicción de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La Escuela N° 1.214 “Granaderos de San Lorenzo” está ubicada en Coronda, a la vera del kilómetro 428 de la Ruta Nacional N° 11, a un kilómetro del arroyo Bragado que separa esta ciudad con Desvío Arijón, ubicada al norte. Se trata de un establecimiento educativo que el 23 de junio de 1923 se institucionalizó definitivamente con el N° 503 y, en aquel tiempo, la escuela mixta tenía 28 alumnos. A mediados del siglo pasado descendió de categoría a Centro de Educación Rural.

En 1962, de todos modos, y ya en un período de crecimiento, se inauguró el edificio propio consistente en una hermosa aula prefabricada de nuevo tipo, con aleros y pabellón sanitario. Esta aula fue construida de frente a la ruta, a unos 300 metros más al norte de donde se encontraba el edificio anterior.

En 1963 cambió su número a 82. La llegada de jornaleros a la zona aumentó su matrícula, aunque en época de cosecha, sobre todo de frutillas, los alumnos más grandes debían cuidar en casa a los hermanos menores y por eso había una deserción parcial. Recién en 1976 el Centro se convirtió en Escuela Rural N° 1.214 y su denominación de “Granaderos de San Lorenzo” está puesta en honor al mítico combate.

Actualmente, su matrícula se acerca a 160 alumnos, muchos de los cuales, al igual que integrantes de la comunidad educativa, usan el transporte público que circula por la Ruta Nacional N° 11. La espera de estas personas a la vera de la ruta las expone al peligro, así como la detención de los vehículos sobre la arteria expone al tránsito a un riesgo evitable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 53.499-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, se sirva efectuar las gestiones pertinentes para dotarlos de barreras automáticas y señalización fonoluminosa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El cuidado de la vida es una de las ocupaciones y preocupaciones del partido político al cual pertenezco, al punto de llevar a la misma palabra vida en su nombre, lo cual ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos.

De este modo, me resulta llamativo lo que viene ocurriendo en la ciudad de Puerto General San Martín, donde vienen sucediendo accidentes que involucran a trenes y vehículos, pues se trata de episodios reiterados en los cuales, si bien no hubo que lamentar la pérdida de vidas, sí se produjeron daños materiales cuantiosos.

Los puntos más frecuentes donde se producen accidentes son a la altura de calle Moreno, en el cruce de la Ruta N° 11 y a la altura de calle Presidente Perón.

En concreto, la seguridad que debe primar en materia de tránsito amerita la colocación de barreras automáticas y señalización fonoluminosa en los pasos a nivel que se encuentran dentro del ejido urbano de Puerto General San Martín. En este sentido, para que la circulación sea más confiable, la colocación y puesta en funcionamiento de barreras automáticas que alerten sobre el paso de las formaciones pueden ser de gran ayuda, amén de contribuir a prevenir accidentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.476-CD-BLOQUE VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, evalúe la factibilidad de semaforización integral en la totalidad de los puntos neurálgicos de la Ruta Nacional N° 11 en relación con la ciudad de Sauce Viejo del departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Como es público y notorio, la ciudad de Sauce Viejo se extiende en forma paralela al corredor vial de la Ruta Nacional N° 11 por aproximadamente veinte (20) kilómetros de largo; no obstante, a la fecha carece de total semaforización en su recorrido. Esta problemática de seguridad vial, vale decir, viene de vieja data.

Sin embargo, parece ser que ahora –en el marco de campaña electoral– las autoridades locales junto a las provinciales se han acordado de esta realidad que afecta a los sauceños y a los miles de trabajadores que a diario se trasladan desde y hacia la zona. Recordemos que ha habido numerosos accidentes viales, incluso con muchas víctimas fatales.

Así las cosas, hace unos pocos meses se ha anunciado con bombos y platillos¹³ la firma de un convenio entre las autoridades gubernamentales implicadas para la semaforización en el enlace del Parque Industrial y el

13 <https://www.airedesantafe.com.ar/politica/maximiliano-pullaro-y-mario-papaleo-firmaron-la-semaforizacion-del-enlace-vial-parque-industrial-y-aeropuerto-sauce-viejo-n612304/amp>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Aeropuerto Internacional de Sauce Viejo, lo cual es sumamente provechoso en la temática de seguridad vial, pero no es suficiente.

En este sentido, la localidad costera presenta otros puntos sumamente neurálgicos sobre la ruta, por lo menos dos, como ser el que se halla a la altura de CCU –Centro de Distribución Sauce Viejo–, donde ingresan y egresan gran cantidad de camiones; y el del casco histórico de la ciudad, donde se emplazan edificios públicos y muchos comercios. Asimismo, adelantamos que probablemente haya que evaluar semaforización frente al nuevo desarrollo urbanístico del barrio Los Domingos.

Lo cierto es que, en caso de ocurrir una nueva tragedia en los puntos señalados donde luego se lamenten pérdidas humanas, no se podrá hablar de accidente, toda vez que se prevé pueda ocurrir y, manifiestan los sauceños, nada se ha hecho al respecto pese a denunciarse la problemática vial desde hace muchos años.

Por ello, los ciudadanos, trabajadores y empresarios de la zona se indignan ante la pasividad con la cual las autoridades tratan el tema sin que se advierta la ejecución de obras acordes –más allá del anuncio del convenio– o de un plan de semaforización integral en la totalidad de los puntos neurálgicos de la Ruta Nacional N° 11 en relación con la ciudad de Sauce Viejo del departamento La Capital.

Por todo lo expuesto, habiendo fundado la iniciativa, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi

12.31 INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE RUTA NACIONAL A012 Y CALLE AYOHUMA DE SAN LORENZO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 53.135-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad para llevar adelante la instalación de un semáforo en la intersección de la Ruta Nacional A012 y calle Ayohuma de la localidad de San Lorenzo, departamento homónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la instalación de un semáforo en la intersección entre la RN A012 y la calle Ayohuma de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Galnare – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad para llevar adelante la instalación de un semáforo en la intersección de la Ruta Nacional A012 y calle Ayohuma de la localidad de San Lorenzo, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Motiva el presente proyecto, los múltiples reclamos de vecinas y vecinos de la localidad de San Lorenzo.

La calle Ayohuma, conecta el centro de la ciudad de San Lorenzo con la Ruta Nacional A012 y con la avenida interurbana que une a su vez, las localidades de San Lorenzo, Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán. El intenso tránsito de camiones y autos que circulan diariamente por la mencionada ruta implica demoras y peligro para los y las sanlorencinas que intentan cruzar o acceder a la misma, atento a la falta de control de tránsito y la inexistencia de algún orden de prioridad, sin mencionar la circulación de motos, bicicletas y peatones por el mismo lugar.

Cabe recordar que nuestra región sur constituye una de las principales áreas agrícolas y ganaderas del país, siendo por ese motivo prioritario, que la vida diaria de los santafesinos esté en sintonía con el desarrollo económico de la región, con rutas, caminos e intersecciones seguras que reduzcan al máximo las probabilidades de accidentes y permitan a los vecinos y vecinas trasladarse, transitar y llevar adelante su vida con normalidad y sin demoras conjuntamente con su actividad productiva.

Con la finalidad de brindar una respuesta a los inconvenientes que sufren a diario centenares de santafesinos, solicitamos se arbitren las medidas necesarias para la instalación de un semáforo en la intersección de la Ruta Nacional A012 y calle Ayohuma.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

12.32 ILUMINACIÓN SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 26, JURISDICCIÓN DE ALBARELOS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.130-CD-Bloque PRO-Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se solicita disponga interceder e intervenir en distintos puntos con acciones pertinentes a restituir y mejorar el servicio de iluminación sobre la Ruta Provincial 26, en jurisdicción de la Comuna de Albarellos, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el mantenimiento



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

de la luminaria de la RP 26, en la altura del km 11,50 y en la intersección con el acceso a la comuna de Albarellos y en el cruce con la RP 25, departamento Rosario.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Galnares – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, interceda e intervenga con acciones pertinentes a restituir y mejorar el servicio de iluminación sobre la Ruta Provincial N° 26, en jurisdicción de la Comuna de Albarellos, departamento Rosario, en los siguientes puntos:

- a) altura del acceso a la localidad mencionada;
- b) a la altura del km 11,50; y
- c) en el cruce de esta ruta con la Ruta Provincial N° 25.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El motivo del presente proyecto es poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, que los tres lugares citados en el encabezado del presente proyecto no cuentan con servicio de iluminación. Esto es consecuencia de actos de vandalismo, debido a que las instalaciones que se montaron a los fines de prestar dicho servicio, fueron sustraídas o robadas y los transformadores que alimentaban las instalaciones ya no existen.

En este sentido y tendiente a ser más preciso con respecto a este pedido, cabe describir, que una vez terminada la pavimentación del tramos Arroyo Seco – Albarellos de la Ruta Provincial N° 26, se instalaron en los tres sitios las luminarias correspondientes a brindar el servicio de iluminación. Por ende se instalaron 31 columnas con luminarias sobre la citada ruta a la altura del acceso a Albarellos, más otras 6 en el mismo acceso a la localidad, más otras 4 en la bajada del cruce con camino de tierra Albarellos – Villa Amelia; 11 columnas sobre el cruce con camino de tierra a la altura del Km 11,50; y 11 columnas más a la altura del cruce con la Ruta Provincial N° 25.

Para el funcionamiento de las luminarias, en los tres lugares se contaba con transformadores para llevar la tensión eléctrica a los niveles requeridos por las luminarias. Dichos transformadores fueron robados hace un tiempo largo atrás, y nunca más se contó con iluminación en estos sitios.

Entendiendo que dichas instalaciones tienden a generar un ámbito de seguridad vial y mejorar la circulación en ese sentido en todo el tramo de la mencionada traza provincial, es que solicitamos la urgente intervención.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

María Fernanda Castellani

12.33 RUTAS NACIONALES N° 8, 7 Y 33: ARREGLOS DE TRAMOS PROVINCIALES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.684-CD-Bloque UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Galnares, por el cual se solicita disponga intervenir de manera urgente en los tramos más deteriorados de las rutas nacionales 8 (entre las rutas provinciales 94 y 4S entre Venado Tuerto y Santa Isabel, entre los km 370 y 346), Ruta 33 (entre Sancti Spíritu y Firmat) y Ruta 7 (todo el trayecto dentro del departamento); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas urgentes para que la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) cumpla y acate con lo ordenado por el Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto en relación a la intervención urgente en los tramos más deteriorados de la RN 8 en el tramo entre RP 94 - RP 4S de las localidades de Venado Tuerto y Santa Isabel; la RN 33 en el tramo entre Sancti Spíritu - Firmat; y la RN 7 en todo su trayecto dentro del departamento General López.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Galnares – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, que cumpla y acate con lo ordenado por el Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Cuello Murúa, a través del acogimiento de la medida cautelar solicitada por la senadora Leticia Di Gregorio, es decir que la DNV intervenga de manera urgente en los tramos más deteriorados de las Rutas Nacionales 8 (entre las rutas provinciales 94 y 4S entre Venado Tuerto y Santa Isabel, entre los km 370 y 346), Ruta 33 (entre Sancti Spíritu y Firmat) y Ruta 7 (todo el trayecto dentro del departamento).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Motiva este proyecto de comunicación a los fines de que la Dirección Nacional de Vialidad cumpla y acate lo ordenado en la Medida Cautelar dictada por el Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Cuello Murúa.

La Ruta Nacional 33 es una arteria que conecta casi la mitad del país, comenzando en la ciudad de Bahía Blanca y finalizando en Rosario.

La Ruta nacional 8 por otro lado, comienza en el Gran Buenos Aires en su enlace con la Ruta 9 hasta la ciudad de Villa Mercedes en la provincia de San Luis.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

La Ruta nacional 7 es una rama de la Carretera Panamericana, que comienza en la ciudad de Buenos Aires y finaliza en la Cordillera de Los Andes, siendo una de las rutas más largas en extensión de todo el país. Por su ubicación geográfica, cumplen un rol vital para la economía, el transporte y el acceso a servicios esenciales.

Estas vías son cruciales para el traslado de productos agrícolas, ganaderos e industriales hacia los puertos de exportación del Gran Rosario y Buenos Aires siendo un eje fundamental para la economía provincial y nacional. Su mal estado impacta gravemente en la competitividad económica y en el bienestar de miles de familias que dependen de esta ruta para su sustento diario.

El tramo de las rutas nacionales que atraviesan el departamento General López es crítico, a niveles que es casi imposible hoy transitarlas, ni siquiera en pick ups, siendo además, por la gran afluencia de tránsito, unas de las más peligrosas del país actualmente.

El estado deplorable de las rutas deja mensualmente saldo de gente fallecida en accidentes de tránsito, que se pueden evitar si el Estado cumple con su obligación de mantener en correcto estado las rutas nacionales.

Por otro lado, tiene grandes tramos, que están prácticamente intransitables, de los cuales la cautelar emitida por el Juez Federal Aurelio Cuello Murúa, ordena que sean reparadas en forma urgente.

El pavimento está agrietado y con baches profundos en múltiples sectores, lo que hace imposible transitar de forma segura.

La señalización horizontal y vertical es insuficiente o inexistente. Las banquinas están descalzadas y sin mantenimiento, lo que aumenta el riesgo de accidentes. La falta de iluminación y barandas de seguridad en ciertas áreas incrementa aún más el peligro para los usuarios. Esta situación ha resultado en numerosos accidentes viales, algunos de los cuales han tenido consecuencias trágicas, con víctimas fatales y personas gravemente heridas, así como daños materiales significativos a los vehículos que transitan por la ruta.

El estado deplorable de las rutas nacionales Nº 8, 33 y 7 afecta directamente diversos derechos constitucionales, como por ejemplo:

- *Derecho a la vida (Art. 14 y 75 inc. 23 de la C.N.): La falta de mantenimiento pone en riesgo la vida de quienes transitan por la ruta, debido al peligro constante de accidentes. Los baches profundos y las condiciones peligrosas del pavimento han causado varios siniestros fatales.*
- *Derecho a la salud (Art. 42 de la C.N.): El mal estado de la ruta afecta la capacidad de los ciudadanos de acceder con rapidez y seguridad a los centros de atención médica, en especial en zonas rurales y alejadas. Los pacientes que requieren atención urgente ven comprometida su seguridad por los retrasos y dificultades en el tránsito.*
- *Derecho al trabajo (Art. 14 bis de la C.N.): La situación de la ruta afecta a trabajadores que dependen de este medio de transporte para llegar a sus lugares de trabajo. Las dificultades en el tránsito generan inseguridad laboral y pérdida de empleo.*
- *Derecho a la propiedad (Art. 17 de la C.N.): El mal estado de la ruta provoca daños a los vehículos que transitan por ella, como la rotura de cubiertas, llantas y sistemas de suspensión, afectando el derecho de los ciudadanos a disfrutar de sus bienes.*
- *Derecho a la educación (Art. 79 inc. 19 de la C. N.): Estudiantes y docentes que dependen de esta ruta para asistir a sus centros educativos se ven gravemente afectados. El estado de la ruta genera retrasos y dificultades que impiden el acceso a la educación.*
- *Seguridad vial (Art. 42 de la C.N.): La omisión de las obras de mantenimiento necesarias pone en riesgo la seguridad de todos los usuarios, incrementando la posibilidad de accidentes y siniestros viales. La falta de señalización adecuada, junto con la presencia de baches y otros deterioros, agrava el peligro.*

El deterioro de la infraestructura vial impide el desplazamiento seguro de mercancías hacia los puertos de exportación y otras regiones, afectando la competitividad de los productos agrícolas e industriales.

Asimismo, afecta el turismo, una fuente importante de ingresos para las localidades que dependen de esta actividad económica. La falta de mantenimiento desalienta a los turistas a visitar la región, impactando en sectores como la hotelería y la gastronomía, lo que compromete el derecho al trabajo de quienes dependen de este sector.

A pesar de los reiterados reclamos presentados por ciudadanos, instituciones y autoridades locales, la Dirección Nacional de Vialidad ha omitido su obligación de realizar las reparaciones necesarias para garantizar un tránsito seguro en estas arterias.

Se han realizado múltiples denuncias ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, sin que se hayan tomado medidas adecuadas.

La inacción sistemática del Gobierno Nacional agrava día a día el riesgo para la vida y seguridad de quienes transitan por esta ruta.

Los reclamos de arreglo de la misma comenzaron hace años con el senador Lisandro Enrico, en el caso de la Ruta Nacional Nº 33, ya en mayo del año 2020 se había solicitado en principio audiencia con el entonces ingeniero Héctor Cecchetto (Ministerio de Gabriel Katopodis), donde en comunicación se mencionó un supuesto arreglo de la vía que nunca se llevó a cabo y se había reclamado la reparación de la ruta mediante nota en el año 2021 ante la inacción del Estado Nacional.

Es dable destacar que el actual Ministro de Obras Públicas, Lisandro Enrico, viajó más de 12 veces a Buenos Aires, presentando expedientes, asistiendo a reuniones y audiencias con distintos funcionarios nacionales con el único fin, que el Estado Nacional se haga cargo de las reparaciones.

Los reclamos a lo largo de todos estos años fueron múltiples, quien suscribe, (diputada Sofía Galnare) y en representación de todos los ciudadanos que transitan estas rutas nacionales, solicité personal y encarecidamente, el pasado 30 de diciembre, al Ministro de Desregulación y Transformación del Estado Nacional, Federico Sturzenegger, quien estaba de visita protocolar en la ciudad de Venado Tuerto, que el Estado Nacional se haga cargo de las reparaciones, que son muchísimas las víctimas fatales que se cobraron el mal estado de las rutas.

Entre esos múltiples reclamos, se encuentran también proyectos de comunicación aprobados por el Congreso Provincial. La Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 establece que el Estado tiene la obligación de garantizar rutas seguras y en buen estado, para evitar accidentes y proteger la integridad de los ciudadanos.

La Dirección Nacional de Vialidad, como órgano responsable de la conservación de las rutas nacionales, ha incurrido en una clara falta de cumplimiento de sus deberes, además de incumplir el último fallo del Juez Federal, de la ciudad de Venado Tuerto, Aurelio Cuello Murúa.

Esta inacción no solo afecta el derecho a la vida y a la seguridad, sino que contraviene normas específicas del sistema de transporte y vialidad en Argentina.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Sofía Galnares

12.34 REPARACIÓN DE ANTIGUO PUENTE DE RUTA 69-S, CERCANO A LA PELADA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.768-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga proceder a la pronta reparación, recuperación estructural y puesta en funcionamiento del antiguo puente de la Ruta 69-S, ubicado a unos 14 kilómetros del casco urbano de la localidad de La Pelada, en el departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas urgentes para realizar obras de reparación, recuperación estructural y funcionamiento del puente ubicado sobre la RP 69-S, a la altura de la localidad de La Pelada, departamento Las Colonias.

Sala de Comisión, 24 de septiembre de 2025.

Galnares – Masutti – Scarpin – Paredes – Rojas – Porcelli – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, proceda a la pronta reparación, recuperación estructural y puesta en funcionamiento del antiguo puente de la Ruta 69-S, ubicado a unos 14 kilómetros del casco urbano de la localidad de La Pelada, en el departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La infraestructura vial cumple un rol fundamental en el desarrollo económico, social y territorial de la provincia. En ese sentido, el estado de los caminos rurales y las estructuras que los componen, como puentes y alcantarillas, es determinante para garantizar el acceso a derechos básicos, la movilidad de las personas y el dinamismo productivo de las distintas regiones.

En este marco, se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe y lleve adelante la reparación y recuperación del antiguo puente ubicado sobre la Ruta Provincial N° 69-S, a 14 kilómetros del área urbana de la localidad de La Pelada, en el departamento Las Colonias. Este puente representa una vía clave de conexión para productores agropecuarios, familias rurales, transportistas y servicios esenciales que circulan a diario por la zona.

Este puente, si bien hoy se encuentra fuera de funcionamiento, fue históricamente una vía de comunicación estratégica que permitió la conexión entre zonas rurales productivas, rutas provinciales y localidades cercanas. Su deterioro no solo representa un obstáculo para la circulación diaria, sino también un riesgo potencial en términos de seguridad vial.

Asimismo, es importante señalar que el acceso y la transitabilidad en zonas rurales son condiciones fundamentales para el arraigo poblacional, el desarrollo económico y la igualdad de oportunidades para quienes habitan fuera de los centros urbanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Jimena Senn

12.35 JORNADA PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: “INNOVAR PARA IMPACTAR”

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de resolución N° 56.815-CD-Bloque PRO Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Hummel, por el cual esta Cámara resuelve realizar la Jornada Provincial de Responsabilidad Social Empresarial bajo el lema “Innovar para Impactar”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una Jornada Provincial de Responsabilidad Social Empresarial, bajo el lema “Innovar para Impactar”.

Artículo 2.- La Jornada tendrá por objeto promover un espacio de reflexión, intercambio de experiencias y construcción de alianzas en torno a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el compromiso de las organizaciones con el desarrollo sostenible. Entre los principales ejes temáticos a abordar, se destacan:

- a) la innovación social como motor de transformación, por intermedio del análisis de emprendimientos de impacto y casos de éxito locales;
- b) la articulación público-privada, y las experiencias de cooperación con universidades, organizaciones de la sociedad civil y entidades de la economía social;
- c) la perspectiva del capital humano, visibilizando las motivaciones y expectativas de quienes eligen formar parte de empresas con compromiso social y ambiental.
- d) el rol del empresariado frente a los desafíos sociales contemporáneos, y su capacidad de liderar procesos de cambio con propósito;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

- e) las estrategias de inclusión laboral, especialmente aquellas orientadas a fortalecer las economías comunitarias y a ampliar oportunidades para grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se promoverá una comprensión integral de la Responsabilidad Social Empresarial y de las organizaciones en general, entendida como el compromiso voluntario de contribuir al desarrollo sostenible –en sus dimensiones social, ambiental y económica– en los contextos donde operan. Esta visión implica trascender el mero cumplimiento normativo e incorporar prácticas éticas, transparentes e inclusivas que generen valor para la comunidad, respeten los derechos humanos, protejan el medio ambiente y fomenten una gestión responsable de los impactos organizacionales.

Artículo 3.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer la fecha, lugar y modalidad de realización de la jornada.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones necesarias para la realización del evento.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 24 de septiembre 2025.

Cuvertino – Hummel – Argañaraz – Calaianov – Porfiri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la Jornada Provincial de Responsabilidad Social Empresarial, bajo el lema: “Innovar para Impactar”, a desarrollarse en el ámbito de la Legislatura provincial de Santa Fe.

Artículo 2.- La Jornada tendrá por objetivo promover un espacio de reflexión, intercambio de experiencias y construcción de alianzas en torno a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el compromiso de las organizaciones con el desarrollo sostenible. Entre los principales ejes temáticos a abordar, se destacan:

- La innovación social como motor de transformación, a través del análisis de emprendimientos de impacto y casos de éxito locales.
- La articulación público-privada, y las experiencias de cooperación con universidades, organizaciones de la sociedad civil y entidades de la economía social.
- La perspectiva del capital humano, visibilizando las motivaciones y expectativas de quienes eligen formar parte de empresas con compromiso social y ambiental.
- El rol del empresariado frente a los desafíos sociales contemporáneos, y su capacidad de liderar procesos de cambio con propósito.
- Las estrategias de inclusión laboral, especialmente aquellas orientadas a fortalecer las economías comunitarias y a ampliar oportunidades para grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se promoverá una comprensión integral de la Responsabilidad Social Empresarial y de las organizaciones en general, entendida como el compromiso voluntario de contribuir al desarrollo sostenible –en sus dimensiones social, ambiental y económica– en los contextos donde operan. Esta visión implica trascender el mero cumplimiento normativo e incorporar prácticas éticas, transparentes e inclusivas que generen valor para la comunidad, respeten los derechos humanos, protejan el medio ambiente y fomenten una gestión responsable de los impactos organizacionales.

Artículo 3.- Facúltase a la presidencia de esta Cámara a establecer la fecha, lugar y modalidad de realización de la jornada, así como a cursar las invitaciones correspondientes a autoridades provinciales, cámaras empresariales, universidades, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y toda otra entidad vinculada a la temática.

Artículo 4.- Autorízase a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones necesarias para la realización del evento.

Artículo 5.- Encomiéndase la organización, convocatoria y coordinación de la jornada a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y la difusión del evento a la Dirección General de Prensa.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se ha consolidado en las últimas décadas como una práctica indispensable para articular el desarrollo económico con el bienestar social y la preservación del medio ambiente. A nivel global, los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, han puesto de manifiesto el rol estratégico que deben asumir las empresas para contribuir de manera activa al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, la provincia de Santa Fe, con un tejido productivo diverso –que abarca desde grandes industrias hasta pequeños emprendimientos rurales y cooperativas–, enfrenta la oportunidad de consolidar un espacio de encuentro e intercambio que visibilice las mejores prácticas, fomente la innovación social y fortifique las alianzas público privadas e intersectoriales.

Asimismo, la innovación social, entendida como el desarrollo de soluciones (tecnológicas, organizativas o de gestión) que mejoran la calidad de vida de la comunidad, ha demostrado ser un motor de transformación que potencia tanto la competitividad de las empresas como la inclusión laboral y el fortalecimiento de la economía social comunitaria.

La realización de una jornada provincial sobre RSE bajo el lema “Innovar para Impactar” permitirá articular el conocimiento académico, la experiencia de organismos no gubernamentales, la visión estratégica de las cámaras empresariales y las políticas públicas de la provincia. De este modo, se generará un ámbito de diálogo y aprendizaje en el que podrán presentarse casos de éxito locales, debatirse marcos normativos y explorar nuevas fuentes de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

financiamiento y certificaciones. Ese encuentro garantizará, además, la identificación de oportunidades de cooperación con universidades, ONGs y entidades de la economía social, promoviendo la construcción de redes de valor compartido en todos los departamentos de la provincia.

Finalmente, considerándose la necesidad de impulsar este tipo de espacios que favorecen la corresponsabilidad entre los diversos actores de la sociedad santafesina y la urgencia de alinear la gestión empresarial con estándares internacionales de sostenibilidad, resulta imprescindible que la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe organice y convoque a la “Jornada Provincial de Responsabilidad Social Empresarial”.

De este modo, se apunta a fortalecer el desarrollo local, fomentar la profesionalización de las prácticas empresariales y contribuir al posicionamiento de Santa Fe como un referente en innovación social y desarrollo sustentable.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Astrid Hummel

12.36 CAJERO AUTOMÁTICO PARA SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.347-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe, del diputado Calaianov, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la localidad de San Francisco, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la localidad de San Francisco, departamento General López.

Sala de Comisión, 24 de septiembre 2025.

Cuvertino – Hummel – Argañaraz – Calaianov – Porfiri

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

San Francisco de Santa Fe es una localidad y comuna del departamento General López, al sur de la provincia. Se encuentra a 28 kilómetros al noroeste de la ciudad de Venado Tuerto, y tiene una población aproximada de quinientos habitantes.

El pueblo es un importante centro económico, tanto por su producción agropecuaria como por el desarrollo industrial. La zona donde se encuentra es un punto agrícola-ganadero relevante, integrando uno de los vértices del triángulo agrario con Rosario y Pergamino. Su ubicación estratégica, cerca de los puertos de Rosario y Bahía Blanca, la convierte en una localidad clave para el acopio y el transporte de cereales.

Además, el pueblo es importante por su rico patrimonio histórico y cultural, destacándose su escuela y antiguo fortín y edificios arquitectónicos como la comuna, la iglesia y los caserones antiguos de principio de siglo.

Actualmente, San Francisco no cuenta con un cajero automático, lo que obliga a que sus habitantes deban trasladarse obligatoriamente a Venado Tuerto, donde se encuentra el cajero más próximo, para realizar transacciones bancarias o gestionar el cobro de haberes.

Quien no cuenta con movilidad propia, debe hacer uso de servicios de combi que llegan tres veces por semana a la ciudad –ya que actualmente no hay transporte público que una a ambas localidades– o utilizar otros servicios privados, con el gasto que esto implica. Por su parte, el ingreso a San Francisco no cuenta al día de hoy con asfalto en toda su extensión, lo que complica los viajes a la vecina localidad los días de lluvia.

Por todos estos motivos, se torna una necesidad para todos los habitantes del pueblo la instalación de un cajero automático, y es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Leonardo Calaianov

12.37 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN CORONEL ARNOLD

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.011-CD-Bloque UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 24 de septiembre 2025.

Cuvertino – Hummel – Argañaraz – Calaianov – Porfiri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Motiva el presente proyecto la solicitud realizada por vecinas y vecinos de Coronel Arnold para contar con un cajero automático en su localidad.

A principios de este año 2025 dejó de prestar servicio en la comuna el Banco Macro, y fue retirado el único cajero automático en la zona.

Pese a la tendencia hacia las transacciones digitales, hay usuarios que dependen del dinero en efectivo para sus gastos diarios. Es por ello que se debe garantizar a la población una mayor accesibilidad al sistema bancario y la posibilidad de contar con los beneficios que un cajero automático otorga, para no dificultar la gestión de sus finanzas.

Coronel Arnold es un pueblo donde los adultos mayores son un sector importante de la población, donde el uso de la tecnología se dificulta y donde la realidad es que, están solos, sus hijos viven en otros lugares y no pueden ayudarlos.

Cabe destacar que, en la actualidad, la mayor parte de los trabajadores en relación de dependencia se encuentra bancarizada, motivo por el cual es necesario cubrir la demanda, a fin de evitar traslados a otras localidades cercanas para realizar sus operaciones, lo que implica pérdida de tiempo y costos adicionales.

Por todo lo antes expuesto, para que la comunidad de Coronel Arnold pueda contar con la mencionada herramienta técnica y obtener así un mejor servicio, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Silvana Di Stefano

12.38 BONIFICACIÓN DE FACTURA DE ELECTRICIDAD A LAS ESCUELAS DE FAMILIA AGRÍCOLA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 53.396-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe del diputado Rojas, por el cual se solicita disponga gestionar una bonificación del 50% del valor de las facturas del año 2024 correspondientes al consumo de energía eléctrica de las 12 Escuelas de Familia Agrícola (EFA) de la provincia, establecimientos educativos orientados a la formación técnica rural que trabajan con pedagogía de alternancia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione una bonificación del 50% del valor en las facturas correspondientes al consumo de energía eléctrica de las 12 Escuelas de Familia Agrícola (EFA) de la provincia, establecimientos educativos orientados a la formación técnica rural que trabajan con pedagogía de alternancia.

Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Senn – Agosto – Cuvertino – Paredes – Scavuzzo – Bellatti – De Ponti – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione una bonificación del 50% del valor de las facturas del año 2024 correspondientes al consumo de energía eléctrica de las 12 Escuelas de Familia Agrícola (EFA) de la provincia, establecimientos educativos orientados a la formación técnica rural, que trabajan con pedagogía de alternancia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Las Escuelas de Familia Agrícola (EFA) son escuelas secundarias públicas de gestión privada, basadas en un régimen de alternancia que implica la permanencia de los estudiantes en el establecimiento durante un periodo de quince días de formación a tiempo completo, con otros quince días de formación en sus hogares, usualmente en zonas rurales, dónde ponen en práctica lo que van aprendiendo.

Dada su particular manera de enseñanza, en la que estudiantes y el personal conviven a tiempo completo en el establecimiento, el consumo de energía eléctrica es permanente, debiendo satisfacer lo que corresponde a las actividades educativas usuales, pero también las diferentes tareas de la vida diaria que resultan de la permanencia en el establecimiento durante el día y la noche (aseo, cocina, higiene personal, entre otras). Esta modalidad implica además, que estos establecimientos deben afrontar gastos más importantes, derivados de la alimentación y el alojamiento del personal y el alumnado.

La eliminación de los subsidios y la liberación de los precios del servicio eléctrico por parte del gobierno nacional, sumados al régimen de alta inflación en el que nos encontramos y la interrupción del envío de fondos nacionales destinados a las escuelas, agrega otra complicación a las ya ajustadas cuentas de estas instituciones.

Las Escuelas de Familia Agrícola ofrecen, además, a sus estudiantes la posibilidad de estar cerca del hogar, ya que de otra manera deberían trasladarse a los centros urbanos; enseñan conocimientos y aplicaciones prácticas para que puedan colaborar con la actividad familiar, tradicionalmente agrícola y ganadera; promueven el cuidado del ambiente y de la tierra; permiten estudiar a quienes no pueden optar por trasladarse todos los días a una escuela tradicional; y fomentan la integración de diferentes grupos sociales, desde hijos de peones rurales hasta medianos productores, desde jóvenes que viven en zonas de islas, hasta a quienes les interesa la ruralidad y se trasladan desde ciudades cercanas.

Las Escuelas de Familia Agrícola son únicas, cuyas funciones sociales, sin embargo, exceden a lo educativo. Cumplen un fuerte rol social e identitario de sectores rurales y periurbanos que encuentran en estas instituciones un nodo de cohesión, de arraigo, de identidad colectiva y de futuro en la economía doméstica y en el campo. Son escuelas reproductoras de saberes, costumbres e identidades que se encuentran amenazadas. La población rural desaparece y, en particular, los jóvenes, por múltiples motivos, quieren abandonar los campos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Las Escuelas de Familia Agrícola son instituciones claves para contener, educar y apoyar a jóvenes que apuestan al campo, a sostener un modo de vida y producciones claves para el desarrollo de un sector y de toda la sociedad. De allí también la necesidad y relevancia de apoyar en particular a estas escuelas con el diferencial solicitado.

La bonificación en el consumo del servicio eléctrico es, además, un paliativo necesario y urgente para aliviar la carga económica de las 12 EFA que funcionan en la provincia de Santa Fe, y contribuir a que no se interrumpan las trayectorias y dinámicas que forman parte del ciclo lectivo, ni disminuya la calidad educativa y el servicio social que ofrecen estas instituciones en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sergio Rojas

12.39 ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.193-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos del diputado Agosto, por el cual se solicita disponga informar en relación a la adhesión de la Provincia al Régimen de Regulación de Activos, la cantidad de contribuyentes que se adhirieron, monto total y recursos recaudados por la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la adhesión de la Provincia al Régimen de Regulación de Activos, la cantidad de contribuyentes que adhirieron al régimen, monto total y recursos recaudados por la Provincia en concepto del impuesto establecido en el artículo 107 de la Ley N° 14.386.

Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Senn – Agosto – Cuvertino – Paredes – Scavuzzo – Bellatti – De Ponti – Palo Oliver

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Ley nacional N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, establece en su Título II un Régimen de Regularización de Activos, invitando a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al Régimen de Regularización de Activos y a dictar las normas necesarias para establecer procedimientos congruentes con los propósitos de la ley.

La Provincia de Santa Fe adhirió a la norma nacional a través de la Ley N° 14.386. Dicha ley provincial en su Título IV establece las condiciones y requisitos para acceder a los beneficios que plantea la adhesión a dicho Régimen.

De acuerdo a la información disponible, desde el 26 de febrero quedó habilitada la posibilidad de adhesión al blanqueo en la provincia de Santa Fe.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Agosto – Perotti – Arena

12.40 EXENCIÓN DE GASTOS BANCARIOS A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.355-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe del diputado Rojas, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el Banco Municipal de Rosario y otras entidades bancarias con presencia en la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Nuevo Banco de Santa Fe, el Banco Municipal de Rosario y otras entidades financieras con presencia en la provincia, a fin de que las organizaciones sin fines de lucro queden exentas del pago de los costos de mantenimiento mensual de sus cuentas bancarias.

Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Senn – Agosto – Cuvertino – Paredes – Scavuzzo – Bellatti – De Ponti – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el Banco Municipal de Rosario y otras entidades financieras con presencia en la provincia, a fin de que las organizaciones sin fines de lucro radicadas en la provincia, queden exentas del pago de costos de mantenimiento mensual de sus cuentas bancarias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Las asociaciones sin fines de lucro son personas jurídicas conformadas por un grupo de personas que se reúnen con el objetivo de realizar actividades de interés común, ya sean recreativas, deportivas, culturales, educativas, entre otras, y, tal como lo indica su nombre, no persiguen ni reciben ningún tipo de beneficio económico.

Estas organizaciones son y fueron un pilar fundamental de nuestra sociedad, especialmente en lo que hace a la vida en comunidad, otorgando voz a distintos sectores, organizándose para encontrar soluciones a problemas comunes, llegando y ocupando lugares en los que el Estado, muchas veces, está ausente.

Estas entidades se mantienen con el esfuerzo y el tiempo de sus miembros, que muchas veces lo prestan de manera voluntaria. La obtención de fondos para sostener las actividades que desarrollan, ya compleja de por sí, se ve actualmente en mayores dificultades en el escenario económico, social y político vigente. En consecuencia, se vuelve cada vez más difícil para las organizaciones sociales, disponer de recursos o ingresos (por ejemplo, a través de donaciones o de cooperación) tanto para las tareas destinadas a cumplir sus propósitos, como para cumplir con sus obligaciones en materia de impuestos, leyes, etc.

Nos han manifestado muchas de estas entidades que esa complejidad se agrava con los altos costos bancarios que se deben abonar mensualmente, independientemente de si tuvieron ingresos o no, lo que muchas veces les impide cumplir con estas obligaciones, llevándolas a una situación de mora que genera altos intereses, incrementa aún más la deuda, dificultando las tareas administrativas diarias y la consecución de su objeto social.

Las diferentes medidas que adoptó el gobierno nacional, tendientes a la desregulación del sector financiero han tenido el efecto contrario al buscado, haciendo crecer los costos y comisiones bancarias para los usuarios y generando una gran disparidad entre los distintos bancos. De acuerdo a lo que informa el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el costo de mantenimiento de una cuenta corriente en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. (NBSF) asciende a \$21.674,00 mensuales, mientras que en el Banco Nación asciende a \$10.018,08 mensuales, en el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a \$10.406,00 y en el Banco de la Provincia de Corrientes a la suma de \$15.960,24 mensuales, por citar algunos ejemplos.

Este dato es muy relevante ya que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. es, territorialmente, la entidad bancaria que se encuentra prácticamente en todos los puntos de la provincia, siendo en muchos casos la única entidad presente. Además, en el año 2024 la Provincia renovó el contrato con esa entidad bancaria por 5 años para que continúe siendo su agente financiero.

Entonces, las organizaciones santafesinas muchas veces no tienen más alternativa que recurrir al NBSF S.A. para abrir su cuenta bancaria y utilizar sus servicios para cumplir su fin social, entidad que está muy lejos de ser la opción más conveniente pese a tener la red más amplia de sucursales y ser la entidad financiera oficial del gobierno.

Por otro lado, el Banco Municipal de Rosario (BMR) es el único banco público de la provincia, cuyo controlante y único accionista es el gobierno de la municipalidad de Rosario. Su misión es "proveer soluciones financieras diferenciadas al sector público, instituciones, empresas e individuos alcanzando a todos los sectores sociales y privilegiando el desarrollo regional". El Banco Municipal de Rosario es, además, el agente financiero de la ciudad de Rosario, que agrupa aproximadamente un tercio de la población de la provincia, y cuenta con una presencia muy fuerte en el centro-sur provincial.

Teniendo en cuenta estas dos cuestiones, este proyecto busca que tanto el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como el Banco Municipal de Rosario y las restantes entidades bancarias con presencia en la provincia, examinen a las organizaciones mencionadas de abonar el costo de mantenimiento de sus cuentas bancarias y adiciona la posibilidad de lograr el mismo beneficio con otras entidades bancarias existentes en la provincia.

Entendiendo la importancia que tienen estas organizaciones para la comunidad, que la provincia de Santa Fe tiene un convenio con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y ocupa un lugar en el directorio, y que el BMR es de propiedad pública, creemos que el Poder Ejecutivo puede llevar adelante con éxito las gestiones necesarias para que las organizaciones sin fines de lucro de la provincia puedan obtener una exención que, sin dudas, les significará un gran alivio económico para poder llevar adelante sus tareas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rojas – Bellatti – Galassi – Bonfatti

13 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

13.1 DÍA DE LA PSORIASIS

SRA. PRESIDENTA (García).– Corresponde ahora el momento de las manifestaciones que se acordaron en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Gracias señora presidenta, brevemente, en realidad, porque en el día de ayer conmemoramos el Día de la Psoriasis. Una enfermedad que la verdad es bastante frecuente aunque a veces puede pasar desapercibida para el que está alrededor, digamos, no para el enfermo que sí la padece realmente.

Y en Santa Fe tenemos una asociación civil, Aepso, que trabaja muy bien, de hecho en el día de ayer hicieron justamente un zoom para acompañar a los pacientes con esta enfermedad, que viene bregando hace tiempo por una ley propia donde se garantice la prestación básica esencial, tanto para el diagnóstico oportuno de esta enfermedad como para el tratamiento clínico, psicológico y farmacológico que lleva, porque debe realizarse un abordaje interdisciplinario.

Esta ley la trabajamos por primera vez en el año 2020, la ingresamos y caducó, la volvimos a trabajar en diciembre del 2021 y en aquel momento tuvo sanción recién en el año



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

2023, y vale aclarar que fue acompañada por la Sociedad Argentina de Reumatología y por la Sociedad Argentina de Dermatología cuando se trató y cuando se presentó.

La reingresamos por tercera vez y esperamos que pronto podamos trabajarla en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y que vuelva a tener un dictamen positivo en esta Cámara y en Senadores para que se convierta en ley. Porque la realidad es que según las estadísticas entre el 2 y el 3% de la población padece esta enfermedad, así que estamos hablando de entre 889.000 y 1.300.000 argentinos, y uno de cada cincuenta padece psoriasis. Muchas veces en soledad, como lo dije, muchas veces ocultando aquellas áreas donde la psoriasis es visible, pero con una afectación seria, real y que en muchas oportunidades invalida la vida diaria.

Recién hablábamos de leyes que son importantes de trabajar y creo que esta es una, porque debemos ir y acompañar a todas aquellas personas que en el día de ayer conmemoraron este día para visibilizar esta enfermedad y para pedir, como dije al principio, el diagnóstico oportuno y el tratamiento completo y eficaz de esta patología. Gracias, señora presidenta.

13.2 PROGRAMA PROVINCIAL DE FOMENTO A LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.— Señora presidenta, en el marco del Programa Diputados por un Día, la semana pasada recibí en el Recinto a alumnos y profesores de la Escuela Malvinas Argentinas de la ciudad de Rafaela. Y uno de los proyectos que presentaron pareció pertinente poder darle forma de proyecto de ley que fue ingresado en el día de la fecha para ser tratado en comisiones. Se trata de ampliar los derechos a una minoría que está muchas veces invisibilizada, que son las personas de talla baja.

Una de las personas, de los chicos y chicas que estaba en el grupo de alumnos, pertenece a esa minoría y la verdad que fue muy conmovedor poder escuchar lo que padece todos los días de su vida, siendo una persona de talla baja, para subir a un ómnibus, a un colectivo local, que le cuesta mucho, subir las escaleras, los mostradores... Y la verdad que me pareció pertinente poder presentar este proyecto en este momento, en el medio de una ola de crueldad que se intenta imponer desde las esferas más altas del poder político.

Me parece que este proyecto contiene, cobija, una de las principales máximas de quienes defendemos banderas opuestas a esta moda y creemos realmente que donde hay una necesidad hay un derecho.

La verdad que fue reconfortante encontrarme con un colectivo de pibes y pibas preocupados por el otro y la otra, teniendo una mirada colectiva. Muchas veces nosotros no tenemos en claro qué es lo que están pensando y qué es lo que están diciendo los chicos. Chicos que no tienen ninguna militancia ni ninguna relación con la política, que además, por supuesto, les parece una mala palabra. Y cuando vienen acá, uno los ve asustados y trata de revincularlos y decírselos que la política debería contribuir a cambiarles y mejorarles la vida y que por eso es necesario que se involucren.

Ellos construyeron en conjunto una propuesta que tenía como objetivo la igualdad. La igualdad de condiciones y es por eso que nos propusimos trabajar y redactar este proyecto de ley. Que a partir de la empatía, de ponerse en el lugar de otro, detectaron una necesidad. Y para eso está la política y los gobiernos, para poder igualar las condiciones cuando el mercado en definitiva no es quien lo resuelve.

Y además quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al personal del ICAP y al personal de la planta de la Cámara de Diputados por el esfuerzo que ponen junto con los directivos de las escuelas para que cada una de esas sesiones de Diputados por un Día sean un éxito. Y ojalá se repliquen y se tomen seriamente cada uno de los proyectos y se pueda escuchar, prestarles el oído a quienes vienen a contarnos cómo es su vida cuando tienen este tipo de problemáticas como me ocurrió a mí presidiendo la sesión de Diputados por un Día para los chicos de la Escuela Malvinas Argentinas de la ciudad de Rafaela. Gracias, señora presidenta.

13.3 PREMIO NOBEL DE LA PAZ A LA SEÑORA MARÍA CORINA MACHADO DE VENEZUELA

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Sola.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. SOLA.— Señora presidenta, voy a decir unas palabras respecto a un proyecto (Expte. 57.441-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe) que presenté para declarar el beneplácito por el Premio Nobel de la Paz otorgado a María Corina Machado el 10 de octubre. Una mujer valiente, una mujer que defiende fervientemente la democracia en Venezuela, un país que se encuentra en medio de una oscuridad creciente.

Por este motivo y por lo expuesto también en los fundamentos del proyecto, lamento y me sorprende no haber tenido los consensos necesarios para aprobar este proyecto de beneplácito, que creo que tiene que ver más con cuestiones ideológicas que con entender quién es esta mujer y, sobre todo, a respetar la diversidad de voces. Más teniendo en cuenta que esta Cámara, en noviembre del año 2022, declaró Huésped de Honor a Evo Morales, un expresidente de Bolivia, para el que no lo sabe, que también tuvo su proyecto de Evo Eterno, como Cristina Fernández de Kirchner, desconociendo su Constitución Nacional, además de estar involucrado en denuncias con dos delitos muy graves, que no vienen a colación.

Celebro que el pueblo de Bolivia finalmente haya decidido abandonar el populismo de izquierda en las elecciones de este año y haya optado por una opción de centroderecha, votándolo a Rodrigo Paz. Y por último, quiero decir que Venezuela será libre. Gracias, señora presidenta.

13.4 JUICIO POLÍTICO AL CONTADOR OSCAR BIAGIONI

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.— El próximo 4 de diciembre vence el plazo para que la Comisión de Juicio Político impulse el pedido que hemos realizado el 9 de junio, en contra del Contador Oscar Biagioni, presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, por considerar que ha incurrido en las causales de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

En la causa conocida públicamente como “D4”, se pudo probar la participación y la organización de una asociación ilícita que defraudó al Estado en la suma de 250 millones de pesos, de los exjefes policiales Rafael Grau y Omar Odriozola. En esa causa, vale decir que hay 12 personas condenadas, de las cuales 10 lo hicieron por medio de la herramienta de juicio abreviado. Sin embargo, Grau y Odriozola, que siempre se declararon inocentes, decidieron ir a juicio oral y público, y este juicio se realizó con la finalización, por lo menos en primera instancia, de una condena para ambos de 6 años y medio de cárcel, 10 años de inhabilitación.

Hay un dato que creo que es el más importante de todos. El fiscal Hernández y los fiscales que estuvieron investigando e impulsando esta investigación, para poder acusar a Grau y a Odriozola, utilizaron, dentro del paquete probatorio, una conversación telefónica que tuvo uno de ellos, Grau, con Oscar Biagioni. Esta conversación telefónica fue tan contundente que, la defensa de ambos exfuncionarios policiales, nada pudieron hacer ante lo que se revelaba justamente en esa conversación telefónica. En esa misma conversación telefónica, que sirvió para poder impulsar la acusación a Grau y a Odriozola y posterior condena, se comprobó que Oscar Biagioni le ofreció colaboración a un imputado —en ese momento era imputado, hoy ya están condenados—, incitó a la comisión de delitos y manifestó tener información privilegiada de la investigación que se le estaba llevando a cabo, tanto a Grau como a Odriozola.

Ante esta situación, me permito decir con mucho respeto, pero con mucha vehemencia y mucha convicción, que el silencio institucional de esta Cámara desnaturaliza absolutamente la figura del instituto del juicio político. El juicio político no es una institución de carácter judicial, es una institución de carácter político y administrativo. Lo que debe hacer la Comisión de Juicio Político, es evaluar las condiciones y el comportamiento del, en este caso, denunciado Oscar Biagioni, pero sobre todo las condiciones éticas y morales en el cumplimiento de sus funciones. Como es de público conocimiento, estas condiciones éticas y morales, para quienes hicimos la denuncia, merecen un fuerte reproche. Y, obviamente, para nosotros, Oscar Biagioni no puede seguir siendo miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

Estas maniobras tuvieron la finalidad de proteger un esquema de corrupción que, insistó, significó una defraudación de 250 millones de pesos al Estado santafesino. Y acá quiero hacer una última salvedad, o mejor dicho, señalar una situación que nos preocupa, y mucho, que es la omisión de los fiscales del Ministerio Público de la Acusación que investigaron esta causa “D4”, en no ampliar la investigación justamente a Oscar Biagioni.

La verdad es que no se explica cómo, si se utiliza esa llamada telefónica como parte de la acusación a Grau y a Odriozola —inclusive como la prueba más contundente para demostrar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

que estos dos excomisarios eran parte de la asociación ilícita y organizadores de la asociación ilícita–, no se entiende cómo Hernández no amplió la investigación al propio Oscar Biagioni.

Nosotros vamos a hacer una presentación en los próximos días ante la Comisión de Acuerdos para que se evalúe la conducta del fiscal Hernández, justamente por haber omitido ampliar la investigación de la causa “D4” al propio Oscar Biagioni.

Y termino expresando, como lo hizo el doctor Carlos Nino: “El poder corrompe, pero la falta de controles lo corrompe absolutamente todo”. Un sistema que no sanciona los abusos del poder y la corrupción deja de ser una democracia para convertirse en una oligarquía disfrazada. Muchas gracias, señora presidenta.

13.5 42 AÑOS DE LA ELECCIÓN DE RAÚL ALFONSÍN COMO PRESIDENTE DE LA NACIÓN

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Del Fraile.

SR. DEL FRADE.– Hoy cumplimos 42 años de democracia. El 30 de octubre de 1983, el doctor Raúl Ricardo Alfonsín era electo Presidente de la Nación.

Cuarenta y dos años después, es interesante hacer una reflexión sobre ese viaje existencial. Para quienes hemos tenido el privilegio de ser atravesados por la historia, todas esas ideas, todas aquellas plazas, todos aquellos monumentos a la Bandera repletos, pletóricos de militancia, inauguraban la posibilidad de hacerle decir a Alfonsín no solamente el recitado del Preámbulo de la Constitución Nacional en su momento, sino también la idea de que con la democracia se come, se educa, se trabaja.

Cuarenta y dos años después, el Presidente de la Nación, Javier Milei –ratificado en estas elecciones–, imprescindiblemente marca la necesidad de pensar lo que ha sucedido en estos cuarenta y dos años de democracia, y de reflexionar también, en esta democracia, fundamentalmente, cuál es el lugar de la Argentina en el mundo, en América del Sur, en América Latina.

Cuando, al día siguiente de las elecciones pasadas, el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, afirmó con absoluta claridad que “nos vamos quedando con muchos países de América del Sur”, haciendo referencia exacta y clara al triunfo de La Libertad Avanza en las elecciones del pasado domingo, empezamos a sentir esa distancia descomunal respecto de lo que habían sido aquellos primeros años de la democracia.

El 21 de marzo de 1985 fue muy importante porque el doctor Raúl Alfonsín, yo en aquel momento voté lo que era la expresión de la izquierda política en Argentina, la izquierda nacional, el Partido Intransigente con Oscar Alende como candidato a presidente, se paró frente al entonces Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, y le dijo que los intereses soberanos de los pueblos de América del Sur eran los intereses soberanos de la Argentina.

Cuando hoy, 42 años después, empezamos a ver esas declaraciones tan omnipotentes del Presidente de los Estados Unidos sobre que ellos se han quedado con la Argentina, tengo la obligación intelectual, pero también sentimental, de decir qué ha pasado con la Argentina y qué ha pasado con la democracia en la Argentina.

Claramente, se expresó, y yo respeto ese voto popular, pero es imprescindible pensar si nosotros realmente hoy nos sentimos formar parte de esos países que empiezan a dominar los intereses de las empresas estadounidenses.

La otra reflexión que hizo el Presidente Trump –que viene bien a 42 años de democracia– es esto de que Argentina le hizo ganar muchísimo dinero a muchísimos inversores norteamericanos con la decisión de nuestro pueblo. Particularmente, 42 años después de haber estado defendiendo la democracia en los hechos de Semana Santa, en los levantamientos carapintadas, de ir en contra de la decisión de Alfonsín de la Ley de Obediencia Debida y Punto Final, del cambio de ministro de Economía.

El primer ministro de Economía de Raúl Ricardo Alfonsín fue Bernardo Grinspun, que había propuesto la necesidad de una especie de coalición de distintos pueblos de América del Sur para decir que era ilegítima, impagable la deuda externa. Allí ya había dejado aquel discurso del 21 de marzo de 1985 y Alfonsín tuvo que cambiar al ministro de Economía, y ahí apareció Juan Vital Sourrouille, el plan invierno y los famosos 14 paros de la CGT en aquel momento liderado por Saúl Edoliver Ubaldini.

Pero queda claro en aquella democracia que amanecía, 42 años después que la Argentina debería centrar su suerte y su destino en sus propias decisiones.

Después de los resultados electorales y lo que dijo el presidente norteamericano, tengo la sensación que para mucha gente aquella intervención, aquella injerencia directa que tuvo el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

presidente norteamericano diciéndole al pueblo argentino “nosotros lo vamos a seguir apoyando, siempre y cuando gane el Presidente Milei” –que para mí se pareció a una extorsión–, termina siendo la más clara manifestación de una colonia en la cual hoy nos convertimos.

E insisto, más allá del respeto por todas las voces, me permito hacer esta observación de cara a lo que dijo el presidente norteamericano.

A mí no me gusta para nada formar parte de los nuevos países a los cuales Estados Unidos ya considera como parte de ellos. No me gusta para nada y vamos a pelear todo lo que podamos para dejar de lado este lugar de la dependencia.

Y una reflexión sobre América del Sur que hacía Alfonsín en aquel momento y que hacía un socialista que después terminó siendo un referente socialista de América del Sur y referente de gobiernos populares, Manuel Ugarte. Hoy digo Manuel Ugarte y lo van a tener que ir a buscar al diccionario, porque seguramente mucha gente ni lo conozca. Pero Manuel Ugarte decía que la Patria era la Patria Sudamericana, y que todos los intereses que movían a Estados Unidos siempre eran intereses comerciales.

Trump, el día lunes, además de decir todo esto, dijo dos cuestiones básicas: “Nos estamos quedando con muchos países de América del Sur y, además, estamos haciendo todo para que la droga no llegue a Estados Unidos”.

Más allá de lo que dijo la diputada María Ximena Sola, a quien respeto, el portaaviones más importante de la Armada Norteamericana hoy está frente a Venezuela, y con el pretexto de combatir al narcotráfico en portaaviones, está metiéndose allí, porque en realidad no le interesa la libertad de Venezuela, sino que le interesa el petróleo de Venezuela.

Lo que pasó esta semana en Brasil, para los que vieron Ciudad de Dios, habrán visto un capítulo en la realidad concreta, también la excusa fue esa, para después vaya a saber qué tipo de proyecto político aplicar en Brasil.

Por eso, cuarenta y dos años después, señora presidenta, venía bien recordar el triunfo del doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Tenemos cuarenta y dos años de ejercicio de Democracia, estamos convencidos que hay que democratizar la democracia, pero no perder el orgullo que a veces se manifestaba en una consigna simple, se decía “Patria sí, Colonia no”.

Ustedes dirán, son tiempos distintos. Sí, pero la verdad que no me gusta la inversión, no me gusta que la gente considere “Colonia sí, Patria no”, no quiero saber nada con eso.

Así que más allá de las consideraciones históricas, señora presidenta, a seguir profundizando la democracia, duela lo que tiene que doler, pero siempre con la idea de que en la Argentina, como se decía tiempo atrás, seamos nosotros quienes decidamos por nuestro presente. Muchísimas gracias, señora presidenta.

14 INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTA (García).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación, no siendo para más, se levanta la sesión.

— *Son las 17 y 06.*

MARÍA LAURA PELEGRI
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

15 INDICE DE ORADORES

Orador	Página
ARENA, Celia.....	38, 40
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	41
ARMAS BELAVI, Natalia.....	38, 41, 74, 76, 115
AZANZA, Alicia.....	38
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht.....	71
BELLATTI, Rosana Laura.....	41, 46
BLANCO, Joaquín Andrés.....	30, 34
BROUWER, Beatriz.....	37, 74
CALAIANOV, Leonardo.....	46
CASTELLANI, María Fernanda.....	41, 74
CORACH, Marcos.....	39, 116
CORRAL, José.....	52
DE PONTI, Lucila María.....	39, 42, 54
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	36, 62, 118
DI STEFANO, Silvana Rosina.....	40, 73
DRISUN, Varinia.....	40, 69
GALASSI, Rubén.....	60
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	40
HUMMEL, Astrid.....	37, 40
MAHMUD, Gisel.....	37
MALFESI, Silvia.....	73
MANCINI, María.....	41
MARTORANO, Sonia.....	39, 54, 69
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	117
PIEDRABUENA, Juan José.....	41, 46
PORCELLI de BARÓ GRAF, Verónica.....	32
RABBIA, Miguel.....	40
ROJAS, Sergio.....	41
ROSÚA, Martín.....	38
SCARPIN, Dionisio.....	41
SCAVUZZO, Germán.....	37
SENN, Jimena Guadalupe.....	53
SOLA, María Ximena.....	41, 73, 117



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

16 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 52.718-CD-Vida y Familia, Nº 53.893-CD-Somos Vida y Nº 55.885-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos	
Mantenimiento de puentes, iluminación y seguridad vial de accesos de las trazas de RN 9.....	98
Nº 52.800-CD-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe, Nº 53.828-CD-Vida y Familia, Nº 52.809-CD-Somos Vida, Nº 53.272-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y Nº 53.706-CD-Vida y Familia	
Construcción de una tercera vía de circulación, Iluminación y seguridad vial en accesos de la RN 11 Norte.....	103
Nº 52.984-CD-Somos Vida, Nº 53.400-CD-Vida y Familia, Nº 53.499-CD-Vida y Familia y Nº 56.476-CD-Bloque Vida y Familia	
Mantenimiento de puentes, construcción de una tercera vía de circulación y seguridad vial en barreras, accesos y semaforización de trazas de la RN 11 Sur.....	105
Nº 53.135-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Instalación de semáforo en intersección de Ruta Nacional A012 y calle Ayohuma de San Lorenzo.....	107
Nº 53.396-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Bonificación de factura de electricidad a las Escuelas de Familia Agrícola.....	113
Nº 54.031-CD-Vida y Familia, Nº 54.117-CD-Bloque PRO-Unidos Para Cambiar Santa Fe y Nº 56.221-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Plan Integral de Mantenimiento y Seguridad Vial para transitabilidad de RN 7, 8, 33 y 178 y su conexión con la RN A012 y RN 9.....	100
Nº 54.217-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y Nº 56.677-CD-Bloque Somos Vida	
Niños y niñas en el sistema público de salud bajo tratamiento con hormona de crecimiento: informes.....	92
Nº 55.503-CD-DB	
Hospital Regional de Reconquista: informes.....	94
Nº 56.019-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Licencias de pesca deportiva y habilitaciones para guías: reciprocidad en el reconocimiento.....	86
Nº 56.130-CD-Bloque PRO-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Iluminación sobre Ruta Provincial Nº 26, jurisdicción de Albarellos.....	107
Nº 56.193-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Adhesión al Régimen de Regularización de Activos: informes.....	114
Nº 56.194-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Adhesión a Ley Nacional Nº 27.742 Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones: informes.....	44
Nº 56.347-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Cajero automático para San Francisco, departamento General López.....	112
Nº 56.355-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Exención de gastos bancarios a organizaciones sin fines de lucro.....	114
Nº 56.598-CD-DB	
Asignación de fondos recibidos por Aportes del Tesoro Nacional durante 2025: informes.....	72
Nº 56.600-CD-Bloque Unite Geriátrico Provincial de Rosario: informes.....	95
Nº 56.684-CD-Bloque UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Rutas Nacionales Nº 8, 7 y 33: arreglos de tramos provinciales.....	108



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Nº 56.705-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, Nº 56.855-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía y Nº 56.973-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía Situación de empresa algodonera Avellaneda de Reconquista: informes.....	33
Nº 56.728-CD-Bloque Unidad por Santa Fe Situación laboral de trabajadores de la industria del reciclado: informes.....	87
Nº 56.768-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe Reparación de antiguo puente de Ruta 69-S, cercano a La Pelada.....	110
Nº 56.944-CD-Frente Amplio Por la Soberanía Muerte de trabajadores en obra de construcción en San Lorenzo: informes.....	87
Nº 56.987-CD-Bloque Unite Deuda de obras sociales, empresas de medicina prepaga, compañías de seguro y ART: informes.....	96
Nº 57.011-CD-Bloque UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe Instalación de cajero automático en Coronel Arnold.....	112
Nº 57.080-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Sistema de cobro de órdenes de lapsos por homebanking por código de descuento.....	97
Nº 57.549-CD-DB Instalación de Punto Digital en Venado Tuerto.....	46
<i>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</i>	
Nº 54.618-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y Nº 54.628-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos Aprobación del cultivo del trigo HB4® del grupo Bioceres en EEUU.....	84
Nº 56.092-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos Riesgos fitosanitarios derivados del ingreso de maquinaria agrícola usada.....	86
Nº 56.739-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y Nº 56.753-CD-Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos Cierre y reestructuración de la DNV, INTI e INTA.....	97
Nº 56.826-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía Investigación del Observatorio de la Deuda Social de la UCA.....	83
Nº 57.004-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos Día Mundial del Alzheimer.....	94
Nº 57.552-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	48
<i>PROYECTOS DE LEY</i>	
Nº 55.180-SEN Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sede San Guillermo.....	53
Nº 55.899 CD-Bloque Vida y Familia Liso santafesino: Patrimonio cultural inmaterial.....	75
Nº 56.765- CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos Prórroga vigencia de Ley Nº 13.317 a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.....	31
Nº 56.199-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Promoción y conservación del arbolado y la forestación.....	57
Nº 56.512-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, Nº 56.513-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y 56.611-CD-Bloque Unidad por Santa Fe Ley Nº 12.432: Modif. Art. 3, 4 y 7	64
Nº 57.069- CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina.....	70
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
Nº 56.433-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe Reconocimiento al Dr. Juan Bautista Reñé.....	89



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

30 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

10^a SESIÓN ORDINARIA

Nº 56.716-CD-Boque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe Reconocimiento a la patinadora Paloma Cisneros Nardone.....	77
Nº 56.767-CD-Bloque Unidad por Santa Fe Reconocimiento a deportista Emilia Calvo.....	77
Nº 56.815-CD-Bloque PRO Unidos Para Cambiar Santa Fe Jornada Provincial de Responsabilidad Social Empresarial: "Innovar para Impactar".....	110
Nº 56.864-CD-Bloque Unidad Por Santa Fe Reconocimiento al médico Pablo Andrés Mortarino.....	90
Nº 56.865-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía Reconocimiento al deportista Dante Pagani.....	78
Nº 56.866-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía Reconocimiento a la deportista Luna María Cinalli.....	79
Nº 56.914-CD-Bloque Vida y Familia Reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro Adalpe.....	45
Nº 56.983-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Reconocimiento a equipo de Patín Artístico "Quimera Team" de Venado Tuerto.....	80
Nº 56.992-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Reconocimiento a la Sra. Pilar Dulac por su primer puesto en el Torneo Nacional de Boccia adaptado.....	81
Nº 56.994-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Reconocimiento a deportistas Axel Mercado y Keila Lucero.....	82
Nº 57.057-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Reconocimiento a nadador Claudio Plit.....	83
Nº 57.062-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Jornada de Debate y Reflexión sobre "El derecho a la salud de las personas menstruantes, la menopausia como parte de la vida".....	91
Nº 57.547-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Audiencia Pública sobre Ley Orgánica de Municipios.....	42
Nº 57.548-CD-Vida y Familia Reconocimiento postmortem a Raúl Ambrosio Carrizo Wilhjelm.....	43
Nº 57.550-CD-DB Aprobación de concursos internos.....	47
Nº 57.551-CD-DB Licitación Pública Nº 1(Servicio de Internet).....	47



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, noviembre de 2025